DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 26 de Noviembre de 1957

TOMO 209 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15271

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se expone un plan de mejoramiento de la sanidad y viviendas rurales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1957.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el proyecto de ley que acompaña al presente mensaje, y por el que se tiende a poner en práctica un Plan de Mejoramiento de la Sanidad y Viviendas Rurales.

I) La observación directa y el examen atento del desarrollo de nuestra vida rural en las clases sociales que sufren un desnivel acentuado en sus posibilidades sanitarias, educativas y económicas, confirma la tesis que esta situación de tanta trascendencia futura exige que se le considere —lo antes posible— en su total integridad, a fin de que, por la vía de la parcelación de las soluciones, no se desnaturalicen los resultados o se dilaten en el tiempo más de lo estrictamente necesario.

El progreso innegable —en todos los órdenes de la actividad nacional— ha puesto de relieve, desde muchos años a esta parte, la preocupación de nuestros hombres públicos; de los dirigentes del ruralismo; de la cátedra universitaria, y de los estudiosos por el retardo con que este mismo progreso se realiza en nuestra campaña, donde aún abundan, y hasta podría decirse que aumentan, los agrupamientos humanos en estado agudo de inferioridad social, vegetando poco menos que en la indigencia, en los rancheríos de nuestros campos o de los que constituyen el cinturón de pobreza de todas nuestras ciudades y villas, aún de aquellas mejor desarrolladas.

El Poder Ejecutivo desea poner énfasis con respecto a la morbilidad y la mortalidad infantil, que encuentran como causa determinante —en grado principalísimo— lo inadecuado de la vivienda y la absoluta deficiencia en cuanto a la higiene ambiental que, junto con el déficit alimenticio, constituyen los flagelos que recargan las tintas en el sombrío panorama de los rancheríos.

El problema sanitario de la campaña constituye una constante preocupación del Poder Ejecutivo. El proyecto que se adjunta solo menciona a la hidatidosis, en razón de ser una zoonosis perfectamente evitable, cuya difusión en el país ha alcanzado características alarmantes y que nos coloca en situación nada halagadora, en este aspecto de nuestra evolución sanitaria progresiva; pero ello no será impedimento para que la Comisión Honoraria, cuya creación se proyecta, no pueda o no deba encarar —a su vez— problemas de la misma índole que tengan especial vigencia en nuestro medio rural.

Asimismo, corresponde consignar que ese proyecto debe considerarse como un ensayo, como una experiencia en escala importante, pero sin dejar de ser experiencia, de lo que habrá de realizarse en un futuro, más o menos pró-

ximo, cuando otras leyes recojan las necesidades que la práctica aconseje atender y provean de los recursos indispensables a tal finalidad.

Es sabido que para cumplir un plan integral en la materia se requieren recursos muy elevados. Los previstos en el proyecto adjunto están de acuerdo con el estado actual del Erario Público y la naturaleza del Plan a cumplir y que, como ya se ha dicho, tendrá carácter experimental.

Para financiarlo, el Poder Ejecutivo ha estimado conveniente la creación de un Fondo, formado con la ampliación de la Deuda de Obras Públicas de 1944, en la suma de $ 10:000.000.00 valor nominal; una contribución de $ 75.000.00 mensuales a tomar de Rentas Generales, y otros pequeños arbitrios que se mencionan en el artículo 9º del proyecto.

A su vez, ha previsto la forma de obtener los medios necesarios para atender los servicios de la ampliación de la Deuda y la contribución permanente de Rentas Generales.

Con respecto a lo primero, los recursos serán tomados del Fondo creado por el artículo 11 de la ley Nº 9.892, de 19 de diciembre de 1939; en cuanto a lo segundo, se proyecta la modificación de los artículos 15 y 35 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953, sobre derechos de actuación consular.

Las modificaciones al artículo 15 están radicadas en los numerales 12 (inciso C), 16 y 29. Actualmente, en función del numeral 12, los buques que conduzcan más de treinta pasajeros pagan un arancel de $ 7.00; por el proyecto se establece que además pagarán $ 0.10 por cada pasajero que exceda del número de treinta.

En la citada ley Nº 11.924, al contemplar el tratamiento preferencial que los compañías aéreas cuestionaban, en cuanto al despacho de las aeronaves en los aeropuertos de escala, se resolvió suprimir tales despachos, pero quedó en pie establecer la reglamentación prevista en el artículo 31 de la ley. La modificación al numeral 16 consagraría lo que las disposiciones legales tendieron a establecer, es decir dar el tratamiento preferencial que se reclamaba pero sin que esto significara el pago de menores derechos de los que se percibían. La redacción actual del numeral es la siguiente: "Nº 16. Por registrar y visar la declaración general de una aeronave: $ 2.50".

La modificación del numeral 29 tiende, en lo fundamental, a ampliar la órbita de intervención de los Agentes Consulares en las exportaciones que se efectúan del Uruguay y que actualmente se circunscribe para aquellas exportaciones de productos de fabricación nacional sujetos a impuestos internos, lo que traería como consecuencia inestimable el contralor, por parte del Estado, de todos los productos que se exportan, al tenerse noticias ciertas no solo del destino final de las exportaciones sino sobre si su contenido es el verdadero declarado.

Dada su trascendental importancia debe establecerse por ley su obligatoriedad, con lo cual se podrá evitar, en lo sucesivo, la repetición de falsas declaraciones ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Por último, la modificación al apartado 1º del artículo 35 de la citada ley, aparece impuesta por las reiteradas protestas que suscita su aplicación en la actualidad, en virtud de que su texto no es claro ni se ajusta al espíritu que lo inspiró y que era el que se consigna en el proyecto. El texto en vigor es el siguiente: "Toda petición que se presente al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando la intervención de las oficinas del servicio exterior, deberá llevar un estampilla "Servicio Consular" de $ 1.00 (un peso).

Corresponde destacar, asimismo, que el mayor producto de esos aranceles será lo que se tomará para financiar la contribución mensual de Rentas Generales, previéndose, en el caso de que queden remanentes, que éstos pasen a integrar el Fondo proyectado.

Los recursos a que se refiere el parágrafo precedente serían puestos a la orden de la Comisión Honoraria, a partir del 1º de enero de 1959, en razón de que el Poder Ejecutivo había tenido en cuenta esa misma financiación para arbitrar fondos, por una sola vez y por la suma de $ 900.000.00, a fin de atender los gastos que le demandará a la Comisión Nacional del Año Geofísico Internacional su organización y funcionamiento, de acuerdo con las necesidades planteadas por los organismos internacionales competentes (mensaje y proyecto de ley de 8 de agosto de 1957).

II. — No se le oculta al Poder Ejecutivo la gravitación que, en una obra de esta naturaleza, tiene el factor económico particular de la familia campesina, que se vincula estrechamente al problema del acceso a la tierra, pero como este ha sido y será motivo de una legislación propia, no se incluye en el proyecto adjunto.

Promover pues, una progresiva subdivisión de la tierra y su adjudicación al hombre que desea trabajarla, por una parte, y las medidas tendientes a favorecer la radicación de las familias de los trabajadores rurales en todos los establecimientos rurales, por otra, son dos vías fundamentales —entre otras— que conducen a la solución progresiva del problema de los rancheríos y deben inspirar constantemente la política de los Poderes Públicos.

En lo que respecta al régimen de radicación de familias, y demás disposiciones de la ley 10.809, dados los reparos de orden constitucional expuestos por la Suprema Corte de Justicia a la integración de las Comisiones Departamentales que tienen precisamente el cometido de vigilar y sancionar su incumplimiento, será motivo de una inmediata iniciativa para introducir las modificaciones legales que hagan posible la efectividad de estas normas de gran interés social para la campaña.

No es del caso analizar aquí, ni siquiera hacer una somera reseña —que aún en este carácter sería larga— de todo lo que se ha proyectado para conjurar esta situación inferiorizante y lesiva para nuestros sentimientos de solidaridad humana, pero estimamos de justicia mencionar la obra emprendida por tres Instituciones particulares que merecen un amplio reconocimiento público, por la elevación y generosidad con que han encarado el problema a que nos referimos y que han cumplido y vienen cumpliendo una obra trascendente de extraordinario contenido y de incalculables proyecciones para el futuro del país, sobre todo porque ella incide en primer término —lo que constituye un acierto indiscutible— sobre los niños que integran la materia noble de todos sus desvelos.

Salvar al niño en condiciones sociales deficitarias y hacerlo hombre bien dotado para la vida completa, constituye el lema de trabajo de estas instituciones, que laboran sin pausa especialmente en el medio campesino, el más necesitado de su intervención generosa. Se trata del "Movimiento de la Juventud Agraria", de la "Fundación Nacional de Amigos del Niño del Campo" y de la "Asociación Nacional Pro Salud y Bienestar del Niño". Son organizaciones que realizan sus actividades en líneas paralelas, sólo con diferencias de matices, pero cuya finalidad es siempre la misma: la recuperación de los niños de nuestros rancheríos, para que luego sean mujeres y hombres útiles a la sociedad y dignos como los que más de gozar de los bienes de la civilización y la cultura.

Repetimos que la labor cumplida en esta materia de los rancheríos con todas sus conexiones, acentuada con la intervención de las misiones socio-pedagógicas, ha sido intensa, pero el Poder Ejecutivo estima llegada la hora de dar a la misma una organización permantente, que permita su continuidad en condiciones eficientes y con recursos que alcancen para encarar soluciones globales de largo aliento.

Visto así el problema, es de toda evidencia que sólo dentro de la órbita del Estado puede montarse un organismo con jerarquía y autonomía bastantes como para cumplir un objetivo de tal magnitud. Es con este criterio y tomando como punto de comparación la brillante labor de la Comisión Honoraria de la Lucha Contra la Tuberculosis, que el Poder Ejecutivo propone el adjunto proyecto de ley que, con algunas modificaciones y compartiendo los fundamentos del mismo, no es más que la transcripción del estructurado por el señor senador doctor Camilo Fabini, actualmente a estudio del Senado.

Sólo le resta agregar al Poder Ejecutivo, que parecería a un examen ligero, que en él se pretende legislar sobre problemas distintos, pero apenas se ahondan en su estudio se advierte que unos y otros guardan una estrecha e íntema conexión. La sanidad, la educación y la salvación económica están entre sí tan estrechamente unidas, que en la hora del mundo que se vive sería poco menos que una osadía, disociarlas para darles soluciones separadas. Al respecto debemos hacer recalcar, repitiendo, que si en materia sanitaria sólo se menciona la hidatidosis, es porque, sin lugar a dudas, es la única entidad mórbida que hoy exige una solución inmediata; porque frente a ella nuestro país está en déficit notorio aún mismo con relación a compromisos internacionales; porque tiene importantísimas derivaciones de orden económico que se traducen en pérdidas multimillonarias para la economía nacional y porque la ciencia y la técnica proveen de todos los medios y elementos para ejecutar su profilaxia con plena eficacia.

Por otra parte, este proyecto constituye un verdadero plan de mejoramiento de nuestra vida rural, complemento obligado del plan de mejoras básicas para la producción agropecuaria, recientemente convertido en ley y del cual el país espera, con razón, óptimos beneficios.

Finalmente, el Poder Ejecutivo se complace en transcribir aquí, el voto del XV Congreso Rural Nacional realizado en la ciudad de Rosario durante los días 18, 19 y 20 de octubre próximo pasado bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Fomento Rural, Vicedecana de las Entidades madres del Ruralismo organizado; voto emitido con

total conocimiento de causa y que refleja el sentir unánime de nuestros productores agrarios.

El siguiente es el texto de dicho voto:

"Considerando que la aprobación por los Poderes Públicos del Plan de Mejoras Básicas en la producción agropecuaria del país, cuyo principio de ejecución tiene como punto de partida la integración reciente de su comisión administradora, ha de tener una rápida y muy favorable trascendencia en la economía nacional. Y, Considerando que en el fondo de todos los problemas sociales y como eje de las mismas se encuentran la Salud del Hombre y su cultura, Resuelve: A) Que constituye una aspiración del Congreso, que dicho Plan sea completado con otro, que tome la realidad nacional en cuanto al habitante de nuestros rancheríos y el bracero modesto de nuestros campos y los coloque en las condiciones mínimas indispensables para ser elementos útiles a la sociedad, con conocimiento y medios suficientes como para proveerse de lo necesario por la vía del trabajo, en relación con su propia vida y la de sus familiares; B) Que por necesidades mínimas no debe entenderse solo aquellas que permiten vivir una vida llena de limitaciones, sino las que se considera indispensable superar, para organizar una familia bien constituída y subvenir a un lógico y justo progreso, dentro de un sistema democrático y de organización político-administrativo, con respeto total por todos los valores humanos: C) Que un plan de mejoras de esta naturaleza debe tener en cuenta en primer término dos factores esenciales: la salud y la educación de los integrantes de los núcleos campesinos que se encuentran en situación de desnivel social; D) Que habiendo los progresos de las ciencias médicas hecho desaparecer en el ambiente nacional con el carácter de terrible flagelo que tenían hasta hace pocos años enfermedades como la tuberculosis, la sífilis, la difteria, la tifoidea, etc., se debe poner especial acento en la lucha contra la hidatidosis que hoy se presenta como la última entidad patológica que lejos de disminuir en difusión aumenta en el país, al punto de colocar al Uruguay —en la fecha— como el país más infestado del mundo; E) Que es preciso dotar con premura de todos los elementos que la técnica aconseja, a la Escuela Rural e incluso formar un maestro especializado, para que cumpla en ella con íntima vocación su alto ministerio; y F) Que para concretar en una ley nacional un amplio plan de esta naturaleza, se tome como base de estudio, el estructurado por el doctor Camilo Fabini, actualmente a consideración del Senado de la República".

En la seguridad de que la Asamblea General dispensará a esta iniciativa la atención que se merece, aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **CARLOS FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase de interés nacional la ejecución de un plan de mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes modestos de la campaña de la República, que comprenderá los siguientes objetivos:

A) Transformación de la vivienda y mejoramiento sanitario, educacional y social de la población de los rancheríos de las zonas rurales, y

B) Organización de la lucha contra la hidatidosis en todo el territorio nacional.

Art. 2º Créase la Comisión Nacional Honoraria del Plan de Mejoramiento de la Sanidad y Viviendas Rurales y de Lucha contra el Quiste Hidático que se integrará con dos delegados del Ministerio de Salud Pública, dos delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y un delegado de cada uno de los siguientes organismos públicos y entidades privadas: Consejo del Niño, Instituto Nacional de Colonización, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Facultad de Medicina, Facultad de Veterinaria, Facultad de Agronomía, Movimiento de la Juventud Agraria, Fundación Nacional Amigos del Niño del Campo, Asociación Nacional Pro Salud y Bienestar Infantil, Comisión Honoraria de Lucha Contra la Tuberculosis, Departamento de Escuelas Granjas del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Art. 3º El Presidente será designado por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º Los miembros de la Comisión Honoraria durarán tres (3) años en sus funciones, efectuándose renovaciones parciales cada dos (2) años. Todos los miembros podrán ser reelectos.

La Comisión Honoraria funcionará en la órbita del Ministerio de Salud Pública.

Art. 5º La Comisión Honoraria del Plan de Mejoramiento de la Sanidad y Viviendas Rurales tendrá a su cargo, de acuerdo al objetivo a que se refiere el artículo 1º:

A) Coordinar la ejecución de un Plan de transformación de las viviendas y mejoramiento sanitario, educacional y social de las poblaciones de los rancheríos de las zonas rurales, en todo el territorio nacional, que comprenderá las siguientes realizaciones:

1) Estudios sociográficos y de planificación;
2) Construcción de viviendas económicas y régimen de adjudicación;
3) Planes zonales de actividad agropecuaria;
4) Obra de asistencia social y sanitaria;
5) Orientación educacional y capacitación laboral y,
6) Régimen administrativo del nuevo núcleo poblado.

B) Realizar estudios censales, con la colaboración del Ministerio del Interior, sobre número de rancheríos, localización, habitantes y principales características ambientales.

Art. 6º Los planes que se estructuren —en función de la presente ley,— se irán cumpliendo en forma escalonada, de acuerdo con los recursos disponibles, pero en cada caso, aunque limitados en sus efectos a determinadas zonas del país, se procurará que se realicen totalmente.

Art. 7.o Una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los planes serán ejecutados atendiendo a sus respectivos cometidos legales, por las dependencias de la Administración Central, Instituto Nacional de Colonización, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Consejo del Niño y Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, con recursos del Fondo y bajo la supervisión de la Comisión Honoraria que se crea por esta ley.

Art. 8º La Comisión Honoraria tendrá a su cargo, de acuerdo al inciso B) a que se refiere el artículo 1º los siguientes fines para la lucha contra la Hidatidosis:

A) Estudiar, proyectar y aconsejar todas las medidas necesarias para combatir la Hidatidosis;
B) Proyectar y ejecutar, previa aprobación por el Poder Ejecutivo, planes de profilaxis antihidática en todo el territorio nacional;
C) Organización de equipos móviles regionales para el contralor sanitario periódico de los establecimientos rurales, administración de antihelmínticos a los perros y sanidad ambiental en general;
D) Asesorar a las instituciones públicas y privadas en todo lo referente a la lucha contra la hidatidosis;
E) Organizar la lucha contra la hidatidosis coordinando la acción de los Ministerios de Salud Pública y Ganadería y Agricultura y realizando acuerdos con los Gobiernos Departamentales, a los efectos de la higiene de los mataderos, educación sanitaria y otras medidas profilácticas;
F) Fomentar la educación y propaganda sanitarias por medio de campañas coordinando la acción de los Ministerios de Salud Pública y Ganadería y Agricultura, organismos de enseñanza, gobiernos municipales, instituciones culturales, ruralistas, etc., y
G) Organizar estudios estadísticos en colaboración con los organismos especializados, nacionales y departamentales.

Art. 9º Créase un fondo que se denominará "Fondo de Mejoramiento de la Sanidad y Viviendas Rurales", el que se integrará con los siguientes recursos:

A) Importe líquido de la colocación de la deuda cuya ampliación se autoriza por esta ley;
B) Contribución mensual de hasta $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos) que se tomarán del "Tesoro Nacional, Rentas Generales";
C) Con las contribuciones voluntarias de instituciones públicas y privadas;
D) Con los eventuales remanentes a que se refieren los artículos 12 y 14 de esta ley, y
E) Con los importes de donaciones, legados, colectas, etc.

Art. 10. Amplíase la deuda "Obras Públicas" 5 o|o (cinco por ciento) 1944, creada por la ley Nº 10.589, de 22 de

diciembre de 1944, en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) valor nominal.

Art. 11. La deuda cuya ampliación se autoriza por el artículo anterior gozará de un interés de 5 o|o (cinco por ciento) anual, pagadero trimestralmente, y 1 o|o (uno por ciento) de amortización acumulativa. La amortización se efectuará por compra directa o a la puja cuando la cotización esté por debajo de la par y por sorteo y a la par cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella.

Mientras la deuda cuya ampliación se autoriza no esté totalmente colocada, el Poder Ejecutivo podrá emitir bonos de "Tesoro o Letras de Tesorería" por un monto equivalente al saldo no emitido, en moneda nacional o extranjera y con un interés de hasta 5 o|o (cinco por ciento) anual.

Los servicios de amortización e intereses de esta deuda se atenderán con cargo a Rentas Generales. Esta erogación será cubierta con el arbitrio dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 12. Limítase al 70 o|o (setenta por ciento) todas las aportaciones que, por concepto de afectaciones legales de las rentas derivadas del juego, debe verter la Administración Nacional de Lotería, al Fondo creado por el artículo 11 de la ley Nº 9.892, de 1º de diciembre de 1939.

El 30 o|o (treinta por ciento) restante se verterá en el "Tesoro Nacional-Rentas Generales" a los efectos de atender los servicios de la deuda a que se refiere el artículo anterior. El remanente, si lo hubiere, reforzará el Fondo que se crea por el artículo 9º de la presente ley.

Art. 13. Modifícanse los artículos 15 y 35 de la ley número 11.924, de fecha 27 de marzo de 1953, sobre derechos de actuación consular, en la forma que se expresa a continuación:

"Artículo 15, numeral 12, inciso C).

"C) De un buque que conduzca más de treinta (30) pasajeros: $ 7.00 (siete pesos) y además, por cada pasajero que exceda de treinta (30), cada uno $ 0.10 (diez centésimos".

"Artículo 15, numeral 16

"Por registrar y visar la Declaración General de una aeronave hasta dos escalas: $ 6.00 (seis pesos); de más de dos escalas: $ 7.00 (siete pesos)".

"Artículo 15, numeral 29.

"Por la intervención del Agente Consular en un certificado o constancia de importación de productos nacionales o frutos del país: $ 10.00 (diez pesos)".

"Artículo 35, apartado 1º.

"Todo escrito o petición que se formula ante el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá llevar una estampilla denominada de Servicio Consular, valor $ 1.00 (un peso).

El Poder Ejecutivo, dentro de los treinta días (30) subsiguientes a la promulgación de esta ley, reglamentará la aplicación de las modificaciones indicadas precedentemente".

Art. 14. El mayor producto de los derechos de actuación consular que se establecen por el artículo anterior, se verterá a Rentas Generales para financiar la contribución mensual de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos) prevista en el apartado B) del artículo 9º de esta ley.

El remanente, si lo hubiere, reforzará el Fondo que se crea por el referido artículo 9º.

Dicha contribución se hará efectiva a partir del 1º de enero de 1959.

Art. 15. El importe de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos) mensuales autorizados por el inciso B) del artículo 9º deberá computarse a partir del año 1959 en el Item 24.01 "Instituciones Oficiales Nacionales" Rubro "Subsidios y Contribuciones".

Art. 16. El Banco de la República abrirá una cuenta especial que se denominará "Fondo de Mejoramiento de la Sanidad y Viviendas Rurales" que será administrada por la Comisión Nacional Honoraria Pro Mejoramiento de la Sanidad y Viviendas Rurales.

En ella se verterán todos los ingresos provenientes de los arbitrios dispuestos por el artículo 9º de esta ley.

Art. 17. La Comisión utilizará —del producto líquido de la deuda cuya ampliación se autoriza— las cantidades necesarias para cubrir las erogaciones, destinos e importes que se expresan a continuación:

A) Hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), por una sola vez, para la construcción de quince (15) subcentros sanitarios en las localidades de:

Departamento de Durazno: La Paloma, Sarandí del Yí, Carmen y Molles;

Departamento de Tacuarembó: Paso de los Toros, Tamborés y San Gregorio;

Departamento de Rivera: Tranqueras y Minas de Corrales;

Departamento de Saltó: Belén, Constitución y Palomas, y

Departamento de Artigas: Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, y un centro de Salud en Rivera, de adiestramiento y formación del personal auxiliar de Salud Pública, y hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), por una sola vez, para gastos de saneamiento, perforaciones e instalaciones, obras previstas en el Convenio de Salud Pública Rural, firmado por el Estado, Unicef y O.M.S. y,

B) Hasta la suma de seis millones quinientos mil pesos ($ 6:500.000.00) para atender los gastos que demande la ejecución de los planes previstos en los artículos 5º y 8.o, considerando especialmente para su distribución los siguientes rubros: Adquisición de tierras; Construcción de viviendas; Contribución a los Gobiernos Departamentales para mejoramiento de mataderos; Adquisición material rodante e implementos varios; Equipos materiales; Publicidad y propaganda (Impresiones y maquinaria); Instalaciones y muebles; Gastos imprevistos y Contrataciones iniciales, con duración máxima de doce (12) meses.

Art. 18. Los importes que se viertan al "Fondo de Mejoramiento de la Sanidad y Viviendas Rurales", por los conceptos especificados en sus apartados B), C), D) y E) o por cualquier otro, serán empleados en la ejecución de planes anuales, no pudiéndose invertir más del veinte por ciento (20 o|o) de los mismos en la contratación de personal.

También se utilizará, con la misma finalidad, el remanente que pueda quedar de la colocación de la ampliación de la deuda, una vez cubiertas las erogaciones que se autorizan por el artículo anterior.

Art. 19. El contralor contable del Fondo que se crea por esta ley estará a cargo de la Contaduría General de la Nación. El Banco de la República le comunicará de inmediato los movimientos que se operen en la cuenta, debiendo además remitirle mensualmente el estado en el cual se especifiquen los ingresos y pagos del mes, así como el saldo disponible.

Art. 20. Los pagos que deben efectuarse contra el precitado Fondo deberán ser autorizados por el Ministerio de Salud Pública, previa solicitud al Ministro de Hacienda para que emita órdenes de transferencia contra dichos Fondos, una vez constatadas por los órganos de Contralor la existencia de los mismos y la legalidad del gasto.

Art. 21. Comuníquese, etc.

JOAQUIN APARICIO. — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

2

Resolución: Se nombra Director del Liceo Nocturno Nº 1

En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo Nocturno Nº 1 de Capital, señores profesores: Hugo Rodríguez, Elvira Riverós de Gomensoro, Livio H. Marziali, Ildefonso Pereda Valdés, Juan Fernández Rosas, Alejandro Romei, Alberto Bojorge, José Fraga Cancela, Santiago Pradere, Enrique Bozzollo, Miguel A. Cortinas, Manuel Pereyra, Wáshington Viola, Omar Y. Genovese, Ramiro Mata, Onimes Semino, Enrique Martínez y José L. Sanguinetti.

El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20 —incisos A), B) y C)— de la ley Nº 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del profesor José Fraga Cancela, son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia lo declara por unanimidad vencedor es el concurso para proveer la Dirección del Liceo Nocturno Nº 1 de Capital.

Atento a los fundamentos del fallo precedente, se designa Director del Liceo Nocturno Nº 1 (Capital), al señor profesor José Fraga Cancela.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

3

Resolución. Se nombra Director del Liceo Nocturno Nº 2

En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo Nocturno Nº 2, señores profesores: Hugo Rodríguez, Elvira R. de Gomensoro, Livio Marziali, Ildefonso Pereda Valdés, Juan Fernández Rosas, Alejandro M. Romei. Alberto Bojorge, José María Cardoso, Santiago Pradere, Enrique Bozzolo, Miguel A. Cortinas, Manuel Pereyra, Wáshington Viola, Omar Y. Genovese, Ramiro Mata, Enrique Martínez y José Livio Sanguinetti.

El Consejo, constituído en Tribunal, procedio a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20 —incisos A), B) y C)— de la ley Nº 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del profesor Alejandro M. Romei, son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia, lo declara por mayoría de votos (4 votos), vencedor en el concurso para proveer la Dirección del Liceo Nocturno Nº 2.

Atento a los fundamentos del fallo precedente, se designa Director del Liceo Nocturno Nº 2, al señor profesor Alejandro M. Romei.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

4

Resolución. Se nombra Director del Liceo Nº 12

En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo Nº 12, señores profesores: Hugo Rodríguez, Celia Reyes de Viana, Elvira Riverós de Gomensoro, Livio H. Marziali, Ildefonso Pereda Valdés, Juan Fernández Rosas, Alejandro M. Romei, Santiago Pradere, Enrique Bozzolo, Miguel A. Cortinas, Manuel Pereyra, Wáshington Viola, Omar Y. Gesovese, Ramiro Mata, José González Perera y Enrique Martínez.

El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes, y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20 —incisos A), B) y C)— de la ley Nº 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del profesor José González Perera, son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia, lo declara por mayoría de votos (5 votos), vencedor en el concurso para proveer la Dirección del Liceo Nº 12 de Capital.

Atento a los fundamestos del fallo precedente, se designa Director del Liceo Nº 12 (Capital), al señor profesor José González Perera.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

5

Resolución. Se nombra Director del Liceo Nocturno de Paysandú

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo Nocturno de Paysandú, señores profesores: Enrique Suárez Neirac y Damián Gurri. El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20, incisos A), B) y C) de la ley N.o 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del profesor Enrique Suárez Neirac son superiores a los que acredita el otro candidato y en consecuencia lo declara, por mayoría de votos (5 votos), vencedor en el concurso para proveer la Dirección del Liceo Nocturno de Paysandú.

Atento a los fundamentos del fallo precedente de designa Director del Liceo Nocturno de Paysandú, al señor profesor Enrique Suárez Neirac.

Comuníquese, t4mese nota y archíves.

6

Resolución. Se nombra Director del Liceo del Chuy, Rocha

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo del Chuy (Departamento de Rocha), señores profesores: Alberto Domínguez, Violeta Nin de Morosoli, Elena A. de Luhers, Elbio G. Marchesano, Aparicio Preza y Adán Pioli Pérez. El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20, incisos A), B) y C) de la ley N.o 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del Profesor Adán Pioli Pérez son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia lo declara, por mayoría de votos (5 votos), vencedor en el concurso para proveer la Dirección del Liceo del Chuy (Departamento de Rocha).

Atento a los fundamentos del fallo precedente se designa Director del Liceo del Chuy (Departamento de Rocha), al señor Profesor Adán Pioli Pérez.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

7

Resolución. Se nombra Director del Liceo de Santa Lucía, Canelones

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores mimbros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo de Santa Lucía (Departamento de Canelones), señores profesores: Enrique Martínez, María E. Narbondo, Julio C. Brin, Esteban R. Neves Alfredo Traversoni, Raúl Mones, Rafael E. Cordano, Federico Alonso Leguisamo, Santos Rabaquino, Aquiles Guerra, Aparicio Preza, Juan Ramón Tejedor, María A. Ricouté, Salvador Fernández Correa y Luis Bertrán. El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20 incisos A), B) y C) de la ley N.o 10.173 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos de la profesora María A. Ricouté son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia la declara, por unanimidad, vencedora en el concurso para pro-

veer la Dirección del Liceo de Santa Lucía (Departamento de Canelones).

Atento a los fundamentos del fallo precedente se designa Directora del Liceo de Santa Lucía (Departamento de Canelones), a la señorita Profesora María A. Ricouté.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

8

Resolución. Se nombra director del Liceo de Pando

En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla. doctor César Coelho de Olivera, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo de Pando, señores profesores: Hugo Rodríguez, Elvira Riverós de Gomensoro, Enrique Bozzolo, Wáshington Viola, Ramiro Mata, Enrique Martínez, Violeta Nin de Morosoli, María E. Narbondo, Benigno Carámbula, Víctor Lamónaca, Alfredo Traversoni, Horacio B. Obertillo, María H. Ricouté, Aída Ramella Zamalvide, Wáshington Schiavone, Eladio Trujillo, Aquiles Guerra, Federico Alonso Leguisamo, Luis Bertran y José L. Sanguinetti.

El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20, incisos A). B), y C) de la ley N.° 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del Profesor Hugo Rodríguez son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia, lo declara por mayoría de votos (4 votos), vencedor en el concurso para proveer la Dirección del Liceo de Pando.

Atento a los fundamentos del fallo precedente se designa Director del Liceo de Pando, al señor profesor Hugo Rodríguez.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

9

Resolución. Se nombra director del Liceo de Santa Rosa, Canelones

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo de Santa Rosa (Departamento de Canelones), señores profesores: Ernesto Martínez, Alberto Domínguez, Violeta Nin de Morosoli, Esteban R. Neves, James Poole, Elena A. de Luhers, Benigno Carámbula, Enner A. de García, Elbio G. Marchesano, Víctor J. Baccheta, Aparicio Presa, Víctor Lamónaca, Alfredo Chiossi, Damián Gurri y Alfredo Traversoni.

El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20, incisos A), B), y C) de la ley N.° 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del profesor Alfredo Traversoni son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia lo declara, por mayoría de votos (4 votos), vencedor en el concurso para proveer la Dirección del Liceo de Santa Rosa (Departamento de Canelones).

Atento a los fundamentos del fallo precedente se designa Director del Liceo de Santa Rosa (Departamento de Canelones), al señor profesor Alfredo Traversoni.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

10

Resolución. Se nombra director del Liceo de Sauce, Canelones

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo de Sauce (Departamento de Canelones), señores profesores: Ramiro Mata, Ernesto Martínez, Violeta Nin de Morosoli, María E. Narbondo, Esteban R. Neves, James Poole, Elena A. de Luhers, Benigno Carámbula, Enner A. de García, Elbio G. Marchesano, Víctor J. Baccheta, Aparicio Presa, Víctor Lamónaca, Volney Caprio, Damián Gurri y Noris Ricciardi de Sanguinetti.

El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20, incisos A), B), y C) de la ley N.° 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del profesor Ramiro Mata son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia lo declara, por mayoría de votos (4 votos), vencedor en el Concurso para proveer la Dirección del Liceo de Sauce (Departamento de Canelones).

Atento a los fundamentos del fallo precedente se designa Director del Liceo de Sauce (Departamento de Canelones), al señor profesor Ramiro Mata.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

11

Resolución. Se nombra Director del Liceo de Ombúes de Lavalle, Colonia

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia), señores profesores: Alberto Domínguez, Violeta Nin de Morosoli, Elena A. de Luhers. Enner A. de García, Elbio G. Marchesano, Francisco Lucas Roselli, Aparicio Preza y Alfredo Chiossi. El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo, por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20, incisos A), B) y C), de la ley N.o 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del profesor Francisco Lucas Roselli son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia lo declara por mayoría de votos (5 votos), vencedor en el concurso para proveer la Dirección del Liceo de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia).

Atento a los fundamentos del fallo precedente se designa Director del Liceo de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia), al señor profesor Francisco Lucas Roselli.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

12

Resolución. Se nombra Director del Liceo de José Pedro Varela, Lavalleja

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C.

Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), señores profesores: Alberto Domínguez, Violeta Nin de Morosoli, Elena A. de Luhers, Elbio G. Marchesano, Aparicio Preza, Alfredo Chiossi, Damián Gurri y Adán Pioli Pérez. El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20, incisos A), B) y C), de la ley N.o 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del profesor Elbio G. Marchesano son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia lo declara, por mayoría de votos (6 votos), vencedor en el concurso para proveer la Dirección del Liceo de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja).

Atento a los fundamentos del fallo precedente se designa Director del Liceo de José P. Varela (Departamento de Lavalleja), al señor profesor Elbio G. Marchesano.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

13

Resolución. Se nombra Director del Liceo de Nuevo Berlín, Río Negro

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo de Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro), señores profesores: Violeta Nin de Morosoli, Elena A. de Luhers, Elbio G. Marchesano, Aparicio Preza y Horacio Saravay Pozzi. El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20, incisos A) B) y C), de la ley N.o 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos del profesor Horacio Saravay Pozzi son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia lo declara, por unanimidad de votos, vencedor en el concurso para proveer la Dirección del Liceo de Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro).

Atento a los fundamentos del fallo precedente se designa Director del Liceo de Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro), al señor profesor Horacio Saravay Pozzi.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

14

Resolución. Se nombra Director del Liceo de Casupá Florida

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, agrimensor Luis Batlle Vila, profesor Juan C. Sábat Pebet, profesor Miguel A. Bidegain, doctor Evangelio Bonilla, doctor César Coelho de Oliveira, arquitecto José R. Amela y profesora señorita Laura de Arce, con el objeto de considerar los méritos de los aspirantes presentados para el cargo de Director del Liceo de Casupá (Departamento de Florida), señores profesores: Ernesto Martínez, Haydée C. de Ríos, Rosa A. Alegría, Alberto Domínguez, Violeta Nin de Morosoli, James Poole, Elena A. de Luhers, Enner A. de García, Elbio G. Marchesano, Aparicio Presa, Alfredo Chiossi y Damián Gurri.

El Consejo, constituído en Tribunal, procedió a un detenido y minucioso examen de los antecedentes presentados por los interesados y a la compulsa de la documentación elevada por el Acuerdo de Inspectores con respecto a la actuación cumplida en el Organismo por cada uno de los aspirantes y ajustándose amplia y circunstanciadamente a los requisitos exigidos por el artículo 20 —incisos A), B) y C)— de la ley N.o 10.973 Estatuto del Profesor, luego de una extensa deliberación acuerda establecer que los méritos de la profesora Rosa A. Alegría son superiores a los que acreditan los demás candidatos y en consecuencia la declara, por mayoría de votos (5 votos), vencedora en el concurso para proveer la Dirección del Liceo de Casupá (Departamento de Florida).

Atento a los Fundamentos del fallo precedente se designa Directora del Liceo de Casupá (Departamento de Florida), a la señorita profesora Rosa A. Alegría.

Comuníquese, tómese nota y archívese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación N.o 136 de 14 de noviembre de 1957

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos:

1|7—Pedro Hounie, con $ 570.00 desde el 1|II|57, y $ 610.00 a partir del 1|IX|57; Raúl Rodríguez De Vecchi, con $ 250.00; Roberto Freijedo, con pesos 760.00 hasta el 31|I|57, y $ 830.00 a partir del 1|II|57; Juan Carlos Carrasco, con $ 710.00; Antonia Duró, con pesos 540.00 hasta el 31|I|57, y $ 610.00 a partir del 1|II|57; Raúl Nin Sacarelo, con $ 870.00; Luis Brasil, con pesos 1.465.00.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones:

8|14—Ciriaca Hortencia Galeano con $ 2.850.00. José De León Viera con pesos 5.888.01; Faustino Federico Armada con $ 10.845.67; Felipa Guillerma de la Asunción Rodríguez de Simioni con $ 360.00; Faustino Miguens con pesos 3.144.44; Enrique Kaestner con pesos 4.866.40; Robustiano Rosa González con $ 2.268.00.

15|20—Héctor Odulio Zunino Bazzino con $ 7.326.56 y a partir del 1|IX|57 importará $ 7.454.77; Ramiro Casiano Otero con $ 4.501.33; Bernardo Serafín Olivera Núñez con $ 6.950.62, y a partir del 1|IX|57 importará $ 7.022.91; Antonio Quintana Suárez con $ 6.420.00; Osmar Méndez Rodríguez con $ 2.841.60; Rudecindo Pérez Siliute, usual Rudecindo Pérez Cigliutti con $ 2.742.00.

21|26—Tomasa Leonilda Martínez de Rodríguez con $ 900.00; Juan Carlos Masello Pérez (ref. céd.) con pesos 6.339.09; Emilio Novo Blanco con pesos 5.207.80; Sabas y Delfino Pérez Mansilla con $ 792.00; Paula Romero de Varela con $ 360.00; Rodolfo José Martínez con $ 3.630.00.

Pensiones

27|34—María Antonia Zampella Scola con $ 3.240.00; María Clara Sosa Silveira con $ 376.49; Dionisia Dolores Victorino con $ 1.273.53; Catalina Del Pino de Rodríguez y su hija Alba Rodríguez Del Pino con $ 1.496.87; María Magdalena González Del Scotto con pesos 619.61; Dorila Carámbula de Fontán y señoritas María Helena y María Dora Sofía Aurelia Fontán Pereyra con pesos 2.726.06; Amanda Insausti de Goldaracena y su hija Graciela Antonia Goldaracena Insausti con $ 4.487.58; María Luisa Villanueva de Olivera con pesos 982.43.

35|41—Juanita Vázquez de Mazzeo con $ 1.120.81; Sofía Taro Freire con pesos 1.277.06; Pantaleona Natalia Soria de Oliveri con $ 870.00; Natalia Correa de Oliva y su hija Olga Oliva Correa con $ 1.499.62; Rosa Hussek con $ 1.496.33 Marcelina Casais de Iglesias con pesos 2.853.84; Eufrasia Aurora Méndez de García y su hija Elena Agueda García Méndez con $ 1.742.40.

42|48—Consuelo Ferreiro de Díaz con $ 1.057.50; Luisa Acosta de Delgado con $ 1.517.17; María Daniela Dianus de Tambasco con $ 1.412.55; Irlanda Elba Bado de González y su hija Elba Carmen González Bado con $ 1.633.45;

Rosa Lucía Accinelli de Morelli y sus hijas Lucía María Rosa y Luisa María Gervasia Morelli Accinelli con $ 3.128.40; María Angélica Dell'Oca de Fernández y sus hijos María Angélica y Alberto Angel Fernández Dell'Oca con $ 4.100.24, y a partir del 1|IX|57 importará pesos 4.107.62; María Felicia Galli Bagutti (escolar) con $ 345.00 mensuales.

Jubilaciones:

49|53—Américo Márquez Castro (ref. céd.) con $ 4.031.26; Ignacio Peña (ref. céd.) con $ 4.031.26; Gabriel Artigas Pita Inchausti (ref. céd.) con $ 10.583.12 y a partir del 1|IX|57 importará pesos 11.496.17; José Pedro Borca Lorenzi (ref. céd.) con $ 10.059.51, y a partir del 1|IX|57 importará $ 10.840.84; Santiago Banchero Viviani (ref. céd.) con $ 3.114.64.

Pensión

54—Dolores Petrona Alonzo de Badell (ref. céd.) con $ 858.95.

Jubilaciones:

55|57—Adrián Febrero Ruiz (ref. céd.) con $ 5.448.00; Luis Beltrán Peralta Granizo (ref. céd.) con $ 6.205.79; Alejandro Santiago Garafoni Martegani (ref. céd.) con $ 5.610.46.

Pensión:

58—Carmen Serrano de Pereira (ref. céd.) con $ 1.413.87.

Jubilaciones:

59|64—Lino Miraballes Pérez (ref. céd.) con $ 4.921.44; Ramón Mariano González (ref. céd.) con $ 2.346.83; Pedro Feliciano Lancaster (ref. céd.) con $ 2.700.00; Leonsio Perera Arnábal, usual Aquiles L. Perera (ref. céd.) con $ 3.060.00; Miguel Carreras (ref. céd.) con $ 3.214.25; Mario Ciocca (ref. céd.) con $ 6.932.06.

65|70—Abdon Zenón Anza Pereira (ref. céd.), con $ 3.473.08; Luciano Domingo Velázquez Techera (ref. céd.), con $ 2.955.20; José Miguel Llanes García (ref. céd.), con $ 8.274.49; Ramón Pedro Pérez Rey (ref. céd.), con pesos 8.117.71, y a partir del 1.o|IX|57 importará $ 8.151.89; Eugenio Di Pascua (ref. céd.), con $ 900.00; Manuel Pérez (ref. céd.), con $ 2.980.66.

71|72—Luis Antonio Nicolás Balbi Cavalieri (ref. céd.), con $ 7.747.54; Juan Frías Tejera (ref. céd.), con $ 4.464.00.

Pensión

73—Eustaquia De Mora de Moreira (ref. céd.), con $ 1.269.31.

Jubilaciones

74|76—Gaspar Blanco Trabanco, (ref. céd.), con $ 4.130.31; Nicasio Beledo Molina, con $ 2.363.44; Pedro Ruggiero (ref. céd.), con $ 8.564.85, y a partir del 1.o|IX|57 se servirá a razón de $ 9.021.21.

Pensión

77—Luisa Mugica de Viglietti y sus hijas Irma Amalia y Elsa Julia Viglietti Mugica, (ref. céd.), con $ 3.346.00.

Jubilaciones

78|80—Julio Jorge Cuenca Herrán, (ref. céd.) con $ 2.966.67; Enrique Donato Franchi Nadotti, (ref. céd.) con $ 4.385.62; Pedro Pablo De León Riggio, (ref. céd.) con $ 4.140.29.

Pensión

81—Guillermina Sosa de Gómez, con $ 1.500.00.

Jubilaciones

82|83—Juan María Lara Curuchet, (ref. céd.) con $ 11.251.49, y a partir del 1.o|IX|57 se servirá a razón de pesos 12.711.13; Cándido Menéndez García, con $ 2.142.40.

84—Declarar que la señorita Lola Ferrer, no tiene derecho a ser incluída en la S|R de 13|V|55, por la que se concedió pensión civil a la señorita Casimira Toribia Ferrer Helguera.

85—Declarar que la señora María Moratorio Lerena de Illa y la señorita Josefa Moratorio Lerena, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

86—Declarar que la señora Francisca Saes Tito, no tiene derecho a la pensión que solicita.

87—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 20|III|56, por la que se declaró jubilada civil, a la señora María López de Pereira, al solo efecto de establecer que el verdadero monto de dicha pasividad es el de $ 360.00 anuales.

88—Dejar sin efecto la resolución del Podre Ejecutivo de 23|V|57, por la que se concedió jubilación civil al señor Teodoro Alvarez Fernández, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

89—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|V|57, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil, señor Manuel Cordal Añón, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

90—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|V|57, por la que se declaró jubilada civil, a la señorita Lina Robert Félix, en razón del desistimiento formulado por la misma.

91—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|VI|57, por la que se declaró jubilada civil a la señora Amanda Leonilde Bocchi de Lázaro, en razón del desistimiento formulado por la misma.

92—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 25|IV|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Osvaldo Ruiz Pinaso, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

93—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 25|IV|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Luis Méndez Santana, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

94—Dejar sin efecto la resolución del Poder Tjecutivo de 16|V|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Natalio Luciano Villareal Alanís, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

95—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|V|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Domingo Armando Gutiérrez, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

96—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|V|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Manuel Fraga, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

97—Declarar que el señor Salustiano Riso Cal, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.240, de 2|VII|40, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con $ 4.157.07 anuales.

98—Declarar que el señor Luis Miguel Todeschini, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad, con $ 193.06 mensuales, liquidable a partir del 16|V|57 y atendida por Rentas Generales.

99—Declarar que la señorita Blanca Picón Olaondo pensionista civil a cargo de Rentas Generales por ley de 17|VII|908, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de su extinta hermana señora Delia Picón Olaondo, debiendo percibir una asignación de $ 1.232.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 13|VIII|57.

100—Declarar que la señora Esther Scheneckenburger de Mendoza y sus hijos Elsa y Nilo Emilio Mendoza Scheneckenburger, tienen derecho al complemento del subsidio otorgado por S|R de 25|III|53 (Artículo 71 de la ley número 9.940) el que asciende a la suma de pesos 30.05.

101—Declarar que las señoritas Delia Juana, Sara, Ercilia, Blanca y Orfilia Lavie Calveti, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho al aumento de $ 30.00 mensuales, establecidos por cada una de las leyes números 11.496, de 27|IX|50 y 12.081 de 15 de diciembre de 953.

102—Declarar que el señor Claudino Fuentes Pazos, usual Claudio Fuentes Pazos, jubilado civil, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de la pasividad acordada en la S|R de 9|VIII|56.

103—Declarar jubilado civil al señor José Ramón Radesca Petraglia, con pesos 6.730.05, y a partir del 1|IX|57 importará $ 6.777.83 ambas sumas anuales.

104—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|V|57, por la que se otorgó jubilación civil a la señora Aída Viña de Lanzoni, en razón del desistimiento formulado por la misma.

105—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para reincorporar en la lista respectiva al jubilado civil a cargo de Rentas Generales, señor Nicasio Miranda Chaves, a partir del 1|V|57.

106—Declarar jubilado civil al señor Federico Delgado Irigoyen, con $ 803.36 anuales, a cargo de Caja Civil y acumulable a la otorgada por S|R de 16|VI|54.

107—Declarar que el señor Victoriano Alvarez Medeiros, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a los efectos de prescindir del Art. 30 de la ley de 27|III|53 y computar nuevos servicios, no variando el monto de pasividad acordado.

108—Declarar pensionista civil al menor Angel Ariel Marote en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 13|VI|57, a la señora Pilar Eustaquia García de Marote, con $ 3.009.60 anuales.

109—Declarar que el señor Pedro Taruselli Gazzinelli, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

110—Declarar pensionistas civiles a la señora Olga Méndez de Pereira y a la señorita Yolanda Margarita Méndez, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 28|XI|44, a la señora Encarnación Ferradaz de Méndez, con $ 251.80 anuales.

111—Declarar jubilado civil al señor Juan Pedro Barreto Molina, con pesos 1.393.11 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20 de abril de 1955.

112—Declarar jubilado civil al señor Ildefonso Rodolfo Martínez Alem, con $ 6.386.64, y a partir del 1|IX|57 importará $ 6.413.28. Sumas anuales.

113—Declarar que el señor Américo Pittamiglio, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 11.698.00, y a partir del 1|IX|57 importará pesos 14.880.00. Sumas anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

38ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 21 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa el debate sobre la moción de nombramiento de una Comisión Parlamentaria de Investigación, que entenderá en la ampliación y retroactividad de plazos otorgados para la exportación de lanas, por el Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Carpeta 1428.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º — La Corte Electoral dispondrá de $ 8:100.000.00 para gastos de la inscripción cívica. — Carpeta 1536|957. — Repartido 134.

3º — Gastos que demandará la celebración del cincuentenario de la Suprema Corte de Justicia. — Carpeta 1487. — Repartido 118.

4º — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que dispone el pago de los gastos ocasionados por la visita de la Delegación Parlamentaria Británica. — Carpeta 1416. — Repartido 129.

5º — Continúa el debate planteado respecto del contenido del discurso pronunciado por el señor senador Tróccoli en la ciudad de Minas. — Carpeta 1544.

6º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que aprueba modificaciones a la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Carpeta 1185|956. — Repartidos 5, 6 y 120.

7º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578|953. — Repartidos 229|953; 180|954; 200|955; 35, 80 150 y 297|956 y 65|957.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

8º — Premio otorgado a un funcionario de la Dirección General de Correos. — Carpeta 1481. — Repartido 127.

9º — Autorización al Banco de la República para adquirir un camión blindado. — Carpeta 1451. — Repartido 133.

10º — Subvención para solventar los gastos de la primera reunión científica de la Asociación Latino Americana de Ciencias Fisiológicas. — Carpeta 1330. — Repartido 130.

11º — Forma de pago de las retribuciones del personal consular y diplomático. — Carpeta 1439. — Repartido 128.

12º — Retención de haberes de los asociados del Círculo Policial de Soriano. — Carpeta 969|956. — Repartido 89|957.

13º — Retención de las cuotas sociales a los afiliados al Círculo Policial y al Club Atlético Policial. — Carpeta 600|955. — Repartido 114.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución:

14.º — Se refuerza el rubro "Contratación de Servicios" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carpeta 1230. — Repartido 132.

15º — Se refuerza el rubro "Servicio de Bomberos" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carpeta 1391. — Repartido 131.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

16º — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a dos Coroneles por "Concurso" y por "Selección". — Carpeta 1291. — Repartido 115.

17º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Valijero de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1957). — Carpeta 1373. — Repartido 107.

B) Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1957). — Carpeta 1374. — Repartido 108.

C) Guarda de 3ª Clase de la Receptoría de Aduana de Carmelo. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1957). — Carpeta 1450. — Repartido 124.

CH) Oficial de 3ª de la Sección Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física. — (El plazo constitucional vence el 18 de setiembre de 1957). — Carpeta 1453. — Repartido 125.

1

—A la hora 17 y 37 minutos, entran a Sala los señores senadores Bagattini, Barrios Amorín, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Tróccoli y Vignale.

Fuera de hora, los señores senadores Barbieri, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Fusco, González Conzi, Penadés, Sancho Barceló y Silva.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Bayley y Goyén.

Con aviso los señores senadores Bove Arteaga y Ferrer Serra.

Sin aviso, los señores senadores **Batlle Berres, Collazo, Cutinella y Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:

La Presidencia de la Asamblea General remite el mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado un decreto, autorizando a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro "Arrendamientos" durante el presente Ejercicio. — Carpeta 1566.

—Téngase presente y repártase.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza la salida del país de dos escuadrillas de aviones para concurrir a la ciudad de Asunción. — Carpeta 1542.

Y por el que se eleva a la categoría de Embajada la representación diplomática del país en la República Federal de Alemania. — Carpeta 728|56.

—Archívense.

3

—El señor senador doctor Carlos M. Penadés solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

El señor senador doctor José Bove Arteaga solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.

4

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

39ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 22 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

S U M A R I O

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa el debate sobre la moción de nombramiento de una Comisión Parlamentaria de Investigación, que entenderá en la ampliación y retroactividad de plazos otorgados para la exportación de lanas, por el Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Carpeta 1428.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º — Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para entregar a la Corte Electoral la suma de pesos $ 100.000.00 para gastos de inscripción cívica. — Carpeta 1536|957. — Repartido 134.

3º — Por la que se autoriza la inversión de $ 150.000.00 [illegible] los [illegible] os de celebración [illegible] cuentenario de la Suprema Corte de Justicia. — Carpeta 1487. — Repartido 113.

4º — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que dispone el pago de los gastos ocasionados por la visita de la Delegación Parlamentaria Británica. — Carpeta 1416. — Repartido 129.

5º — Continúa el debate planteado del contenido del discurso pronunciado por el señor senador Tróccoli en la ciudad de Minas. — Carpeta 1544.

6º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica la carta orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Carpeta 1185|956. — Repartidos 5, 6 y 120.

7º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578 de 1953. — Repartidos 229|953; 180|954; 200|955; 35, 80, 150 y 297|956 y 65|957.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

8º — Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer efectivo el premio otorgado a un funcionario de la Dirección General de Correos. — Carpeta 1481. — Repartido 127.

9º — Por el que se autoriza al Banco de la República para adquirir un camión blindado. — Carpeta 1451. — Repartido 133.

10º — Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a solventar los gastos de la primera reunión científica de la Asociación Latino Americana de Ciencias Fisiológicas. — Carpeta 1330. — Repartido 130.

11º — Por el que se dispone que las retribuciones del personal consular y diplomático se pagarán con cargo a la renta consular. — Carpeta 1439. — Repartido 128.

12º — Por el que se autoriza la retención de haberes de los asociados del Círculo Policial de Soriano. — Carpeta 969 de 1956. — Repartido 89 de 1957.

13º — Por el que se autoriza la retención de las cuotas sociales a los afiliados del Círculo y del Club Atlético Policial. — Carpeta 600|955. — Repartido 114.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución:

14º — Por el que se refuerza el rubro "Contratación de Servicios" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carpeta 1230. — Repartido 132.

15º — Por el que se refuerza el rubro "Servicio de Bomberos" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carpeta 1391. — Repartido 131.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

16º — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a dos Coroneles por "Concurso" y por "Selección". — Carpeta 1291. — Repartido 115.

17º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Valijero de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1957). — Carpeta 1373. — Repartido 107.

B) Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1957). — Carpeta 1374. — Repartido 108.

C) Guarda de 3ª Clase de la Receptoría de Aduana de Carmelo. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1957). — Carpeta 1450. — Repartido 124.

CH) Oficial de 8ª de la Sección Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física. — (El plazo constitucional vence el 18 de setiembre de 1957). — Carpeta 1453. — Repartido 125.

1

A la hora 17 y 45 entran a Sala los señores senadores: **Bagatini, Barbieri, Barrios Amorín, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Fusco, González Conzi, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores, **Bayley, Ferrer Serra y Goyén.**
Con aviso, los señores senadores **Bove Arteaga y Cutinella.**
Sin aviso, el señor senador **Batlle Berres.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 21 de agosto de 1957.

Señor Presidente del Senado:

Solicitamos se convoque al Senado a sesión extraordinaria, para el día de mañana a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la Orden del Día que el Cuerpo debió tratar en la reunión de hoy.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Martín R. Echegoyen. — Juan C. Raffo Frávega. — Julio C. Vignale. — José P. Cardoso. — Eduardo Víctor Haedo. — Juan Vicente Chiarino. — Francisca Sancho Barceló. — Luis Tróccoli. — Luis Alberto Brause. — Angel María Cusano. — Juan Antonio Collazo."

—Oportunamente se resolverá.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los siguientes informes solicitados por el señor senador Bove Arteaga:

Sobre la nómina de funcionarios diplomáticos y consulares que actualmente reside en el exterior del país. — Carpeta Nº 1367.

Sobre la nómina del personal diplomático y consular que con carácter honorario desempeña funciones en el exterior. — Carpeta Nº 1365.

Y sobre las cantidades en dólares u otras monedas que perciben los funcionarios consulares, el producido de dichas oficinas consulares, y el detalle del personal que actúa en las mismas. — Carpeta Nº 1397.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

El mismo Ministerio remite una nota por la que comunica la nómina de los integrantes de la delegación de la Knesset que próximamente visitará nuestro país. — Carpeta número 1452.

—Téngase presente y pase a la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Comisión Nacional de Bellas Artes remite una nota, por la que pone en conocimiento que ha otorgado el premio donado por el Senado. — Carpeta...

—Téngase presente.

La Sociedad Anónima de Industrias Laneras remite un escrito relacionado con el planteamiento formulado por el señor senador Ferrer Serra, sobre la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones que amplió los plazos para las declaraciones juradas de exportación de lanas lavadas, semi-lavadas e industrializadas. — Carpeta N.o 1428.

—A sus antecedentes.

4

—El señor senador doctor Salvador Ferrer Serra solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.
—Oportunamente se resolverá.
—Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.

5

—Primeramente el Senado debe decidir si realiza la sesión solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 20. — Afirmativa).

6

—Se va a votar si se concede licencia al señor senador Ferrer Serra para faltar a la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa).

7

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Señor Presidente: como en la prensa se ha estado hablando de que faltaron dos

senadores herreristas el día que se votó una Comisión para el estudio de un plebiscito propuesto por el señor senador Haedo, en nombre de nuestro sector, y para que queden claras las cosas, deseo que en las actas del Senado quede sentado que falté ese día, por enfermedad, como lo había anunciado al señor Presidente, y que de haber estado presente hubiera votado igual que los demás compañeros de sector.

Nada más.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, para la misma cuestión, señor Presidente?

Deseo manifestar que yo también estuve ausente ese día, señor Presidente, porque había solicitado licencia para asistir a un Congreso Médico de lucha antihidática, a la cual estoy vinculado desde hace varios lustros.

Si hubiera estado presente hubiera prestado mi voto a las mociones que presentó mi Partido, y declaro que soy completamente solidarios con ellas.

Nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: yo me había inscripto para la hora previa, a fin de referirme a un asunto relacionado con un sector del interior de la República por determinado problema del que no tengo, en estos momentos, los elementos correspodientes para hablar sobre el mismo.

En consecuencia postergo para otra oportunidad la consideración de este asunto.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: la ley de 12 de enero de 1956, elevó a seis el número de casinos que la ley de 1933 autorizaba al Estado a hacer funcionar.

A partir de ese momento quedaron funcionando en la República 11 casinos, lo que junto a otros elementos de juicio bien conocidos permitiría a alguien caracterizar con bastante razón, a este país, como el país del juego y del alcoholismo, de la timba, del boliche y del bar.

No son exactamente 11 casinos que funcionan legalmente. Legalmente funcionaban 10, porque uno de ellos, el Casino de San Rafael que siguió funcionando, no lo hizo porque la ley lo autorizara; al contrario, la ley mandaba clausurarlo, pero a pesar de eso, en plena violación de la ley, se le dejó funcionar, por resolución del Ejecutivo. Ya el año pasado en esta Sala demostré, a mi juicio con total claridad, que se trataba de un acto administrativo incorrecto y violatorio de la ley. Lo califiqué de un sorpredente decreto ilegal del Poder Ejecutivo. A pesar de ello las cosas siguieron como estaban, y en los hechos esa irregularidad o ilegalidad, se ha traducido en haber beneficiado en cifras mucho más que millonarias, a particulares, explotando el vicio del juego.

Entre aquellos seis casinos que autorizaba la ley de 1956, figuró uno a instalarse en el Balneario La Paloma. Ese casino pudo instalarse en el verano de 1956, legalmente, pero el Poder Ejecutivo, con muy bien tino no lo instaló. Simplemente la ley lo autorizaba a instalarlo, pero no lo obligaba a ello, de modo que procedió correctamente.

Al año siguiente, para el verano de este año, 1957, ya el Ministerio de Instrucción Pública y el Consejo Nacional de Gobierno no fueron capaces de resistir las gestiones, la presión, la coacción, la influencia, las ilusiones o los "cuentos" de algunos audaces y la ingenuidad de otros que por inexperiencia y buena fe repetían esos cuentos, haciendo creer que aquel casino podría transformarse en una considerable fuente de recursos materiales para fomento del progreso de la región y del turismo. Y entonces el casino funcionó durante el verano de 1957. Por suerte, no se entregó la explotación y administración del casino al Gobierno Departamental, como querían algunos, porque si tal cosa hubiera sucedido, a esta altura estaríamos lamentando la quiebra de las finanzas del Municipio de Rocha, por haberse dado el lujo de poner en funcionamiento un casino.

La experiencia se realizó y puede juzgarse el resultado a través de esa experiencia. Me permito decir que la experiencia del juego en ese balneario es entristecedora.

SEÑOR FUSCO. — ¿Qué balneario?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Balneario La Paloma.

La experiencia es entristecedora. No se confirmó ninguno de aquellos argumentos e ilusiones que se hicieron valer para conseguir el casino.

Se evidenció que eran "cuentos", y todas las previsiones que se hicieron en el Senado para oponerse a que el Gobierno diera aquel paso, esas sí se vieron confirmadas.

Es exacto que el Senado de la República, con su decisión, no autorizó la instalación del Casino de La Paloma. Fué en la Asamblea General donde se perdió la batalla.

Pero, señor Presidente, voy a decir unas palabras sobre cómo funcionó el Casino de La Paloma, para juzgar la experiencia de un año de timba allí.

Aquello fué un espectáculo lamentable. Una timba instalada por el Estado que podría decirse casi sin exageración, en la calle pública, como si hubiera sido instalada en plena plaza pública, o algo muy similar, porque era un salón adosado a un hotel, a puertas abiertas, con total libertad, atrayendo y llamando a todo el mundo para que allí asistiera.

Oigan los señores senadores: a puertas abiertas, con lo cual estoy diciendo que no se cobraba la entrada, a pesar que la ley manda que se cobre entrada. Funcionó, pues, ilegalmente. Sé que en esta ilegalidad se incurre también en otros casinos, pero no por ello debe dejarse de señalar.

Funcionó allí una casa de juego administrada o dirigida por el Estado, ilegalmente. Todo el mundo entraba sin pagar entrada y, entonces, se atraía a toda la población o a casi toda la población. ¿Y qué fué aquello? Fueron varios meses en que el Estado instaló una fecunda escuela del vicio del juego.

A ese Casino concurrieron casi todos los pobladores y veraneantes, hombres y mujeres, más mujeres que hombres; los que tenían mediana posición económica y los pobres; los comerciantes de relativa condición económica y los jornaleros de más modesta y sacrificada vida, los que con su esfuerzo diario se ganaban el sustento para su familia, y lo perdían después de noche en el Casino; algún estanciero, muy pocos, y modestísimos empleados públicos.

Este es el cuadro que el Estado presidía en aquel lugar. Pero no es todo esto. También concurrían, como podían hacerlo, los mayores de edad y los menores de edad.

Oigan los señores senadores: por ley sólo pueden entrar a estas casas de juego los que tienen 21 años de edad; pero allí acudían a jugar los menores de 21 años de edad; hombres y mujeres de menos de 21 años; hombres y mujeres de menos de 20 años; jóvenes y jovencitas de menos de 19 años; jóvenes y jovencitas de menos de 18 años de edad; jóvenes y jovencitas de menos de 17 años de edad; jóvenes y jovencitas de menos de 16 años de edad, y casi me atrevería a decir que algunos de menos de 15 años de edad, puede ser de 14 años y meses o 15 años apenas. Hablo, señor Presidente, porque conozco a casi todos.

Estudiantes liceales, estudiantes de 4º año liceal, que tienen 15 años de edad, allí acudían, a esta escuela creada por el Estado, seguramente para que completaran sus estudios de filosofía, de moral, o educación cívica democrática, para formar el carácter moral y cívico de esos educandos, que es el objetivo esencial de todos los centros de enseñanza según la Constitución de la República.

Allí acudían, señor Presidente; esto es algo de lo que el Estado logró en el balneario de La Paloma durante este verano.

SEÑOR CHIARINO. — Que se repite, señor senador, en Rivera y otros balnearios.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Con toda seguridad. Pero no es todo esto. Puedo decir a los señores senadores que los de menos de 15 y 14 años, niños de pantalón corto aún, también jugaron en La Paloma. No entraban pero jugaban. La cosa es sencilla. Aquello estaba instalado en un salón al lado de la boite y del cine. Los niños de pantalón corto que iban de tardecita o de noche al cine se colocaban al lado de la puerta. No entraban pero estaban al lado de la puerta. Un salón chico; la vuelta de la puerta queda cerquita, 1.10 metros, 1.20 metros. No estaban jugando pero veían colocar las fichas, hacer girar el cilindro, caer la bolilla, cobrar y perder, todo el juego, se vió a niños que juntaban sus reales del lado de afuera de la puerta y se los daban a alguno un poco mayor que ellos, de 15 años, de pantalón largo, que estaba del lado de adentro que le ponía las fichas. Ellos no ponían las fichas pero veían sus fichas colocadas, y tirar la bolilla siguiendo las angustias del azar.

Eso fué, señor Presidente, en el balneario de La Paloma este año.

Agrego que además de todo eso, se produjeron allí algunos casos de extravío moral lamentable. Hubo quien se jugó ya dinero ajeno, y quien incurrió en algún otro pecado mayor. Y pensemos en lo que no se sabe

Todo esto ¿para qué? Cuando se instaló el Casino se argumentó que era para obtener beneficios de orden material destinados a hacer obras de interés público, que justificarían la explotación del juego por el Estado.

De modo que corresponde saber qué resultados materiales se obtuvo y qué obras de progreso han podido realizarse con la explotación del vicio allí. Yo afirmo una cosa que es verdad: que la mayoría de la gente modesta del balneario La Paloma fué "desplumada" por el Estado, sacándole gran parte de los recursos que necesitaba para vivir. Ricos jugaron muy pocos; turistas, que para jugar puedan haber llegado a La Paloma han de contarse con los dedos de una mano.

El resultado económico de la explotación de la ruleta debe haber sido brillante, ya que fué necesario clausurar el negocio antes de terminar la temporada. El Estado termina, por ley, su temporada de juego el 30 de abril y el 21 cerró la ruleta. Ya no había quién jugara, salvo algunas pocas personas de dinero; los demás ya habían dejado todo lo que tenían.

Para conocer el resultado de esta explotación pedí al Ministerio de Instrucción Pública que me hiciera conocer la rendición de cuentas presentada con motivo del funcionamiento del Casino de La Paloma.

La ley dispone que deben rendirse cuentas dentro de los 45 días de clausurada la temporada. La temporada se clausuró, como dije, el 21 de abril, de manera que debió rendirse cuentas antes del 5 de junio. Desde esta banca pedí esa rendición el 10 de junio. La respuesta me la envió el Ministerio de Instrucción Pública el 12 de agosto, expresándome que aún no hay rendición de cuentas.

Dos meses y siete días después de vencido el plazo en que legalmente está obligado a rendir cuentas, no se la ha hecho! Otra irregularidad más a la lista de ilegalidades que caracteriza el funcionamiento de estos casinos, sea en manos del Estado o en manos de los particulares. No es privilegio del Casino de La Paloma. Se viola la ley al no cobrar entrada; se viola la ley al dejar jugar los menores; se viola la ley al no rendirse cuentas en el plazo establecido. Todo caracteriza un cuadro que en materia de explotación del juego, no sorprende a nadie, pues es lo normal.

Pero, el Ministerio de Instrucción Pública, que debió contestarme que no existía la rendición de cuentas, me hizo llegar, en cambio, deferentemente, el balance general efectuado por el Tribunal de Cuentas de la República, por un contador de este Tribunal, a cuya luz podemos examinar los resultados obtenidos.

De ese balance resulta que la ruleta de La Paloma tuvo pérdidas de explotación por $ 26.286.96. Vean los señores senadores: se "desplumó" a la población de La Paloma, se causó miseria y se dejó en mala situación a algunos hogares, se abrió esa escuela de vicios que yo digo para que los niños y alumnos completaran su educación, se violó las leyes y, todavía, se perdió dinero.!!

Este es el cuadro hermoso del funcionamiento del Casino de La Paloma. Pero, tengo para mí, que esta pérdida de 26 mil pesos de que se habla, que ya es bastante y suficiente elemento de juicio, como para decir que aquello fué, por lo menos, un error de los gobernantes, puesto que a los males morales y sociales se suma el desastre financiero, tengo para mí, digo, que esta pérdida es muy superior.

Puede ser que me equivoque al interpretar algunas de estas cifras que se me han ofrecido por el Tribunal de Cuentas. Hubiera preferido hacerlo a través de la rendición de cuentas, detallada, pero como temo que eso demore mucho, deseo adelantar el juicio, por si se quiere por parte del gobierno, rectificar conductas erróneas.

Digo que las pérdidas no se concretan a $ 26.286.96 y que deben ser mucho mayores.

Vean los señores senadores; hay una partida de $ 56 mil invertida en muebles, útiles e instalaciones que, a mi juicio, no se toma en cuenta al calcular lo gastado para el funcionamiento del casino.

Sé que efectivamente eso no es una pérdida, porque fué invertido en muebles e instalaciones que allí están, pero es dinero gastado para el funcionamiento del casino. Un particular habría dicho: gasté tanto y recogí tanto; luego, he perdido 56 mil pesos más este año, por lo menos. Y, si no cabe ponerlo todo en la cuenta de lo que se perdió en un año, habría que poner alguna parte. Aquí, un criterio orientador encuentro. En el casino de Rivera el Poder Ejecutivo resolvió que los 86 mil pesos invertidos en este mismo rubro, muebles, útiles e instalaciones, se imputen por partes iguales a dos ejercicios, a razón de $ 43 mil por año. No tengo más que suponer que no aplicará el Poder Ejecutivo un criterio distinto para Rivera y La Paloma, y que esos 56 mil pesos los dividirá en dos ejercicios, 28 mil pesos para cada uno, con lo cual las pérdidas serían de 54 mil pesos — aquellos 26 mil más estos 28 mil— si yo interpreto bien estos números.

Anoto, de paso, señores senadores, que estos 56 mil pesos invertidos en adquirir muebles y útiles lo fueron en virtud de compras hechas sin licitación pública, violando, también, la ley que manda licitar. Es esta la cuarta violación que así, al pasar, puedo anotar, sin haberme preocupado de encontrar violaciones de las leyes en el funcionamiento de este casino.

Se ve que las cosas están allí a tono con la hora que vivimos, de falta de respeto a la ley por los administradores en el país.

Tendríamos, pues, 54 mil pesos de pérdidas; pero, creo que corresponde agregar otros sumandos. Hay 185 mil pesos puestos por el Estado para el funcionamiento del casino de La Paloma, que no se han perdido, es cierto, sino en parte pero que han estado y están allí afectados y, si hubieran sido utilizados en otra cosa, producirían beneficio, y obtenidos a crédito habían devengado intereses. Parece razonable, por tanto, computar algún interés que por bajo que sea, el 6 o|o, son $ 11.000 más que se han gastado.

La Comisión Honoraria que administra esto tiene 10 mil pesos de rubro para sus gastos, por año. Tiene además su presupuesto de empleados, tiene local alquilado, está instalada, gasta dinero. Es claro que es para administrar varios casinos, pero, alguna cuota parte a este Casino le corresponde; aunque sea el menos importante, un par de miles de pesos han de corresponderle.

Agrego, señor Presidente, que al casino de La Paloma llevaron varios funcionarios en comisión, desde el casino de Punta del Este. Como los empleados sabían que allí no podían recibir sueldos muy altos, los de mayor jerarquía no deseaban ir a La Paloma y entonces, se encontró el recurso de mandarlos con la remuneración que ganaban en Punta del Este, con sus sueldos, a La Paloma. Yo presumo que estos empleados en comisión, siguieron cobrando en Punta del Este, pero trabajando en La Paloma; una buena cantidad habría que ponerla en la cuenta del casino de La Paloma. Fueron gastos de este aunque los pague otro. Habría 6, 8 ó 10 mil pesos imputables a este concepto —pongamos 6 mil— y las pérdidas del casino de La Paloma, alcanzaría a la cifra de 73 mil pesos, sumando todo lo que he señalado.

Como puedo omitir algún otro rubro, señor Presidente, esas pérdidas podrían ser de $ 80.000.00 o $ 90.000.00. Pero, aunque fueran $ 26.000.00, que es la que resulta de este balance, la conclusión es la misma, señor Presidente: se ha fracasado financieramente y ese es el único argumento que se esgrimía para sostener la necesidad de abrir allí el Casino. Cerrando los ojos a las otras consecuencias perniciosas.

Cuando venga la Rendición de Cuentas correspondiente, si llega en tiempo, tendré ocasión de rectificar o confirmar estas conclusiones.

Mientras, tanto, señor Presidente, afirmo que este problema del funcionamiento del Casino de La Paloma desde cualquier ángulo que se examine ahora ya visto el financiero, fué un tremendo error.

El Estado no está creado para realizar obra de destrucción de la salud moral del pueblo; no está creado para ofrecer esta clase de ejemplos ni esta clase de educación; ni los gobernantes tienen por qué cargar con semejante remordimiento de conciencia, como los que emergen el resultado que se constata tras el funcionamiento de un casino en una sencilla, correcta y austera población como ésta.

Espero que se sepa reaccionar, por lo menos, con respecto a La Paloma. Esa reacción es necesaria y correspondería que se iniciara desde el Ministerio de Instrucción Pública que es el que administra estas cosas y que, está a cargo de un ciudadano que ha sido un calificado educador en el país y que, por lo mismo, debe saber, que la misión fundamental del educador es luchar contra la difusión de estos vicios sociales.

Por esto último que acabo de manifestar y porque todo lo que he expresado tiene relación con la actividad del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, solicito que estas palabras se remitan a dicho Ministerio.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Barrios Amorín al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

10

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: entre los diversos conflictos obreros que se han producido en estos últimos días, en estas últimas semanas, hay uno que se destaca con características muy especiales y que creo debía haber llevado a una intervención inmediata y urgente, podría decir, a una intervención "de oficio", rápida del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo y por su organismo especializado, el Instituto Nacional de Trabajo.

Me refiero a la huelga producida en las cercanías de Bella Unión, en el establecimiento LARSA, propiedad del doctor Alberto Morelli, conocido, también, por Plantación Morelli.

Allí, los obreros, los empleados administrativos, los fleteros, han iniciado en estos últimos días, una huelga de brazos caídos, de características muy particulares. Han dejado de trabajar, quedándose allí, no para pedir un centésimo más de aumento, sino, simplemente, reclamando que se les pague lo que ganan y que se cumplan las exigencias mínimas en materia de protección social establecida por las leyes del país.

En estos últimos días, el sábado, justamente, de la semana pasada, enterado de este problema, conociendo antecedentes de este establecimiento, e informado de la situación dramática de los trabajadores, abocados al hambre, —tengo la información de que el Concejo local de Bella Unión ha enviado alimentos para hacer frente a sus necesidades primarias— me puse en contacto con el señor Ministro de Industrias, señor Sorhueta. El ya había recibido un telegrama de los trabajadores y yo le exhorté a que tomara intervención en un conflicto que, repito, tiene características especiales y graves.

No se trata de mediar en una huelga de las que solemos ver en la Capital; se trata de resolver por imperio de la ley una situación verdaderamente dramática. Pero parecería que esa intervención, por lo menos por vía directa, por ejemplo, por medio de un funcionario destacado allí para tomar cartas en el asunto, no se ha producido.

Los señores senadores habrán visto en la prensa las informaciones correspondientes. Por ejemplo, un despacho de ANI de fecha 17, de Bella Unión, dice: "Esta situación se arrastra desde hace varios años, durante los cuales se ha mantenido la actividad del personal en base a promesas siempre incumplidas, cuyos resultados han sido la angustiosa situación económica de cientos de trabajadores".

Más adelante se refiere "al agravante de que la situación se plantea por su continuidad a la situación anterior y adquiere proporciones de extrema gravedad".

Hay, sí, una situación anterior. No voy a referirme a ella con detalles; pero voy a recordar, señor Presidente y señores senadores, que hay un informe oficial, o mejor dicho, dos informes separados por poco tiempo, de una Comisión designada por el Poder Ejecutivo y presidida por un alto funcionario técnico del Ministerio de Salud Pública, el doctor Ricardo Cappeletti, funcionario de rectitud, competencia y responsabilidad notorias...

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — ...Comisión que fué encargada de realizar un estudio de las condiciones de trabajo en los arrozales y en las plantaciones de caña de azúcar.

Podría leer muchas cosas desagradables, extremadamente desagradables, sobre lo que ya viene ocurriendo desde hace ya mucho tiempo en estas plantaciones de Morelli, cercanas a Bella Unión.

Aquí están documentadas, en este informe de la Comisión oficial, las condiciones inadmisibles en materia de trabajo, en materia de vivienda, en materia de higiene, de salario, de consumo, de la gente que está obligada a trabajar y vivir en esa empresa.

Respecto a las viviendas, voy a leer sólo este párrafo de lo que dice el informe de esta Comisión: "Muy malas; no parecen viviendas; carecen de lo imprescindible, etc.".

Bien, señor Presidente, como decía, estos obreros no piden aumento en sus salarios, ni plantean nuevas reivindicaciones laborables; no: piden, simplemente, repito, que se les pague lo que se les debe y que se cumplan las condiciones mínimas establecidas por las leyes del país.

Se me ha hecho llegar de fuente responsable, la siguiente información: el 21 de enero del corriente año, por reclamo de los trabajadores, concurrió a la empresa LARSA —plantación Morelli,— el Inspector de Artigas, señor Tabaré Cebey y con intervención de este funcionario, de un funcionario policial, de un representante de la empresa y de representantes de los trabajadores, se labró un acta en la que consta —con la firma de todas estas personas— lo siguiente: La empresa admite que debe salarios, en algunos casos, de julio y agosto de 1956. Está probado —consta en la misma acta cuya copia tuve a mi vista— que obreros mensuales trabajan 65 horas por semana, sin retribución extra; que no se llevan planillas de horarios, ni libreta de horario discontinuo, etc.

En suma, pues, señor Presidente —no quiero distraer más la atención del Senado, porque creo que los datos proporcionados son de una elocuencia que no da lugar a mayores disquisiciones— este conflicto es de tal índole, que hasta digo que podría justificar la intervención directa del Parlamento. Yo no la voy a proponer.

El grupo parlamentario de mi partido se reunió ayer; consideró esta situación; estimó que tiene esas características especiales y graves a que me he referido, y ha resuelto que uno de sus integrantes, se traslade al lugar de los hechos.

Hoy, justamente, partió para Artigas el diputado Trías, con el objeto de documentarse, a fin de llevar este asunto hasta los extremos que sean necesarios, dentro de las vías administrativas, legislativa ,etc.

No obstante como no tengo noticias de la intervención directa, diligente, que debía haber tenido el señor Ministro de Industrias, al que se la solicité en forma personal. Termino, pidiendo que la versión de estas palabras pase a conocimiento de dicho señor Ministro.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo la versión taquigráfica de lo manifestado por el señor senador Cardoso.

(Se vota: **17 en 18.** — **Afirmativa**).

11

—Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: Hace un año, con motivo de haberse otorgado al distinguido compatriota, Julio Supervielle, el premio de literatura de la Academia de Francia, tuve oportunidad de señalar la jerarquía de la obra de este destacado hombre de letras, y propuse que la Comisión de Instrucción Pública programara un homenaje.

La obra de Julio Supervielle, que ha sido reconocida unánimemente por la crítica, y que ha recibido la consagración definitiva con ese premio de la Academia de Francia, no ha tenido la difusión suficiente en nuestro medio, por haber sido editada en Francia en publicaciones que se encuentran actualmente, en parte, agotadas.

Señalé en esa oportunidad, en el seno del Cuerpo, el interés que habría en hacer una publicación, una antología de su obra poética y hace un mes, aproximadamente, la Comisión de Instrucción Pública volvió a considerar el tema, aceptando el temperamento propuesto en el sentido del interés que habría en efectuar esta publicación, para la difusión, en nuestro pueblo, de la hora de este distinguido compatriota.

En este sentido, en nombre de la Comisión de Instrucción Pública, es que hago uso de la palabra y solicito que la versión de estas manifestaciones sea pasada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para una eventual publicación, de acuerdo con lo expresado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Fabini.

(Se vota: **20 en 20.** — **Afirmativa**).

12

—Tiene la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Señor Presidente: el decano de los abogados de Salto, un distinguido jurisconsulto, el doctor Casimiro Silva, me envió una carta adjuntándome un recorte del diario "Tribuna Salteña" de aquella ciudad. Pide, haciéndose eco del clamor de todos los profesionales, aún cuando se trata de un asunto, al parecer nimio e insignificante, pero que para ellos resulta de gran trascendencia, que me ocupe en el Senado, del siguiente hecho:

El ascensor del edificio de Obras Públicas, edificio que alberga una cantidad de organismos, tales como Juzgados de 1º y 2º Turnos, Actuaría, Junta Electoral, Oficina de Trabajo y otros organismos,— hace un año que no funciona y, cuando marcha, ha ocurrido el hecho insólito de quedar apresada la gente, como en una trampa, ofreciendo espectáculos poco edificantes. Por esa causa, los usuarios se ven precisados a subir ciento y tantos escalones.

Sé que la culpa no es del señor Ministro de Obras Públicas ,y si hubiera que distribuir responsabilidades, gran parte le correspondería al propio Parlamento que, cuando estudió el Presupuesto General de Gastos, se olvidó de los rubros de conservación, fijándole una partida que es insuficiente para atender las más apremiantes necesidades.

Yo recojo ese clamor, y pediría que la versión de estas palabras se cursara al señor Ministro de Obras Públicas, adjuntando el recorte del suelto del diario a que he hecho referencia.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Barbieri al Ministerio de Obras Públicas.
(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

13

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Ayer elevé a la Mesa del Senado un pedido de informes, cuya lectura voy a hacer, con la autorización debida: "De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito sea cursado al Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente pedido de informes:

1) ¿Qué gestiones verbales o escritas han realizado el señor Sub-Secretario Adjunto de Estados Unidos, señor Rubottom o la Embajada de dicho país, tendientes a la realización de la compra de "durmientes" por parte del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado?

2) Si la misión del señor Rubottom ha tenido por objeto solucionar ese problema, planteado ya hace mucho tiempo en el citado Ente Autónomo".

Desearía, señor Presidente, destacar, en muy breves palabras, el motivo por el cual he formulado este pedido de informes.

Hace 8 días, precisamente hoy, un diario de la Capital, "La Mañana", publicó, entre las noticias políticas y de Gobierno, esta información: "Se asegura en los medios informados que en su reciente y breve visita, el Sub-Secretario de Estado Adjunto, señor Rubottom, habría planteado a nuestras autoridades el manido asunto de los "durmientes" para AFE., insistiendo en que el negocio sea completado." Y siguen otros comentarios.

Esta información de un órgano serio de nuestra prensa, fué, además, robustecida, por otras informaciones coincidentes de índole distinta, y todas ellas, a mi juicio, dignas de ser atendidas.

Me parece pues, interesante, que, no habiéndose desmentido ni aclarado esta noticia, se obtenga una palabra precisa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Podría hacerse un planteamiento, que es ajeno a mi interés, en estos momentos. Se referiría, al aspecto, digamos, interno de la cuestión. Se podría destacar, por ejemplo, la inconveniencia motoria que tendría cualquier clase de gestión para un nuevo Directorio, como es el que está tratando de enfrentar las difíciles circunstancias porque atraviesa la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que en los hechos significaría labor, tendiente a la realización del negocio que ya ha sido juzgado por la opinión pública y, me parece que también, por la Comisión del Senado que investigó ese problema.

Tampoco pretendría, señor Presidente, con esto, dar una carta de impunidad a los entes públicos, porque creo que deben ser, los más celosos, los más cuidadosos, y los más prolijos en el manejo de esta clase de negocios.

Otro es el aspecto que me interesa; y es el siguiente: me refiero al aspecto internacional, que tiene, para mí, una inmensa trascendencia, y que yo lo planteo con total tranquilidad de conciencia, porque es conocida la posición del partido político que represento y la mía personal en este gran problema de la orientación de la vida internacional del país.

Este planteamiento extemporáneo a que se refieren las informaciones a que aludo, coincide, además, en el tiempo, con una noticia que ha trascendido, de acuerdo con una publicación telegráfica, por el diario que dirige el señor senador Rodríguez Larreta, el día 17 del corriente, y fechada en Washington, acerca de las revelaciones de una maniobra política sobre designaciones diplomáticas que se habrían realizado en aquella gran República del Norte.

Bien, señor Presidente: habiendo sobre este asunto no sólo una conciencia total en la República, sino, además, disposiciones totalmente claras y categóricas en pactos internacionales, que son, por otra parte, leyes del país, tengo la absoluta convicción de cuál ha de ser la actitud de nuestras autoridades y de nuestro Gobierno.

No está de más recordar que en el Pacto de Bogotá, en la cláusula séptima, se estableció a texto expreso: "Las Altas Partes Contratantes se obligan a no intentar reclamación diplomática para proteger a sus nacionales, ni a iniciar al efecto una controversia ante la jurisdicción internacional, cuando dichos nacionales hayan tenido expeditos los medios para acudir a los tribunales domésticos competentes del Estado respectivo".

Recuerdo que Estados Unidos hizo sobre esto uno expresa reserva: Dice así: "El Gobierno de los Estados Unidos de Norte América no puede aceptar al artículo VII relativo a la protección diplomática y al agotamiento de los recursos. Por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América mantiene las reglas de la protección diplomática, incluyendo la regla del agotamiento de los recursos locales por parte de los extranjeros, tal como lo dispone el derecho internacional".

Pero lo que dispone el derecho internacional es el recurso que se tiene cuando se plantea el caso por denegación o retardo inmotivado de justicia; y es menester recordar al respecto que este Pacto, contiene otros recursos que se ofrecen la dilucidación de esta clase de problemas, por otras vías. Además, podría agregar que no se ha dado de ninguna manera en el problema de los durmientes la denegación ni el retardo inmotivado de justicia.

Y todavía cabe agregar que en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en sus artículos 15 y 16, se establece, también, entre los derechos y deberes fundamentales del Estado, lo siguiente: "Artículo 15: Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquiera otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen". Y la otra disposición, el artículo 16, dice: "Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza".

Señor Presidente: dejo planteado este problema al Poder Ejecutivo, a través de este pedido de informes, preciso, concreto y claro, que desearía ver contestado a la mayor brevedad pasible.

En realidad los peligros que hoy tenemos, trascienden de las preocupaciones que pudieran caber por intervenciones militares; por eso lo que debe preocuparnos, son los peligros del intervencionismo pacífico de índole económico, porque no se concibe ya la intervención violenta; y esta posibilidad de planteamiento de intervención pacífica en torno a un problema económico, que depende exclusivamente de nuestras autoridades, debe merecer, cualquiera sea la contigencia que ello pudiera provocar, nuestra absoluta e inquebrantable oposición, cualquiera sea también el campo en que se limite en materia política internacional.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — Repito que confío totalmente en la actitud de nuestras autoridades, pero que como considero que esta clase de noticias no se deben dejar de contestar, aclarar o desmentir, es que formulo este pedido de informes, aguardando que el señor Ministro de Relaciones Exteriores no demore su respuesta.

He terminado.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: hay un antecedente en el Cuerpo sobre el asunto planteado por el señor senador Chiarino.

Si mal no recuerdo, hace algunas sesiones, el señor senador Ferrer Serra había solicitado informes al Ministerio de Relaciones Exteriores...

SEÑOR CHIARINO. — Es exacto.

SEÑOR VIGNALE. — ...sobre unos telegramas de carácter oficial que habían llegado a la Cancillería, precisamente estimulando la adquisición de esos famosos durmientes para la Administración de Ferrocarriles del Estado, lo que querría decir, que por una segunda vía, se habría insistido ante nuestras autoridades a tales efectos.

No sé si el señor senador Ferrer Serra recibió respuesta adecuada a su pedido de informes, pero yo relaciono una cosa con otra. Hay una conexión evidente.

Era lo que quería decir.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Agradezco al señor senador Vignale el recuerdo, porque, realmente, mi olvido pudo parecer omisión deliberada.

No lo había tenido presente y estimo mucho el recuerdo del señor senador, repito, porque este planteamiento efectivamente lo hizo el señor senador Ferrer Serra a través de otro pedido anterior aunque en diversa forma.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente, creo que el asunto tiene la suficiente gravedad como para que el Ministerio de Relaciones Exteriores se expida rápidamente.

Entiendo que en la emergencia está comprometida la dignidad nacional. No es posible que tratándose de un asunto absolutamente interno, en el cual se han expedido las autoridades nacionales, se mantenga una ingerencia por extranjeros, precisamente de manera de hacer

que un asunto desechado y condenado por las autoridades y la opinión pública...

(Apoyados).

...pudiera resucitar.

Es un caso evidente de ingerencia, de intervención si se probara. No quiero adelantarme a los acontecimientos; pero creo que está en la sensibilidad del Ministro de Relaciones Exteriores el dar una respuesta inmediata.

Esto no puede demorar. Debe tratarse este problema en la primera sesión que realice el Senado.

En ese sentido, señor Presidente, lo único que quería agregar era la extrema urgencia que representa la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores al pedido de informes del señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que el pedido de informes del señor senador, ya fué diligenciado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Hago moción para que se remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 16 en 18).

14

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente, es para solicitar a la Mesa que, luego de entrevistarse con el nuevo Ministro de Defensa Nacional que nombre el Poder Ejecutivo, fije con él el día para la continuación de la interpelación ya iniciada y que, fijado el día, lo comunique al Senado para que éste, a su vez, resuelva realizar una sesión extraordinaria a los efectos de esa continuación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Designado el Ministro se fijará el día que de acuerdo con el Reglamento tiene que ser de sesión extraordinaria.

La Mesa tiene que comunicar que debe pasar a presidir la Asamblea General.

15

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Estoy en uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Deseaba preguntar, señor Presidente, si la Comisión respectiva se ha expedido acerca de mi proyecto sobre modificación del régimen de adquisición de automóviles por los legisladores.

Tengo interés en que la Comisión se expida, porque parece que se avecina una nueva tentativa de entregar automóviles a los médicos, y temo que persista la generosidad inconcebible de aquella oportunidad. Entonces ¿se les dió autos baratos?, no ¡mucho más!; ¿acaso gratis?, no, más que eso, pues cada cuatro años, durante toda la vida, podrían, los médicos, hacer su negocio con la venta de autos ganando dinero, vendiendo lo más caro posible lo que compraron lo más barato posible.

Espero que cuando se restrinja o limite el derecho de los legisladores, no seamos tan generosos como en aquella oportunidad.

Por eso exhorto a la Comisión para que se pronuncie sobre mi proyecto de modificación del régimen de adquisición de automóviles por los legisladores.

16

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Solicito que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura active los expedientes de subsidios a los agricultores por comercialización de trigo, que están pendientes todavía de pago, por parte del Poder Ejecutivo.

He recibido la visita de un importante núcleo de productores de Dolores, encabezado por el señor Casasa, interesándose por el pronto despacho de este asunto. La demora interfiere en los negocios de la zona, y de modo especial perjudica a la clase media, dedicada a los trabajos rurales.

Solicito, en consecuencia, que mis palabras sean remitidas al Ministerio de Ganadería y Agricultura, descontando que esta Secretaría de Estado va a poner su mejor voluntad en la solución de este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 16 en 18).

17

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente? Me voy a referir al primer punto del orden del día.

Este asunto fué planteado, en realidad, por el senador que habla, solicitando del Senado, atento a las gravísimas denuncias formuladas por el señor senador Ferrer Serra, la designación de una Comisión Investigadora.

El tema, indudablemente, tiene una entidad extraordinaria para nosotros, tanto más que vienen a confirmar todas las apreciaciones vertidas, en esa oportunidad, por el señor senador Ferrer Serra, a las que vertiera en el seno del Consejo, el señor consejero doctor Herrera.

Pero estando ausente por enfermedad, el señor senador Ferrer Serra, considero ajustado esperar que dicho señor senador esté presente, porque, en realidad, él es el que ha planteado el asunto y a su intervención se debió mi sugerencia de la designación de una Comisión Investigadora, dejándose para otra oportunidad la realización del debate en torno a la moción que yo presentara.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al llegar a ese asunto, la Mesa pondrá a votación la moción del señor senador.

18

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite señor Presidente? Lo que voy a decir, señor Presidente, se debe en parte, a esta atenuación de luz que estamos padeciendo.

En el correr del año 1943, cuando reanudó sus actividades el Parlamento, después de la década corrida de 1933 hasta entonces, se habló entre grupos de legisladores de distintas tendencias, de la conveniencia de que la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo estudiara la instalación en este local de un equipo de acumuladores que permitiera paliar el evento de una falta de luz.

En aquel entonces se actuaba bajo la inspiración de lo que había ocurrido en la década fenecida, en la que, como muchos recordarán, algunos diarios, sin ser clausurados por el Gobierno, no pudieron salir a la calle porque sufrieron cortes de corriente que no les permitían disponer de energía como para realizar la tarea de impresión, que pudiera poner el diario en actividad.

En las circunstancias presentes, no preveo situaciones iguales a aquéllas, pero preveo, en cambio, la posibilidad de que, con las dificultades con que, cada vez más, viene luchando la UTE para atender el ritmo creciente de los consumos, pueda, también, esta zona de la ciudad, ser víctima, en algún momento, de alguna paralización en el suministro de energía eléctrica.

Como eso, en cuanto afectase al Palacio Legislativo, si estuvieran en funciones los Cuerpos parlamentarios que en él actúan, tendría bastante importancia, sugiero que se actualice la idea a que he aludido, para que la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo estudie la posibilidad de instalar un equipo de acumuladores o lo que sea más adecuado, que permita enfrentar situaciones de emergencia como la que he señalado.

19

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo solicitar la alteración del orden del día, para que se trate en primer término, después de vueltos de la sesión de la Asamblea General, si ésta no se realiza, las solicitudes de venias de destitución que figuran en primero y se-

gundo término del punto respectivo, pues una de ellas vence hoy, de modo que el Senado tenga oportunidad de pronunciarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 14 en 19. — Afirmativa)

20

—El Senado debe resolver si reanuda la sesión una vez terminada la Asamblea General.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

21

—(Vueltos a sesión).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para seguir sesionando.

Queda terminado el acto.

(Así se hace. — Es la hora 19).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

40ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 26 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DE RELACIONES EXTERIORES DE FRANCIA, SEÑOR CHRISTIAN PINEAU; DE RELACIONES EXTERIORES DEL URUGUAY, SEÑOR OSCAR SECCO ELLAURI Y EL MINISTRO DE FRANCIA EN EL URUGUAY, SEÑOR EDOUARD F. GUYON

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 23 de agosto de 1957.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión especial el próximo lunes 26 a la hora 17 y 30, para tributar homenaje al señor Christian Pineau, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia.

1

A la hora 17 y 35 minutos entran a Sala los señores senadores Bagattini, Barbieri, Barrios Amorín, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Goyén.
Con aviso, el señor senador González Conzi.
Sin aviso, los señores senadores Batlle Berres, Cardoso, Collazo, Echegoyen y Silva.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

Está abierto el acto.

El Senado de la República ha resuelto realizar esta sesión oficial para recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Francesa, Monsieur Christian Pineau.

Tiene la palabra el señor senador doctor Blanco Acevedo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente; señor Ministro de Negocios Extranjeros de la República Francesa; señor Ministro de Relaciones Exteriores: El Senado de la República Oriental del Uruguay, integrado por eminentes personalidades de distintos sectores políticos, me ha confiado el honor de hacer uso de la palabra con motivo de la visita del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Monsieur Christian Pineau.

Conocemos, todos, su eminente personalidad, sus prolongados servicios a la causa de la democracia, sus luchas durante la resistencia, su amplia participación en el gobierno al frente de distintos departamentos ministeriales, de Finanzas, de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores, desde el cual ha representado a su país y colaborado con nuestros delegados en múltiples reuniones internacionales.

Me es grato señalar junto a su nombre, en este momento, el del Embajador de Francia en el Uruguay el señor Edouard Felix Guyon que con tanto acierto, dignidad e inteligencia ha estrechado, cada vez más, los vínculos que, tradicionalmente, unen a nuestros países.

Estoy seguro que cada uno de los señores senadores presentes hubiera hecho uso de la palabra con mayor autoridad y elocuencia que la mía. Comprendo que la designación de que he sido objeto se basa en el hecho de que, durante la primera guerra mundial, me fué dado vivir las horas trágicas y gloriosas en que el impacto material y moral de sucesos extraordinariamente graves se hicieron sentir en el mundo a través de la Francia valiente y sangrante.

Me fué, entonces, posible observar y conocer de cerca a los dirigentes que soportaron con entereza, graves y terribles horas, cuyos nombres ya están definitivamente entrados en la historia, y recordados con emoción y gratitud. Pero, tengo para mí como recuerdo imborrable de aquella etapa singular, al pueblo francés.

Es difícil evocar, por la lectura, aquello que no se presenció con la emoción, y aquel pueblo entregado, días antes a los trabajos habituales, al cultivo de las tierras promisorias, al estudio en laboratorios y bibliotecas, a las tareas elevadas de la paz, aquel pueblo, cuando fué movilizado, el 2 de agosto de 1914, borró en un ejemplo admirable e incomparable, las diferencias de posiciones, de dinero, de jerarquía, y, unos y otros, jóvenes y viejos, se levantaron para defender la tierra que habían trabajado con tanto empeño, e impedir que las olas de violencia y de opresión del agresor, avasallaran la estructura republicana que defendía el derecho y la libertad.

Ese es el gran pueblo, el que yo desearía, ahora evocar; ese es el gran pueblo, que representa hoy el señor Pineau, a lo cual agrega sus elevadas y dignas condiciones personales.

Pasaron los años, y otra larga contienda puso en peligro nuevamente al pueblo francés y a la causa que representaba con tanta adhesión y fidelidad. Ante la invasión desenfrenada, y el propósito de dominación que rayaba en la locura se opusieron las mismas fuerzas de la libertad y del derecho. Y el pueblo francés, mortificado y sacrificado, encontró en las horas de liberación, el camino para proseguir su ruta magnífica, su ley de libertad y justicia; porque toda fuerza —lo sabemos los que creemos en la democracia— toda fuerza de cada país, nace del pue-

blo, que es la fuente de todo bien, que es la fuente de todo principio de justicia, y el pueblo francés, a través de sus dirigentes, busca hoy el camino; basado en su inteligencia, basado en su poder creador, busca el camino para encontrar fórmulas nuevas, ante una era nueva de la humanidad, ante un mundo inquieto y lleno de temores pero no desprovisto de esperanza.

Es altamente reconfortante, señor Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, advertir, como vuestro país, que algunos creyeron, en un momento dado, que iba a entrar en un eclipse, en un colapso, después de los continuados esfuerzos realizados, hoy va traduciendo en la realidad, su genio realizador, en las artes, en las ciencias, en la investigación. Y así basta ver que en el orden de la economía francesa busca las soluciones para mantener y conservar el equilibrio, sin tocar el bienestar nacional; encuentra, también, las fórmulas para que sus índices demográficos alcancen proporciones insospechadas, poque ese pueblo esforzado ha aumentado su población en varios millones, cosa que no había sucedido desde principios de este siglo.

Así, en su labor ardua, en su pensamiento creador, se contempla la renovación de sus industrias, de las artes plásticas y la aplicación de las nuevas normas de la automatización: revolución industrial que crea administraciones nuevas, que disminuye, en cierto modo, el trabajo extenuante y que crea las técnicas que aumenta la producción, que hace más liviana la vida, que se va acercando al sueño expresado por Soddy que no será necesario ganar el pan con el sudor de la frente, sino por medio de los mecanismos de diverso orden que enseña la ciencia electrónica o la cibernética, por las cuales el hombre sale de la opresión poniendo al servicio de la sociedad, la inteligencia creadora.

Así, en vuestros astilleros, señor Ministro, se realiza ahora la construcción de grandes naves, las más grandes acaso del mundo, que próximamente van a surcar los océanos, y la aviación francesa, que domina todas las rutas del globo, crea en estos momentos prototipos de aviones a reactores que han causado el asombro de los países más avanzados.

En otro orden de hechos, sería conveniente recordar que la ciencia atómica, arma que representa el máximo peligro, pero acaso también el máximo bien, surge del pensamiento creador de sabios franceses, cuando Becquerel, en 1896, revela el misterio de la irradiación, seguido más tarde por los Curie con los descubrimientos memorables de los metales radioactivos y el descubrimiento ulterior de las leyes de la mortalidad atómica.

Y en otros aspectos, cuando se piensa que es a los esfuerzos de Carlos Tellier, el creador de la conservación de los alimentos por el frío, que se debe el que hoy gran parte de la humanidad pueda sobrevivir por la facilidad del transporte de los elementos necesarios para su subsistencia; cuando se piensa que este gran país tiene hombres de empuje, que suben a las más altas cumbre del globo, al Himalaya, por ejemplo, o descienden a las profundidas de la tierra para descubrir en sus antros el misterio del planeta, o a las profundidades de los mares, para conocer la vida biológica, en el mismo seno donde la ciencia supone que ella se creó; cuando se ve que ese país es capaz de organizar un turismo —que también es nuestro tema y nuestra preocupación— que en el año 1956 ha llevado a territorio francés cinco millones de viajeros, cuando tienen prontas para recibirlos, actualmente, cuatrocientas mil habitaciones, y se propone tener, para el año próximo, un millón de habitaciones; cuando todos estos hechos se suceden y no adquieren solamente un aspecto de nacionalidad, sino que adquieren un aspecto de universalidad, quiere decir, señor Presidente, que a pesar de todo, a pesar del respeto que debemos a las otras naciones, el genio latino no ha muerto...

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEOR BLANCO ACEVEDO. — ...que la vieja civilización greco-latina todavía está en pié...

SEÑOR HAEDO. — ¡Muy bien!

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — ...y que, como evocaran las palabras de un eminente francés del siglo pasado, en el famoso discurso del Acrópolis, ahí está todavía Palas Atenea ante el mar azul que vió nacer la ciencia y la belleza.

—(¡Muy bien! ¡Muy bien!).

Nosotros, que estamos vinculados a Francia desde hace tantos años, ya que, señor Embajador, el primero de vuestros predecesores, el Cónsul Cavailler reconoció con hidalguía la independencia del Uruguay, y porque nuestros estudiosos han ido a vuestro país en busca de ciencia francesa, hecha de calidades aparentemente disímiles, que presentan de un lado el impulso creador y del otro el espíritu cartesiano capaz de rectificar, de revisar.

Vuestra gran capital, que tiene dos mil años de existencia y en la que hoy reverdecen nuevas fórmulas de urbanismo, que representan la cultura de las ciudades, con sus organismos científicos, con su magnífica biblioteca nacional, que con alguna otra del mundo son las más importantes, con sus seis millones de ejemplares y con un número de lectores inigualado, con ese trabajo lento y paciente con que el francés, acaso alguna vez desconocido, estudia, crea, certifica, verifica y sella las verdades, y luego las expande con beneficio inmenso, por toda la humanidad.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Francia: en nombre del Senado de la República Oriental del Uruguay os doy la bienvenida. Lamento que vuestra permanencia entre nosotros no sea más prolongada. De serlo, en esta oportunidad o en otra, acaso podríais ver de cerca un país que tiene, como el vuestro, el culto de la libertad, el deseo del progreso, el anhelo de la superación, la esperanza en un órden nuevo y mejor.

Podríais ver seguramente, que hay en nuestro país una fuerte raíz latina y que si queda algo todavía de la raza autóctona, este algo, como emanación misteriosa de nuestra tierra, no hace otra cosa que fortificar virtudes semejantes a las vuestras, porque nos enseñan el amor a la tierra y el derecho a la libertad.

(Aplausos. — ¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Ofrezco la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Francia .

SEÑOR PINEAU. — Señor Presidente, señoras y señores senadores: deseo expresaros, antes que nada, el gran honor que me hacéis recibiéndome hoy. Me he sentido particularmente emocionado cuando supe que el Senado del Uruguay había resuelto por unanimidad una moción encomendando al doctor Blanco Acevedo pronunciar el discurso que cada uno de los que lo ha oído, guardará, seguramente, en su corazón.

Agradezco a todos los señores senadores, y particularmente al señor senador y querido amigo de Francia, las palabras que ha pronunciado.

Os aseguro que me es difícil responder a los elogios personales que habéis tenido a bien dirigirme, porque en un país democrático, los Ministros, por hábito, son mucho más hábiles en responder a las críticas, que a los elogios. Pero, no obstante, puedo responder a las palabras amables que habéis pronunciado sobre Francia. Ellas me son particularmente sensibles de vuestra parte, y estoy seguro que a ellas serán sensibles el Gobierno y el pueblo francés.

Os consideramos, en efecto, como uno de nuestros grandes amigos. Eminente cirujano, habéis empleado durante la primera guerra vuestro inmenso talento en favor de nuestros heridos. Sóis miembro de nuestra Academia de Medicina, sois gran Cruz de la Legión de Honor, y vuestro nombre es, seguramente, uno de los que pronunciamos más en los medios científicos y entre médicos franceses. Es decir, que vuestros elogios tienen todo su valor, y he apreciado particularmente lo que habéis tenido a bien decir sobre mi país. Pero lo cierto es que nosotros no tenemos, en el fondo, elogios que hacernos, puesto que somos, unos y otros, de la misma familia espiritual.

Lo que habéis dicho sobre Francia, podría decirlo del Uruguay. Vosotros tenéis, como nosotros, la misma voluntad de preservar esta libertad humana que está en nuestra tradición latina, y de la cual sentimos el valor en el mundo, a medida que va siendo más amenazada. Tenemos, unos y otros, el gusto de la democracia; tenemos, unos y otros, el gusto de las mismas artes, de las mismas letras, de las mismas ciencias; nos expresamos, aunque en dos idiomas diferentes, en el mismo lenguaje humanista. Por consecuencia, es absolutamente natural que nuestros dos países estén asociados, tanto en las dificultades como en los períodos favorables de la Historia.

Me he conmovido particularmente, señores senadores, cuando alguno de ustedes ha tenido a bien recordar la emoción de la población de Montevideo el día en que París fué ocupada y esta misma emoción, pero en otro sentido, el día en que París fué liberada; y tuve realmente la impresión de que en nuestro corazón habíamos para siempre hermanado estas dos ciudades.

Pienso que vosotros seguís, con interés apasionado, los acontecimientos que en el mundo, en la hora actual, oponen —mucho más, todavía, de lo que pensamos o decimos— dos concepciones diferentes de la civilización.

La política francesa ha estado particularmente dedicada en el curso de estos últimos meses, a la realización de una unidad europea.

Sobre este punto yo quería deciros algunas palabras, pues pensamos que no es posible, en la época de la historia a que hemos llegado, dejar subsistir esa vieja rivalidad franco-alemana que, en las circunstancias actuales, nos llevaría inevitablemente, ante la presión soviética, a sucumbir los unos tras los otros, frente a la amenaza de un régimen que no queremos.

He aquí la explicación profunda de la creación europea, la que no ha sido siempre bien comprendida, particular-

mente en los países de América del Sur, donde se ha visto una forma nueva del aislacionalismo europeo. Tal no ha sido jamás, señoras y señores, nuestro pensamiento. No solamente no tenemos la intención de aislarnos del recto del mundo, sino que nos queremos unir para crear mercados más grandes y abatir nuestros precios de origen. Queremos extender nuestro intercambio, extender nuestra asistencia técnica al mundo entero, en las mejores y más favorables condiciones, que las que podríamos presentar si estuviéramos, unos y otros, librados a nuestras propias fuerzas. He ahí cual es la esencia profunda de ese mercado común, que es, sobre todo, el símbolo de una reconciliación franco-alemana de la que estoy orgulloso —aunque antiguo combatiente de la Resistencia— de haber sido uno de sus artesanos.

Francia también ha sido algunas veces acusada de coloniaje. Cuando este término es pronunciado delante mío no puedo más que responder a título personal: he firmado el Tratado acordando la independencia de Marruecos; he firmado el Tratado acordando la independencia de Túnez; he firmado la Ley IV acordando la autonomía interna a todos los Territorios de la Comunidad Francesa. Nos encontramos abocados a un problema particularmente difícil, particularmente complejo, mucho más de lo que lo creen algunos que piensan que basta con que este problema no haya sido todavía resuelto para que se nos aplique un término tan injurioso.

Lo que os pediría, señoras y señores, es examinar con mucha atención cual es el origen de esos términos, y de donde viene la crítica, con lo que advertiréis que su origen es casi siempre el mismo, y que los que difunden la calumnia son casi siempre los que se inspiran en aquéllos que han respondido a la palabra de orden.

No. Francia no ha cambiado; Francia no es el país del coloniaje. Sigue siendo el país de la revolución de 1789 y de 1848. Ella es y seguirá siendo, señores, el país de la libertad, de la libertad humana, de la verdadera libertad, la que permite a cada individuo expresarse libremente, tener los mismos derechos en la misma democracia. De sus tradiciones estamos orgullosos, y me siento feliz ante vosotros, que comprendéis las palabras que pronuncio, de poder afirmar que las mantendremos tanto como dure Francia.

(Prolongados aplausos.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 18 y 5 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand,
Director-Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 209 — Montevideo, Martes 26 de Noviembre de 1957 — Núm. 15271

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo	
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1947	" 6.00	"	"
1950 (reeditado)	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

F' cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SAUMELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17865 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMELA PACE DE AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17866 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17867 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JOSE PERRONE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17863 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA UBOLDI DE RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17869 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO KLEIN ROTH o RUTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17871 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA MARTINEZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17870 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17717 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DOMINGUEZ VARELA o JOSE DOMINGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17718 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNZIATA ARENARE DE FILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17719 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CELESTINA FERNANDEZ DE WEISSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17720 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBALLIDO MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Luis Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17721 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FERRE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17722 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BRIOZZO BRIOZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17723 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEL BO o ERNESTO FRANCISCO JOSE DEL BO TARRABRESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17724 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ITURBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17601 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO PRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18179 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ALFREDO VICTOR ICART GOVERNA e IGNACIO ICART OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18172 Nov.25-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANDÓ TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18047 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR EUGENIO CONTATORE MARTUCCI o MARTUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17784 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LEONIDAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17785 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SKUDZICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17786 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CARMEN o CARMEN BUGARIN DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17632 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME JOSE JUAN MAZZONE o JOSE JUAN MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16666 Nov.4-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA HANDEL o HAENDEL MUTH DE FRANK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18184 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISA o ELISABET TOMASITO o TOMASITS o TOMASICH (Lº 53, Fº 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18090 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DUFORT y ALVAREZ (Lº 55, Fº 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18106 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PARDIÑAS (Lº 56, Fº 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18045 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MEASDAY HOGBEN DEANS o GEORGE MEASDAY HOGBEN DEANS (Lº 56, Fº 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18046 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AMADEO ESTAPÉ (Lº 55, Fº 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18039 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PITTO (Lº 55, Folio

690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18040 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ CAMPORA DE IRIGOYEN (Lº 56, Fº 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18041 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KASTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18042 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GIL LARRASCQ LAURNAGA (Lº 55, Fº 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18043 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IGLESIAS FERNANDEZ (Lº 55, Fº 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18044 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA BORJAS DE LUKASZEWSKI (Lº 55, Fº 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18001 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MARTINEZ DE AVILA (Lº 55, Fº 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18002 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA RODRIGUEZ DE APRILE o CELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE APRILE (Lº 56, Fº 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18003 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARRONE (Lº 56, Fº 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18004 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DELBUONO SAVIOTTI o SANOTTI DE FERRARI (Lº 56, Fº 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18005 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ BALBAS (Lº 56, Fº 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18006 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOTELES MAZZUPAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17952 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALAGGIA DE BECCO (Lº 56, Fº 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17850 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GREGORIO RODRIGUEZ (Lº 56, Fº 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17851 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO CONSOLINA JUANITA GRASSO DE FASCELLO o FACCELLO o FACHELLO o FACELLO, (L.o 55,F.o 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 17808 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAVALA MONTERO, (L.o 56, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 17783 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES PONTI y PONTI (Lº 55, Fº 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17737 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHECHURY o ETCHECHURRY o ETCHECHURI o ETCHEZURI o ETCHESURI o ETCHECHUY DE SANTANA, L.o 54 F.o 327, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17503 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAIMUNDO STORER (L.o 55 F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16100 Oct.26-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO NAGEL FUCHS, (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16207 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARESE ROSELLO DE ALOISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15981 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18121 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18007 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL CARIDE o CARIDE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18008 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LARROSA o ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17788 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BOLOGNA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17787 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JOSE REY CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17633 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA GORLERO DE BRITO, DOMINGO RAMON GORLERO y JOSE ANTONIO GORLERO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17634 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANGELA SEGUI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17628 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PEMPEDJIAN o PEMPEDJIAN PALAMUTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17324 Nov.5-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NARCISO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17515 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

uarto Turno, y a los efectos dispuestos por l artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN OLAVE o JUAN JOSE OLAVE o JOSE OLAVE, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Act.
1) $48.00 40|pub. 14916 Oct.7-v.oct.30. Nov.11-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMABILE AMATI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Tejera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 40|pub. 14282 Set.28-v.oct.22. Nov.4-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VALLS DE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16329 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ o MARTINES DE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18138 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALOMON ZELMAN CZERNICHOWSKI o SALOMON SZLOMA ZELMAN CZERNICHOWSKI y FANNY HEPNER DE CZERNICHOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18073 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO FULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17805 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO ESTEBAN PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17704 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PUJOL o PUYOL MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17705 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA VILA DE PERNAS y de don HIPOLITO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17706 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO ADAN BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17568 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA PASTORINO DE DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17569 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZORAIDA TERESA CLEMENTINA ALBIZZATI o ALBIZZATI DE MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16839 Nov.6-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Trno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DIAZ DE FERNANDEZ o AMANDA E. DIAZ LAGO, (50, 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18216 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNA BERTHA ALLESCHEWSKI DE NEBEL, (46, 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18209 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEJERTAS, (50, 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18224 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA AIDA o AIDA CELINA DAVEREDE o DEVEREDE GUISERIX o GUISERIN o GUERIX DE PERFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17999 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DALZOTTO o DAL ZOTTO o DALZOTTO LORENSI o DALLZOTTO LORENZI (50-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18000 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD BENTANCOR o BENTANCOUR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17775 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DREY o ADLER o ANTONIA DREY DE LEVI, (50, 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17841 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUNEGONDA CAVALLI o CAVALLI MENSI o CUNIGONDA MARIA CAVALLI, (50, 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17827 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESA MANUELA ALONSO o ALONZO DE PELLIZA o PELLIZA y de PEDRO PELLIZA o PELLIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17828 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO GARBUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17829 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17830 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión CELESTINA FERNANDEZ DE GOMEZ o FERNANDEZ DE PORTELA, (50, 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17831 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FACELLI o CARMEN MARIA ENRIQUETA o ENRIQUETA o ENRIQUETA CARMEN FACELLI RUBBA (50-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17738 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR PEREZ DE PATIÑO, la de ANTONIO PEREZ y la de LEONOR PEREZ o PEREZ RUANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17701 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SCASSO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17702 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BELO DE DUPLESSIS (50-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17608 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SAN LUIS DE KALESIC o KALESICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones.—Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17609 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO SECRETO o SECRETO DELMONTE o del MONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17610 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17607 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HAYDU (50|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17501 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MOGNONI DESTEVES (48|601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17502 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOLAVAGIONE DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17469 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIBERNAU o PEDRO GERARDO GIBERNAU o GIBERNAU MARISTANY (50-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17470 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR A. o CESAR AUGUSTO o CESAR AUGUSTO PABLO BREA (50|168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17245 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE SPINETTO o SPINETTO DE SANGUINETI (50|112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17246 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17086 Nov.8-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA FAVAGROSSA DE BION, (50, 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16895 Nov.6-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISABETH o ISABEL PAL DE MOLNAR, (49|355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16170 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZULEMA PEREZ DE YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18085 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18086 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CHANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18087 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JULIANA ISABEL DE LAVENTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18088 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NAPIER WILLIAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18089 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SASSI o SAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18084 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18074 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18075 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18076 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAZ DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18077 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CASIANO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18078 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18079 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR CANO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18080 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NEIRA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18082 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTANA BARETTO o BARRETO y de JULIA SOTELO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18081 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA DIAZ DE SIERRA GONZALEZ y de PRESENTACION ALBERTO SIERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18083 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERREIRO o WASHINGTON FLORENCIO FERREIRO PEDREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18009 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA ABALO o AVALOS DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18010 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18011 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17832 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BOUZA PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17776 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LACEPPA o LACEPA DE GARRETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17690 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIO SALSAMENDI PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17777 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA REIGÍA HARO DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17778 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17781 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17564 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ADDIEGO MARINO o MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17782 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDUARDO DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17780 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17779 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o FULGENCIA CELINA MACIEL DE PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17822 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17804 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FAVOTTO o FABOTTO o FAVOTTE ALBERI o ALBEN o ALBARES o ALVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17703 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SUNA GARRIDO y de JULIA VICTORIANA GOMEZ DE SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17716 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17562 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERDOMO BENTANCOR o BENTACOUR o BENTANCUR DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17563 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON AMBROSIO JOSE JORIS GILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17565 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ DE CARRO o CATALINA FERNANDEZ BOCANEGRA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO LORENZO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17504 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN SAINZ COLCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17505 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES SIMONA o SIMONA o CIMONA o EDUVIGES ALVAREZ DE DURAN y de JUAN PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17566 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA CARRE DE ROLDÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17506 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAVINA VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17507 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17508 Nov.15-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ANGELA VILA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17539 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINA DE LA SOTILLA DE FERNANDEZ ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17509 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALZADA o LUIS JOSE ESTEVAN CALZADA DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub.17510 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARIEL ROSELLÓ CAMELO y de MARIA DELIA CAMELO DE ROSELLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17511 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO RODRIGUEZ SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17512 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLINDA BOZZANO DE PIZZOLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17392 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE SALVITANO o SALBITANO o PEDRO SALBITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso 2º. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Dra. Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17874 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de esta Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGINIO o VICTOR VIRGINIO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (Avenida Sayago N.o 954) dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Zulma Sgarbi, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18194 Nov.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROPICIO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18149 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORNELIUS JACQUES o ANTONIO JACQUES CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18150 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINI GANDINI DE MASSA y MAZA o MASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18183 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO o LUIS GALVALISI o GALVALISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18168 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORENTINA FAUSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18170 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESTER o MARIA ESTHER o MARIA ESTER o MARIA ESTEHER o PETRONA RODRIGUEZ DE GRILI o GRILLE o GRILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18053 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o PEDRO BUVES o BUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18054 Nov.22-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO FELICIANO QUILICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18055 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RÓMULO QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17943 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17942 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELISA o ELISA DUPERET DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17941 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICENTE y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17940 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERRUTTI MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17806 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA NAVARRO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17731 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LUQUET o JUAN PEDRO LUQUET SERIS o JUAN LUQUET SERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17745 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PETRONA RAVERA DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17665 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANTIAGO MORALES PEREZ o FERMIN SANTIAGO MORALES o FERMIN S. MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17680 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE SERVANDO CABRERA y ESTER o AMBROSIA ESTER CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17552 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BARRIOS DE GARCE o GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17698 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA TORTEROLO o TORTEROLA DE CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1957.— Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17699 Nov.19-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA OLIVERO FONTES DE BENTANCUR o BETANCUR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jacinto, Agosto 30 de 1957. — José Remigio Castellano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17825 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IGNACIA COLACIO o ELVIRA IGNACIA COLACIO DE PINHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 20 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18208 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FARIÑA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18207 Nov.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Agosto de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18095 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18096 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS o MARCOS LUIS CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18097 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA NEGRIN CESAN DE VINENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18098 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18099 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA BELTRAN DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17860 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGERO MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17859 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SERAFIN BONORA o BONORA MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17672 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MAXIMO GARRONE CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17370 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANA CIPRIANA RICO de ANGELONI o ANJELONI y de PABLO JOSE o PABLO o PAULINO ANGELONI o ANJELONI o ANGELONI MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17673 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALIZZI o GALLIZI o GALLIZZIA de SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17650 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO PEDRONCINO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17671 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA ELVIRA CASTRO y de TOMAS ESTEBAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17493 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES o LOLA CUSTODIA CASTRO DOLORES CHENA de CASTRO, AGUEDA CASTRO y LEONARDO CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas y al propio tiempo a los interesados en las sucesiones de MARTINA ELVIRA CASTRO y de TOMAS ESTEBAN CASTRO, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, 29 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 17492 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA HERNANDEZ DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 12 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17754 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO CORTAZZO o JUAN FRANCISCO CORTAZZO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17753 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Noviembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17752 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA SCHULTZE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Noviembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17517 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES FLORENTINO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17976 Nov 22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO o GUILLERMO FEDERICO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17979 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ NEGRIN o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17980 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LASALVIA DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17981 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA MORENO o MORENA DE VASTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17982 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCADIO RAMON PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17983 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LORENZA JUSTINIANA o NATIVIDAD JUSTINIANA LATORRE o LATORRE DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17969 Nov.22-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Noviembre 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17970 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTAÑO o MONTAÑO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1º de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17971 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLYS FLOR DE LIS o NELLEYS ESPINOSA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17972 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MELOGNO o MELOÑO COSTA o ACOSTA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17973 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO CALABRIA o CALABRIA YERMINO o GERMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17974 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANERA VIÑA o MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17975 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA AGUSTINA o AGUSTINA PEREZ DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17968 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA RUFINA SANCHEZ DE BONILLA y de MARIA ROSA BONILLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 18 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18178 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la

sucesión de SECUNDINO ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18059 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO SEVERO OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18060 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL RIOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17653 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRCUNCICION PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17654 Nov.18-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FLORA PAREDES DE IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17652 Nov.18-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BIÑA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 24 de Octubre de 1957. — Roberto Cayé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18058 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO o BENITO BERNARDINO o BERNARDINO BENITO CALABUIG y de JUAN BAUTISTA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18220 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIPE ALONSO o FELIPE ALONZO o LUIS FELIPE MARIA ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17899 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA RODRIGUEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17900 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO PEREIRA MARENALES o ELBIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17901 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NICASIO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17725 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN GIL BALADAN o VALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17726 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL EUSTAQUIO MACHADO SERRÓN o MANUEL o EUSTAQUIO o EUSTAQUIO MANUEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17727 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS PIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17728 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17523 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO GARCIA o GARCIA CORREA o TEODORO GABINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17524 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don HIPOLITO o HIPOLITO CASIMIRO DOL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18117 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ROBUSTIANO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18119 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSA BARATTA MUSSIO o ANTONIA R. BARATTA o ANTONIA BARATTA MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18128 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO LEDESMA o MARTIN DELFIN LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18129 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO CURBELO BENITEZ o IRENEO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18122 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA PEREZ UMPIERREZ o SIXTA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18124 Nov.23-v.dic.4

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18126 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de las sucesiones de SECUNDINA VEGA DE RODRIGUEZ, LUIS ROSALIO RODRIGUEZ y JUANA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18127 Nov.23-v.dic 4.

Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMON SUAREZ o VICTORIANO RAMON SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18125 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GUTIERREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18123 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17879 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FORTUNATO VALDEZ NIEVES o CALIXTO FORTUNATO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17880 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO GRAÑA o MIGUEL ANTONIO GRAÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17878 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA ANTONIA GRAÑA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17881 Nov.21-v.dic.2

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALOGH, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1957.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17118 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VENINI DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17755 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRIBILSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30 pub. 16144 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CARLOS GRIFFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17760 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante est Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17759 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LUCIA PESCE DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17758 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENTILE DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 17757 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGDALENA VANZINI DE PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Octubre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17756 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA JUANA CARPENA y de don JUAN DOMINGO EUSTAQUIO o JUAN CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 17322 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SUAREZ o MARTIN SUAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar yacente a la herencia. — Rivera, Octubre 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) (D. 21|7|974) 10|pub. 33942 Nov.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MODESTO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18222 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MARGARITA URETA DE BRIGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17863 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17794 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA TECHERA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17793 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN JOSE IROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17582 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILA LUCIA o ELCILA LUCIA SOSA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17555 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de REDUCINDA RITA o RUDECINDA RITA o RITA RUDECINDA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17554 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA EXEQUIELA ULPIANA PRIETO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17556 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Noviembre 13 de 1957. — Heriberto J. Olid Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18111 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MINELLI CAPUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17813 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DE BRUM o JOAQUINA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17814 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRASSI DE LACOSTE o MARIA PASCUALINA GRASSI DE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17666 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA REVERBEL de LAPORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17557 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA TERESA DELGADO de DE ARMAS o MILKA TERESITA DELGADO de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18190 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA DE ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18191 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CURBELO DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18192 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NUÑEZ o DOMINGO NUÑEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18198 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA LECOR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 18199 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BUTTEMBENDER DE ESPINA o AURORA BUTEMBENDER DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1957.— Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17932 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA DONATA PERAZA DE GUTIERREZ o DONATA o DONATA ERCILIA o ERCILIA DONATA o ERCILIA DONATA SILVINA PERAZA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17931 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAURNAGA o JULIO LAURNAGA USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17561 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCRECIO FUENTES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Noviembre 20 de 1957. — Solé D. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18169 Nov.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TURUANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18158 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAROTTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18159 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de PEDRO GIL SANGENIS o PEDRO SANGENIS o PEDRO GIL SANGENIS FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 13 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18160 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO OMAR CARBAJAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 7 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 17637 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEOPOLDO CERVETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17638 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA NOLE DE DOTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17639 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1957.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17640 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ISABELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17641 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAUMATURGO GREGORIO AGUIAR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 17642 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTOR JOSE PEREZ ROUBIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 26 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 16955 Nov.7-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano, Encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO VARELA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 16 de Noviembre de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección, Encargado de la 3.a.
1) $12.00 10|pub. 18161 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano, Encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TOMASA YESCAS o TOMASA VINCENT o TOMASA DE AQUINO VINCENT y de doña EUSEBIA NARCISA YESCAS o EUSEBIA NARCISA VINCENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 15 de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección, Encargado de la 3.a.
1) $16.00 10|pub. 18156 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN SANTOS MILANS, citándose y emplazándose los herederos; y demás interesados para en un plazo de treinta días comparezcan ante esta oficina a deducir sus derechos en forma. — Cardona, Noviembre 12 de 1957 — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18181 Nov.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18164 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO RODRIGUEZ e ISABEL RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18165 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA ALONZO de DE LEON o SECUNDINA ALONSO ARROYO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18166 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ZULUAGA o JOSE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1957. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18221 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIAZ DE OLIVERA o ANGEL DIAS DE OLIVERA o ANGEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17955 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO CAMILO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17956 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BENGOECHEA MIRANDA o ANGELA ORFILIA DE BENGOECHEA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17925 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO o MARGARITO PASCACIO o PASCASIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17924 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17677 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NASARIO o NAZARIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17678 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO JESUS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17676 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA TECLA OLIVERA de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17497 Nov.15-v.nov.26.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don PABLO SILVA ROSA, sus representantes o sucesores a cualquier título que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 87 manzana "E" en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de 29 de Setiembre de 1952. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $30.00 15|pub. 17333 Nov.13-v.nov.29.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determinan, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

JOSE JORGE SANABRIA FRANZINI, solar Nº 102, ubicado con frente a la calle "B" del Balneario Bella Vista; promesa inscripta en el Registro con el Nº 757, Fº 308, del Lº 47.

ALEJANDRINA RETTA DE RUGGIERI, solar Nº 13, manzana 50, empadronado en mayor área con el Nº 314, promesa inscripta en el Registro con el Nº 453, Fº 181, Lº 58.

FLORENCIO AMARANTO VITANCOURT, solar Nº 15, manzana 4, ubicado con frente a la ruta Nº 6, empadronado en mayor área con el Nº 676, promesa inscripta en el Registro con el Nº 278, Fº 127, Lº 57.

ELBA NOEMI ROMERO LOPEZ y RAMON

LOPEZ y ANGELA PENNA DE LOPEZ, éstos por sí y en representación de su hija MYRIAM IVONNE LOPEZ y también a MYRIAM IVONNE LOPEZ, solar Nº 25, ubicado con frente a la calle Nº 3 del Balneario Las Toscas, promesa inscripta con el Nº 452, Fº 179, Lº 48.

JOSEFINA BERARDO DE CAPOZZOLO, solar Nº 255, manzana H, ubicado con frente a la calle Nº 6 del Balneario Las Toscas, promesa inscripta con el Nº 1407 Fº 458, Lº 42.

MEDARDO MARTINEZ CASTAY, solar Nº 10, manzana 33, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 1943, Fº 651, Lº 41.

ROBERTO GONZALEZ, solar Nº 4, manzana 23, ubicado con frente a las calles 23 y 24 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 298, Fº 113, Lº 45.

VALENTIN TRANQUILO MOALLI MENTASTI, solar Nº 6, manzana 53, ubicado con frente a la calle Nº 12 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 1824, Fº 585, Lº 42.

RICARDO ZABALLA, solar Nº 20, manzana 50, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el número 1009, Fº 370, Lº 44.

RAUL ALFONSO ESCURSELL, solar Nº 18, manzana 3, ubicado con frente a la calle Nº 29 del Balneario El Tesoro, el prometiente comprador no concurrió a las Oficinas del Banco a suscribir la pertinente promesa de compraventa a plazos de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 8733.

CARLOS MARIA EVIA BARBOZA, solar número 11, manzana 18, ubicado con frente a la calle Nº 27 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro Nº 1522, Fº 555, Lº 44.

ALCIDES NICOLAS BELEDO LOPEZ, solar Nº 22, manzana 50, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 1934, Fº 649, Lº 41.

TERESA LAMBERT ROCHET Di HUGUENIN, solar Nº 8, manzana 48, ubicado con frente a las calles A y 28 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 308, Fº 124, Fº 49.

ABRAHAM CORA, solar Nº 25, manzana 50, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro. No se suscribió promesa de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 8733.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción que corresponda al Registro respectivo. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Banco Popular del Uruguay.

2) $144.00 15|pub. 17844 Nov.20-v.dic.6.

3-Convocatorias Comerciales

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 de Noviembre de 1957, a las once horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1957; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — El Directorio.

3) $38.40 16|pub. 17033 Nov.8-v.nov.26.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 de Noviembre de 1957, a las once horas y quince minutos en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1957; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — El Directorio.

3) $38.40 16|pub. 17032 Nov.8-v.nov.26.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Coronel Alegre 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades.

Nota: Se previene de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales deberá registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en el domicilio indicado. — El Secretario.

3) 15.00 5|pub. 17908 Nov.21.-v.nov.26.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (COMPRESERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1957, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, calle Gral. Freire 1168, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 52 de los estatutos sociales; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1957; 4.o Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la sociedad o un certificado expedido por alguna institución bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas, (artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 17836 Nov.21-v.nov.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INGENIERIA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 6 de Diciembre de 1957 a las 17 horas, en el local social de la calle Rincón 428, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Fijación del número de miembros del Directorio y suplentes, elección de los que pueden corresponder de conformidad a lo previsto en el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

3) $16.80 7|pub. 18048 Nov.22-v.nov.29.

MANFI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1957 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 18025 Nov.22-v.nov.29.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social —La Paz— Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2) Elección de Directores y Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 3 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 18139 Nov.23-v.nov.28.

"SOROCABANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1179, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete; 2) Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 18094 Nov.23-v.nov.28.

CARTONERIA MAGARIÑOS S. A.
CAR.MA.S.A.
Asamblea extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en los artículos 33.o y 34.o de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará a las diez horas del día cinco de Diciembre de 1957 en su local social de la calle Santa Fé N.o 1167 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución y liquidación de la sociedad; 2.o Designación de la o las personas que practicarán la liquidación, fijar sus funciones y remuneración

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en la Secretaría del local de la Sociedad, calle Santa Fé N.o 1167 con tres días de anticipación a la realización de la mencionada asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957.

3) $9.00 2|pub. 18215 Nov.23-v.nov.27.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA MONTEVIDEO
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo sartículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Uruguay 975, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1956-1957; 3) Elección de cuatro titulares y ocho suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un banco), en la Gerencia de la Sociedad, Avenida Uruguay 975, con una anticipación de tres días por lo menos, cerrándose el registro el día 9 de Diciembre. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1957.

3) $8.40 2|pub. 18180 Nov.25-v.nov.26.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado FEDERICO, RAFAEL, ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespí, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio Sara Maffa, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos, Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutiérrez, Ana Caravia Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Ger-

vasia Begerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F. Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Gari, Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Fragil Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.

4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.

4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES DE FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LERADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ULISES QUINTELA y MARIA MERCEDES MORALES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 53. F.o 639), se hace saber que por resolución del día 5 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ulises Quintela Castro y María Mercedes Morales, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efecto dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17875 Nov.21-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1957, dictada en los autos: "BEATRIZ LARROQUE y BERNARDO JULIO DE SARRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 53 F.o 572), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Bernardo Julio De Sarro y Beatriz Larroque, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16998 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosa Giordano de Baez contra LEANDRO BAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 117, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Leandro Baez y Rosa Giordano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17317 Nov.12-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO GONZALEZ BORGES y MARIA ELENA ARRONGA CIGANDA DE GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 313), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ignacio González Borges y María Elena Arronga Ciganda, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17087 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Mitjavila, José María contra PARRA ELENA DINORAH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." L.o 53. F.o 631", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Mitjavila Mallol y Elena Dinorah Parra Laroze y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17977 Nov.22-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Alvarez, Hermógenes c|SANTIN, TULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 F.o 338, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hermógenes Alvarez Bengoa y Tulia Santín Martínez; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17592 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CALAMET JULIA JEANNINE y PIETRACAPRINA ROBERTO M. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 55 F.o 652, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julia Jeannine Calamet Capdevielle y Roberto Mario Pietracaprina Méndez; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17591 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Rodríguez de Paez, Felipa contra PAEZ, CLAUDIO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 54, Fº 183), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Paez Domínguez y Felipa Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) (R. 20-4-55) 20|pub. 33773 Nov.13-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Jorge, María contra PEREZ JORGE, MANUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 55, F.o 607", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Manuel Pérez Jorge y María Jorge y Jorge y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17126 Nov.9-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Paradiso, Ramón Angel contra CODINA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 604), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Angel Paradiso Cardozo y Ana María Codina Ramos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17049 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NETTO PEDRO ALFREDO y CARMEN MELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Alfredo Netto y Carmen Mello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40 00 20|pub. 18134 Nov.23-v.dic.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Souto Washington con ELIDA RODRIGUEZ FERRARO. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 13|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Washington Souto y Elida Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17410 Nov.13-v.dic.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENQUET BALDOMERO L. y TILIA FLEMATTI. Disol. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 7-10-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero L. Benquet y Tilia Flematti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17025 Nov.8-v.nov.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rivero Graña de Rubert Josefa con PROSPERO RUBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 82), se hace saber que con fecha 6|26|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Próspero María Rubert y Josefa Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16657 Nov.4-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges LUISA MONTERO ZORRILLA DE ALVAREZ MUÑOZ y JULIAN ALVAREZ MUÑOZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18071 Nov.23-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que por auto de fecha 8 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ESTHER MUGUERZA con ANGEL GARCIA ALVAREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18072 Nov.23-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 14 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA SAGRISTA MONTERO y MODESTO ALFONSO MATILLA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17711 Nov.19-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges CARLOS HUGO MIRANDA VIROGA e ILDARA ZAILDA GUEVARA ROSELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17376 Nov.13-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 11 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELISARDO JOSE MARTINEZ y GLORIA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17151 Nov.9-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferreira, Alida María con FEDERICO SARAVIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico Saravia y Alida María Ferreira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días.—Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17833 Nov.22-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMMAROTA, MIGUEL y MARIA IRMA RODRIGUEZ DE CAMMAROTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|130), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Cammarota y María Irma Rodríguez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17832 Nov.20-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "UMPIERRE, AMARANTO y BARREIRO DE UMPIERRE, ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (50|128), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amaranto Umpierre y Elena Barreiro; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17747 Nov.19-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGUEZ, MANUEL y MAGLIANO, LUISA F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|57), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel Domínguez y Luisa F. Magliano; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17606 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Noznitzer, Sofía con D'ELIA, HECTOR, disolución y liquidación de sociedad conyugal (50|30)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor D'Elía y Sofía Noznitzer de D'Elía y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16897 Nov.6-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUALBERTO GUILLERMO ROMAN FERNANDEZ y ANGELA YAVARONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 312, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Guillermo Román Fernández y Angela Yavarone González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17296 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Raúl Ramón Lacava contra CARMEN LILIAN CALLEROS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 43. Folio 541", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Ramón Lacava y Carmen Lilian Calleros. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17827 Nov.11-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ISABEL SABATELLA DE ARLOTTO y AGUSTIN ARLOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 4º, Fº 450), se hace público que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Isabel Sabatella y Agustín Arlotto, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 10 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17430 Nov.14-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber al público que por auto de fecha treinta de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JULIAN ALVAREZ y CARMEN GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17636 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha tres de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL BIENVENIDO BANCHERO BANCHERO y MARY ELMA SANSBERRO MALDONADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 12 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17040 Nov.8-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto número 11.103 de fecha 20 de Octubre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO CASERO y MARIA BOLLETTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17039 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Francisco de S. Fernández Correa con BRAULIA C. FERNANDEZ DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 28, F.o 519", se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Octubre actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Francisco de Sales Fernández Correa y doña Braulia Celerina Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".
5) $60.00 20|pub. 17132 Nov.9-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez-Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Sosa, Epifanio Joaquín con BONILLA, ALCIRA ALBERTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 10 - F.o 619), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Joaquín Rodríguez Sosa y Alcira Bonilla de Rodríguez Sosa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17877 Nov.21-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Etelvina Pintos de Pintos contra RICARDO PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 74, Nº 394), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Julián Ricardo Pintos y Etelvina Pintos Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 8 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17766 Nov.20-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Ursina González contra ANTONIO CANDIDO PAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 41 F.o 193), se hace saber que por auto de fecha 18 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Antonio Cándido Paz con doña Ursina González y que se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Octubre 10 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 17000 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "HECTOR PIO HORNOS y OBDULIA ELVA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 Folio 278, se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente mes, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Pío Hornos y Obdulia Elva González. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de sesenta días, a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 30 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16957 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Valerio Marco contra IRIA LUZ LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución Nº 9.862, de fecha 15 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Valerio Marco e Iria Luz López, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley Set. 18|946). — Tacuarembó, 25 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17443 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO PEREIRA y CELIA TESTA DE PEREIRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Santiago Pereira y Celia Testa de Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley 18 Set. 946). — Tacuarembó, 5 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17442 Nov.14-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "CELA ISAC C. y CIRILA MOTTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 23, N.o 919, folio 234", se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isac C. Cela y Cirila Motta, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17137 Nov.9-v.dic.2.

6—Disoluciones de Sociedades

"EXTRAKT Y ZIGART"

Disolvimos totalmente la Sociedad "Extrakt y Zigart", que en el ramo de Peletería giró en esta plaza bajo la denominación "Alaska", desde el local sito en la calle Río Branco Nº 1314, quedando a cargo del activo y pasivo, León y Enrique Extrakt y retirándose David Zigart. — Acreedores en el mismo local con sus justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957.
6) $24.00 20|pub. 16816 Nov.5-v.nov.27.

RODRIGUEZ OLASCUAGA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta ciudad bajo la razón social de: "Rodríguez Olascuaga, Uriarte y Gaudino", en el ramo de explotación de yacimientos de talco. El socio don Santiago E. Gaudino toma a su cargo el activo y pasivo sociales. Los acreedores deberán presentarse en la calle José Batlle y Ordóñez 696 de esta ciudad. — Minas, Octubre 31 de 1957. — JOSE LUIS RODRIGUEZ OLASCUAGA. — ABELARDO URIARTE. — SANTIAGO E. GAUDINO.
6) $32.00 20|pub. 17104 Nov.9-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Noviembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARTIGAS BELTRAMELLI y OLGA SILVA (Lº 19, Folio 357), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 8 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
6) $32.00 20|pub. 17429 Nov.13-v.dic.5.

"KLARFELD Y HABIBI"

Se disolvió la sociedad de hecho "Klarfeld y Habibi", integrada por Enrique Klarfeld y Víctor Habibi, que gira en el ramo de Fábrica de Tejidos de Punto, en Washington Nº 279, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Klarfeld. Acreedores en la misma de 11 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — ENRIQUE KLARFELD. — VICTOR HABIBI.
6) $24.00 20|pub. 17370 Nov.13-v.dic.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Mary Curdt c|PABLO TSCHIERSKY. Divorcio unilateral" (L.o 53 F.o 659), se cita, llama y emplaza a don Pablo Tschiersky, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 16925 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alfredo Peña c|EMA PALACIOS. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 488), se cita, llama y emplaza a doña Ema Palacios para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33657 Nov.7-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Margarita Reina Ferreira contra ALCIDES ELEUTERIO SOLARI. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 180, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alcides Eleuterio Solari, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 17691 Nov.18-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Quinto Luis Rosso contra ALBA ROJA MARTINEZ. Divorcio. Lº 53, Fº 301", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Roja Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17464 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos García Gilmartín contra MARIA GARCIA NAVARRO. Divorcio", L.o 51 F.o 432, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María García Navarro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17316 Nov.12-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Alvarez, José Manuel contra GARCIA BOBIS, AURORA. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 600), se cita, llama y emplaza a Aurora García Bobis a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17834 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Torres, Rómulo Héctor c. COCHERARI, CELFA E. Divorcio por causal, L.o 55, F.o 351", se cita, llama y emplaza a Celfa Enriqueta Cocherari Oses, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16545 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a OLGA BACARDI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Abraham Halperin (L.o 51 F.o 154). — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17300 Nov.12-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VILEM MACHALA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los autos de divorcio que le inició su esposa Idoralina Reyes Cuitiño (Lº 42, Fº 591). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17026 Nov.8-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: Pascual Guma contra ROSA MIGLIONICO. Divorcio y en el de la auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Rosa Migliónico, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 33893 Nov.22-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: Masino, Juan con CAMMAROTA, ANGELA ROSA. Divorcio" (49|574), se cita y emplaza a doña Angela Rosa Cammarota para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 18211 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cattalin, Nelly Angela contra PILOMENO, JOSE MIGUEL ANGEL. Divorcio" (49|436), se cita y emplaza a José Miguel Angel Pilomeno para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17471 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "de Lima, José con OLAIZOLA, INES. Divorcio" (49|690), se cita y emplaza a Inés o Irés Teresa Olaizola de Lima para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17267 Nov.12-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JOSE OMAR SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Clelia Nicoletti (49|551) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16058 Oct.23-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CELIA IGLESIAS BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 276), le ha iniciado don Juan Martínez Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17301 Nov.12-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA CELIA QUESADA DE MARESCA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 43, F.o 277), le ha iniciado don Esteban Maresca Cima, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (20|4|55) 30|pub. 33430 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Elba Milta Frutos de Martínez con CARLOS GREGORIO MARTI-

NEZ. Divorcio por sola voluntad", (L.o 11, F.o 91 N.o 534), se cita, llama y emplaza a Carlos Gregorio Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 15 de Octubre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16150 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Sola Luz Aquino c|. FRANCISCO M. BERMUDEZ. Divorcio unilateral, L.o 31, F.o 172", se emplaza a don Francisco Mario Bermudez Olivera, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 14 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 18157 Nov.23-v.dic.4.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario Nº 271, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADELINE THAME DE FORTI o ABELINE THOMARON DE FORTI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 17465 Nov.14-v.dic.18.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 249, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PELACIO JUNIOR, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16546 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduana (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 341. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a C. HANGEN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 17963 Nov.22-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 19, F.o 155", se emplaza a la estirpe de don Alfredo Casaravilla Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco (52.595) ubicado en la calle Paso del Rey entre Arenas y Terminación y calle Arenas entre Paso del Rey y Bolocua y en especial a don Alfredo Casaravilla; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33646 Nov.6-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 36720. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 383, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 36.720, ubicado en la calle Ascasubi esquina R Pérez Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Carlos Castiglioni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 15 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33650 Nov.6-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 79.605. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 382, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 79.605, ubicado en la calle Oficial N.o 3 entre Chapicuy e Iberia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Florentino Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1957.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33651 Nov 6-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Ferreira (Aramis A.) contra MUÑOZ ALONSO (DIONISIO) y MANGINO (ALBERTO). Infracción aduanera", Libro 6 F.o 514, se cita, llama y emplaza a Dionisio Muñoz Alonso, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16748 Nov.5-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Iris Thelma Latow c|MARCOS LEON AELION. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 611), se cita, llama y emplaza a don Marcos León Aelion, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 16753 Nov.5-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: GUSTAVO F. PENADES, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1334, ap. 2, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que previa las publicaciones de estilo se interrogue a la doctora Celina Maneiro y don Arturo Bayley, domiciliados en la finca preindicada, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — G. Penadés. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 18171 Nov.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS MONCALVO SASSO y otra. Escrituración de oficio" (Lº 43, Fº 434), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis Moncalvo Sasso y doña María Amalia Rolandi de Moncalvo, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Departamento de Montevideo, 13.a sección judicial, empadronado con el Nº 43.064, y que según plano suscripto por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, el 21 de Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.781, consta de una superficie de 261 metros 3450 centímetros, que se deslindan: 9 metros 17 centímetros al Este con frente a calle en construcción; 28 metros 50 centímetros al Norte, con padrón Nº 43.063; 9 metros 17 centímetros al Oeste, con padrón Nº 151.021; y 28 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el padrón Nº 43.065. Los solicitantes son promitentes compradores a plazos del bien relacionado, según así resulta de la promesa de compraventa Nº 14.737, expedida por el Banco Popular del Uruguay, con fecha 22 de Diciembre de 1926, en su calidad de apoderado de doña Elodia Rivera de Cabrera, la que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 230, al Fº 105, del Lº 68. Manifiestan además los comparecientes, que han cumplido con las obligaciones que la ley de 17 de Junio de 1931 y el referido contrato le imponen. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Elodia Rivera de Cabrera, o a sus sucesores a cualquier título y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $132.00 30|pub. 17258 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROJO JOSE MARIA. Sucesión" (Lº 41, Fº 525), se cita y emplaza al heredero don José María Rojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17259 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ERRECART, DANIEL ALEJANDRO y otros. Venta judicial" (Lº 35, Fº 562), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera ausente doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, a efectos de que comparezca en los precitados autos a fin de proceder a la venta, partición y adjudicación del inmueble padrón Nº 529 (rural), consistente en una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, con una superficie —según títulos— de 67 hectáreas 5741 metros 52 decímetros y según plano de los agrimensores Dardo R. Barcelo Santurio y Marcos R. Barbosa, 68 hás. 4288 metros, lindando: por el Norte, calle por medio con los padrones 4551 y 527; por el Este, calle por medio con Catalina Saldías de Simer; por el Sur, con Francisco Iparraguirre; y por el Oeste, con el arroyo Cufré. Todo ello bajo apercibimiento de que no compareciendo se le nombrará curador de bienes que la representará en el trámite de venta judicial, y distribución del producido de la venta. — Colonia, 25 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 17340 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN PABLO LESCANO. Embargo y Secuestro" (Lº 21, Fº 159, Nº 172), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de don Juan Pablo Lescano o Juan Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Noviembre 5 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 17767 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Rivera, dictada en autos: "Banco República Suc. Minas de Corrales, contra ADEMAR RIVERO AMAYA. Reconocimiento de firma y deuda". Se cita a los herederos o causahabientes de Ademar Rivero Amaya por el término de treinta días para que comparezcan a éstos autos a fin de reconocimiento de firma y deuda del citado bajo apercibimiento de si no comparecen, nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirá estos procedimientos. — Minas de Corrales, Noviembre 8 de 1957. — Gumersindo E. Gil, Juez de Paz.
8) $16.00 10|pub. 17994 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE JOSE DALMAO y otros. Venta de inmueble", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Manuel y a Elena Dalmao o Dalmau o a sus sucesores, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 17423 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª Sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c|Sucesión AMERICO ARIGONI. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a los sucesores de Américo Arigoni o toda otra persona que a cualquier título se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 70 y 71, ubicados en la calle 13 de Julio entre Rodríguez y 18 de Julio, de este pueblo, compuestos, el primero de quinientos quince metros y el segundo de seiscientos treinta y seis metros. — Rodríguez, Octubre 29 de 1957. — Solé O. Mu-

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Admi-

lica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
8) (D. 21|7|34) (C.C.) 30|pub. 33625 Nv.5-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos cuarenta y seis, a nombre de JOSE A. BURGOS, ubicado en esta Sección y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 23 de Octubre de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|934) 30|pub. 33827 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA URRUTIA DE ARRIZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a doña María Magdalena Urrutia de Gómez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (artículos 1.064 y 1.069 del Código de Procedimiento Civil).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17312 Nov.12-v.dic.16.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 10.734, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el trazado de la Avenida La Paz y la apertura de la calle Ejido; el inmueble siguiente:: Padrón: 13.261. Propietario: EMILIO CASATROJA SUSENA. — Superficie aproximada: mc. 280.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33936 Nov.23-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Se hace saber a quien interesa, que el Poder Ejecutivo, por resolución del 27 de Junio del corriente año, de acuerdo con la ley del 23 de Mayo, también de este año, ha declarado la expropiación por utilidad pública, del inmueble que a continuación se detalla: Ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 4981 y, según plano del agrimensor Miguel Nazarenko, de Setiembre 12 del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 34.437 el 18 del mismo mes, se compone de un área de 455 metros 67 decímetros y se deslinda así: 10 metros 60 centímetros al Sureste, de frente a la calle Mercedes número 815 y 819; 42 metros 91 centímetros al Noreste, lindando con predio empadronado con el número 4.980; 10 metros 62 centímetros al Noroeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 4.971 y 4.067; y 42 metros 94 centímetros al Suroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 4.982, 4.984 y 4.985 y que pertenece a los esposos José Isidro Ayala Luhers e Inés Ferrari. Los antecedentes se halla no manifiesto en la Dirección General de Catastro, Sección Legal, calle Río Branco 1413, por el término de 8 días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Rivera Rodríguez de los Santos, Jefe-Escribano de la Sección Legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33854 Nov.20-v.nov.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.753 de la Junta Departametnal fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Cordobés, el inmueble siguiente:
Padrón: 35.509. — Sup. aprox.: 933 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33875 Nov.20-v.nov.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SERVILINA IROLDA BERTOCHI. Declaración de incapacidad" (L.o 28. F.o 314), se hace saber que por resolución de fecha diez y siete de Mayo del año actual, se declaró a la nombrada Servilina Irolda Bertocchi en estado de incapacidad, designándosele curador a don Aquiles Antonio Bertocchi. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17907 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GREGORIO URBANO GIMENEZ. Incapacidad", (L.o 27, F.o 475), se hace saber que por resolución de fecha ocho de Mayo del año actual, se declaró al nombrado Gregorio Urbano Giménez en estado de incapacidad, designándosele curadora a su hermana Balbina Giménez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18114 Nov.23-v.dic.4.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: ATALIVAR GALUP BENTANCOURT, domiciliado en Carapé 2080, digo: Que aspirando a obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores doctor Italo Corbo y escribano Asdrubal Corbo, sobre mi honradez y costumbres morales. —A. Galup Bentancourt.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17518 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el presente escrito: RUBEN MARTINS, domiciliado en Constitución 1917 a fin de obtener el título de Escribano, solicito: Que previo a las publicaciones legales se interroge, a Esther Ferrari y Roberto Cristobo, que presentaré, mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. Ruben Martins Vila. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Juanangel Gianola, Actuario.
11) $18.00 10|pub. 18001 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA DEL CARMEN PENA CERVINO, con domicilio en Ituzaingó 1485 Esc. 2 digo: Que pido se tome declaración al señor Ricardo Alonso y doctora María Podesta sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad, María del Carmen Pena Cervino. Otrosí digo: El testimonio mencionado se necesita para poder obtener el título de Procuradora. María del Carmen Pena Cervino. — Montevideo, noviembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18051 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SERGIO CABALLERO, estableciendo domicilio en Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Homero Lena y José Righini. Aprobada se le expida testimonio. Sergio Caballero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 18108 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL GONZALEZ, estableciendo domicilio en Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro F. Suárez y Pedro González. Aprobada se le expida testimonio. Angel González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16 00 10|pub. 18109 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "UBERFIL CABALLERO, estableciendo domicilio en Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Homero Lena y José Righini. Aprobada se le expida testimonio. Uberfil Caballero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub.18110 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON BOLIVAR NUÑEZ GOLINELLI, domiciliado en Joaquín Requena 2198, a usted digo: A fin de optar al título de Procurador solicito se cite a doña Andrea Clavijo y don Felipe Paolillo, domiciliados en 18 de Julio 2224, piso 1.o, y Canstatt 3010, respectivamente, a declarar sobre mi vida y costumbres, expidiéndose edictos para las publicaciones de ley y, oportunamente, testimonio. — Wáshington Bolívar Núñez Golinelli". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17708 Nov.19-v.nov.29.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.464. — (Segundo llamado), Tela de algodón para filtro de prensa. — Apertura: 4 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.
N.o 3.476. (Segundo llamado). Máquina de contabilidad. — Apertura: 29 de Noviembre de 1957, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33920 Nov.23-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA N.o 3.460

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de alcohol etílico, para el día 12 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33921 Nov.23-v.nov.26.

Nº 3.463. — Segundo llamado. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 4 de Diciembre de 1957, a las 15 horas
Nº 3.491. — Segundo llamado. — Arena y pedregullo. — Apertura: 5 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.441. — Segundo llamado. — Barras, dientes y martillos de acero al manganeso. — Apertura: 10 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.483. — Envases de material plástico. — Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.515. — Confección, suministro y colocación de un anuncio metálico en Minas. — Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33886 Nov.21-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA Nº 3.514

Se llama a licitación pública para la construcción e hinca de pilotes.
La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Agraciada) el día 13 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33847 Nov.18-v.nov.26.

Nº 3.428. — Segundo llamado. — Hierro perfilado. — Apertura: 13 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.490. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 9 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.492. — Tejas coloniales. — Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.496. — Envallado. — Apertura: 11 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.497. — Herbicidas. — Apertura: 10 de Enero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.506. — Madera de roble. — Apertura: 9 de Enero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.507. — Envases de vidrio. — Apertura: 5 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.508. — Goma laca. — Apertura: 9 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.509. — Cobre en lingotes. — Apertura: 3 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.512. — Relojes eléctricos. — Apertura: 3 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.513. — Máquinas de doblar caños en frío. — Apertura: 3 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33819 Nov.18-v.nov.26.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 800

Segundo llamado

Suministro de hasta 250 metros cuadrados de vidrios para autobuses y trolebuses

Fecha de apertura: 4 de Diciembre de 1957. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33962 Nov.25-v.nov.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Venta de hasta 400.000 toneladas de trigo, en forma indistinta de trigo en grano y|o harina de trigo

LICITACION PUBLICA Nº 62|59

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de hasta 400.000 TT. de trigo, en forma indistinta de trigo en grano y|o harina de trigo con destino a la exportación, en cupos mínimos de 20.000 TT. para el trigo y 5.000 TT. para la harina.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central de la Institución —Sector Comercial— Zabala 1561, en horas hábiles de oficina, o sea de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre de 1957 a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Casa Central, Sala de Gerentes (entrepiso sobre calle Zabala).

12) (C.C.) 5|pub. 33923 Nov.23-v.nov.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 613

Segundo llamado

Modificación cañerías de fuel-oil y gas-oil

Edificio "Predio 18"

Llámase a licitación pública para la modificación de las cañerías de entrada de fuel-oil y gas-oil que se encuentran ocupando el subsuelo público del edificio propiedad del Banco, ubicado en las calles Reconquista, Pérez Castellano, Rambla República de Francia y Colón, de esta ciudad, denominado "Predio 18", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (Mercedes 1051, 6º piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1957, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (4º piso). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33797 Nov.15-v.nov.26.

LICITACION PUBLICA Nº 615

200 piezas de tarlatana, 160.000 metros de gasa hidrófila y 2.000 rollos de leucoplasto

Apertura de propuestas: 14 de Enero de 1958, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 616

Estanterías metálicas para la Biblioteca del Banco

Apertura de propuestas: 6 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso) los días y horas indicados precedentemente.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 33903 Nov.22-v.nov.27.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 150

Se llama a licitación pública para la compra de 400 chapas de zinc puro para impresiones litográficas de ms. 1.035 x ms. 1.27 de 6|10 de milímetros de espesor y sin granear de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1957 a las 10 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33877 Nov.20-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA Nº 149

Se llama a licitación pública para el suministro de 500 resmas papel cromo engomado de 0.72 x 0.92 y 500 resmas papel blanco engomado de 0.72 x 0.92 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1957 a las 9 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33878 Nov.20-v.nov.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 37

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la Atención Mecánica de las Cajas Registradoras de estos establecimientos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel) el día 27 de Noviembre de 1957 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 33937 Nov.23-v.nov.26.

Licitaciones Nos. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45

Llámase a licitación pública por el suministro de Verduras y Frutas, Aves y Huevos, Productos Lácteos, Productos Porcinos, Pastas, Fideos, Sémola y Harina de Maíz, Flores y Confección de Uniformes de Verano, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 29 de Noviembre de 1957, a las 15 horas: Confección de Uniformes de Verano. — Valor de los pliegos: $ 0.80.

Día 29 de Noviembre de 1957, a las 15 horas: Flores. — Valor de los pliegos: $ 0.90.

Día 29 de Noviembre de 1957, a las 16 horas: Verduras y Frutas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 29 de Noviembre de 1957, a las 17 horas: Pastas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 29 de Noviembre de 1957, a las 18 horas: Productos Porcinos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 30 de Noviembre de 1957, a las 8 y 30 horas: Productos Lácteos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 30 de Noviembre de 1957, a las 9 y 30 horas: Aves y Huevos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 30 de Noviembre de 1957, a las 10 y 30 horas: Fideos, Sémola y Harina de Maíz. — Valor de los pliegos: $ 0.80.

12) (C.C.) 3|pub. 33940 Nov.23-v.nov.26.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 7|957

Adquisición de diez armarios metálicos para oficina

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez armarios metálicos para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 11|pub. 33876 Nov.20-v.dic.2.

LICITACION N.o 6|957

Llámase a licitación pública para el suministro de dos bombas centrífugas y accesorios, destinadas al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 24|pub. 33814 Nov.16-v.dic.13.

LICITACION N.o 5|957

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para medir deformaciones a distancia por medio de cuerdas vibrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 26|pub. 33748 Nov.11-v.dic.10.

LICITACION N.o 4|957

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 18.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 26|pub. 33723 Nov.9-v.dic.9.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Licitación pública CIF Montevideo

Segundo llamado

El Instituto de Cinematografía de la Universidad de la República, llama a licitación pública para la compra CIF Montevideo, de:

A) 1 teleobjetivo para 16 mms. f. 5,6 400-500 mms; B) 1 grabador de sonido óptico para 16 mms. mínimo 1.200 pies de capacidad; C) 1 grabador de sonido magnético para 16 mms., sincrónico Hi Fi y mezclador de dos canales; D) 1 máquina de revelar 16 mms., inclusive inversible color, automática, 500 metros por hora en positivo como mínimo; K) 1 cámara ultrarrápida 16 mms., hasta 3.000 cuadros por segundo; L) 1 película blanco y negro negativa, 16-24 A.S.A., 3.000 metros.

De acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día 6 de Diciembre, a las 15 horas.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en la Secretaría del ICUR, Avenida Ricaldoni 3051, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33812 Nov.16-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 68

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el revoque exterior de los 5 blocks, tipo "S-3" del Barrio "I-2", levantado en la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33887 Nov.21-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 34|957

Muebles metálicos

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 34|957, por adquisición de: 2 escritorios de metal grandes de 3 cajones y hasta 10 escritorios de metal chicos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Diciembre a las diez horas (10) en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.

De no adjudicarse en el primer llamado se realizará el segundo llamado para el día 6 de Diciembre a las diez horas (10). — Montevideo, Noviembre 20 de 1957

12) (C.C.) 10|pub. 33905 Nov.23-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 30|957

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reforma y ampliación del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, calle Mercedes 957, 959, 961 y 967, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33918 Nov.23-v.nov.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 16-1957

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la

Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1º, Sección Adquisiciones.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Oficina, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33869 Nov.20-v-nov.27.

Licitación pública Nº 4|957
Postergación

Se previene a las personas que retiraron pliego de condiciones para el "Suministro de motoniveladoras destinadas a la Dirección de Vialidad del M.O.P." y a los interesados en la mencionada licitación, cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 9 de Diciembre de 1957, que la misma ha sido postergada hasta el día 9 de Enero de 1958 a la hora 10.

A los efectos de la inscripción prevista en el pliego de condiciones, se hace notar que los interesados deberán presentar la documentación necesaria, que certifique la representación que invisten; y los que se encuentren inscriptos en el Registro para Licitaciones de Maquinarias, deberán actualizar la misma.

Informaciones en Secretaría General (4o piso).

Los pliegos deberán adquirirse en nuestra Tesorería (2º piso). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33820 Nov.18-v.nov.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de hasta 10.000 mts.2 (diez mil metros cuadrados) de papel impermeable asfáltico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas centrales del citado organismo, Avda. Uruguay 761, de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 5 de Diciembre a la hora diez en el local de la Administración de referencia, en la dirección indicada. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33957 Nov.25-v.nov.27.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Precintos de Plomo y Chapas Caladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avda. Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 5 de Diciembre de 1957 a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 33907 Nov.22-v.nov.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes materiales:

Licitación N.o 182. Túnicas y trajes para portero. — Apertura: 17 de Diciembre de 1957, hora 9.

Licitación N.o 183. Mobiliario. — Apertura: 17 de Diciembre de 1957, hora 10.

Licitación N.o 184. Material de Física. — Apertura: 28 de Enero de 1958, hora 10.

Licitación N.o 185. Libros del Profesor. — Apertura: 18 de Diciembre de 1957, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33912 Nov.23-v.dic.4.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de aproximadamente mil metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año 1958, en Institutos y Unidades de la Capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Avda. General Flores N.o 3950.

Las propuestas se reciben hasta el 3 de Diciembre de 1957, a la hora 9, procediéndose de inmediato a la apertura de las mismas.

12) (C.C.) 10|pub. 33811 Nov.16-v.nov.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Máquinas de escribir y de calcular.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día treinta de Noviembre de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.— Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33872 Nov.20-v.nov.30.

LICITACION PUBLICA Nº 4|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cinco millones (5.000.000) de litros de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día cuatro de Diciembre de 1957 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33917 Nov.23-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA Nº 3|58

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Gasa Hidrófila.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dos de Diciembre de 1957 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33889 Nov.21-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA Nº 2|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Películas Radiográficas y Líquido Revelador.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiocho de Noviembre de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33826 Nov.18-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA Nº 5|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Algodón Hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día seis de Diciembre de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.—Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33956 Nov.25-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 125
Tercer llamado

Artículos: Tela hilo blanca, Elástico blanco, Entretela de lana, Madrás, Acolchado, Botones, Broches, Paño azul sajón, Entretela.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones. A partir del 1º de Diciembre próximo de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33955 Nov.25-v.nov.29.

Licitación Pública N.o 22
Primer llamado

Artículo: Heladera eléctrica.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1.o de Diciembre de 1957, de las 8 a las 12 horas. — Apertura: 5 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33916 Nov.23-v.dic.4.

Licitación Pública N.o 25
Primer llamado

Artículo: Brin color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1.o de Diciembre de 1957, de 8 a 12 horas. — Apertura: 5 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33915 Nov.23-v.dic.4.

Licitación Pública N.o 3
Segundo llamado

Artículo: Frazadas reglamentarias.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599 A partir del 1.o de Diciembre de 1957, de 8 horas a 12 horas). — Apertura: 2 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33914 Nov.23-v.nov.28.

Licitación pública Nº 5
Segundo llamado

Artículos: Lamparillas de 40, 75, 100, 150 y 300 watts y 220 volts.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 1957 de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33895 Nov.21-v.nov.26.

Licitación Pública N.o 127
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta Vichy; suela, lienzo, badanas cromo, hebillas, brin, paño azul pizarra, entretela, cretona, percalina, botones, hebillas, broches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). A partir del 1.o de Diciembre próximo de 8 a 12 horas. — Apertura: 2 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33913 Nov.23-v.nov.28.

Licitación pública Nº 7
Segundo llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca, Boniatos o Zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Noviembre de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33896 Nov.21-v.nov.26.

Licitación pública Nº 21
Primer llamado

Artículos: Pinceles, Pintura blanca, Pintura negra, Pintura yerba mate, Esmalte blanco.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 1º de Diciembre de 1957 de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33897 Nov.21-v.dic.2.

Licitación pública Nº 20
Primer llamado

Artículos: Hormillas yerba mate, Botones escudos corozos, Botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 29 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33823 Nov.18-v.nov.28.

Licitación pública N.o 19
Primer llamado

Artículos: Cadenas ronzales, Tijeras para tuzar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 27 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33807 Nov.16-v.nov.27.

Licitación pública N.o 18
Primer llamado

Artículos: Mangas para riego, con sus accesorios correspondientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 29 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33810 Nov.16-v.nov.27.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Juegos completos de mesa, compuestos cada uno de (12 juegos): Azucareros, Botellones vino, Copas de champagne, agua, vino, Cuchillos, Cucharas, Cucharitas, Cucharones, Cucharón, Cafeteras, Coladores, Ensaladeras, Fuentes hondas, llanas, Jarras para agua, Juego de cubiertos ensalada, Platos loza, Pocillos con platillos café, Tazas con platillos té, Soperas, Salsera, Tenedores, Trinchantes, Vasos tipo vermouth, whisky y licor, Vinagreras completas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 28 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33809 Nov.16-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. Nº 21 — Segundo llamado — Apertura: 3 de Diciembre, 9 horas. — Venta de una prensa hidráulica de 70 toneladas apta para trabajos en taller mecánico.

F. A. Nº 22. — Segundo llamado. — Apertura: 3 de Diciembre, 10 horas. — Ampliación de estanterías de Biblioteca de Facultad.

F. A. Nº 23. — Primer llamado. — Apertura: 10 de Diciembre, 9 horas. — Ejecución y reparación de la vereda de la Facultad.

F. A. Nº 24. — Primer llamado. — Apertura: 10 de Diciembre, 10 horas. — Impresión del libro "Arquitectura en el Uruguay", Tomo II.

Los pliegos particulares de condiciones y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Economato y Proveedu-

ría de la Facultad, Bulevar Artigas 1031, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33943 Nov.25-v.nov.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para la compra de:
Nº 4572|57. — 68.500 hierros soportes para líneas aéreas. — Ap.: 27 de Diciembre de 1957, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
Nº 4570|58. — 325 descargadores tipos estación, línea y secundario (intemperies). — Ap.: 21 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
Nº 4571|58. — 534 seccionadores para alta tensión, unipolares y tripolares tipos interior, intemperie; 890 cortacircuitos para alta tensión tipos interior e intemperie y 900 cortacircuitos fusibles y 72 pértigas de maniobra aisladas y bastones indicadores de tensión. — Ap.: 22 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
Nº 4573|58. — 105.000 aisladores de porcelana y de retención, 120.000 cortacircuitos aéreos, 6.000 rosetas y 8.000 pitones de porcelana. — Ap.: 23 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
Nº 4574|58. — 3 equipos para diagnóstico y ensayo de motores a nafta, de distribución y de generadores y un juego completo de herramientas. — Ap.: 24 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33954 Nov.25-v.dic.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 25 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

RICARDO GARCIA MULLIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1722 y TERESA NIN VARGAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1459.

10.a Sección

EMILIO COLINA REYES, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Quebrayugos 4721 y NIBYA CARMEN TORTORELLA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Almería 4717.
RICARDO ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3677 y BENIGNA BORGES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3677.

12.a Sección

MATEO LUIS FERRARO, 22 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2589 y BLANCA AGUSTONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2589.

14.a Sección

JORGE ANGEL BAUTISTA LANZANI CRUDELI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 823, ap. 20 y SONIA RAQUEL SCARANI MUÑOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 823, ap. 20.
PEDRO MARIA OJEDA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 903, ap. 1 e IRMA BARRIOS IBARRA, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Progreso 903, ap. 1.

17.a Sección

LEONARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5264 y ZULMA TORIBIA ECHEVERRY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10, 5231.
TELMO MOLINA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Jockeys 4632 e IRIS JULIA RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4360.

20.a Sección

WALTER MONTES DE OCA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Berinduague 1166 y LILIA NATIVIDAD SALLES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. de la Peña 479
RAMON ROJO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 4251 y FLORA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4255.
LUIS ALBERTO RIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4240, apto. 1 y ROMANA NELLY GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 100.

21.a Sección

FERNANDO SANTIAGO BONDAD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1172 y ELSA RAMONA GONZALEZ SARAVIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4152.
RAUL GALATI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1166, esq. Propios y OLGA CESPEDES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1166.
WALTER RUBEN FERNANDEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bell 976 y BRENDA RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 993 bis.
ALBERTO MAGUNA AQUINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4008 y ALBA HERMINIA PAGLIARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4407.
PEDRO ANGEL MANDIA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Clemenceau 901 y NELLY ALBA ROSAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 901.
14) $2.00 3|pub. v. Nov.27.

Montevideo, Noviembre 23 de 1957

4.a Sección

MARIO VICTOR MARTINEZ ANTELO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1038 y ORFILIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1038.
PABLO MAZZAFERRO, 49 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Andes 1131, ap. 2 y MARIANA MULA, 44 años, viuda, italiana, domiciliada Andes 1131, ap. 2.
CHEQUER OSTA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1130 y BLANCA NIETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1130.
ISRAEL ELIAS BLUTH, 22 años, soltero, estudiante, belga, domiciliado San José 1021 y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 1021.

7.a Sección

ALEJANDRO ADOLFO COPPETTI, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 18 de Julio 1549 y ESMERIA ELISA BAETHGEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680.

8.a Sección

AMERICO OSCAR SUAREZ MONTEDONICO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hocquart 1627, ap. 4 y NELIDA MARIA PIANO SABATES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1627, ap. 2.

10.a Sección

AMADEO SANTOS PEREZ, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Justo Maeso 3533 y AMPARO GOMEZ CASTIÑEIRA, 23 años, soltera, española, domiciliada Justo Maeso 3539.
RAFAEL NAPPO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4110 y ANGELA SANTIAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4110.
JACINTO PROSPERO CHIOSSONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3221 y MIREYA ALBA NUÑEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3225.
ALFREDO ESTANISLAO VALDES DEL PINO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Bolivia 1373 y MALVINA MARGARITA HERRERA RISSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 6559.
DANIEL LUIS GOMEZ, 28 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Industria 2676 y AMELIA MARTA SANTARCIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2692.
HUGO GRACIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4224 y ANGELA ELISA BALCON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4228 bis.
FELIX OSCAR NOE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2346 y HERMINIA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2346.

13.a Sección

URUGUAY MESONES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1634 y JOSEFA BEATRIZ VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3283.

14.a Sección

BASILIO ALBERTO YAÑEZ CAMIAN, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Uruguayana 3098, ap. 5 y MIRTA CLOTILDE OLIVERA LAGOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3098, ap. 5.
LEANDRO WALTER CARRANCIO YAÑEZ, 34 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3391 y CATALINA ADELA MESA BORRALLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2917.

17.a Sección

CARLOS JUAN ALARCON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3028 y MARTA LIZARDA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3028.
LUIS ALBERTO GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 3963 y ENIDA SOUZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5110.

18.a Sección

BENVENUTO CARDU, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carlos M. Maggiolo 509 y GRAZIELA ANA MARIA LEGGIARDI, 43 años, soltera, italiana, domiciliada Carlos M. Maggiolo 509.
OMAR ERARDO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2624 y CECILIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2921.
JOSE HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2519 y MARIA DEL CARMEN ARAUJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1264.
JULIO CESAR BOURDIEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 980 y BLANA ILDA ACOSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 980.
ROBERTO CIRILLO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2289, ap. 8 y MARIA DELIA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1494.
GUILLERMO FYNN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1179 y MARTHA MERCEDES NAVARRO GENOVESE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaq. Núñez 3059.
ISAAC NONARK, 38 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado S. Bolívar 1461 y PROSPERINA SOLIS, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Simón Bolívar 1477.

20.a Sección

ANTONIO RIENTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Spikerman 4353 y GLADYS ALOY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4034.
RICARDO PASTORINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliados Tebas 396 y GLADYS RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 394.
MOZART LIMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4311 y LOLA GUILLERMA PIAZZE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 4311.

23.a Sección

CARLOS ARTURO MACCIO, 49 años, divorciado, floricultor, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1769 y MARIA IRMA LATORRE, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1769.
14) $2.00 3|pub. v.nov.26.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA ARAUJO. Prescripción adquisitiva", L.o 52 F.o 231, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Serafina Araújo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 80.789, con frente a la calle Gregorio Sanabria Nº 3919, la que deduzco contra todos los que pudieran considerarse titulados a ese dominio o con derecho a los mismos; del Barrio "Aires Puros", manzana "A", que contiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y doscientos cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el N.E., con frente a la calle Gregorio Sanabria (donde lleva el Nº 3919), siete metros diez centímetros; por el Norte, veintidós metros sesenta centímetros, por donde linda con el padrón N.o 134.675; por el Sur veintidós metros sesenta centímetros por donde linda con el padrón 80.790; y por el Oeste, en el fondo, siete metros quince centímetros, por donde linda

con el padrón N.o 80.799, distando su punto medio veintisiete metros treinta centímetros de la calle Criollos; según plano que presenta, levantado por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara el 29 de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.236, de fecha 3 de Octubre de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $176.80 30|pub. 16302 Nov.7-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARMEN ROMAY DE GARCIA y Otros. Prescripción treintenaria", (L.o 52 F.o 372), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Romay de García, Lidia Blanca García de Campos, Francisco Lirio García Romay y Eleuterio Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al solar empadronado con el N.o 84.428, con una superficie de 154 metros cuadrados 62 decímetros, identificada con el número 9 en la carpeta N.o 2.773 de la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: Al Este, 8.59 frente a Pasaje Bolívar; al Norte, 17 ms. 75 cms., lindando con el solar N.o 10 empadronado con el N.o 84.429, perteneciente a la sucesión de Francisco García; al Sur, con el solar N.o 8 empadronado con el N.o 84.427, en una línea de 18 ms. con propiedad de Federico Pompei; y por el Oeste, con el solar N.o 32 padrón N.o 164.199, perteneciente a Juan Pico, en una línea de 8 ms. 59 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos nombrados, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17570 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO. Prescripción" (Lº 52, Fº 458), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Teodoro Pérez Perdomo iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 531 hectáreas 1294 ms. 49 dms. contenidas dentro de los límites de tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Paso de la Laguna", empadronada uno y dos con el Nº 648 y la tres con el Nº 6141 plano del agrimensor Alfredo Hareau de Febrero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Marzo del mismo año, compuestas y deslindadas así: Las fracciones señaladas con los números 1 y 2, compuestas de una superficie de 1921 Hás., 9191 áreas, 88 dms. que lindan: al Noroeste con José Bruno; al Noreste con Martín Silveira; Sur y Suroeste arroyo Tacuarembó Chico, y Este y Sureste fracción que se describirá: fracción Nº 3 del citado plano compuesta de 960 Hás. 9593 áreas 94 dms., que forman un triángulo y linda al Este fracción N.o 4 de Enriqueta Ottino de Lamas; Sur y Sureste río Tacuarembó Grande; Suroeste arroyo Tacuarembó Chico; Oeste y Noroeste fracciones 1 y 2 ya descriptas. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión a las mencionadas sobras y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Froilán Presa, Federico y Luis Lanata y a los linderos señora Enriqueta Ottino de Lamas, Esteban Marcos García Pallares e Intendencia Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $156 00 30|pub. 17294 Nov.12-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ANSELMO y ADHEMAR SCHENONE. Prescripción" (L.o 53, F.o 268), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Anselmo y Adhemar Schenone iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.093, señalado con el N.o 2 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Juan Mier de 10 de Octubre de 1912 con una superficie de 134 ms., con 34 dms. teniendo 7 ms., 65 cms., de frente al Oeste a la calle Oficial N.o 1 (hoy Ramón Márquez), puerta de acceso señalada con el N.o 3.044, 19 ms., 46 cms., en su límite Norte, lindando con los padrones N.os 117.958 y 82.094 de Luis Demarco y Felipe Alonso; 8 ms., 30 cms., en una línea oblicua en su fondo al Este lindando con padrón N.o 82.095 de Julio Castellari; y 15 ms., 80 cms. al Sur lindando con padrón N.o 117.968 de Cecilio Rodríguez Laurenzina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión en el mencionado inmueble y especialmente a los integrantes de la sociedad Gambín y Blanc y Compañía, o sus sucesores a título particular o universal a saber: Emilio Gambín y Blanc, Antonio Suárez Fauque, Juan A. Capurro, Antonia Mariño de Capurro, Pablo Fontaina, Fausta Olivera de Fontaina, José Vilapriño, María Foglia de Vilapriño, Celedonia Gregori de Brunetti, Francisco Vilapriño Gregori, Juan B. Brunetti, Gabriel Terra, María Ilarraz de Terra, Liborio Echevarría, Margarita Castellanos de Echevarría, y Gregorio José Romay, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15792 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIPE GONZALEZ GARCIA y TERESA GIRALDI DE GONZALEZ. Sucesión. Prescripción treintenaria" (49|497), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al dominio del siguiente inmueble: Una manzana de terreno señalada con la letra "J" del plano del pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 10, linda con las calles Santa Lucía, Canelones, Sauce y Migues, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y según otro plano del agrimensor J. J. López Fernández de Marzo de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6260, tiene un área de siete mil trescientos setenta y un metros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 17686 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "DIAZ ANDRES MODESTO. Prescripción treintenaria", L.o 10, F.o 32, N.o 269, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: tres fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en la manzana N.o 104 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronadas en conjunto con el N.o 1038 que, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Novo en Marzo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1929 el 22 de Octubre de 1956, se describen así: A) Solar N.o 1: con una superficie de 401 ms. 45 dms., teniendo 14 ms., al Noroeste, de frente a la calle Colombes, antes Colonia; 28 ms., 35 cms. al Noroeste, con bienes de Silverio V. Balestra, padrón número 1030, y de la sucesión Salvador Miró Tarragó, padrón N.o 1031; 28 ms., 4 cms., por el Suroeste, con el solar N.o 2 y 14 ms., 55 cms., al Sureste, con el solar N.o 4; B) Solar número 2: con un área de 390 ms., 39 dms., con 14 ms., al Noroeste, a la calle Colombes; igual medida al Sureste, con el solar N.o 4; 27 ms., 73 cms. por el Suroeste, con la fracción N.o 3; y por el Noreste, 28 ms., 4 cms. con el solar número 1; y C) Solar N.o 4: con una superficie de 744 ms. 15 dms., con 15 ms., 50 cms. al Suroeste, de frente a la calle Rocha, igual medida al Noreste, con bien de la Sucesión Salvador Miró Tarragó, padrón N.o 1031; 47 ms., 75 cms., al Noroeste, limitando con los solares N.os 1, 2 y 3 del mismo plano, y por el Sureste, 48 ms., 40 cms. con bien de Gregorio B. Borges, padrón N.o 1036, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 5 de 1957. — S. M. Belgrano de Catalá Ayala, Juez de Paz.

16) $168.00 30|pub. 17325 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JACINTO DE LEON. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 509), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número veintisiete del Pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial de este Departamento, formada por parte de los solares números dos y cuatro de dicha manzana, empadronada con el número ciento sesenta y uno y, compuesta, según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, de Abril de 1951, inscripto con el número 1.261 el 30 del mismo mes en el Registro de Planos de la Dirección General de Catastro, de mil doscientos ochenta y siete metros y cincuenta decímetros y mide veintidós metros cincuenta centímetros al Este, a la Avda. General Artigas; diez y ocho metros setenta centímetros al Oeste, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 168; sesenta y tres metros diez centímetros al Norte, por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 159 y 160; y sesenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con las fracciones empadronadas con los números 162, 163, 164 y 165, siendo los linderos actuales de bien los siguientes: Por el Este, la Avda. General Artigas; por el Oeste, Avda. Ayala; por el Norte, Santiago V. Riboira, Senefelder Aparicio y Alberto Podestá Carnelli; y por el Sur, "Libertad S. A.", el Estado (predio ocupado por la Comisaría), Usinas y Teléfonos del Estado y Adoralina Luzardo.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 17595 Nov.16-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOFIA TERESA BERALDO DE PEROTTI, MARIA ARGENTINA BERALDO HORTA, LUIS FELIPE, FELIX MANUEL, CARLOS MARIA BERALDO, MARIA ELVIRA BERALDO DE TRAVIESO y ADELA DOLORES BERALDO DE HARGUINDEGUI. Prescripción" (Lº 22, Fº 155, Nº 685), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien que se expresará, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno ubicado en esta ciudad, 12.a sección judicial, manzana Nº 127, empadronada con el Nº 694 compuesta de una superficie de 1889 metros 8404 cms., limitando por el Norte, con calle Bolívar en una extensión de 43 ms. 77; por el Sur, con María E. de Cicardini, Mauricio J. Jeyris, Sucesión Monzón, María C. Vernal de González en una extensión en conjunto de 44 ms. 15; por el Este, 43 ms. 28 sobre calle José Pedro Varela y por el Oeste, 42 ms. 70 con América A. Uslengui. — Paysandú, Octubre 18 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17157 Nov.9-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN SCHIAPPAPIETRA. Prescripción" (Lº 22, Fº 153, Nº 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Alfredo L. Acosta y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detallará, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 460, padrón Nº 2974 y que posee una superficie según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de 1261 ms. c. 7454 cms. c., lindando al Sur con calle Ituzaingó; al Este, con la calle Gral. Pinilla; al Oeste, con Epifanio Morales, Luis A. Aretúo y otro y al Norte, con propiedad del compareciente. — Paysandú, Octubre 15 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

16) $84.00 30|pub. 17156 Nov.9-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1957 ETCHESAR RODRIGUEZ EMILIA ESMERALDA y JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria. Padrón 2239, (L.o 19, N.o 543, F.o 525)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilia E. y Juan Antonio Etchesar Rodríguez, iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble que posee en común proindiviso y por partes iguales: raíz padrón número 2239, que es una fracción de terreno con sus construcciones y anexos, ubicado en la manzana N.o 284 de Fray Bentos, 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 1.o de Julio de 1957 con el N.o 832 tiene una superficie de 913 ms., 78 dms. lindando: 21 ms. de frente al Noreste a calle prolongación de la de Rivera, 42 ms., 70 cms. al Noroeste de frente a a calle N. 4 formando esquina; 21 ms., 30 cms. al Sudoeste con Juan Etchezar y 42 ms., 70 cms. al Sudeste con Francisco Faccio. Con fecha 16 de Julio de 1957, doña Donata Casco en escritura que autorizó el escribano Conrado O. Laurenz, les cedió todos los derechos posesorios que tenía sobre el padrón referido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideran con derecho al inmueble relacionado,

y especialmente a don Alejandro Casartelli para que comparezcan en forma a deducirlos ante este Juzgado, y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
16) $144.00 30|pub. 17028 Nov.8-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1957. JUAN ALEJO COURREGES. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, del inmueble urbano empadronado con el N.o 29, solares dos y tres de la manzana N.o 18, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, Pueblo de Nuevo Berlín, compuesto de la superficie total de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y siete mil veinticinco centímetros y el que se deslinda en la siguiente forma: al Suroeste, frente a calle N.o 5; al Sureste, linda con el solar N.o 4; al Noreste, linda con los solares números seis y siete de la referida manzana; y al Noroeste con el solar número uno de la sucesión de Pedro Courreges y midiendo cuarenta y dos metros y cinco centímetros por cada lado. — Nuevo Berlín, Octubre 18 de 1957. — Américo Acland, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 17186 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "GENOVEVA FABRIS DE SOSA. Prescripción treintenaria" (L.o 41 F.o 231), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores e interesados a cualquier título, en la sucesión de don José Fabris, a don Jacinto Fabris, sus herederos sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren interesados en el inmueble que a continuación se describe: La mitad Este de la manzana 142 de la planta urbana de esta ciudad, integrada por los solares 2, 4, 6 y 8, que por estar unidos, miden en conjunto 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros cuadrados y lindan: al Norte, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Figueroa; al Este, 85 metros 90 centímetros, frente a la calle Hospital; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Carámbula; y al Oeste, 85 metros 90 centímetros, lindando con el resto de la misma manzana.

Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación.

Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 16286 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "AQUINO DE PACHON CORTES (TORIBIA PETRONA). Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 19 F.o 351), se emplaza a Guillermo Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana 436, padrón 5.782, con frente a la calle W. Beltrán N.o 135, para que comparezcan en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de Noviembre de 1957.

Nota: Se hace constar que el actor, en este expediente, tramita auxiliatoria de pobreza. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33727 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "RICARDO CASTRO. Prescripción treitenaria, N.o 655, L.o 20, F.o 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Floriana Castro y a todos aquellos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio al área sobrante de 270 ms., 41 dms., comprendida en el inmueble ubicado en la manzana 114 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 1366, compuesto según título de una superficie de 179 ms., 20 dms., bue se deslinda así: 10 ms., al Sur de frente a la calle San José (hoy Flanklin D. Roosevelt), por 17 ms., 92 cms. de fondo, lindando al Este, con el padrón 1365 de Esteban Errandonea; al Norte, con Juan Castelli (padrón 1368) y al Oeste, con Floriana Castro (padrón 1367); y de acuerdo a mensura practicada por el agrimensor Mario E. Bellini el 3 de Junio de 1955, de una superficie de 449 ms., 61 dms., que se deslinda así 14 ms., 74 dms., al Sur de frente a la calle Flanklin D. Roosevelt; 29 ms., 70 cms., al Este, con Antonio Ivankovich, hoy María Jurisich de Soldo; 14 ms., 44 cms., al Norte, con sucesores de Justo Pozzolo y al Oeste una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de 24 ms., 52 cms. y otro de 7 ms., 23 cms., divisoria con sucesores de Floriana Castro; luego sucesores de Juan Castro, y hoy de Severino Ismael Castro. — Mercedes Noviembre 1.o de 1957. — Mario Echenique, Juez.
16) $132.00 30|pub. 17399 Nov.13-v.dic.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WASHINGTON L. RISSO, solicita la inscripción de las obras titulades "Indice Lexicultural y de Memoria". "Ampe", "Ampe Elemental", "Test de Oficios, 1 Herramientas", "Test de Oficios, II Conocimientos', "Decatest", de los que es autor el doctor Francisco Secadas, siendo el solicitante su representante. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17538 Nov.15-v.nov.26.

PEDRO PISANO y ALEJANDRO SIVIERO solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "El emigrante", "Eterna tarantela', de la que son autores de la música, perteneciendo la letra a R. Cassanello. Y el segundo de los nombrados, de las composiciones tituladas "Rubia", "Gloria al deporte" y "Trabaja", de las que es autor. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 17611 Nov.16-v.nov.27.

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Duelo en el espacio", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17622 Nov.16-v.nov.27.

JUAN BÓVEDA MELÉNDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Novia querida" (vals), de la que se declara autor de letra y música.— Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17631 Nov.18-v.nov.28.

HUGO ALBERTO BALLE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Bodas de cristal", "Gaucho, bailarín", de las que es autor de letra y música. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17773 Nov.20-v.nov.30.

EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Lavalleja", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17864 Nov.21-v.dic.2.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

ALBERTO ALONSO y ALICIA ALONSO, declárense únicos autores del album musical titulado "Burbujitas".

LUIS PEREIRA, declárase único autor del album musical titulado "Album para Marina".

LUIS MAQUIEIRA y HECTOR L. BONO, declárense únicos autores del album musical titulado "Año 1957".

ANTONIO ALLAR, declárase único autor del choro titulado "Luna brasileira".

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR, declárense únicos autores del tango titulado "Estás en mi corazón".

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de la canción infantil titulada "Sueño del marinero".

TITO CABANO, declárase único autor de las obras "Concierto de tamboriles", (candombe) y "Cuando pasa junto a mí", (foxtrot).

WALTHER ALBERTI y PEDRO MALACRIDA MINOLI, declárense únicos autores del foxtrot titulado "Bella cual la flor".

CLELIA BAZZANI, declárase única autora del vals titulado "Vals del amor".

OLDIMAR CACERES, ENRIQUE SORIANO y LUIS AMENGUAL, declárense únicos autores del candombe titulado "Baila, moreno".

RILO SUAREZ y CARLOS BENVENUTO, declárense únicos autores de la ranchera-pericón titulada "Buenas noches, Don Simón".

WASHINGTON CAMPELO y FRANCISCO ROMEO, declárense únicos autores del candombe titulado "Feliz cumpleaños" (candombe del cumpleaños).

FRANCISCO J. FAJARDO, declárase único autor del baiao titulado "Hogar, dulce hogar".

RILO SUAREZ y LUIS CARUSO, declárense únicos autores del tango titulado "Disimulemos".

JUAN SPERA y LUIS CARUSO, declárense únicos autores del tango titulado "Payasadas".

MIGUEL A. SIERRA, declárase único autor del pasodoble titulado "Alma española".

EDUARDO E. PEREZ y TIMOCLEO BICA LEMOS, declárense únicos autores de las obras "El negrito del tambor" (baión) y "Soberano" (corrido).

HOMERO N. EUSTÁCHIO y ROBERTO M. PAULOS, declárense únicos autores del bolero titulado "Amor mío".

GENARO GATTO (Tucho) declárase único autor del vals titulado "Madrecita buena".

JOSEFINA REYES y ENRIQUE SORIANO, declárense únicos autores del pasodoble titulado "Lindísima".

PAUL TINE, declárase único autor de la canción bolero titulada "Nena".

PAUL TINE y MARIO D'ANGELO, declárense únicos autores del bolero titulado "Nostalgia" (nostalgia de mi tierra).

FLORENCIO NAPOLI y YAMANDU GAMARRA, declárense únicos autores de la tonada titulada "Esperanza gaucha".

Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 18101 Nov.23-v.dic.4.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCORSI, PEDRO. Quiebra. Cesación de pagos" (L9 55, F9 472), se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Pedro López Scorsi, el día 1o de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.— Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $18.00 15|pub. 17571 Nov.16-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN ANTONIO ARQUATI y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rodrigo Linn; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33765 Nov.12-v.nov.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE SILVEIRA, pues en la misma donde dice "20 de Setiembre de 1943" debe decir "16 de Agosto de 1936". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33882 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DANIEL GERVASIO y CANDIDA IGLESIAS ALCOUCE, pues donde dice "Alcones" debe decir Alcouce"; y B) La de nacimiento de CARLOS y MANUEL ALBERTO GERVASIO IGLESIAS, pues en donde dice "Alcones" debe decir "Alcouce". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 33881 Nov.21-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA CARBALLIDO y doña ANA BAROVIC DE CARBALLIDO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Leonardo y Ana María Carballido Barovic en la siguiente forma: A) En la de LEONARDO CARBALLIDO BAROVIC donde figura la madre como "Ana Barovich", debe decir Ana Barovic; y B) En la de ANA MARIA CARBALLIDO BAROVIC en donde figura la madre como "Anita Barcovic" debe decir Ana Barovic. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, Junio 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $50.00 15|pub. 16623 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado IRMA MARTA BERTONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Irma Martina" debe decir "Irma Marta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33864 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don ROMUALDO JOSE JULIAN REBELLA BELTRAME, pues en la misma donde dice "Romualdo Revella Beltrame" debe decir "Romualdo José Julián Rebella Beltrame" y donde dice "Ricardo Revella" debe decir "Ricardo Rebella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17522 Nov.15-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ségundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SANTOS FELIX MAGLIONE, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Magleone debe decir Maglione, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33901 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANIBAL CARLOS ANICETO CERVIERI CASANOVA, en el sentido de que donde el nombre del inscripto aparece como Anibar Carlos Aniceto, debe decir Aníbal Carlos Aniceto, y donde su apellido materno aparece como Casanoba debe decir Casanova, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 17800 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de SALVADOR EUGENIO CONTATORE y ELISA GREGORIA MAURER, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como Alicia, debe decir Elisa Gregoria, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17790 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CATALINA MARIA PATETTA LANDONI, en el sentido que donde dice: María Patetta Landoni, debe decir: "Catalina María Patetta Landoni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17748 Nov.19-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber solicítose esta rectificación de partida (Lº 53; Fº 588): Nacimiento de BERTA MARINA RONCO RODRIGUEZ de 7 Octubre 1929 en 11.a sección Montevideo, donde dice "de Ver?", debe decir: "Rodríguez". — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33843 Nov.18-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 55 F.o 572): Matrimonio de SILVIO ENRIQUE ALBERTI y MARCELINA ANESETTI, de 18 de Enero de 1913, en la 10.a Sección de Montevideo, donde dice Marcela Anesetti, debe decir Marcelina Anesetti. — Montevideo, 23 de Octubre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17292 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (autos: "PEREZ FLEITAS JUAN CARLOS" Lº 55, Fº 93): Nacimiento de Juan Carlos Pérez Fleitas de 20 Marzo 1943 en 18.a sección Montevideo, donde dice "hijo natural de Elvira Fleitas", debe decir: "hijo legítimo de Ricardo Romeo Pérez y Elvira Fleitas". — Montevideo, 14 Setiembre 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33779 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lº 55, Fº 337): Nacimiento de RAUL LOZA, acta 659 de los Libros de la 23.a sección Montevideo, año 1955, donde dice: "Angel María", debe decir: "Raúl". — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33711 Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (Lº 55, Fº 638): Nacimiento de MATILDE MARGOT PRADINES DIEZ de 24 Marzo 1935 en 18.a sección Montevideo, donde dice "orientales", debe decir: "padre oriental" y "madre argentina". Defunción de BERNABE CLEMENTE PRADINES de 28 Enero 1939 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Ardines", debe decir: "Pradines". — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 17128 Nov.9-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ROMALIA ZDANIUK, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Aekcy Idaniuk, debe decir: Aleksiej Zdaniuk; B) En la de nacimiento de ALEJANDRO ZDANIUK, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Aleksieg Zdanisik, debe decir: Aleksiej Zdaniuk; y C) En la de matrimonio de ALEKSIEJ ZDANIUK y ELISABETTA KONIK, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Aleksief Zdanisik, debe decir: Aleksiej Zdaniuk. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33900 Nov.25-v.dic.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ABELINA GUEVARA, donde la madre de la inscripta figura con el apellido de Toledo, debe decir: Carballo; donde los abuelos de la misma se dicen que son Marcos Guevara y Rufina Nis, debe decir: Valentín Carballo y Matea Fernández; y B) En la partida de defunción de NATALIA CARBALLO DE GUEVARA, donde la extinta aparece con el apellido de Toledo, debe decir Carballo y donde se dice que es hija de Severino Toledo y de Rufina Nis, debe expresarse que lo era de Valentín Carballo y de Matea Fernández. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33802 Nov.16-v.dic.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN BACILICIO VIDARTE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Vidart, debe decir: Vidarte. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33793 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN FELISA CARACIOLO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Paéz, debe decir: País. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33792 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SARA MARGARITA BANCHERO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Banquero, debe decir: Banchero. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33791 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de NELIDA y NILZA TERESA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece como Andrés Pereira, debe decir: Justo Pereira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17513 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ESCAMES y de MARIA MERCEDES CORTS, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Mercedes Corts, debe decir: María Mercedes Corts. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17520 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de LEONEL DAVID DEMATEY, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Casaes, debe decir Casais; B) En la de matrimonio de LEONEL DAVID DEMATEY y de RENE NEGRON, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Demateis, debe decir Dematey; y C) En la de nacimiento de LEONEL GERONIMO DEMATEY, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Demateis, debe decir Dematey. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17293 Nov.14-v.nov.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de PAULA MARIA SARA y WALTER LORENZO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparecen como Rafael Lorenzo Cortés, debe decir Rafael Lorenzo. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17418 Nov.13-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY MENSALINA ALBISTUR, estableciéndose que en donde dice: nacida el 15 de Enero de 1943, debe decir: 25 de Enero de 1939. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33899 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO JULI LEVY, solicitando las rectificaciones de partidas de su matrimonio con Elida González Vilizio y de nacimiento de su hija Esther Ofelia, estableciéndose que donde primero aparece con el apellido "Joli" debe decir "Juli". Se hace constar que ésta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33879 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "NICOLAS A. PAPA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Hilaria Martínez y Nicolás Antonio Papa y la de nacimiento de sus hijos Lidia Julia y Raúl Antonio Papa Martínez, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente en la primera y madre de los inscriptos en las restantes dice Ursula debe decir Hilaria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17710 Nov.19-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RUBEN GERARDO LUFIEGO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice "hijo legítimo de José Lofiego" debe decir "hijo legítimo de José Lufiego". — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 17709 Nov.19-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN CHELLI y MARIA MARTA FAJARDO y de las de nacimiento de JUAN LUIS y ALFREDO NELSON CHELLI FAJARDO, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como Chery, debe decir Chelli. Se hace constar que se tramita con auxilia-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta

ta a de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Nov.12-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "JUAN DOMINGO MAGLIANO, Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Magliano con Josefina Salera, la de nacimiento de Domingo Magliano, y las de defunción de Josefa Salera y de Juan Magliano, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice: "Saller" debe decir: Salera, en la segunda, donde dice: "Salero", debe decir: Salera, en la tercera, donde dice: "...que era casada con Juan Magio", debe decir: que lo era con Juan Magliano, y en la última, donde dice: "...que era viudo de Josefa Salero", debe decir: que lo era de Josefa Salera. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 17953 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido MARGARITA BLANCA MEDERO AGUIRRE DE LEON, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma y refiriéndose a la inscripta, dice: "Cardona, Margarita Blanca", debe decir: Medero, Margarita Blanca, y donde dice, respecto del padre: "Estanislao Mederos Cardona" y en cuanto al abuelo paterno: "Estanislao Mederos Cardona", debe decir en ambos lugares: Estanislao Medero Cardona.—Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 10|pub. 17835 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BURGOS, BONIFACIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Bonifácio", en lugar de Bonifacia. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33849 Nov.19-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROVETTA, ELIO ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma dice: "Rueta", debe decir: Rovetta, y donde dice: "Antonio Elio", debe decir: Elio Antonio. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33784 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMARAL ACUÑA, ALBORNOZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel, pues donde en ella dice: "Albornoz Acuña" y "María Bandera", debe decir: Albornoz Amaral Acuña y María Braulia Bandera, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33783 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE JUAN RUSSI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José Juan Russi, pues donde en ella dice: "Miguel Rossi", debe decir: Miguel Russi; y B) La de matrimonio de José Juan Russi con Sabina Angela Varela y las de nacimiento de sus hijos Alfredo Celestino, Hilario Andrés, Blanca Elba, María Ofelia y Nélida Esther, pues donde en ellas el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Hilario", debe decir: José Juan. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17473 Nov.14-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAVEDRA TELESFORO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Fº 505), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Barroso de Saavedra, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de su finado esposo don Telesforo Saavedra y de su matrimonio con este último, en la forma siguiente: Donde en la de defunción figura como fallecido "Justiviano Saavedra", debe decir: "Telesforo Savedra"; y donde figuran como padres del extinto "Telesforo Saavedra" e "Isabel Jacinta Barroso", debe decir: "Nicasio Savedra" y "América Martínez". Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el apellido "Saavedra", debe decir: "Savedra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33941 Nov.25-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LABANDERA DELIA DAMIANA. Rectificación de partida" (Lº 44, Fº 40", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Damiana Labandera, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Lavandera", en lugar de "Labandera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17581 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AREVALO BURGOS JOSE SALVADOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Folio 285), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Asis B. Arévalo y doña María Diolanda Burgos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Salvador Arévalo Burgos, por figurar en ella el inscripto como hijo legítimo, en lugar de hijo natural. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33801 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LISUE MARTINEZ JUAN. Sucesión. L.o 40, F.o 306", se hace saber que han sido solicitadas por Antonia Lisue González, Juana Antonia, Mario Eugenio, Rosa Elida y Cayetano Lisue González, la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio entre Juan Lisue y Luciana González, donde figura el apellido "Lesue", debe decir: "Lisue"; 2.o) En las de nacimiento de Cayetano, Antonia, Juana Antonia, Mario Eugenio, Rosa Elida y María Irene Lisue, donde figura el apellido "Lesue", debe decir "Lisue"; 3º) En la de defunción de Luciana González de Lisue, donde aparece el apellido "Lesue", debe decir: "Lisue"; 4.o) En la de defunción de María Irene Lisue, donde figura el apellido "Lesue", debe decir: "Lisue"; y donde dice: "Que la finada era hija de se ignora", debe decir: de Juan Lisue Martínez y Luciana González; 5.o) En la de matrimonio entre Cayetano Lisue González y Benicia María del Pilar Asconeguy, donde el contrayente figura como "Cayetano Alberto Lezué", debe decir: "Cayetano Lisue González"; donde el mismo figura como hijo de "Juan Eugenio Lezué", debe decir: "Juan Lisue Martínez"; y donde la madre figura con el nombre de "Daniela", debe decir "Luciana". Y 6.o) En la de nacimiento de Daniela Alicia Lisue Asconeguy, donde el padre de la inscripta figura como "Cayetano Alberto Lezué", debe decir "Cayetano Lisue González"; y donde dice: que es nieta por línea paterna de Juan Eugenio Lezué y de Daniela González, debe decir: de Juan Lisue Martínez y de Luciana González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17362 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALE FATIMA, OMAR y AHMED. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 42, F.o 199", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Omar Alé y JAMILI HALABLI ESQUEFF, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Fátima, Omar y Ahmed, en la forma siguiente: donde en ellas el padre de los inscriptos figura con el apellido "Ali", debe decir: "Ale", debiendo agregarse en las mencionadas partidas, que los mismos son nietos por línea paterna de Omar Ale y de Fátima Tahuil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. —. Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33769 Nov.13-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DELIA GARCIA SIVORI DE BATISTA. Rectificación de partidas" (Lº 4º, Fº 501), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, en el siguiente sentido: que en donde aparece su nombre como "Marta Elia", debe decir: "Delia". Y a los fines legales se hace esta publicación por quince días. — Canelones, Noviembre 18 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18024 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "PASCASIO PETRONILO DELGADO. Rectificación de partida" (L.o 4.o Folio 483), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su nacimiento, en el siguiente sentido: en donde el nombre del inscripto dice Pascasia Petronila, debe decir Pascasio Petronilo; y en donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17194 Nov.11-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "MARIA ISABEL FRONES DE FERNANDEZ. Rectificación de partida", L.o 4.o F.o 483, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su matrimonio con don Zenón Fernández, en el sentido de que en donde su nombre y apellido aparece como María Ema Pistón, debe decir María Isabel Frones.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17193 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don BARTOLOME DE LEON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Juan De León" en lugar de Bartolomé de León, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.737 de fecha 24 de Octubre del año en curso. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33771 Nov.13-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA y ANGELA GIANNEO, pues en las mismas aparecen con el apellido Yanelo en lugar de Gianneo que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 26 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17987 Nov.22-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MOZZO, CIPRIANA. Rectificación de partidas" (Lº 10, Fº 599), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Cipriana Rodríguez Mozzo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la compareciente Cipriana Rodríguez Mozzo con Pedro Manuel González, celebrado el 26 de Febrero de 1938 en la tercera sección de este Departamento, por figurar en ella la gestionante como "Cipriana Mozzo" y como "hija de padre desconocido", en lugar de "Cipriana Rodríguez" y como "hija de Glauco Rodríguez Gerona" que es como verdaderamente corresponde; y B) La de nacimiento de Germán Pedro González, nacido en la tercer sección de este Departamento el día 18 de Noviembre de 1938 por figurar en ella como "hijo legítimo del declarante y de Cipriana Mozzo" en lugar de "hijo legítimo del declarante y de Cipriana Rodríguez" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 25 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 17098 Nov.9-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JUAN GABRIEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alidema Nair Correa, en virtud de que donde dice "Alide Manair", debe decir "Alidema Nair", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta gestión está comprendida en la resolución de fecha 20 de Abril de 1955. — Rocha, Noviembre 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33772 Nov.13-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "DAVID YARRUZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Jorge Yarrúz, en la que se ha padecido error al establecerse que el nombre del extinto es Jorge, cuando real y verdaderamente su nombre era José Jorge, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 26 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33726 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SUSANA PETRE y otros. Rectificación de partida (L.o 14. F.o 485", se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Ramón, Susana, Nelley, Hilario, Aníbal, Hugo y Bernardo Petre, en el sentido de que el apellido de los inscriptos lo es "Petre" y no "Pérez"; que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos lo es "Vicenta del Carmen Petre" y no "Vicenta Carmen Pérez" o "Vicenta C. Pérez" como figura en las actas. Y con respecto a la partida de Nelley además de las rectificaciones especificadas, se solicita la siguiente: que donde dice: "Neli", debe de decir "Nelly", refiriéndose al nombre de la inscripta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — San José, octubre 1.o de 1957. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33883 Nov. 21-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde aparece su nombre y apellido como Alverto Sigales, debió ponerse Luis Alberto Fernández, y que es hijo legítimo de Isabelino Fernández y no Isabelino Sigales como por error se puso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17138 Nov.9-v.nov.26.

20–Remates

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Horacio Pera contra JOSE BRUM RODRIGUES. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 510), se hace saber que el día 19 del Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Orinoco Nos. 5173, 5173 bis y 5173 A, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.655 (antes en mayor área con el Nº 61.430) señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Alberto Arteaga, de Febrero de 1940 inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 4032 el 20 de Junio siguiente, según el cual tiene una superficie de 447 ms. 64 cms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sur-Este a la calle Orinoco (antes Michigán), entre las de Missisipí y Arrayán, distando el punto medio de su frente 55 ms. 84 cms. de la esquina con Missisipí, estando señaladas las puertas del edificio con los números 5173, 5173 bis y 5173 A; 52 ms. 10 cms. al Sur-Oeste lindando con el padrón 71.430; 8 ms. 59 cms. al Nor-Oeste, confinando con parte del padrón 61.417, hoy padrón 171.440, y 52 ms. 10 cms. al Nor-Este limítrofe con el padrón Nº 61.429.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Serán de cargo del comprador los gastos y certificados de escritura, impuesto municipal y comisión del martillero; III) El inmueble afectado tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Nº 2231 - Serie A|1954); IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el referido Banco y los demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 17852 Nov.21-v.dic.7.

JORGE VALLES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra DELFOR GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 15, Fº 507), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Espinillo Nº 1448 bis se procederá por el martillero Jorge Valles a la venta en remate judicial con la base de las dos terceras partes del valor de tasación y al mejor postor de los siguientes objetos: Minerva marca "Johannsberg"; Minerva fonográfica con motor; Máquina de cortar y chanflar; Perforadora; Guillotina marca "Cervino"; Cosedora eléctrica marca "Kerma"; Minerva automática marca "Trompson"; Platina de hierro y un conjunto de materiales tipográficos con sus muebles.

Se previene: A) Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de su compra conjuntamente con la comisión del rematador; B) Que el desmontado y traslado de los objetos vendidos será por cuenta del comprador; C) Que el retiro de lo comprado se efectuará dentro de las próximas 24 horas de realizado el remate, no oyéndose reclamos pasado ese término ya que volverá a rematarse si no fuere retirado, en las mismas condiciones establecidas en este edicto; D) Que el remate se efectúa con objetos a la vista y sin reclamo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Altieri, Actuario. — Comisión 7 o|o.

20) $40.00 10|pub. 17750 Nov.19-v.nov.29.

HUGO D. LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Amanda Casais contra JACINTO HECTOR CASAIS GARCIA. Rendición de cuentas y cobro de pesos", (Lo. 53, Fo. 191), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre de 1957 a las 10 horas en el local de la Avenida Bulevar Artigas No. 4555 (Agencia Central), por intermedio del martillero Hugo D. Lanza asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1o.) Un camión volcadora GMC, modelo 1952, matrícula 253.253, empadronado con el No. 137.424. Base: $ 5.333.33; 2.o) Un camión Citroen modelo 1953, matrícula 201.248, empadronado con el Nº 143.890. Base: $ 2.666.66. Acto contínuo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, (esquina de la Avenida Italia y Minessota) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 24.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 10.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 134.593, señalada con el N.o 173 de la Manzana H en el plano de mensura y fraccionamiento, estructurado por el ingeniero V. Ponce de León y agrimensor J. P. Astigarraga en Enero de 1956 cuya superficie es de: 442 metros con 3 decímetros y está circunscripta así: 13 ms. 47 cms. de frente al Sur-Oeste sobre la Avenida Italia por donde la puerta de acceso al bien está señalada con el N.o 3711; una línea curva de 16 ms. 44 cms. que por formar esquina son de frente al Oeste sobre la conjunción de Avenida Italia y calle Minessota; al Nor-Este, 10 ms. 9 cms. de frente a la calle Minessota; al Sud-Este 19 ms. 10 cms. limitando con la fracción No. 172 y finalmente 22 ms. 74 cms. por el Nor-Este limitando con la fracción N.o 174.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la comisión legal del rematador deberá ser abonada en el acto mismo del remate. Que dicha comisión será de cargo del comprador. Los antecedentes de esta ejecución y los títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 1o), en carpeta No. 605. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Calle Doctor Pablo de María 1595, Tel.: 48347.

20) $114.00 15|pub. 17839 Nov.20-v.dic.6

HERMANN BARAÑANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Elina Capurro de Arocena y otros con ALFREDO AROCENA CAPURRO. Cesación de condominio", (L.o 53, F.o 563), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1957 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hermann Barañano asistido del señor Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.900.00 (aforo para la Contribución Inmobiliaria) del siguiente bien: Fracciones de terreno, situadas en el Departamento de Colonia, primera sección judicial, empadronadas con el N.o 3003, plano del agrimensor Pedro Solano, señaladas con los N.os 50 y 51 y la mitad de los solares N.os 49 y 52, con una superficie de: 5.534 metros 11 decímetros, y que por estar unidos tienen 64 metros 425 milímetros de frente al Sureste a calle de 21 metros 475 milímetros; igual extensión en su frente al Noroeste; 85 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando en estos dos vientos con calles de 17 metros y 85 metros 90 al Noreste, con restos de los solares 52 y 49.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los antecedentes y títulos de esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $88.00 22|pub. 17268 Nov.12-v.dic.6.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "The Dunlop Rubber Co. contra DOMINGUEZ y VARELA S. A. Embargo. Lº 51. Folio 369", se hace saber que el día 29 de Noviembre, a las 15 horas, en Cuareim Nº 1907, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 666.66 c|u. de 2 cocinas a gas, de 4 hornallas, marca "Thor", modelo G. R., 1948. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 17729 Nov.19-v.nov.29.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "General Electric S. A. contra GABRIEL CABRERA ORTIZ. Rec. de firma" (L.o 53 Fo. 76), se hace saber al público que el día 9 de diciembre de 1957 a las 16 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford" matriculado con el N.o 64.953. Base: $ 2.666,66. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 P.o 1.o). — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 17959 Nov.22-v.dic.3.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis A. Echenique contra R.E.Y.S.A. Traba de embargo" (L.o 52. F.o 530), se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 1957 a las 13 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes que se detallan en autos. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P.o 1.o) — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 17958 Nov.22-v.dic.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos "Condures de Lanne de Platero Ana Isidora contra FREDERICH o FEDERICO WILCOX RICKETTS SOLBERG Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 43, Fo. 412), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá al remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras y acciones dominales ubicada en la Décimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 92.303, señalada con el No. 2, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 24 de Setiembre de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el día 21 de Diciembre del mismo año, siendo esta fracción de forma irregular, compuesta de una superficie de una hectárea cinco mil doscientos sesenta metros así deslindada, 228 ms. 20 cms. de frente al Sur-Este a la Avenida de las Instrucciones; 14 ms. al Sur lindando con la propiedad de Romay; 150 ms. 30 cms. al Oeste limitando con Carlos Otasso y 188 ms. 35 cms. al Norte confinando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. Que en caso de ser el mejor postor, el acreedor, será eximido del pago de dicha seña; 2.o) Que son de cargo del comprador, el

pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Tasa Municipal 1|2 o|o, a cargo del comprador. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627 de 9 a 11.

20) $96.00 15|pub. 17995 Nov. 22-v.dic.9.

GERMAN CORDOVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julio Brunoldi contra SANDALIO HERNANDEZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 336), se hace saber que el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Germán Cordovés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 411 de la Nueva Ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 15330, compuesto de una superficie de 184 ms. 66 dms. que se deslindan así: 8 ms. 46 cms. de frente al Este sobre la calle Juan D. Jackson, señalados con los números 1301 y 1303; 20 ms. 61 cms. de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sur, a la calle Guaná; al Oeste linda con terreno que fué de Dolores Artola; y al Norte con el de Constantino J. Ferrero.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1175|76 c.1950); III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, certificados e impuestos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 17579 Nov.16-v.dic.8.

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cergio Aranaga contra ANTONIO VAZQUEZ NOVO y Otros. Ejecución de hipoteca", Lº 53 Folio 208, se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el hall de éste Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Gaspar Panzera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en el barrio Lavalleja de este Departamento, 19.a Sección Judicial, padrón número 17.156, teniendo, según plano levantado por el agrimensor Alberto Juan Raffo, el 21 de Agosto de 1946, una superficie de 126 metros 24 dms. 5 cms., deslindados así: ms. 7.80 de frente al Norte sobre la calle Marcelino Berthelot, estando el edificio señalado con el número 1638; ms. 7.80 en la línea del fondo, al Sur, que limitan con la sucesión de Angel Peluffo ms. 16.17 al Oeste y ms. 16.20 al Este, estando el referido plano inscripto en la Dirección de Catastro el 27 de Agosto de 1945 con el N.o 15.646.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes en Oficinas Panzera, Paraguay 1176. Teléfono 92554.

20) $78.00 15|pub. 17431 Nov.14-v.nov.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "General Electric S. A. contra JUAN CARLOS ACOSTA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 214), se hace saber que el día 29 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Una heladera familiar con compresor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 17694 Nov.18-v.nov.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Atma Uruguaya S.A.I. y C. contra JULIO PAZOS. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 331), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Un automóvil marca "Hudson", modelo 1942, 4 puertas, empadronado con el número 111365, Nº de motor 162450, y Matrícula Nº 133144.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 501627, de 9 a 11 horas.

20) $24.00 10|pub. 17662 Nov.18-v.nov.28.

LUIS A. GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CHIEL CHILEVSKY. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 276), se hace saber que el día 5 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una sierra sin fin de 0.90 con motor AEG de 3 H.P.; un trompo de mesa de 0.90 x 0.82 con motor Marelli; una lijadora de banda con aspirador y motor Bros de 5 H.P. Nº 681936; una lijadora de cinta y discos Walter Turner Nº 13639 con motor W. T.; un cepillo Kimer de 0.50 con motor Marelli de 5 H.P.; una prensa con dos tornillos medida ms. 1.85; tres bancos de carpintero.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 17313 Nov.15-v.nov.26.

AMADO GALMÉS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Pérez López María Lidia contra GONZALEZ DE FINOCHIO MANUELA. Ejecución de Hipoteca" (Lº 55, Fº 129), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 8140, compuesto de una superficie de 115 ms. 28 dms. 31 cms. 69 mms. y se deslinda: 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la calle Durazno, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 1098 y 1100; igual extensión al Este de frente a la calle Paraguay, formando esquina, e iguales dimensiones al Sur y al Oeste, limitando respectivamente con propiedades de Carmen Casson de Villegas y Pablo Duplessis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2º) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $78.00 15|pub. 18214 Nov.26-v.dic.11.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "NOLASCO PENINO, CATALINA. Yacencia" se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de dos mil novecientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de tereno y sus mejoras sito en la Villa de la Unión, 10.a sección de Montevideo, padrón N.o 56799, señalado con el N.o 1 en el plano respectivo, y compuesto de 344 ms. 18 dcms. de superficie, con nueve metros con 63 de frente al Oeste a la calle Plata, hoy Félix Laborde N.o 2260; 35 ms. 40 al Norte por donde linda con Antonio Lebrun; 9 ms. 46 al Este, con Vicente Galusso y Almeida y 37 ms. 06 al Sur, linda con el solar 2.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspodiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 17103 Nov.9-v.nov.26.

JOSE JURI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "Rosano Raúl contra TORTORELLI D'ALESSANDRO AMALIA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 54, Fº 84), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor José Juri, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.682, señalado con el Nº 123 A de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Agosto del mismo año y según el cual se compone de una superficie de 400 ms. 3894 cms. que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste sobre la Av. Gral. Paz; 10 ms. 71 cms. al Sur donde por ser esquina da frente a la calle Caramurú; 15 ms. 9 cms. en la ochava curva que queda sobre la esquina formada por ambas calles al Suroeste, 21 ms. 15 cms. al Este, lindando con el solar 123 B del mismo plano, padrón 166.753, y 21 ms. 27 cms. al Norte con parte del padrón 149.683.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1062 serie B|952) y el expediente y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 17416 Nov.13-v.nov.29.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cambios Unidos Sociedad Anónima contra AGUILERA DOMINGUEZ, LUIS ALBERTO. Ejecución de prenda". (L.o 55, F.o 695), se hace saber al público que el 6 de Diciembre a la hora 18 se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Rodolfo Smeraldi y en el local de la calle Miguelete 1832, del automóvil "Ford", francés, modelo 1948, empadronado con el N.o 112-351, matrícula N.o 130-954 con motor 508-075. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 18135 Nov.23-v.dic.4.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "BASCUAS BONOMI CELIA MARIA. Incapacidad" (Lº 54, Fº 124), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto J. Böcking, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean pesos $ 9.933.33 (nueve mil novecientos treinta y tres

pesos con treinta y tres centésimos), del siguiente bien inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 11.814, compuesto de 149 ms. 09 dms. con 7 ms. 67 cms. de frente al N. a la calle Martín García Nº 1428|30, entre la Avenida Gral. San Martín y la calle Rocha; 18 ms. 22 cms. al E. con los solares de Romeu y Crosa; 14 ms. 95 cms. al O., con Manuel Martínez y Osorio y 10, ms. 31 cms. al S. con Guerra Hnos.

Se previene: I) Que la venta se hace con todas las mejoras existentes totalmente pagadas y libre de todo gravamen y obligación y se entregará el día de la escrituración libre de ocupantes a cualquier título; II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; III) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión legal del rematador, certificados e impuestos; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, es hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Constituyente Nº 1450.

20) $84.00 15|pub. 17751 Nov.19-v.dic.5.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "OLIVERA DIONISIO. Incapacidad", (Lo. 51, Fo. 512), se hace saber, que el día 13 del mes de Diciembre a las 11 horas, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor, en el lugar de su ubicación y con la base de diecinueve mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos ($ 19.333.32), el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 8.797 con una superficie de 126 ms. 1.776 cms. 51 mls., deslindados así: 7 ms. 731 mls. de frente al Este, sobre calle Yaguarón cuya puerta de entrada lleva el No. 1143 entre Maldonado y Durazno. Tiene 16 ms. 321 mls. de fondo y linda, Oeste, con Manuel Cores, Sur, terrenos que fueron de Lavalleja y Norte, con los señores José Corse y Antonio Rivero.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo de la misma, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, y la comisión del rematador; 3o.) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado mencionado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46, Teléfono 8-13-55.

20) $66.00 15|pub. 17981 Nov.22-v.dic.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con FELICIANO MILAN MILAN y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 51, Fº 241), se hace saber que el día 9 de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor, sin base, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno edificio y mejoras que contiene sito en la 10.a sección judicial de Montevideo "Malvín", padrón Nº 134.392, señalado con el Nº 74 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la D. de Topografía el 31|3|30. Area: 870 ms. 98 dms. Deslinde: 20 ms de frente al Sur, a Rambla República de Chile, antes Presidente Wilson, Nos. 4661 al 4687, entre Rambla Concepción del Uruguay y Veracierto. Punto medio del frente: 41 ms. 56 del comienzo de la ochava existente en la esquina con la calle Veracierto; 43 ms. 60 al Oeste, con solar 73, padrón 134.391. Al Norte, línea quebrada formada por dos rectas de 18 ms y 2 ms. 07 corriendo la 2.a del Sur-Este al Nor-Este, lindando la primera con parte del solar 71, padrón 134.396, y 43 ms. 95 cms. al Este, con solar 75, padrón 134.393.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; 2) Serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, piso 4º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Julia Techera Bonilla.— Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 17646 Nov.18-v.dic.4.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 28 de Noviembre de 1957 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de 1ra. Inst. en lo Civil de 4º Turno, autos "NECEKAS CIKUS. Intestado"; de 6o Turno, autos "MARU MARIA ROSA. Su defunción"; autos "CONSUELO REYDE SOSA. H. yacente"; de Paz 1.a Sección, autos "HALLAZGOS VARIOS"; de Paz de 2a Sección, autos "MANUEL MARTINEZ. Su fallecimiento"; autos "CARMEN SOSA. Su fallecimiento"; de Paz 3.a Sección, autos "JUAN ZOLYIOMI RICHI. Su muerte; autos "FERNANDO PACE ORRO"; autos "Rafael Nápoli contra MANUEL BELLA. Inventario"; autos "SANTIAGO REAL GONZALEZ. Su fallecimiento"; de Paz 4.a Sección, autos "HALLAZGO"; de Paz 8.a Sección, autos "ENRIQUE BELIAN. Intestado"; autos "ENZO PERILLO LIETO. Intestado"; autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "Contaduría G. de la Nación contra GENARO LAURITO FERRARO. Intestado"; autos "María M. de García contra LUIS RODRIGUEZ"; de Paz 13.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "KOUYOUDJIAN GARABEDIAN AVEDIS. Denuncia de H. Yacente"; autos "VITOLDAS PETRAUSKAS STEPANAVICIUS. Intestado"; de Paz 20.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; de Paz 21.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "Soggetti Carlos c|MARIA SUAREZ DE BENITEZ. Inventario"; de Paz 22.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "Bruno De Segni c|WALTER MORAGA. Rec. de firma"; de Paz 7.a de Canelones: autos "HALLAZGO". — Muebles varios, ropas, menudencias, balanzas, máquina de escribir, bicicletas, etc., etc. — Exhibición: día 27. — Informes: Pablo de María 1575.

20) $36.00 10|pub. 17612 Nov.16-v.nov.27.

ANGEL GAZZANO E' HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON ALEJO PEREYRA VILA. Ejecución de Prenda" (L.o 46. F.o 57), se hace saber que el día jueves 12 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Colombia 1335, se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano, de la firma Angel Gazzano e Hijos, a la venta en remate judicial y al mejor postor de todos los bienes y maquinarias cuyo detalle lucen en la prenda de autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes Colombia 1335.

20) $20.00 10|pub. 17861 Nov.21-v.dic.2.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO; — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos S.I.A.M. Torcuato di Tella S. A. contra JOSE ERNESTO MONTENELLI GOYCOECHEA. Ejecución de prenda. L.o 53. F.o 15, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Isabella 3264 se procederá a la venta al mejor postor en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: 1 Sobadora "Siam la tragadora" con motor acopado de 4 H.P. N.o 1160.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

20) $20.00 10|pub. 18063 Nov.22-v.dic.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos S.I.A.M. Torcuato di Tella S.A. contra FRANCISCO RUFFO RICCI y otro. Ejecución de prenda" L.o 53. Fo. 14, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en la calle Isabella 3264, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal de los bienes que se detallan a continuación: Máquina usada: 1 heladera "Siam" mod. 401 j|3 con compresor "Sello de Oro" N.o 9.722.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

20) $20.00 10|pub. 18064 Nov.22-v.dic.3.

RAUL F. ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Alejandro Colucci y otro contra JESUS ANGEL ESPINOSA SANZ. Juicio Ejecutivo", (Lo. 52, Fo. 508), se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo venidero a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Raúl F. Ardao con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 33.040.00, la tercera parte indivisa del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, ubicada en "Casupá de Minas", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón No. 88, señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Benito Bonasso, suscrito el 20 de Agosto de 1918, con una superficie de 413 hectáreas 2.157 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte, 456 metros 90 y 2.000 metros 30 con las sucesiones de Juan María Prego y don Francisco Barbosa, Padrón No. 14.695 y 97, por el Este, 349 metros 30 y 1.289 metros 20 con Juan Carabajal y Emiliano de León, Padrones 89 y 87; por el Oeste, en una línea sin acotar, con la fracción N.o 2 del citado plano, adjudicada a Benjamín Barbosa, Padrón No. 5.709; por el Sur, línea quebrada de tres tramos de Oeste a Este mide 296 metros 30; de Norte a Sur mide 150 metros 70 y de Oeste a Este mide de 82 metros, 590 metros 50 y 1.552 metros 40, lindando con Mariano Trías, José Ma. Espino y sucesión Francisco Barbosa, Padrones números 6.792, 84, 85.142 y 6.809.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal Tala del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 18049 Nov.22-v.dic.14.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos S.I.A.M. Torcuato di Tella S. A. contra CUSTODIO TEJERIA GUADALUPE. Ejecución de prenda. L.o 53. F.o 13, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre a las 10 horas, en la calle Isabella N.o 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: 1 heladera "Siam" mod. 150 J.2 con compresor "Sello de Oro N.o 10.960.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

20) $20.00 10|pub. 18065 Nov.22-v.dic.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos S.I.A.M. Torcuato di Tella S. A. contra CARMEN BALDOMIR DE ESTEVEZ. Ejecución de prenda. L.o 52. F.o 372 se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la calle Isabella 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina nueva sin uso: 1 Cámara Siam mod. 150 J.2 con comprensor "Sello de Oro" N.o 10.323.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

20) 24.00 10|pub. 18062 Nov.22-v.dic.3.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Enrique Sassi contra SALVADOR FERRARO TREVINO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53. Fº 376), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre p.v. a las 9 y 30 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado de los siguientes bienes: A) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54344, señalado con el Nº 18 en el plano del agrimensor Ignacio Pedralbes, de Julio de 1869, compuesto de un área de 285 ms. cuad. 40 dms. y se deslinda: 10 ms. de frente, al Sur-Este a la calle Olivos, Nos. 1009, 1011 y 1015, entre la calle Uruguayana y la Avda. Agraciada, distando el punto medio de su frente 45 ms. 02 cms. de esta última, según el certificado de empadronamiento; 28 ms. 49 cms. al

Nord-Este, lindando con el solar 17, padrón 54345; 10 ms. 5 cms. al Nord-Oeste, lindando con el padrón 54348 y 28 ms. 68 cms. al Sur-Oeste lindando con el solar 19, padrón Nº 54342; B) Un solar ubicado en Pajas Blancas, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 159.194, señalado con el Nº 98 en el plano del agrimensor Félix Lógaldo, de Diciembre de 1935, inscripto con el Nº 3 en la Dirección General de Avalúos el 3 de Enero de 1936 compuesto de un área de 900 ms. y se deslinda: 15 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle Oficial Nº 1, entre la calle Nº 5 y Rambla Costanera, por 60 ms. de fondo, lindando al Nord-Este con el solar 97, al Sur-Este con los solares 141 y 142, y al Sur-Oeste con el solar 99.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que la comisión del martillero —que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente— será de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 17856 Nov.21-v.dic.7.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam-Torcuato Di Tella contra JAIME FACTOROVICH SCOROVICH. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 216), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera familiar "Siam" Norge Mod. R. 86:54 con equipo 1831 el 28 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en la calle Isabela Nº 3204.

20) $12.00 10|pub. 17534 Nov.15-v.nov.26.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam-Torcuato Di Tella contra MARIA ROMANO DE BERMUDEZ. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 214), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" Mod. 250 J. A. compresor Sello de Oro Nº 11022 y enfriador de cubos simple, el 28 del corriente mes de Noviembre a las 15 y 15 horas en la calle Isabela Nº 3204.

20) $12.00 10|pub. 17535 Nov.15-v.nov.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOISES LERMAN ROSENGWIG. Ejecución de prenda", L.o 52 F.o 207, se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público de: 1 máquina de coser a Black, 2 prensas para calzado Jourdan y demás artículos prendados en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $19.20 10|pub. 17644 Nov.20-v.nov.30.

CARLOS GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION FIORABATE COLOMBO PILOTTI" (Lº 53, Fº 47), se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del rematador Carlos Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases de $ 1.200.00 y $ 6.533.32, respectivamente, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 7847 en más área, actualmente padrón Nº 21 ubicado en Playa Verde, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de 230 metros cuadrados, deslindados así: 8 ms. de frente al Sur, a la calle o servidumbre de paso, por 25 ms. de fondo hacia el Norte, lindando con doña María Damboriana, por el Este con Oscar Varela Fernández y por el Oeste con la fracción de María Damboriana; B) Un solar de terreno con sus anexos y mejoras empadronado con el Nº 69038 ubicado en el Buceo, Barrio "General José Gervasio Artigas", 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 59, en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Alfredo Lerena y compuesto de 142 metros 50 dms. cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sud-Este a la calle Asamblea, que desemboca en la calle Comercio, señalado con el Nº 4183; 14 ms. 45 cms. al Noreste, lindando con el solar Nº 49, que forma esquina; 10 ms al Noroeste, confinando con un costado del solar Nº 48 y 14 ms. 3 cms. al Suroeste, limitando con el solar Nº 51.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Plaza Independencia Nº 827.

20) $140.80 22|pub. 17089 Nov.9-v.dic.4.

PEDRO R. CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Homero Miguel Tucci y Otra c|. FEDERICO JUAN ERRICO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 573), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p.v. a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Pedro R. Core con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con edificio y demás mejoras sito en Montevideo 7.a sección judicial padrón número 1859, con 227 ms., 7150 cms. que se deslinda así: 7 ms., 5 cms., de frente al Este a la calle Vázquez (entre las de Durazno e Isla de Flores), puerta del edificio N.o 1067; 32 ms., 30 cms. de fondo al Oeste con la Sociedad Progreso Oriental; por el Norte con Juan A. Sckroeder y por el Sur con Antonio Chiarino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000 y el 1 o|o por el excedente, los gastos de escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, medianerías o cualquier otra carga que afecte el inmueble a rematarse; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 17187 Nov.11-v.nov.27.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Nari de Galli, Romilda Elena y otros con NELSON REY LARROSA y BLANCA AMARAL AMARAL. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 346), se hace saber que el día 12 del entrante mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Gualberto Martínez Franco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 131.926, y anteriormente en mayor área con el Nº 50.200, señalado con el número 40 en el plano del agrimensor Félix Logaldo levantado en Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Diciembre del mismo año, de acuerdo al que, consta de un área de 402 ms. 88 dms. que se deslindan: 11 ms. 92 cms. de frente al Sur-Oeste, a la calle Olivera; 12 ms. al Nor-Oeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Oficial, estando unidos ambos frentes por una recta que mide 10 ms.; 23 ms. 30 cms. al Sur-Este, lindando con parte del solar 39, hoy padrón 131.925 y 22 ms. 60 cms. al Nord-Este, lindando con solar 41, todos del plano citado, hoy padrón Nº 131.927.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que los gastos y honorarios del otorgamiento de la escritura, serán de cargo del comprador, así como los impuestos que por ley le corresponde a éste; y 3º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 18213 Nov.25-v.dic.11.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Brignoni, Ildefonso con TELATEX S. A. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Lº 49, Fº 490), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo, a la hora 15 en adelante y en el local sito en la calle Río Branco Nº 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, mercaderías y demás enseres pertenecientes al negocio de la firma demandada y cuyo detalle obra en autos. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 18212 Nov.25-v.dic.5.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "DOUTEAU, LOUIS y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 694), se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido en la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le accedan ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros, treinta decímetros; y que según plano trazado por el Agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciséis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros treinta y seis centímetros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciséis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este, dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas: una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra de siete metros setenta y cinco centímetros y la tercera de cuarenta y tres metros dieciséis centímetros; corriendo la segunda de Norte a Sur y lindando la primera con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco; y la tercera, con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que al mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como así mismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; y 3) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $120.00 15|pub. 17848 Nov.25-v.dic.11.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Becerra Quina, Rafael Julián y Jorge Enrique con KOZUCH KAPCKON, MENDEL. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 611), se hace saber que el día 13 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, padrón Nº 30.954, señalada con el número tres, manzana sesenta noventa y dos en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de mil novecientos veintitrés inscripto en Topografía el veinticuatro de Julio siguiente, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sud-Oeste, frente a la calle Ascasubi, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo y linda: al Nord-Oeste, por ser esquina, da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, antes Queguay; al Sud-Este linda con el lote cuatro y al Nord-Este, con el dos (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que se adeudare por pavimento, colector, cordón, conexión u otras mejoras; y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de existir

a favor de dicha institución una primera hipoteca con garantía del mismo bien (Hipoteca Urbana Nº 1008 Serie "B|55", y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires Nº 500 esq. Treinta y Tres. Telf.: 83772.
20) $96.00 15|pub. 18068 Nov.22-v.dic.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46, Fº 652), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 20.a sección judicial de montevideo, empadronado con el Nº 121.990, señalado con el Nº 16 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Setiembre de 1926, aprobado por resolución recaída en el expediente Nº 25811 en la Dirección de Obras Municipales, el 25 de Octubre siguiente, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 468 metros 61 decímetros que se deslindan así: 9 ms. 48 cms. de frente al Este Nord-Este al Camino Reyes; 1 metro 52 cms. de frente al Norte, a la calle Atahona, antes Nº 3, estando unidos estos dos frentes por una ochava curva de 20 ms. 39 cms. de desarrollo en la intersección de las dos nombradas vías de tránsito; 27 ms. 60 cms. al Sur Sur-Este limítrofes con el solar Nº 17, hoy padrón Nº 121.991, y 32 ms. al Oeste lindantes con el solar Nº 15, hoy padrón Nº 121.989.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos y los gastos que su cobro originaren y cualquier otro gravamen que afectare el inmueble; y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en razón de soportar el bien primer gravamen hipotecario a favor de dicha institución (Hipoteca Urbana número 1057 - Serie "B|52") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 17946 Nov.21-v.dic.7.

FRANCISCO PANZERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MASCI, ALFREDO con RUBEN VASSALLUCCI. Ejecución de prenda" (49|632), se hace saber que el día 5 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15 y en el local que ocupa "El Autogiro", sito en calle Pozos del Rey N.o 1379, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Panzera, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las máquinas e instalaciones y demás efectos prendados que se detallan en el contrato prendado en autos y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.
20) $ 24.00 10|pub. 17944 Nov.21.-v.dic.2.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA c. SUAREZ LORENZO, ALCADIO. L. 49 F. 683, (Ejecución de Prenda), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el día 3 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264, una vitrina "Siam Luxor 2" con compresor "Sello de Oro" N.o 10.023.
20) $ 12.00 10|pub. 17936 Nov.21.-v.dic.2.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EVER GENARO BATISTA SILVERA, Ejecución de Prenda" (L.o 48, F.o 669), se hace saber que el día 19 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Colombia 1335, se procederá al remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis Alberto Gazzano, de la firma Angel Gazzano e Hijos, de los siguientes bienes: Rectificador "Cripton", bombo de niquelar, baños, piletas y demás objetos mencionados en el contrato de prenda de autos. Garantía 30 o|o, Comisión 7 oo. Informes Colombia 1335.
20) $ 20.00 10|pub. 17862 Nov.21.-v.dic.2.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, JOSE y CARLOS con FONTE, FLORENTINO. Cobro ejecución de pesos" (49|674), se hace saber que el día 3 del entrante mes de Diciembre, a las hora 15 en adelante y en el local sito en la calle Chaná N.o 1904, el martillero, don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las instalaciones, maquinarias, muebles, mercaderías y útiles pertenecientes al negocio del deudor y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957.
20) $ 24.00 10|pub. 17945 Nov.21.-v.dic.2.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ GOMEZ, ALBERTO contra RAMA COLLAZO, FLORENTINO y FABIÁN MONTANS, CARMEN. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 674), se hace saber que el día 19 del próximo mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, ubicado en el Barrio Pérez Castellanos de este Dpto., empadronado con el número setenta y dos mil ciento veintiséis, vigésima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número seis de la fracción número dieciséis en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de mil novecientos ocho: constando de una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle Balbín y Vallejo antes Liniers, distando el punto medio de este frente, según el certificado de empadronamiento respectivo, veintiún metros, cuarenta y siete centímetros de la esquina formada por la nombrada calle de Balbín y Vallejo con la de Miguel de Sala (antes Rodríguez Serrano); por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo y linda por el Noreste con el solar cuatro; por el Suroeste con el solar ocho; y por el Noroeste con el solar número cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que debiera, por pavimento, colector, cordón, conexión u otras mejoras. 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. - Teléfono: 8 37 72.
20) $ 96.00 15|pub. 17847 Nov.21.-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANGEL GORROCHATEGUI BUTARRO. Ejec. de prenda" (Lº 49, Folio 189), se hace saber que el próximo martes 3 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de artículos fotográficos prendados en autos. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 17656 Nov.18-v.nov.28.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Filloy de Garrido, Carolina, contra REGO CARREIRAS, EULOGIO" (Lº 49, Fº 346). (Ejecución de prenda), se rematarán por el martillero Julio César Trobo, los bienes prendados y por los 2|3 de base de la tasación practicada en autos, en la calle Sarandí Nº 558 el día 30 del corriente mes de Noviembre, a las 9 y 30 horas.
20) $12.00 10|pub. 17739 Nov.19-v.nov.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Mateo Brunet S.A.C. contra ALFREDO PERCIBALE GIACUSA. Cobro de pesos" (Lº 45, Fº 612), el 28 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627, de 9 a 11 horas.
20) $12.00 10|pub. 17661 Nov.18-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Urquiola, José Pedro contra WEILAND, MÁXIMO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 335), se hace saber que el día 9 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 6.619, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de los agrimensores Osvaldo D. Cock Crispo y Walter de León Cáceres, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.013 el 31 del mismo mes y año, compuestas de las siguientes superficies: Fracción "A": 8 Hás. 4217 ms. 58 dms. y la fracción "B" de 7 Hás. 9977 ms. 73 dms.2 o sea una superficie total de 16 Hás. 4195 ms. 31 dms.2 que se deslindan en conjunto así: al N. línea ligeramente quebrada en dos rectas que miden, a partir del O. 151 ms. 06 cms. y 237 ms. 23 cms. ambas frente a camino vecinal; 424 ms. 50 cms. al E. lindando con el padrón Nº 6620; al S. línea ligeramente quebrada de dos rectas que miden a partir del último límite citado, 221 ms. 60 cms. y 166 ms. 60 cms. separando la primera de parte del padrón 6647 y la segunda de parte de la fracción "C", padrón 6648 y 423 ms. 55 cms. al O. lindando servidumbre de paso de 10 ms. por medio del padrón 6618. La fracción "A" soporta una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho a lo largo de su línea O. a favor de la fracción "C" padrón 6648.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que la comisión de remate, los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; y 3º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Nº 23 Serie "B|55"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $136.00 17|pub. 17519 Nov.18-v.dic.6.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Feliciano Durán Fariña y otra contra FORESTACION S. A. Ejecucición de hipoteca". (L.o 43, F.o 520), se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don David Detomasi, asistido por el señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno, con sus accesiones, derechos, edificios y mejoras sito en la veintiuna sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.399, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor Vicente Ponce de León en Junio de 1929, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 2 de Julio del mismo año, en expediente N.o 33.753, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 del citado mes y año, según el cual tiene una superficie de 1.126 metros 56 decímetros que se describen así: 23 metros de frente al Noreste sobre la calle Pintos Cardeiro, entre el Camino Lecoq y calle Las Palmas: 49 metros al Noroeste confinando con los solares N.os 1, 2, 3 y 4: 23 metros en su fondo al Sudoeste con propiedad de Alberto Borda, N. Borda y F. Fernández; y 49 metros al Sureste limítrofe con los solares N.os 6, 9 y 10, todos del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y que por el hecho de presentarse a hacer postura se le considerará aceptando la bondad del título de la cosa ejecutada; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18133 Nov.23-v.dic.10.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Eduardo Felipe Migliado contra MARY ELLEN PEREZ LYNCH. Ejecución de hipoteca. Lº 42. Fº 222", se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 171.005, antes en mayor área con el número 57.728, compuesto según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Enero de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 3.390, de una superficie de 68 metros 1.870 centímetros, que se deslindan así: 5 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle Vasco Da Gama, distando el punto medio de dicho frente 9 metros de la esquina formada con la calle Sotelo; 11 metros 46 centímetros al Norte, lindando con el padrón Nº 54.317; 5 metros 95 centímetros al Este, lindando con el padrón Nº 57.729; y 11 metros 46 centímetros por el Sur, lindando con la propiedad de Juan Argimón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17715 Nov.19-v.dic.5.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial en autos: "Otero Floreal contra BLAS JUSTEL GARCIA. Juicio ejecutivo. Libro 17 de Conocimientos Nº 2019, Fº 5", el día 4 de Diciembre de 1957 a las 17 y 30 horas, en el local donde se encuentra depositado Avenida General Flores 2219, se rematará al mejor postor: Un camión chata marca Fargo, motor T. 1365605, empadronado en Montevideo con el Nº 112213 y matrícula Nº 232497, en funcionamiento, sin auxiliar, ni herramientas. — Exhibición: En el mismo local.

Se previene: Que el comprador consignará el 20 o|o de garantía (excepto si éste fuera el acreedor) y el 4 o|o de comisión hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente hasta el precio de venta, ambas en el acto de serle aceptada su oferta. — Gastos y derechos de transferencia también por cuenta del comprador.

20) $24.00 10|pub. 17697 Nov.21-v-dic.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, en autos: General Electric S. A. c|OLGA NAVARRO" (L.o 17 F.o 563), se hace saber que el próximo viernes 29 de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público, de: 1 máquina de lavar G. E., inventariada en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 17645 Nov.18-v.nov.28.

JUVENAL A. RONSECA

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS GRANJEROS UNIDOS, LOS CERRILLOS. Medidas preparatorias, libro 4, F.o 155, N.o 1242", se hace saber al público, que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las quince horas, en Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero Juvenal A. Fonseca, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes. Inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y todas las demás mejoras que contiene, empadronado con el número doscientos treinta y cinco, antes en mayor área, con el número ciento veintisiete, ubicado en la manzana dieciséis, del pueblo Cerrilos, compuesta, según plano del agrimensor Loonel Lema, de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro de Planos de mensura de la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 30, el 14 de Febrero de 1949, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: Veinticinco metros con noventa y un centímetros de frente al Sur, sobre la carretera Cerrillos-Canelones, Ruta 36; Veinticinco metros con ochenta y ocho centímetros, al Norte, y noventa y ocho metros con siete centímetros, al Este, lindando, en ambos vientos, con propiedad de Rosendo Penela y, finalmente, noventa y ocho metros con veintisiete centímetros, al Oeste, con propiedad de Máximo Marchisio y, en parte con Pablo Rolando. — Se rematarán, también, instalaciones de la fábrica de dulces y conservas —ejecutada, a saber: 1) Una caldera a vapor, vertical Marshall, de diez caballos de fuerza, alta presión; 2) Dos auto-claves de seiscientos litros cada uno, para dos kilogramos de presión, con once jaulas metálicas de ruedas, completa; 3) Un tacho de cobre de doble pared, para cocimiento de dulces, con agitador, soporte, electro motor "Marelli", de un caballo de fuerza, para trescientos treinta litros; 4) Un tacho de cobre de doscientos ochenta litros, con electro motor "Pume", de un séptimo de caballo, de fuerza; 5) Un tacho de cobre, de ciento ochenta litros, con electro motor "Pume", de un séptimo de caballo, de fuerza; 6) Una máquina tamizadora, para pulpa de frutas, de cobre, con cilindro de un metro y electro motor "Assa", de tres caballos de fuerza; 7) Dos máquinas de mano, para tapas de coronas, completa; 8) Dos depósitos de cemento, de ciento veinte litros, con serpentín de cobre, instalación, canillas y vapor para almibar; 9) Un riel de acero, de veinte metros de longitud, con aparejo para transporte de jaulas; 1.o) Tres tanques de cemento armado, de trescientos litros, cada uno; 11) Tres carretillas de hierro; 12) Instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; 13) Instalación de agua corriente y vapor, con doscientos metros, aproximadamente, de cañerías.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; y 3) Que los títulos del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del Banco de la República O. del Uruguay, Suc. Canelones. — Cerrillos, 14 de Octubre de 1957. — Daniel Ciufardi Ríos, Juez de Paz.

20) $138.00 15|pub. 17120 Nov.9-v.nov.26.

ALFREDO C. ZIEGLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES. Venta Judicial" (Lº 35, Fº 562), se hace saber que el 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, el martillero don Alfredo C. Ziegler, asistido del Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, del inmueble empadronado con el número 2936, situado en Artilleros, 12.a sección judicial de este Departamento, dividido en nueve fracciones, sobre las siguientes bases: Fracción Nº 1, de 20 Hs. 4910 ms.2, a $ 474.27 la hectárea; fracción Nº 2, de 21 Hs. 3046 ms.2, a $ 650.51 la hectárea; fracción Nº 3, de 23 Hs. 5722 ms.2, a $ 650.51; fracción Nº 4, de 19 Hs. 2220 ms.2, a $ 515.00 la hectárea; fracción Nº 5, de 20 Hs. 2020 ms.2, a $ 515.00 la hectárea; fracción Nº 6, de 39 Hs. 3377 ms.2, a $ 474.27 la hectárea; fracción Nº 7, de 22 Hs. 2945 ms.2, a $ 515.00 la hectárea; fracción Nº 8, de 20 Hs. 5681 ms. 2, a $ 542.09; y fracción Nº 9, de 14 Hs. 6381 ms. 2, a $ 609.79.

Se hace constar: 1º) Que los títulos de los bienes raíces están agregados al expediente caratulado: "Arce, Silvia y Arce, Elisa. Sucesiones" (Nº 542, Lº 29, Fº 35), a disposición de los interesados, para su examen, en el Juzgado; 2º) Que la comisión del remate será de cargo de los compradores; 3º) Que deberá consignarse el 10 o|o de la oferta y como garantía de ésta, en el acto de ser aceptada. — Colonia, 4 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17182 Nov.11-v.nov.27.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de Primera Sección de este Departamento, en autos: "Banco de Florida contra RICARDO GOMEZ y otro. Ejecución de prenda. L.o 23. F.o 62", se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las 10 horas, en el edificio que ocupa el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento el martillero público don Servado Echeverría, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de una camioneta marca "Peugeet", padrón 03526, matrícula O-2.132, motor N.o 1462112 de 4 cilindros y 8 H.P.

Se previene que: 1.o La comisión del rematador será de cargo del adquirente, salvo que éste lo fuera la parte actora; 2.o El vehículo puede ser examinado en el local de la "Automotora Sierra S. A."; 3.o Los autos ejecutivos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 12 de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 17986 Nov.22-v.dic.3.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en auto: "RAFAEL DE LA CONCEPCION GONZALEZ con ROSA MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27 Fo. 347), se hace saber que el treinta de noviembre corriente, a las diez horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cinco mil ochenta y seis, ubicada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, compuesta por los solares 3 y 4 de la manzana señalada con la letra "K", en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Benito Bonasso, en Junio de 1924, con una superficie de quinientos diez metros cuadrados y lindando: al Norte, calle Pública; al Sur parte del solar 8; al Este con doña María I. Sierra de Galeano y María Teresa Sierra, y al Oeste con resto del solar número cuatro. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien a subastarse se encuentra afectado con un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal Minas de la mencionada Institución y que los demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".

20) $72.00 15|pub. 17133 Nov.9-v.nov.26.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Deglorgis, dictada en autos: "Sarubbi-Zunino, Construcciones contra LAFONE, SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 8, Fo. 182, No. 43), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 45.00 cada metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Punta del Este, (1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado en mayor área con el No. 329, Manzana 55, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 48 el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 502 metros 36 decímetros, lindando: al Norte y Oeste con los solares 3 y 1 del mismo plano en 31,36 metros y 27,48, respectivamente; al Sur, en 5.50 metros con calle 9 y al Este, en 28,65 metros con Avenida Gorlero; y B) Otro solar, inmediato al descripto, señalado con el No. 3 del precitado plano, lindando: al Norte, en 33.91 metros con el solar 4 del plano citado; al Oeste, en 7,02 metros con el solar 1 del plano preferido; al Sur, con el solar No. 2, ya descripto; y al Este en 20,665 metros de frente con la Avenida Gorlero, compuesto de un área total de 446 metros cuadrados 18 decímetros, estando también empadronado en mayor área con el No. 329, Manzana 55, de Punta del Este.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los antecedentes del remate se

encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Noviembre 13 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 17886 Nov.21-v.dic.7.

JULIO OCHOVIET
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ALBERTO M. TABOADA. Cobro de Patente de Giro" (Lº 7º, Fº 153, Nº 570), se hace saber al público que el día 29 de los corrientes a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Julio Ochoviet a la venta en remate judicial y sobre la base de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 3.469.00) o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N 120 de esta ciudad, padrón número 2169, planta urbana, primera sección judicial de Río Negro, cubriendo un área edificada de 121 ms.2 y total de 2883 ms.2 con 39 dms.2, conteniendo una finca edificada en mampostería, techo de zinc, tejuela y casillas de chapas; lindan dicha fracción por el Nord-Este con la calle Santiago Lawry por donde mide ochenta y seis metros veinte centímetros; por el Sud-Oeste con la vía del Ferrocarril, por donde tiene ochenta y siete metros, diecisiete centímetros; por el Sud-Este, con la calle Juan M. Blanes, por donde mide treinta y nueve metros ochenta centímetros, y por el Nord-Oeste con la calle José Pedro Varela veintisiete metros diez centímetros.

Se previene: 1º) Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuesto municipal, escrituración, certificados, etc.; 4º) Que el título de propiedad y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en este Juzgado de Paz, los que podrán ser examinados por los interesados en esta Oficina. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1957. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
20) $78.00 14|pub. 17444 Nov.14-v.nov.29.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GARCIA DA ROSA (ROSALINO). Sucesión. Venta de inmuebles" (Lº 19, Fº 149), se hace saber que el día 2 de Diciembre próx. a las 10 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), por los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Humberto Apatie Perossio, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, y en remate público, los siguientes inmuebles, ubicados en la 1.a sección judicial de Salto, manzana Nº 534, con frente a la calle Washington Beltrán: A) Fracción de terreno con construcciones y anexos, padrón Nº 7626, Sup. 390 ms. con frente de 8 ms. 65 dms. — B) Fracción de terreno con construcciones y anexos, padrón Nº 7327. Sup. 414 ms. con frente de 9 ms. 20 cms. — C) Las 2|3 partes de una fracción de terreno con construcciones y anexos, empadronado el total de la fracción con el Nº 7325. Sup. 1.104 ms. con frente de 20 ms.

Se previene: 1º Que el bien identificado con la letra A) está tasado en la suma de pesos 5.500.00. El de la letra B) $ 7.500.00. El de la letra C) $ 17.000.00. — 2º) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.—3º) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponda), certificados y demás anexos. — 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 7 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 17428 Nov.13-v.nov.29.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raúl Omar Gaudín contra JOSE ANTONIO MIGUEL DIAZ y BONIFACIA LOURDES JOFRE DE DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo y Avenida Paysandú, de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno de forma triangular con sus construcciones y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 832, empadronado con el No. 9.217, designado con el No. 7 en el plano del agrimensor Ramón Estévez de Diciembre de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 2 de Marzo de 1934, compuesto de una superficie de 247 ms. 5.000 cms., cuyos límites son: por el Norte, dos líneas de 8 ms. 25 cms. cada una, que separan del solar No. 6 del mismo plano; al Sudeste, 30 ms. de frente a calle 25 de Mayo y al Sudoeste, en igual longitud con la Avenida Paysandú.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 19 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 18068 Nov.22-v.dic.9.

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Angel Biasetti contra MANUEL PELAEZ FERNANDEZ. Cobro de pesos" (Lº 15, Fº 77), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo a la hora 9, en el hall de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero Bolívar H. Cabral, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación, las duodécimas partes que le corresponden al demandado, Manuel Pelaez Fernández, como heredero y cesionario en la testamentaria de Antonio Pelaez y sucesión de José Pelaez Rodríguez, sobre los siguientes inmuebles y lanares: A) Una fracción de campo, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2907, compuesta de una superficie de 558 hectáreas 8033 metros, lindando al Norte con Ceferino Pereira Das Neves; Sur, Eusebia Correa y otros y Francisco Bonini; Este, Arroyo Vera y Oeste, Ceferino Pereira Das Neves, con la base de $ 6.985.04; B) Otra fracción de campo ubicada también en la 5.a sección del Departamento, empadronada con el Nº 5441, compuesta de una superficie de 98 hectáreas 2125 metros, con los siguientes límites: Norte, Pedro Scarrone; Sur, Arcelio Sabarrós y Vicente Pereira Das Neves; Este, Coralino García Feijó y Lira Cunha de Cardozo; y Oeste, Miguel Méndez y Alcira Pereira Das Neves, con la base de $ 1.118.53; C) Ciento cincuenta y cinco lanares con la base de $ 1.085.00.

Se previene: 1º) Que la venta de los bienes y semovientes será al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura, certificados y demás anexos serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 7 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 17427 Nov.13-v.nov.29.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Fírgerio, dictada en los autos: "Modesto Servetto Cortabarría contra REMIGIO GABRIEL OLIVERA y SUCESORES DE ROSA MORAN DE OLIVERA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 14, Fo. 208), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre venidero, a las 10 horas se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en Punta de Laurel, (7a. Sección Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el No. 3.064 y según títulos se integran respectivamente, con las chacras No. 1 del grupo No. 12 y dos sobrantes del grupo No. 13, de la segunda fracción del ejido de esta ciudad, y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el No. 957 el 3 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro se designan con los N.os 1 y 2 y se deslindan así: La No. 1, tiene una superficie de 23 hectáreas 5.283 metros y linda: al Norte, con Juan Cameto; al Sur, calle de chacras en medio con la fracción que se describirá; al Este, con P. Hernández; y al Oeste, con el camino vecinal a González. Y la N.o 2, abarca un área de 21 hectáreas 5.031 metros y linda: al Norte, con la fracción No. 1, antes descripta, calle de chacra al medio; al Sur, con Eusebio Panzardi, Juan Martínez y Enrique González; al Este, con Camilo Larriera; y al Oeste, con el camino vecinal a González.

Se previene: 1o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 5o.) Base de venta para la fracción No. 1 $ 2.600.00; y para la No. 2. $ 2.400.00. — San José, Noviembre 6 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 17930 Nov.21-v.dic.7.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dionisio Hartig con FRANCISCO AURELIANO ALZA. Juicio ejecutivo" (Lº 16, Fº 177, Nº 286), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Raúl I. Arriaga, en presencia del suscrito asistido del Actuario ad-hoc Juan Antonio Oxacelhay Bidart, se venderá en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en $ 12.500.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 5315, que es parte del solar 5 de la manzana 72 del Tercer Cuartel de esta ciudad, compuesta según títulos de una superficie de 599 ms. 30 cms. y linda: al Norte, con calle Río Branco; al Sur, con el solar 6; al Este, con Teófilo M. Abalo y la calle Franklin Delano Roosevelt; y al Oste, con el solar 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos, serán de cargo del comprador; C) Que el inmueble al subastarse entra grabado en primera hipoteca a favor del Banco Industrial y Comercial de San José, ascendiendo la deuda al 1º de Octubre del corriente a la suma de pesos 2.983.68, incluyendo capital e intereses, hipoteca que deberá ser cancelada por el comprador; y D) Que los títulos de la referida propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la institución bancaria acreedora. — San José, Octubre 22 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 17099 Nov.9-v.nov.26.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 5ª Sección de Soriano, en los autos caratulados: "Negocios Urbanos y Rurales S. A. c|JUAN BAUTISTA GONZALEZ CONDE y TEODORA ACOSTA MARTINEZ DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". L.o 43 Folio 211, se hace saber que el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Carlos Correa, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado San Martín, que forma parte del bien empadronado en mayor área con el N.o 2.799 y es la fracción señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 820, el 12 de Abril del mismo año, compuesto de un área de 96 hectáreas 4.070 metros, lindando: 696 ms. 30 cms. y 72 ms. 50 cms. al Sur, frente a Camino Nacional al Pueblo de Santa Catalina; 1.410 ms. 50 cms. al Este con la fracción Nº 1; 863 ms. 50 cms. al Norte con Padrón Nº 1.756; y 2.770 ms. 1.015 ms. 70 cms. al Oeste, con la fracción N.o 3.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario y los autos en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del remate serán de cuenta del comprador salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y, si existen otras cargas sobre la propiedad, serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Octubre 4 de 1957. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.
20) $144.00 24|pub. 16415 Oct.30-v.nov.27.

JUAN CARLOS POMATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Barreto Gervasio contra PANTALEON ALDAVE. Juicio Ejecutivo. Libro 22. Nº 366 Folio 325", se hace saber que el día 29 de Noviembre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta por el martillero Juan Carlos Pomatta, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, de los derechos hereditarios y acciones que le correspondan a Pantaleón Aldave en las sucesiones de Máximo Silva de los Santos y Dominga Caetano, por cesión de derechos hereditarios adquiridos a Máximo Sabino Silva.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 17139 Nov.9-v.nov.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ROIG ETCHEVERRY ROBERTO. Segunda copia. Lº 53, Fº 369", se hace saber que ha sido solicitada al solo efecto de acreditar la existencia del inmueble que se describirá, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de bienes de las sucesiones de Rosa Calandri de Feo, José Feo, Filemón Feo, Francisco Solano Feo, José Leopoldo Feo y Braulio Feo, otorgada el 8 de Abril de 1927 por Eladio Feo por sí y en representación de Florencio Feo, Delfina Feo de Arizti, Ceferina o Severina Feo de Escribanis, Yrene Feo de Tiscorña y José Antonio Arizti; Nicolás Cánepa, Jaime Etcheverry y Alberto Indart en representación de María Feo de Risso, Pura Feo de Etcheverry y María Rosa Feo Indart; y Florencio Feo, en escritura que autorizó el escribano José Durañona Vidal en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro. En dicha partición está incluído un solar y edificio situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23.333, compuesto de 327 ms. 57 dms. cuadrados, con frente al Sur a la calle Gonzalo Ramírez (antes Estanzuela) Nº 2065, inmueble éste que fuera adjudicado en dicha partición a Pura Feo de Etcheverry. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 17412 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SALABERRY DE PARAVIS, MARIA ESTHER. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 10, Fo. 575), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado doña María Esther Salaberry de Paravis, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: La mitad proindivisa que le pertenece en condominio con el señor Esteban Salaberry Larronde, en dos terrenos ubicados en el Departamento de Montevideo: A) Uno, ubicado en la Nueva Sección del Barrio "Plácido Ellauri" 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 90.101, señalado con el No. 5 de la fracción letra D) en el plano levantado en Octubre de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, archivado en el Departamento Nacional de Ingenieros en Noviembre de ese año, compuesto de 1.024 metros 50 decímetros cuadrados, con 15 metros de frente al Este, al camino Pedro de Mendoza, entre un camino vecinal (hoy Casavalle) y la calle Juan L. Cuestas (hoy José Ramírez), distando 15 metros de ésta última; por 68 metros 30 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar esquina No. 6; por el Sur, con el 4; y por el Oeste, con el solar 7; y B) El otro, o sean los derechos personales a dos promesas de compraventa relativas a dos solares de terreno ubicados en el Barrio "La Selva", próximo a la Estación Manga del Ferrocarril Central, 17a. Sección Judicial, empadronados con los números 91.687 y 91.688, designados con los números 70 y 71 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Noviembre de 1909, registrado el 3 de Diciembre del mismo año, compuestos: el solar 70, de 550 metros cuadrados, así como el 71, y tiene 11 metros cada uno de frente al Norte, a la calle Eusebio Cabral, distando 110 y 121 metros hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura, por 50 metros de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con los solares 88 y 87; por el Este, con los solares 71 y 72 y por el Oeste con los solares 89 y 70, todo respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 31 de 1957. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $64.00 10|pub. 17885 Nov.21-v|dic.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CYTRYM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de Octubre de 1957, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 601 al F.o 2.065, del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Doctores Julio Alberto Pueyrredón y Hellmut Simons. — Denominación: CYTRYM (Cinematografía y Televisión. Representaciones y Mandatos), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Objeto: Importación, exportación, distribución y toda otra forma de explotación de material, mercaderías, materias primas, semimanufacturadas o manufacturadas, susceptibles de aprovechamiento, utilización o consumo en la industria y comercio de cinematografía y televisión o en actividades similares o vinculadas; B) La realización de toda clase de operaciones financieras, de garantías o crédito, compraventa y caución de títulos o acciones y negocios similares con excepción de los bancarios, de capitalización o ahorro bajo cualquier forma; C) La aceptación de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, incluso actuando a nombre propio conforme al artículo 2.068 del Código Civil y toda otra negociación por cuenta de terceros; D) Ejercicio en la República Oriental del Uruguay de la Representación de Lowe Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, de Cinematografía y Televisión de Buenos Aires, República Argentina. — Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país o en el extranjero. — Plazo: 99 años, salvo manifestación en contrario de algunos de los socios. — Capital: $ 5.000.00, dividido en 50 cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo por mitades a los socios doctores Julio Alberto Pueyrredón y Hellmut Simons. — Administración: Ambos socios. La representación legal la ejercerán ambos socios, firmando conjuntamente o apoderado designado por los socios, firmando con uno de ellos.

22) $44.00 10|pub. 17537 Nov.15-v.nov.26.

PALERMO LIMITADA

Se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Mantrana, el 22 de Octubre de 1957, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 641 al F.o 2.256 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de carácter Limitada, de acuerdo con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933. La Sociedad se denomina "Palermo Limitada", siendo sus socios los señores José Deli, Isidoro Garkov, William Bister, Roberto Buckstein, Elías Wainkrantz y Vladimiro Fischman; su objeto es dedicarse a negocios comerciales e inmobiliarios en forma amplia; el domicilio es en la calle Sarandí 493, primer piso; el plazo es de cinco años, prorrogable por períodos iguales; el capital social es de $ 60.000.00, integrando $ 9.000.00 los cuatro primeros socios nombrados cada uno y $ 12 000.00 cada uno de los restantes socios, e integrado el 50 o|o. La administración de la Sociedad está a cargo de todos los socios. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.

22) $24.00 10|pub. 17494 Nov.15-v.nov.26.

TYRESOLES DEL LITORAL LTDA.

Por documento privado del 28 de Octubre de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tyresoles del Litoral Ltda.". Socios: Tyresoles Sociedad Anónima y Carlos Méndez Requena. Capital: $ 140.000.00. Objeto: Reconstrucción, reparación y en general la explotación de la industria de recauchutaje de neumáticos, mediante el procedimiento "Tyresoles" u otros similares, venta de cubiertas nuevas, cámaras nuevas y usadas y otros accesorios relacionados con el transporte en general. Sin plazo. Administración y dirección conjunta de los dos socios. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Inscripción: Registro Público de Comercio Dptal. de Salto Nº 34, Fº 119, Lº 2 el 31 de Octubre de 1957.

22) $20.80 10|pub. 17364 Nov.16-v.nov.27.

"REMINGTON RAND URUGUAY LIMITADA"

Se hace público que la Sociedad del rubro aumentó su capital a $ 400.000.00 dividido en 160 cuotas de $ 2.500.00 cada una que corresponden: a "Sperry Rand Corporation" 159 cuotas y a don John A. W. Simson, 1 cuota, y que nombró como Administrador al señor Francis Michael Noone y como sustituto de éste al señor Cecil Harry Woodward. La modificación se documentó en la escritura que el 13 de Setiembre de 1957 autorizó el escribano Walter I. Arévalo y fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Octubre del mismo año con el Nº 613 al Folio 2105 del Libro Nº 2 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 17648 Nov.18-v.nov.28.

MEXICO LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

Contrato privado de Noviembre 7 de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 653, Fo. 2.296, Lo. 1), bases: A) Denominación: "México Limitada"; B) Razón social: Kachyna y Cuadra Limitada, Tapicería y Decoraciones; C) Socios: Valerio Kachyna Ruzicka y Mario Cuadra Arismendi; D) Objeto: Comercio de telas para tapicería y decoraciones y todo lo anexo a este ramo; E) Domicilio: Paraguay 1402; F) Capital: $ 10.000.00, aportados: $ 5.000.00 por Kachyna y $ 5.000.00 por Cuadra; G) Plazo: Dos años con prórroga automática por dos años más; H) Administración: Indistintamente por ambos socios; I) Certificó firmas, escribana Elba N. Techera de Motta.

22) $16.00 10|pub. 17811 Nov.20-v.nov.30.

"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TEJIDOS LIMITADA"

Se hace saber que por fallecimiento de don Krikor Abro Bergamali y cesiones de cuotas y reforma de la sociedad, otorgadas en escrituras de 18 de Octubre último ante el escribano Jorge N. Castro, se establecieron en la sociedad "Importadora y Distribuidora de Tejidos Limitada" las siguientes modificaciones: A) Cesaron los socios don Krikor Abro Bergamali y don Matías Artagaveytia y se produjeron nuevas incorporaciones, manteniendo el capital inicial de la sociedad, doscientos mil pesos; B) Los actuales socios y sus respectivos capitales son: Dicran Charles Bakirgian, 50.000 pesos; Loris Couyoumdjian, 50.000 pesos; Edgar Bakirgian, 35.000 pesos; Víctor V. Chaquiriand, 30.000 pesos; Virginia Andonian de Bergamali, 15.000 pesos; Lola Vira Bergamali de Couyoumdjian, 5.000 pesos; Rolando Abraham Bergamali, 5.000 pesos; Mario Krikor Bergamali, 5.000 pesos; y John Hartun Kouyoumdjian Sarkis, 5.000 pesos; y C) Los delegados administradores son los socios, don Víctor Vahe Chaquiriand y don John Hartun Kouyoumdjian Sarkis, quienes podrán administrar conjunta, separada o indistintamente. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.

22) $28.00 10|pub. 17617 Nov.16-v.nov.27.

DISTRIBUIDORA ROCHENSE LIMITADA

Por documento privado del 23 de Octubre de 1957, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Distribuidora Rochense Limitada". Socios: Carlos Julio Pioli y Luis De Armas Olivera. Objeto: Compra-venta de bienes muebles e inmuebles, exportaciones, importaciones, representaciones, industrializaciones y toda operación relacionada directa o indirectamente con las expresadas. Domicilio: Ciudad de Rocha. Capital social: $ 40.000.00, aportado por mitades. Plazo: Ocho años con prórroga automática anual. Administración y representación: En general por uno cualquiera de ambos socios; para cheques, firma conjunta de ambos. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Inscripción: Registro Público de Comercio Departamental de Rocha con el N.o 12, libro 2, el 14 de Noviembre de 1957.

22) $20.00 10|pub. 17929 Nov.21-v.dic.2.

PHONOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Art. 6. Dec. Ley Nº 8.992, de 26|IV|1933)

Se constituyó por instrumento privado el 3 de Noviembre de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 651 al Fo. 2.292 del Lo. 1 de Contratos. Socios: Salvador Marrone Santarcieri, Vicente Sanz e Isaías José Litera. Objeto: Explotación industrial y comercial de los ramos: radio, electricidad, cinematografía y televisión. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias y conferir representaciones en el interior y exterior del país. Capital: $ 30.000 (treinta mil pesos), divididos en 30 cuotas de $ 1.000 cada una. Aportes: Salvador Marrone Santarcieri suscribe $ 12.000 y aporta pesos 6.000; Vicente Sanz ídem, e Isaías José Litera suscribe $ 6.000 y aporta $ 3.000. Duración: 10 años a contar fecha inscripción contrato en Registro Público y General de Comercio, con prórrogas automáticas por períodos de dos años. Gobierno: Un Directorio integrado por los tres socios, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría que represente mayoría del capital integrado. Administración: Indistinta, a cargo de cualesquiera de los tres socios, actuando conjunta o separadamente, con las más amplias facultades. Balance anual al 31 de Octubre. Asamblea social: Anual. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957.

22) $32.00 10|pub. 18021 Nov.22-v.dic.3.

"C. HERNANDEZ & Cía. S. R. L."

Por instrumento de fecha 26 de Octubre de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 621, al Fº 2188 del Lº 1 de Contratos, se ha rectificado el nombre de la entidad "C. Hernández & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", por haberse omitido en el contrato constitutivo y publicaciones, la expresión "& Cía.", estableciéndose que "todas las operaciones efectuadas bajo la denominación de "C. Hernández SRL", así como los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas, se entienden respecto de "C. Hernández & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, Noviembre de 1957.

22) $16.00 10|pub. 18107 Nov.23-v.dic.4.

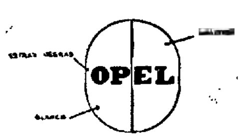
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 81.456. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha, Miguel Biere, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "STODAR (SISTEMA AMERICANO)", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17623 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.449. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

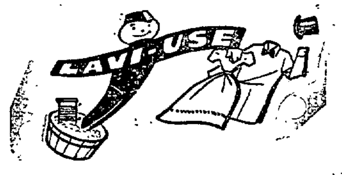
23) $14.00 10|pub. 17573 Nov.16-v.nov.27.

ACTA No. 81487. — Montevideo, Noviembre 17 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub.17909 Nov.21-v-dic.2.

ACTA No. 81485. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17910 Nov.21-v-dic.2.

ACTA No. 81488. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17911 Nov.21-v-dic.2.

ACTA No. 81486. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita la marca



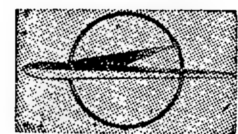
para distinguir los artífulos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17912 Nov.21-v-dic.2.

ACTA No. 81501. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por K. J. Quinn y Co. Inc., (EE. UU. A.) solicita renovar la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17914 Nov.21-v-dic.2.

ACTA N.o 81.450. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Adam Opel A. Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17574 Nov.16-v.nov.27.

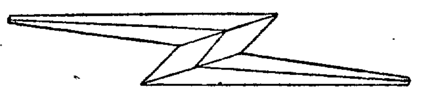
ACTA No. 81.492. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, ingeniero Francisco Elices, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "TELAC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17889 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 81.524. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Nueva Línea Ltda. - Basanta, Detto y Fontana Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JOVENCITA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17873 Nov.21-v.dic.2.

ACTA No. 81.474. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Uruguay) solicitan la marca "TAPAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17913 Nov.21-v.dic.2.

ACTA No. 81.490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Introzzi S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "NOA-NOA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17888 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 81.451. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 14.00 10|pub. 17575 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.476. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CRODIMYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17604 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.477. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLT 45", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17605 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.460. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Puppo Hermanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAKUKO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17541 Nov.15-v.nov.26.

ACTA Nº 81.493. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "OILITE", para distinguir artículos de la clase 11 (cojinetes para maquinaria). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17838 Nov.20-v.nov.30.

ACTA Nº 81.448. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Wanora Sociedad Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17679 Nov.20-v.nov.30.

ACTA N.o 81.461. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Puppo Hermanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GOGO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17542 Nov.15-v.nov.26.

ACTA Nº 81.452. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "RIOPAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17576 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.530. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha, Carlos Di Carlo (Montevideo), solicita la marca "WERTHER", para distinguir [illegible] Clases 7 y 15 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible].00 10|pub. 18018 Nov.22.-v.dic.3.

ACTA N.o 81.457. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha, "Los Ranchos", S. C. de Explotación Agrícola, de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, solicita la marca "LOS RANCHOS", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17624 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.472. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha, Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEOVAC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 17626 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.480. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MONTEVIDEANA", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17627 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.463. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Yardley y Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17625 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.465. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. y C., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca



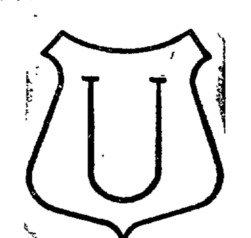
para distinguir artículos de la clases 4 y 14 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 18.00 10|pub. 17616 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.473. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Veb Nahmaschinenteilewerke Dresden, de Dresden, República Democrática Alemana, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17588 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 72.936. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Union Sils, van de Loo y Co., de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17572 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.464. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Peters Hnos., Compañía Comercial e Industrial S. A., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca "MARBETE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17615 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 81.531. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de B. Ayala y A. Gaggero, de Rivera, solicitan la marca "CAPITAN" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18217 Nov.25-v.dic.5.

ACTA Nº 81.525. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de León Chebi S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LECSA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18219 Nov.25-v.dic.5.

ACTA Nº 81.523. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita la marca "MADEIRIT" para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18216 Nov.25-v.dic.5.

ACTA Nº 81.479. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LANA-C" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17603 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.453. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "NONALIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17742 Nov.19-v.nov.29.

ACTA N.o 81.495. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "Dr. MERENGUE", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
13) $4.00 10|pub. 17741 Nov.19-v.nov.29.

ACTA N.o 81.470. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por G. Falconi y C S. p. A. (Italia), solicita registrar la marca

FALCONI

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17740 Nov.19-v.nov.29.

ACTA Nº 81.481. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Omni Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "OMNITHERM" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17667 Nov.18-v.nov.28.

ACTA Nº 81.482. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Franklin Camacho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRANKLIN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17668 Nov.18-v.nov.28.

ACTA Nº 81.483. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Cherel, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "ASSIMIL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos . — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17669 Nov.18-v.nov.28.

ACTA N.o 81558. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha Yamandú Rodríguez, Montevideo, solicita registrar la marca, "ULTRAFLEX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18115 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 81559. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha Yamandú Rodríguez, Montevideo, solicita registrar la marca, "ULTRADUR" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18116 Nov.23-v.dic.4.

ACTA No 81491. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha Ing. Francisco Elices, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca

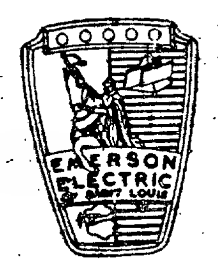


para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17887 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 80.852. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Míguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARVUDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17872 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 81.503. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de doctor Lazar y Cía. S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPLIGOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17837 Nov.20-v.nov.30.

ACTA Nº 81.502. — Montevideo Noviembre 16 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Emerson Electric MFG, Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17836 Nov.22-v.dic.3.

ACTA N.o 81.489. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, Arca S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ISOTHERM" para distinguir la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17602 Nov.16-v.nov.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.952. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha, el señor Allen O. Crocker (hijo), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo accesorio para alambrar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17543 Nov.15-v.nov.26.

ACTA Nº 11.953. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por La Papelera del Plata Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para imprimir colores en las villas de hilatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17630 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 11.947. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Soc. per Az. Bassani, de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de mando auxiliar y de desbloqueo para los órganos móviles de interruptores eléctricos, o similares, particularmente para interruptores eléctricos con órgano móvil oscilante a dispar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 17629 Nov.16-v.nov.27

ACTA No 11.954. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha: Gauthier Martínez, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accid. en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo quemador para calentadores a querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17631 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 11.955. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Oskar Walter Becker, de Vörenback|Schwarwald, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la producción de tripas artificiales y similares partiendo de piel animal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17589 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 11.950. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, los señores José María Soriano y Atilio Julio Rossi (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos de Unión Articular entre Tablillas de Cortinas de Enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. metros 9644 cms. que se deslindan así: 47 ms. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17743 Nov.19-v.nov.29.

ACTA N.o 11.946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Alfonso Oto, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Jaula desarmable para aves de corral"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17744 Nov.19-v.nov.29.

ACTA Nº 11.964. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, el señor José Martín Ruiz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de bomba para líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe.
24) $12.00 10|pub. 17812 Nov.20-v.nov.30.

ACTA Nº 11.960. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, el señor Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de cierre y seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17764 Nov.20-v.nov.30.

ACTA N.o 11.957. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jorgen Schlichtskull (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de suspensiones de cristales de insulina con efecto prolongado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17915 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 11.956. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Henryk Wiktor Brzostowski y Arthur George Fates, de Tanganyika, Africa, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para recoger semillas de plantas en pie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17890 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 11.965. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Tomás Fachola y Roy Cooper, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aireador de balancín" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17891 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 11.962. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por doctor Ernst Jucker, de Baselland, Suiza, y doctor Antón Ebnother, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17892 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 11.961. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Homer Webb Forrer, de Atlanta, Georgia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años

para "Caja de cartón tipo esqueleto para artículos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17893 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 11.967. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira ,por E. I. du Pont. de Nemours and C.o (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Poliesteres modificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 18020 Nov.22.-v.dic.3.

ACTA N.o 11.966. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira ,por E. I. du Pont. de Nemours and C.o (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Poliester modificado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 18019 Nov.22.-v.dic.3.

ACTA N.o 11.963. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, el señor Héctor Colasso Miralles, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mosaico de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 17993 Nov.22.-v.dic.3.

ACTA Nº 11.969. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha el señor Emilio Ricardo Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cierres de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18216 Nov.25-v.dic.5.

ACTA Nº 11.970. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha los señores Pablo Soltesz y Nicolás Tannenbaum, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un accesorio utilizable con un biberón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18195 Nov.25-v.dic.5.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Basoa y Correa". (Constantino y Artigas), el comercio establecido en los ramos de Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle Andes Nº 1298 de esta Capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957.— CATALINA DE CICCO. — ANGEL BENITO VEIGA. — ALBERTO VEIGA. — MARIA DEL CARMEN VEIGA.
25) $32.00 20|pub. 17207 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor José Antonio Regueira el comercio ubicado en la calle Miguelete 1611 que gira en el ramo de salón de sorteo, cigarrería, venta de diarios y revistas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 15 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — NORBERTO HUGO MARTINEZ HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 17567 Nov.22-v.dic.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Telechanski Sociedad Anónima maquinarias, muebles y útiles, derechos corporales e incorporales integran Curtiembre José Telechanski, calle Barros Arana N.o 5475, Montevideo. Acreedores al 30 de Agosto 1956, presentarse Escribanía Nemorovsky. Ituzaingó 1309, piso 3.o. — JOSE TELECHANSKI. — BLUMA SZAPIRO DE TELECHANSKI.
25) $16.00 20|pub. 16767 Nov.5v.nov.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Vartivar Kurkurian el Almacén sito en la calle José A. Pozzolo 4050, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132.—Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — ANDRES DANADJIAN. — MARIA CHINCHINIAN DE DANADJIAN. — Vartivar Kurkurian.
25) $16.00 20|pub. 17730 Nov.19-v.dic.11.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora María Teresita Almirón de Laborde, mi comercio que gira en el ramo de "Bebidas alcohólicas embotelladas y comestibles", situado en General Baldomir 2399.
Toma de posesión: 31 de Octubre de 1957. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 Setiembre 1904). — JOSE ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — María Teresita Almirón de Laborde.
25) $24.00 20|pub. 17144 Nov.9-v.dic.2.

HELADERIA MIGUELITO

A efectos ley 26 Set. 1904 se hace saber que hemos prometido vender a Julio Roberto de León y Juan Carlos Martinelli el negocio de Fábrica de Helados "Miguelito" sito en Tuyutí Nº 2750. Acreedores presentarse Estudio Dr. W. B. Méndez, calle Sarandí 444, esc. 35.—NELSON RAUL DIPOLITO. — ELVIRA GONZALEZ DE DIPOLITO.
25) $16.00 20|pub. 17683 Nov.18-v.dic.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Generoso Costa y Perfecto Barca, las 4|6 partes de la Panadería "Ciudad de Montevideo", calle Santiago de Chile Nº 1101, quedando con el señor Manuel de Britos, en la proporción de 1|3 cada uno. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MARIO C. CASTRO. — MANUEL DE BRITOS. — Generoso Costa. — Perfecto Barca.
25) $24.00 20|pub. 17713 Nov.19-v.dic.11.

Sara Tugores de Condos ha prometido vender a Oscar Tirelli, el comercio sito en Rivera número 2136. Acreedores: Ingeniero Maggiolo número 470. — SARA TUGORES DE CONDOS.— Oscar Tirelli.
25) $16.00 20|pub. 17238 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometí vender a Orlando Héctor Ocampo Cardoso, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Séc. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — CARLOS ROMEO TAMBORINI FLEMATTI.
25) $24.00 20|pub. 17094 Nov.9-v.dic.2.

Con intervención de "Centro Comercial; Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a los señores Manuel Esmerode Fernández y Serafín Hermida Costas, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Horno de pizza, denominado "Palermo" y situado en Maldonado 1352. Toma de posesión: 4 de Noviembre de 1957.
Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 Setiembre 1904). — FRANCISCO ALBERTO ITZAINA ARTIGAS. — Manuel Esmerode Fernández. — Serafín Hermida Costas.
25) $32.00 20|pub. 17143 Nov.9-v.dic.2.

Interviniendo BYNSA (Andes 1409, piso 4º, prometí vender al señor Raúl Omar Finola Mosquillo, el negocio de Bar, con Patente de Alcohólicas, establecido en la calle José Revuelta 3477. Acreedores en BYNSA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA BRANTUAS CANCELA. — ROBERTO BRANTUAS CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 17170 Nov.9-v.dic.2.

Se prometió en venta por parte del señor Regino Vignone (antes Vignone y Jorge) a don José Perello la casa de comercio de Bar sita en Gonzalo Ramírez Nº 2119. Acreedores presentarse en Convención Nº 1210. Estudio del Dr. B. del Campo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957 — REGINO VIGNONE.
25) $16.00 20|pub. 17051 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Victoriano Enríquez el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Rivadavia Nº 2101 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — MARCELINO GARCIA CASTRO y SERVANDA GONZALEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17248 Nov.11-v.dic.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Luis Menéndez el almacén de comestibles y verduras que gira en esta plaza, calle Juan José de Herrera Nº 1454 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — JACHER GUEDIKIAN MANASIAN. — HREPSIME DJINBACHIAN DE GUEDIKIAN.
25) $24.00 20|pub. 17249 Nov.11-v.dic.3.

Con intervención del Banco Comercial Minorista y Agrario, Sección balances, el señor PABLO RAFAEL ARGIMON POZZO, ha prometido vender al señor José Alberto Amarelle, el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado Astral, establecido en la calle Guaviyú 2997 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 16768 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a José María Fernández Mancebo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Embotelladas, establecido en Alejandro Gallinal (ex-Arrayán) 1688, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — VALERIA EDITH MOGAN DE CARBONERO. — MARIO CARBONERO.
25) $24.00 20|pub. 18189 Nov.25-v.dic.17.

He prometido vender al señor Jack Sztajnberg el fundo comercial sito en la casa Nº 1900 de la calle Isla de Flores que gira en el ramo de imprenta. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 en Esc. De Luis, Cerrito 685, esc. 2. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — ABELARDO INSUA.
25) $16.00 20|pub. 18201 Nov.25-v.dic.17.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Doldán Cotelo la casa de comercio que en el ramo de Panadería y con la denominación de "Convención" gira en la calle Río Branco 1529 (Montevideo). Acreedores en Misiones 1408, esc. 22. — JOSE GARCIA CALVELO. — ANTONINA ANITA MARTINEZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18176 Nov.25-v.dic.17.

Se hace saber que he prometido vender a don Rafael Ganon el comercio de Tienda y Mercería que tengo instalado en la Avda. 8 de Octubre 3695 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en la misma. — Montevideo, Noviembre de 1957. — MATILDE MAICHE.
25) $16.00 20|pub. 17976 Nov.25-v.dic.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Arias el almacén que gira en esta plaza calle Juan Paullier Nº 2696 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1957. — ANSELMO CALLEROS GUTIERREZ. — MARIA CATALINA SISTER DE CALLEROS.
25) $24.00 20|pub. 18198 Nov.25-v.dic.17.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1º, esc. 9, y a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta el comercio del ramo "Bar y Fiambrería" ubicado en Avda. Brasil Nº 2600, a los señores Germán Louzao Grandal, Domingo Gayo y Juan Gayo Gato. — JUAN CARLOS BERRETTA. — ELBIO AROBBA.
25) $16.00 20|pub. 18203 Nov.25-v.dic.17.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1º, esc. 9, y a efectos Ley 26 de Setiembre de -904 comunico que he prometido en venta al señor Ramón Benítez el comercio del ramo "Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras", ubicado en la calle Reconquista Nº 451. — DOMINGO GAYO.
25) $16.00 20|pub. 18204 Nov.25-v.dic.17.

Hacemos saber que por intermedio del estudio del Dr. C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9, prometimos en venta el negocio ramo "Café-Bar" sito en la calle Cuñapirú 1954, a los señores Germán Bentancour Cejas y José Fernández. Acreedores presentarse en dicho estudio. — JOSE BAUZON BARRAL y JOSE ANTONIO ROMERO FIGUEROA.
25) $16.00 20|pub. 18205 Nov.25-v.dic.17.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista y Agrario, Sección balances, el señor ATILIO CASULLO ARBELO, ha prometido vender al señor Carlos Torres Alonso, el negocio de carnicería, denominado La Uruguaya, establecido en la calle Ponce de León s|n Sauce (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación, acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 16769 Nov.5v.nov.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección balances, la señorita MARY RAMONA MACIAS, ha prometido vender al señor José Benito Roberto Acha Torres, el negocio de carnicería, establecido en la calle Lucidoro Maciel s|n, La Paz (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación, acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 16770 Nov.5-v.nov.27.

ESTACION DE SERVICIO CALIFORNIA

A efectos ley 26 Set. 1904 se hace saber que he prometido vender a Mauricio Tetman y Elijas Abramavicius el negocio de Estación de Servicio y Venta de Combustibles "California", sito en la Avda. Larrañaga esq. Burgues. Acreedores presentarse en Estudio Dr. W. B. Méndez, calle Sarandí 444, esc. 35. — NICOLAS BARRANCOS RUIS.
25) $16.00 20|pub. 17684 Nov.18-v.dic.10.

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que el señor FRANCISCO ARANGO SCORZA ha prometido en venta a Marta Alvarez García, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, etc. sito en Presidente Oribe N.o 1800. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 1544. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957.
25) $24.00 20|pub. 17819 Nov.20-v.dic.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Suárez, el Almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle Tebas 427 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — JOSE R. RODRIGUEZ. — OLEGARIA ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 17384 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida Uruguay N.o 915 y que gira en el ramo de Hotel del señor Juan Pascual Sellares. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — JOSE MARIA CALVO.
25) $24.00 20|pub. 17404 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3902 y que gira en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, al señor Gregorio Arce González.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — JOSE CUTEIRO PENA.
25) $24.00 20|pub. 17400 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Cádiz N.o 3265 bis y que gira en el ramo de Bar y Fonda, a los señores Melitón y Saturio Antelo.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — ADRUBAL PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17401 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi número 2759 y que gira en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, al señor Roque Iglesias Garrido.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — JAIME VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 17402 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Miguelete número 1576 y que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, a la señora Ema Peralta de Maciel.
Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — PERFECTO ARCA.
25) $24.00 20|pub. 17403 Nov.13-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMAN KLANG comunica al comercio en general, que ha prometido en venta al señor Salomón Kamiosky el comercio que en el ramo de Joyería y Relojería, gira en esta plaza, en la calle Pérez Castellanos N.o 1457.
Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 17361 Nov.13-v.dic.5.

PEDRO MIAS SOLES prometió en venta a Fabio Enrique Garrido, el comercio que en el ramo de Panadería y Confitería y, bajo el nombre de "La Alsaciana", gira en esta ciudad, en la calle La Paz N.o 1288 y 1290.
Sus acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 5.o escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 17358 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto prometer en venta a los señores José Curra y Manuel Curras, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Alcohólicas, establecido en la calle Lavalleja Nº 1998 de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo 31 de Octubre de 1957. — EDESIO ALVAREZ NOVOA. — ELVIRA MOSQUERA DE ALVAREZ.
25) $32.00 20|pub. 17208 Nov.11-v.dic.3.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Salvino Domínguez, nuestro negocio de almacén de comestibles situado en la calle Maldonado 1204 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — FRANCISCO GOICOECHEA y ODILIA LUCIA ESPINDOLA DE GOICOECHEA.
25) $16.00 20|pub. 17521 Nov.15-v.dic.7.

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique Silvio Formaggia el almacén sito en la calle Agustín Múñoz 4347 según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — SANTIAGO CHIACHIO. — FRANCISCO ANCHETA. — MARIA E. NOVAS DE CHIACHIO.
25) $16.00 20|pub. 16862 Nov.6-v.nov.28.

He prometido vender a favor del señor Manuel Buscarons el almacén sito en la calle Calderón de la Barca 1936, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — ALEJANDRO DE SANTIS. — Manuel Buscarons.
25) $16.00 20|pub. 16861 Nov.6-v.nov.28.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco N.o 1395. Prometí vender a Ramón Verde el comercio de mi propiedad sito en Barroso 3558 de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y lechería. Acreedores presentarse oficina epigrafiadas. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — LUIS ALBERTO MAURIS. — Ramón Verde.
25) $24.00 20|pub. 16879 Nov.6-v.nov.28.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha primero de Noviembre del corriente las oficinas José R. Sanjurjo y Mario J. Pose se trasladaron a la avenida 18 de Julio número 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957. — JOSE R. SANJURJO y MARIO J. POSE.
25) $16.00 20|pub. 16864 Nov.6-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas J. R. Sanjurjo y Mario J. Pose" avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Alonso el café, bar y fiambrería de la avenida Italia N.o 3702 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — MANUEL A. RIVERA. — GUMERSINDA ESTEVEZ DE RIVERA.
25) $16.00 20|pub. 16865 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a José, Jesús y Manuel Pose, el comercio de panadería "La Internacional", que gira en esta ciudad, calle Carmelo 1506. Los acreedores deben presentarse en plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — ANTONIO FERNANDEZ PEREZ. — SUSANA PEREIRO SUAREZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16875 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Arturo Lestido, el almacén frutas, verduras y fermentadas de la calle Camino Corrales N.o 4097, acreedores Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — ELIDA DE LEON DE SORIA. — Arturo Lestido.
25) $16.00 20|pub. 16825 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Elías y Francisco Rodrigo y Tomás Martínez, el bar con bebidas alcohólicas embotelladas, sito en Carlos María de Pena N.o 5357. Acreedores a Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — JULIA CABRERA DE AGUIAR. — MARTIN AGUIAR.
25) $16.00 20|pub. 16826 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a José Valiño la lechería, fiambrería y comestibles sito en la calle Minas N.o 1013 de esta ciudad. Acreedores Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — MIGUEL DE VERA. — José Valiño.
25) $16.00 20|pub. 16827 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos González, la lechería y comestibles, de la calle Tabapy N.o 1906 de esta ciudad. Acreedores Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — MARIA ROSA BALIAN DE KALINA. — Carlos González.
25) $16.00 20|pub. 16828 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Arturo Castro y José Moares, la cantina del Club de Bochas "Huracán" y la provisión "Lombardasito" en Presidente Giró 2480 y 2484. Acreedores a la Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIACION FACAL DE FERNANDEZ. — BALDOMERO FACAL.
25) $24.00 20|pub. 16824 Nov.6-v.nov.28.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que vendí mi comercio que gira en estación de servicios en la Avenida Millán 4110 al señor Jesús Fernández Montero. Acreedores presentarse en Millán 4110. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1957. — VICTOR HUGO DOTTI.
25) $16.00 20|pub. 16848 Nov.6-v.nov.28.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Julio César Guridi Díaz, la casa de modas y mercería "Favela" de San José 1163. Acreedores: José F. Zubillaga 1146 (de 9 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 1957. — BEATRIZ STELARDO.
25) $16.00 20|pub. 17302 Nov.12-v.dic.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Aranaga y Vidal el bar que gira en esta plaza en Alejo Rossell y Rius Nº 1700 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — LUIS ARRICO LORUSSO. — ROBERTO FAGGETTI CALVELLO. — FERMIN VICENTE GORRIARAN TEJERIA.—MARIA ELENA MONTIEL DE GORRIARAN.
25) $24.00 20|pub. 17250 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Minguez mi cuota parte del comercio de Fábrica Textil ubicada en la calle Marcelino Sosa, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 30 de Agosto de 1957. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — EMILIO SOLER.
25) $16.00 20|pub. 17195 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometí vender a la señora María Gómez Ferreiro de Novoa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Cufré 2022, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — JUANA GIORDANO DE SCAFFO.
25) $24.00 20|pub. 17095 Nov.9-v.dic.2.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo Martínez el Almacén y Bar ubicado en la calle Lima Nº 1851 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — DONATO SARACINO CAMAROTA. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 17065 Nov.8-v.nov.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Holmes T. Rivero Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Juan J. Rousseau Nº 4153 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — LEONARDO VAZQUEZ IGLESIAS. — FANNY SOSA.
25) $24.00 20|pub. 17053 Nov.8-v.nov.30.

Interviniendo Oficina Manuel Veiytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Adomas Jakutavicius el Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rocha N.o 2547 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — ALEJANDRO BARRERO D'ALTIVE. — MARIA ANGELA FRANCESCH DE BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 17417 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo BYNSA Andres 1409, piso 4.o, prometí vender al señor Amado González Dobarro, el negocio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Burgues 3552.
Acreedores en BYNSA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DEMETRIO POUSO FERNANDEZ. — LUIS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17171 Nov.9-v.dic.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Jesús Torrado Pallos el bar y horno que gira en esta plaza, Avda. Italia Nº 3796 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — NICOLAS CIANCIO MASI. — MARIA AMELIA IMBERT DE CIANCIO.
25) $24.00 20|pub. 17247 Nov.11-v.dic.3.

Comunicamos que la razón social "Granzella, Ostuni y Boschet" se disolverá, pasando el activo y pasivo a Raúl Ostuni. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deberán presentarse en el domicilio social calle G Leandro Gómez N.o 1199. — Paysandú, Noviembre 13 de 1957. — CARLOS GRANZELLA. — WALTER B. BOSCHET. — Raúl Ostuni.
25) $16.00 20|pub. 17768 Nov.20-v-dic.12.

JULIAN MARTIARENA IBAÑEZ, prometió en venta a Silvio Ruben Gutiérrez Monteghirfo, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la ciudad de Las Piedras. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio I. Trias Du Pré, en Las Piedras. (Ley 26 Setiembre 1904).
25) $16.00 20|pub. 16933 Nov.7-v.nov.29.

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Rey mi comercio de Provisión y Despacho de Bebidas Fermentadas en la calle Sevilla 2035, que adquirí del señor Heraclio Tacoronte. Los acreedores de la suscrita y del señor Tacoronte deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — ROSA ELIDA CACERES DE SOSA. — RAUL SOSA.
25) $16.00 20|pub. 17590 Nov.16-v.dic.9.

Prometo vender a Roberto y Ernesto Montoulíu mi comercio Bazar y Ferretería de Carlos María Ramírez 801. Acreedores presentarse en comercio. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — MARIA ELENA CHIAPPE.
25) $8.00 20|pub. 18070 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Pérez Fernández el negocio venta de Pan y Comestibles, establecido en la calle Diego Lamas No. 1497, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1957. — BLANCA FLORENTINO DE PAN.
25) $16.00 20|pub. 18155 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los hermanos Juan y Luis Méndez Rodríguez, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paraguay 2498, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — JULIO MARIA RIVARA MIRASSOU. — MANUELA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 18153 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta a los señores Manuel Riopedre Acevedo y José Rodríguez Feito, mi comercio de bar con despacho de alcohólicas y horno de pizza, sito en calle Ramón Anador 3317. Acreedores plazo legal Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — ANTONIO M. OLIVEROS BERMUDEZ. — ANTONIA L. RODRIGUEZ. — Manuel Riopedre Acevedo. — José Rodríguez Feito.
25) $24.00 20|pub. 17934 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Eloy García García, mi comercio de bar con despacho de alcohólicas, sito en Ramón Márquez 3650. Acreedores plazo legal Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — CARLOS GUILLERMO GELSO. — JOSEFA RODRIGUEZ. — Eloy García García.
25) $24.00 20|pub. 17935 Nov.23-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Arturo Raúl Meneses el Taller de Carpintería y Herrería ubicado en Setembrino Pereda Nº 928. Acreedores presentarse en el mismo. — Paysandú, 24 de Octubre de 1957. — ANTONIO MENESES. — Arturo Raúl Meneses.
25) $16.00 20|pub. 17160 Nov.9-v.dic.2.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender a los señores Julio Vila y Cerafino Di Rende el comercio ubicado en la calle Comercio 1917|19 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 14 de Octubre de 1957. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. — JOSE REGUEIRA INCHAUSTI. — JOSE MARIA GUERRERO. — JOSE GULTER FERREIRO. — CERSOSIMO TODARO.
25) $24.00 20|pub. 17964 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor César Walter Cairelli el comercio ubicado en la calle Mercedes 1499 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 12 de Octubre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — MANUEL MICHELENA. — WIL NEVER MICHELENA. — VICTOR MICHELENA.
25) $24.00 20|pub. 17965 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor Heriberto Acosta el comercio ubicado en la calle Nueva Palmira 1651 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 20 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — JORGE RAIMONDI.
25) $16.00 20|pub. 17966 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alfredo Manfrino mi cuota parte del comercio ubicado en la calle Presidente Oribe Nº 1501 de esta ciudad, del ramo Almacén de Comestibles el cual poseo en sociedad con el señor Manfrino. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 22 de 1957.—MARCELO GRAVANO DELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 17064 Nov.8-v.nov.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Luis Alberto Cabrera el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Joaquín Requena 1656, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1957. — OLGA NEGRIN DE BARCELO. — BENANCIO GILBERTO BARCELO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17096 Nov.9-v.dic.2.

Oficinas González - Barros y Cía. Rincón 723, piso 1, esc. 9, comunica que la publicación aparecida el 9 de Setiembre de 1957 por la venta del Garaje ubicado en la Avda Gral. Flores número 2219 que por error figuró como promitente comprador el señor Artigas Capó debió decir Pedro Correa.
25) $16.00 20|pub. 17528 Nov.15-v.dic.7.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, (de la Asociación Nacional de Balanceadores) he prometido vender al señor Erich Bukofzer mi cuota parte del negocio ubicado en la calle Andes N.o 1266, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 30 de Octubre del año en curso. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — SAMUEL CRISPIN.
25) $24.00 20|pub. 17990 Nov.22-v.dic.14.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Detomasi y Canobbio, el café Uruguay, sito en San Jacinto, 14.a. Canelones. Acreedores en el mismo. — San Jacinto, Octubre 1956. — JOSE MARIA HERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 17826 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo como balanceador Rogelio Acosta, con domicilio en Misiones 1475, segundo piso, escritorio 9, prometimos vender al señor Claudio G. Espinosa, el negocio de "cervecería y rotissería", establecido en la avenida Agraciada N.o 1712 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — PEDRO ARCHERI. — ADELINA LONGOBARDI DE ARCHERI. — OSCAR PISANO.
25) $24.00 20|pub. 16710 Nov.4-v.nov.26.

La firma "Hotel Uruguay Ltda.", integrada por los señores Avelino Abi Rached, Arco María Morales y Felipe Justino Quijano, han prometido en venta su establecimiento comercial que gira en esta plaza en el ramo explotación hotelera, en la calle Rivera 408, a los señores Carve Hermanos. Acreedores presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en el hotel ya citado. — HOTEL URUGUAY LTDA. — Durazno, Noviembre de 1957.
25) $24.00 20|pub. 16670 Nov.4-v.nov.26.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zaiter Jaunarena y Cía.", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pedro Héctor Jaunarena. Presentarse los acreedores en el indicado comercio, calle Colón N.o 1358. — RAUL ZAITER. — ALFREDO LOPEZ CATALA. — JOSE MARIA PARDO. — Pedro Héctor Jaunarena.
25) $24.00 20|pub. 16714 Nov.4-v.nov.26.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso Nº 1269 (de la Asociación Nacional de Balanceadores), prometimos vender al señor Francisco Rodríguez Pereira el Almacén y Bar sito en Larravide Nº 3005 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el 31 de Agosto ppdo. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — MANUEL AJIS SAN MARTIN. — EMILIA PARODI DE AJIS.
25) $24.00 20|pub. 17516 Nov.15-v.dic.7.

Comunicamos que prometimos vender a los señores Martín Torres y Juan Milán, el establecimiento que en el ramo de Almacén y Lechería tenemos instalado en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2499, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Oficina Unión Maroñas, 8 de Octubre 4631. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957 — ANTONIO GARCIA.— CARMEN GOMEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17559 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí ceder a José Bralo Lapido —con la conformidad de mi esposa— la mitad prondivisa que me pertenece en la Sociedad de hecho "Bralo y López" que explota la Panadería "Rodelú", sita en Colonia 1820|22 de esta ciudad, retrotrayendo los efectos al 1.o del corriente mes. Acreedores en plazo legal, en dicho comercio. — Montevideo, 6 Noviembre 1957. — JOSE HONORINO LOPEZ GUDIN. — EMERITA MAGDALENA NUÑEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17338 Nov.16-v.dic.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedra y Roberto Román Prieto el Almacén de la Avda. Larrañaga Nº 4499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — NELSON RINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA AGAZZI DE GRASERAS.
25) $24.00 20|pub. 17197 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender a los señores Raúl Camarano y Juan M. Morales el Bar con licencia alcohólicas y Fonda ubicado en Constituyente N.o 1652. Acreedores comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — PASCUAL D'OTTAVIO. — CESAR ERMANO DI LORETTO.
25) $16.00 20|pub. 16880 Nov.6-v.nov.28.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don Daniel C. Luque Frugoni el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Jacinto Trápani N.o 266 de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — HECTOR V. ELIZONDO.
25) $16.00 20|pub. 17923 Nov.21-v.dic.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Yolanda Juliano de Quevedo, el almacén y lechería sito en la calle General Pagola N.o 1799 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — EUSTAQUIO LOPEZ MOREIRA. — LILIA P. DE LOPEZ. — FLORENCIO SILVERA. — ANGELICA ALBARRACIN.
25) $24.00 20|pub. 17818 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Olegario Iglesias López la panadería y comestibles de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17817 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Héctor Tropiano y Luis A. Zito el café y bar de la avenida Agraciada N.o 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — JOSE MARIA CANEPARI. — LEONOR ARIAS DE CANEPARI. — FELIX JOSE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17816 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle General Flores N.o 2450 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas al señor Omar Hugo Carlevaro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — JOSE MARIA LOPEZ JUSTO.
25) $24.00 20|pub. 17803 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Rincón N.o 651 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas a los señores Francisco Barros y José Raña. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — SERAFIN ALONSO. — JOAQUIN ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 17801 Nov.20-v.dic.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a doña Emilia Danta de Mongiardín la tercera parte indivisa de la empresa de pompas fúnebres "Jockey Club" de Mongiardín y Rinaldi, con asiento en la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse en Estudio doctor Jorge W. Larrañaga, con justificativos créditos en triplicado. — Paysandú, Noviembre 7 de 1957. — GERONIMO M. RINALDI.
25) $24.00 20|pub. 17769 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Galicia N.o 2302 y que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas al señor Manuel Gil Veiras. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SALVADOR GONZALEZ. — SAVINO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 17802 Nov.20-v.dic.12.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, he cedido a Vicente Martín la mitad indivisa que me correspondía en la panadería "La Merced", ubicada en la calle Defensa N.o 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — ANIBAL ORTA FRANCONI.
25) $16.00 20|pub. 18033 Nov.22-v.dic.14.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Basilio Pazos Gallego, el comercio ramo carnicería, sito en avenida Millán 4275. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18026 Nov.22-v.dic.14.

Ante el escribano Daniel Terra, prometí vender mi parte en el comercio ramo fábrica de mosaicos, sito en Domingo Aramburú 1965 a Esteban Paltré Dole. Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 Setiembre 1904. — SILVERIO PALTRE.
25) $16.00 20|pub. 18027 Nov.22-v.dic.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a González e Iglesias el Bar que gira en esta plaza en la Avda. Uruguay Nº 1448 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957. — JOSE ALFONSO ALONSO CAMBRA.
25) $24.00 20|pub. 17251 Nov.11-v.dic.3.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta suscrita con fecha 16 de Noviembre de 1955 entre los señores Emilio Mera y Saladino Alonso referente al comercio de la calle José L. Terra No. 2350, haciéndose cargo nuevamente el señor Emilio Mera con fecha 31 de Octubre de 1957. — Acreedores presentarse en Convención 1537. — EMILIO MERA. — SALADINO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16881 Nov.6-v.nov.28.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer en efectividad un cargo de "Maestro de Taller.. (Maestro Tipógrafo) a ubicar en la Colonia de Educación Profesional.

Inscripciones y bases: Hasta el día lunes 23 de Diciembre próximo, en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.
27) (C.C.) 3|pub. 33934 Nov.23-v.nov.26.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los cargos vacantes cuyas características se establecen a continuación:

1 cargo de Inspector Regional, sueldo pesos 560.00.
3 cargos de Profesor de 1a. Categoría, sueldo $ 520.00.
1 cargo de Profesor (femenino) de 1a. Categoría, sueldo $ 520.00.
1 cargo de Profesor (masculino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Dolores.
1 cargo de Profesor (masculino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Nueva Palmira.
1 cargo de Profesor (masculino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Minas.
1 cargo de Profesor (femenino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Young.
1 cargo de Profesor (femenino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Cardona.
1 cargo de Profesor (femenino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Minas.
1 cargo de Profesor (femenino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Sarandí Grande.
1 cargo de Profesor de 2a. Categoría, sueldo $ 440.00.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino Cabellos.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino Ombúes de Lavalle.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino Nico Pérez.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino Ecilda Paullier.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino La Paz (Colonia).
1 cargo de Profesor (femenino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino Durazno.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Fray Marcos.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Fray Bentos.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Tacuarembó.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Solís.
1 cargo de Profesor (femenino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Joaquín Suárez.
1 cargo de Profesor (femenino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Colonia Valdense.
1 cargo de Profesor de 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino San Javier.
5 cargos de Profesor de Educación Física de 3a. Categoría, sueldo $ 340.00.
2 cargos de Instructor de 1a. Categoría, sueldo $ 320.00.
4 cargos de Instructor de 2a. Categoría, sueldo $ 290.00.
2 cargos de Instructor de 2a. Categoría, sueldo $ 280.00.
2 cargos de Maestro Ayudante de 1a. Categoría, sueldo $ 280.00.
2 cargos de Maestro Ayudante Volley-Ball, 2a. Categoría, sueldo $ 260.00.
1 cargo de Maestro Ayudante Basket-Ball, de 2a. Categoría, sueldo $ 260.00.
1 cargo de Maestro Ayudante Football de 2a. Categoría, sueldo $ 260.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Concursos Docentes, en Soriano 882 de 14 a 18 horas y la inscripción se cerrará indefectiblemente el día 5 de Diciembre próximo a la hora 11.
27) (C.C.) 3|pub. 33919 Nov.23-v.nov.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M.O.P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio F-2, ubicado entre las calles: Areicuá, Zapucay Coronilla y 1825 (Dpto. de Rivera), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 3 de Enero del próximo año.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio F-1, sita en la calle P. Quesada Nº 807 de dicha ciudad, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33871 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ferreira Aramís A. contra MARKUS ADALBERTO. Infracción aduanera" (L. 8, Fº 21), se cita, llama y emplaza a Adalberto Markus, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 17700 Nov.19-v.dic.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Madrid de Garibaldi Dolores Eloísa contra MALLARINI DE POLVARINI, PETRONA Y OTROS. Cesación de condominio". (L.o 52, F.o 255), se cita, llama y emplaza a Petrona Mallarini de Polvarini, María Mallarini de Grana y Angela Dall'Orto Mallarini o a sus sucesores a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 17.883 Nov.21-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Por resolución del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada el 27 de Junio de 1957, se emancipó a don LUIS JUAN SCURO, habiéndose inscripto la escritura en el Registro de Comercio con el No. 41 del Lo. 1. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957.
27) $8.00 10|pub. 18032 Nov.22-v.dic.3.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA GARCIA, MARTIN. Concurso voluntario". (L.o 51, F.o 170), convócase a todos los acreedores del concursado para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $17.60 11|pub. 17789 Nov.20-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RAUL PENA CALVELO. Emancipación", se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio que por escritura autorizada por el escribano Francisco Panizza el 9 de Setiembre ppdo. los esposos Pedro Pena y Carmen Calvelo emanciparon civilmente a su hijo Raúl Pena Calvelo y lo autorizaron para ejercer el comercio, habiendo éste aceptado dicha emancipación y autorización. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 17707 Nov.19-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ELISEO REGUEIRO FERNANDEZ y otros. Escrituración de oficio" (Lº 53, Fº 223), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Eliseo Regueiro Fernández, Gregoria María Villadeamigo de Marrero, Irma López de Fernández y su esposo José Fernández y Flora Peña de Menéndez, solicitando las escrituraciones de oficio de la promesa de compraventa referente a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo señalado con el Nº 3 en el plano de mensura del ingeniero Arturo Pita inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 515 ms. 40 dms. teniendo 10 ms. de frente sobre la calle Ombú (antes Constancia) por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando: Noreste, calle Ombú; Sureste, solar Nº 4; Suroeste, solar Nº 18 y Noroeste, solar Nº 2. Boleto de venta Nº 4114 inscripta en el Registro U. de P. de Enajenación de I. a Plazos con el Nº 3222, Fº 1337, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955. Promitente comprador Eliseo Regueiro Fernández; B) Solar empadronado Nº 60421, igual sección judicial anterior, señalado Nº 7 del plano citado, superficie 315 ms. 40 dms. 10 ms. de frente al Noreste a la calle Ombú por 31.54 de fondo, lindando: al Sureste, solar Nº 8; al Suroeste con Esteban Pollo y al Noroeste, con el solar Nº 6. Boleto de venta Nº 4116, promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 3220, Fº 1336, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955; C) Solar empadronado con el N 60.435, igual sección judicial que anteriores, señalado Nº 15 del plano indicado; superficie: 515 ms. 40 dms.; 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Celiar (antes Voluntad), por 51 de fondo; lindando: al Noroeste con el solar Nº 16; al Noreste con el solar Nº 6 y al Sureste con Esteban Pollo y solar Nº 14. Boleto de venta Nº 4601, promesa inscripta con el Nº 3221, Fº 133, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955. Actuales promitentes compradores los cónyuges López-Fernández; D) Solar ubicado 11.a sección judicial, padrón Nº 60.438, señalado con el Nº 18 del plano citado; superficie: 515 ms. 40 dms; 10 ms. de frente al S.O. a la calle Celiar por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando: al Noreste con el solar Nº 3; al Sureste con el solar Nº 17 y al Noroeste con el solar Nº 19. Boleto de venta Nº 4133, promesa inscripta con el Nº 982, Fº 242, Lº 7. Actual promitente comprador, Flora Peña de Menéndez. Los boletos de venta fueron expedidos por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y ratificados por la Sucursal Cordón de dicha institución como administradora de la parte promitente vendedora integrada por Matilde, Justina, Isabel, Esteban, Ricardo y Diego Pollo Darraque; Carlos Alberto, Criselda María de las Mercedes, Esteban y Juan José Lagomarsino Pollo y Nicolás Mazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los nombrados o a sus sucesores o causahabientes o a quienes sus derechos representen a otorgar dentro del plazo de noventa días las escrituras definitivas y comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de otorgarle de oficio las respectivas escrituras de compraventa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $288800 30|pub. 17712 Nov.21-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Por resolución del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada el once de Junio de 1957, se emancipó a doña BERTA FUSS, habiéndose inscripto la escritura en el Registro de Comercio con el No. 42 del Lo. 1. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957.
27) $8.00 10|pub. 18031 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Andrés Fornio y Cía. contra SUCESORES DE GERMAN BOCAGE. Escrituración. (49|647), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la Sociedad Andrés Fornio y Cía., como única titular actual de la Promesa de Compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 131.130, sito en la 10 a (hoy 17.a) sección judicial de este Departamento, el que se designa con el N.o 43 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras públicas el 24 de Noviembre de 1926, según el cual consta de una superficie de 940 de frente al Oeste al Camino Industria, 45 ms. 30 cms. al Nord-Este, al Camino Continuación Industria, 23 ms. al Sud-Este, lindando con el solar N.o 44 y 20 ms. 20 cms al Sur con el solar N.o 42. Dicho solar había sido prometido en venta a los señores Helder y Fornio por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión Germán Bocage, según resulta de la Promesa de Compraventa N.o 5679 otorgada el 18 de Diciembre de 1926. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Germán Bocage, señores: José Miguel Bocage, María Esther Iturbide,, Alfredo Bocage, Adela Queirós, María Dolores Bocage, Camilo B. Williams, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Sixta Burnel, Rafael Lasala, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, así como a todos los herederos o sucesores y causahabientes a cualquier título de las nombradas personas y demás interesados que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 16903 Nov.6-v.dic.10.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julio M. Amaro Macedo contra GUNTER KURLANDER y FRIEDA PRINZ DE KURLANDER. solicita concurso necesario". (L.o 49, F.o 352), se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, el día 20 de Diciembre a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 18057 Nov.22-v.dic.3.

COBRO DE SALARIOS
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, en autos: "Yolanda Cabrera contra HILDA PALAY. Cobro de salarios y licencia". (L.o 2, F.o 61, N.o 540), se cita y emplaza la demandada doña Hilda Palay, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33552 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don TOMAS ALVAREZ y a doña CEFERINA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García Ciriaco A. y Amarelle Amalia c|ALVAREZ TOMAS y OLIVERA CEFERINA. Pérdida de la Patria Potestad. Lo 13. Fº 165", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 17649 Nov.18-v.dic.21.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA Suc. (2.a pieza)". (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramón, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 14077 Set.25-v.oct.18. Nov.25-v.dic.17.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A.", "Concurso Necesario", se cita a todos los acreedores, para la Junta General de Acreedores, que se realizará en este Juzgado Letrado, el día 29 del corriente mes, a las 14 horas. (Artículos 958, 959 y 1.030 C. P. C.). — Trinidad, Noviembre 18 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) (G. J.). 6|pub. 33902 Nov.22-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Concurso necesario

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "TANCO, BRAULIO (Sucesión)". Concurso Necesario. Libro 22 No. 882, Folio 476, se cita a los señores Fausto, Jacinto y Adela Tanco y a todos los acreedores desconocidos, del fallido Braulio Tanco Elizalde, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, el día 27 de Noviembre de 1957 a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con los artículos 958, 959 y 960 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $72.00 28|pub. 16175 Oct.25-v.nov.27.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRAVENTA

Se comunica que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por YOLANDA ITHURRALDE INVERSO DE FEANS y VICTOR FEANS MARTINEZ con LINA ZEBALLOS DE CARUNCHO, del comercio sito en la avenida Carlos María Ramírez N.o 1129 de esta ciudad, en el ramo de lechería, pan y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 21 de 1957.
27) $24.00 20|pub. 16639 Nov.4-v.nov.25.

CLAUSURA DE COMERCIO
CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Andrés Latorre N.o 5017 (bis) de esta ciudad con fecha Octubre 11 de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle 18 de Julio 1709. — JOSE MARIA MEDINA.
27) $16.00 20|pub. 16888 Nov.6-v.nov.28.

CLAUSURA DE COMERCIO
CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Zapicán N.o 2426 de esta ciudad con fecha 31 de Octubre de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Melo N.o 2429. — MARIA G. DE NOVOGREBELSKI — GREGORIO SMAOASAY.
27) $24.00 20|pub. 16886 Nov.6-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber: que desde el día 25 de Diciembre de 1954, estoy desvinculado comercialmente con el señor Angiolino Tonini Ansaloni, del negocio que en el ramo de carnicería teníamos instalado en la ciudad de Pando, calle 18 de Julio No. 548. — Canelones. — QUINTO BENDINI FINELLI.
27) $8.00 10|pub. 18030 Nov.22-v.dic.3.

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS LIMITADA DEL URUGUAY
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber al público en general que por escritura autorizada por el escribano José Curi Zagia el 7 del corriente, se aumentó el capital social de $ 100.000.00 a $ 200.000.00, quedando integrado dicho aumento así: Compañía de Exportación de Lanas Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, $ 90.000.00; señor Mauricio Henri Huygevelde Gaverlaux $ 10.000.00 Del total del capital de $ 200.000.00 corresponde a la primera $ 180.000.00 y al segundo $ 20.000.00. El contrato fué inscripto con el N.o 661, al F.o 2319, del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, el 15 del corriente. — Montevideo, Noviembre 20|957. — Mauricio H. Huygevelde, Administrador.
27) $20.00 10|pub. 18050 Nov.22-v.dic.3.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta celebrada entre el señor José Cabeza con Alejandro Alves, referente al Almacén de Comestibles, sito en Ferrara 3505. Acreedores: escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
27) $16.00 20|pub. 17996 Nov.22-v.dic.14.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Comunicamos que, de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito por el Taller de Carpintería ubicado en la calle Guayaquí N.o 2985, tomando nuevamente posesión del mismo con fecha de hoy el señor Víctor Chiocconi Caviglia. Acreedores en Zabala 1372, esc. 42. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — VICTOR CHIOCCONI CAVIGLIA — SALOMON SLONIMSCZYK.
27) $24.00 20|pub. 17199 Nov.11-v.dic.3.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
A'MARECHIARE LTDA.

Por instrumento privado del 31 de Octubre de 1957, con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1957, el socio ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO cedió su cuota en "A'Marechiare" Ltda. al socio Antero Miranda D'Ambrosio, y se modificó el contrato social. La administración queda en adelante a cargo del señor Antero Miranda. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 630, al F.o 2158, del L.o N.o 2 de Contratos. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957.
27) $16.00 10|pub. 17821 Nov.20-v.nov.30.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la Panadería y Comestibles de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — INOCENCIO IGLESIAS IGLESIAS. — OLEGARIO IGLESIAS LOPEZ.
27) $16.00 20|pub. 17198 Nov.11-v.dic.3.

"SEMILLERO EL SURCO"

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que Héctor Aníbal Pedronzo y Lira Mabel Cardozo cedieron su cuota social a María Teresa Tachini de Cal, en la Sociedad "Semillero El Surco", por escritura autorizada el 7 de Octubre de 1957 ante el escribano Nicanor Arezo Puentes. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 269. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1957. — HECTOR A. PEDRONZO. — LIRA M. CARDOZO DE PEDRONZO. — María Teresa T. de Cal.
27) $24.00 10|pub. 17185 Nov.11-v.dic.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, anunciamos que doña Isabel Fernández Berriel, cesa en la explotación del negocio ubicado en la calle Colón 1587 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 Octubre 1957. — ISABEL FERNANDEZ BERRIEL.
27) $16.00 20|pub. 17409 Nov.13-v.dic.5.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que con fecha 11 de Octubre el señor Juan Antonio Martínez Bascuñana cedió los derechos de compra del comercio en el ramo de "Bar, alcohólicas y billar" sito en Ituzaingó 1460 al señor Rogelio Guanuco. Acreedores presentarse en el estudio Dr. Pedro N. Mondino. Rincón 723, piso 1º, esc. 7. — JUAN A. MARTINEZ BASCUÑANA. — Rogelio Guanuco. — Pedro N. Mondino.
27) $24.00 20|pub. 17527 Nov.15-v.dic.7.

VENTA SIN EFECTO

Comunico que quedó sin efecto la venta de mi comercio que en el ramo Pensión Familiar gira en la Avenida Uruguay 840, y que solicité la clausura del mismo. Interviene Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Noviembre de 1957. — LUIS ALBERTO MAGLONE.
27) $16.00 20|pub. 17491 Nov.15-v.dic.7.

RESCINSION DE COMPROMISO

He rescindido totalmente el compromiso de venta que tenía con el señor Alberto Salcosky, de la pensión de mi propiedad, sita en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 1413, la que prometí en venta a los señores José Lavín y Tomás Rojo, el 11|10|57. Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 Octubre 1957. — MARIA SARA CANTEIRO.
27) $24.00 20|pub. 17145 Nov.9-v.dic.2.

PROMESA DE COMPRA SIN EFECTO

Se comunica que habiendo sido rematado judicialmente el negocio de Almacén y Alcohólicas, sito en la Avda. Larrañaga N.o 3952 de esta ciudad, por ejecución contra Lino Fernández Alonso, quedó sin efecto la promesa de compra realizada con este señor el día 24 de Marzo de 1955. Acreedores del señor Primitivo Alvarez, presentarse con los justificativos en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957.
27) $ 24.00 20|pub. 18154 Nov.23.-v.dic.16.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace constar que por la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Antonio Pazos Noya y los señores Constantino Pazos y Emilio Caramés, por el comercio establecido con fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Ellauri 1051 de esta Capital, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad Pazos y Caramés, cediendo éste sus derechos con retroactividad al 8 de Abril de 1957 al señor José Pazos, constituyéndose a su vez la sociedad Constantino y José Pazos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ANTONIO PAZOS NOYA. — REGINA LOPEZ DE PAZOS. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — EMILIO CARAMES NIMO. — JOSE PAZOS.
27) $48.00 20|pub. 17485 Nov.14-v.dic.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Ledesma, Emiliano Marcial contra SUCESORES, FRANCISCA LEDESMA. Posesión notoria de Estado Civil". (Libro 23, N.o 940, folio 240), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en esta lite para que se presenten en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar: que la presente gestión está auxiliada de pobre. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33880 Nov.21-v.dic.26

MARCOS J. PONCZEK E HIJOS
CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Se hace constar que con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, el escribano Héctor Acevedo García, a solicitud de los señores: MARCOS, JOSE, ABRAHAM y BORIS PONSZEK, procedió a protocolizar el concordato privado de liquidación de la sociedad colectiva: "Marcos J. Ponczek e Hijos" que gira en esta plaza en la calle Andes número mil ciento cincuenta y ocho, estableciéndose en dicho convenio, la entrega a los acreedores de todos los bienes, mercaderías, muebles, útiles y demás detallados en el balance del contador Arístides A. Ducassé, quien fué designado a su vez liquidador interventor con las más amplias facultades, fijándose un plazo de seis meses a partir de la homologación del concordato, para terminar la liquidación. Total del

activo: $ 438.635.78; Total del pasivo: pesos $ 1:102.620.85, que se integra así: Acreedores quirigrafarios: $ 855.083.85; Acreedores privilegiados: $ 57.000.00; Acreedores hipotecarios: $ 190.537.00, habiéndose notificado a los acreedores no firmantes del concordato, a saber: Miguel Martínez, "Financiera Shaw y Cía.", Víctor Holt, "D. R. Lorenzo S. A.", Mauricio Mirabel, José Gottlieb, León Szteinfeld, A. Luongo, Bernardo Margules, A. Warth, Jacobo Zylberstein, Jacobo Potasnik, Fernando Reich, Juan H. Porta y Cía., Edith de Horovitz, "Pike y Cía.", A. Heimann, "Mesa y Cía.", Jualia M Zaballa de Mattos, Moisés Balken, Minikes, Juan A. Faccelli, Abraham Fulop, Elisa Iriarte de Sosa, José Rodrigo, P. Grinberg, Enrique Famolaro, Sociedad Financiera Húngara, R. H. Castiglioni y Banco de la República Oriental del Uruguay. En cumplimiento al artículo séptimo de la Ley del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, se efectúa la presente publicación. — Héctor Acevedo García, Escribano.

27) $44.00 10|pub. 17846 Nov.21-v.dic.2.

RESCISION PROMESA COMPRA VENTA

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido la promesa de compra venta del comercio de almacén y bebidas fermentadas, sito en Justicia 2102, que celebramos con fecha 9 de Agosto de 1957, tomando posesión de nuevo el señor José Villar Chouciño con fecha 13 de Noviembre de 1957. Acreedores plazo legal, Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ADEMAR GUILLERMO DENIS. — José Villar Chouciño.

27) $24.00 20|pub. 17933 Nov.21-v.dic.13.

CIFSA
SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO

En la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el 4 de Octubre de 1957, se aprobó por unanimidad "que se desvalúen las acciones emitidas, imputando al capital accionario integrado de $ 241.900.00, el monto de las pérdidas acumuladas hasta el 31 de Diciembre de 1956, fecha de cierre del último ejercicio, que asciende a la suma de $ 171.849.93".

El cumplimiento de esta resolución de la asamblea significa la reducción del capital realizado, por consiguiente el Directorio de la S. A. de Crédito Recíproco Cifsa, comunica a los señores poseedores de acciones, que deberán depositar dichos valores en las Oficinas de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, 3.er piso, esc. 307, de 15 a 18 horas.

A los valores que los señores accionistas se sirvan presentar, se les aplicará el porcentaje de reducción que dispuso la asamblea anteriormente citada devolviéndosele luego, nuevas acciones que represente el Valor actual de su capital accionario.

Para que los señores accionistas puedan canjear sus acciones, se estableció un plazo hasta el 31 de Diciembre de 1957, vencido éste, se publicará la numeración de las acciones no canjeadas, como asimismo el monto del actual Capital Integrado pendiente de canje con su correspondiente numeración. Estos últimos valores se encontrarán en nuestras oficinas a disposición de los interesados.

Al comercio, banca y público en general se comunica que el Capital Realizado de esta Sociedad, ha quedado reducida a la cifra de pesos 70.050 07, (setenta mil cincuenta pesos con 07|100). — El Directorio.

27) $32.00 8|pub. 18146 Nov.23-v.dic.2.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta del Banco Internacional Nº 67 a nombre de LUIS SERÉ y MARIA AMANDA BOSOM DE SERÉ, calle Asencio número 1397. — Montevideo, Noviembre de 1957.

27) $3.20 8|pub. 18206 Nov.25-v.dic.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO YAÑEZ u ODOLFO YAÑEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18241 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VICENTE ALBERTO VALLARINO SCORZA o ALBERTO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18242 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VICTORIA DELUCHI DE CANDÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18243 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18244 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBANI o BARBARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18245 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RAMIREZ DE RUCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18246 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ DE CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS DE CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18247 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MOSCA DE CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18238 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18239 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIMON TRACCHINI o TRACCHINI RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 21 de Noviembre de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18240 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO MARIA HUERTAS LOPEZ o SINFOROSO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18236 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEMA DE CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18237 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDA BRATSCHI DE GREISSING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18279 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EROCHEVSKY DUBROVSKY o DOBROVSKY DE MORDCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18091 Nov.26-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILA DE FOGLINO (Lº 55; Fº 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18230 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NÄGELI EICHIN (Lº 56, Fº 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18231 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MINNA NEUMANN DE TURCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18232 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FATIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18233 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASTRO DE LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18234 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FIGUEROA DE DO CAMPO o DOCAMPO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18235 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIDAL CANAVAL o CANABAL (50-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18272 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRAMIÑAN (50-40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18229 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GOLBERT DE DEZENCIAL o SARA LEJA DZIECIOL o DEZENCIOL DE GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18228 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL (o RAUL PELEGRIN) GIMENEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18286 Nov.26-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLAVO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18283 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18282 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MORETTI DE CIOCCA o NATALIA MORETTO DE CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18255 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CLEMENTE JUANVELZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18256 Nov.26-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18257 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIDIA SILVA DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario
1) $8.00 10|pub. 18284 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1957.— Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18285 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO COSIO o COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18277 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA GONZALVEZ BRUN DE BRUN o EUDOSIA G. BRUN DE BRUN o EUDOXIA GONZALEZ o GANCALVEZ DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18251 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIPRIANO o JOSE SIPRIANO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18252 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA CAMACHO o GREGORIA EMILIANA CAMACHO DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18253 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA IGNACIA MENESES o MENEZES o DE MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18278 Nov.26-v.dic.6.

3—Convocatorias Comerciales

UNION INDUSTRIAL URUGUAYA
Cámara de Industrias
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 11 de Diciembre de 1957 a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día:

Planteamiento de una cuestión de confianza en cuanto a la actuación de la actual Cámara de Industrias.

Se recuerdan las siguientes disposiciones del Estatuto

Artículo 42. —En cada sesión de Asamblea, los socios firmarán el registro de presencia.

Artículo 43. — Las sesiones de Asamblea, tanto ordinarias como extraordinarias, se abrirán inmediatamente de tener quórum dentro de la media hora siguiente a la indicada en la citación.

Para formar quórum se requiere la asistencia del 10 o|o de los socios en la primera convocatoria, y en la segunda, podrá deliberarse y resolverse válidamente con el número de socios que concurra.

Artículo 44. — Las Asambleas sólo podrán ocuparse de los asuntos para que hayan sido convocadas.

Artículo 45. — Tendrán derecho a concurrir y votar en las Asambleas sólo los socios protectores y activos que no adeuden cuotas mensuales.

Saluda a los señores consocios con la mayor consideración. — Ing. Julio Gregorio Aznárez, Presidente. — Carlos Barreira Armas, Pro-Secretario.
3) $ 4.00 1|pub. 18270 Nov.26.-v.nov.26.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva Provisoria del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay convoca para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1957 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social del Club ANCAP, calle 18 de Julio N.o 925, con la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe de la Comisión Directiva Provisoria: 3.o) Elecciones; 4.o) Fijación de nuevo arancel; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1957. — La Comisión Directiva Provisoria.
3) $ 7.20 3|pub. 18258 Nov.26.-v.nov.28.

TERRITORIAL LA VICTORIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Territorial La Victoria S A." para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se reunirá en el local social de Plaza Independencia N.o 811, 1er. piso, el día 28 de Noviembre a las trece horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de nuevo liquidador; 2.o) Consideración de la forma más breve de realización del haber social; 3.o) Autorizar a la persona que deba redactar y firmar el acta de la asamblea. — La Secretaría.
3) $ 7.20 3|pub. 18227 Nov.26.-vnov.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORADA PEÑA PEREZ y FRANCISCO BARROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 51 F.o 638", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alborada Peña o Peña Pérez y Francisco Barrosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 18200 Nov.26.-v.dic.18.

6—Disoluciones de Sociedades

Interviniendo Oficinas Erlt, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, por documento privado del 1.o de Octubre de 1957, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "José Apud y Cía." integrada por José Apud Apud y Ruben Pereyra González, que gira en esta ciudad, calle Gral. Artigas 1104 en los ramos de Restaurant, Licencia Alcohólica y una mesa de Billar. Se retira el socio Ruben Pereyra González, continuando y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Apud Apud. Acreedores presentarse en calle Gral. Artigas 1063, Pando, Canelones. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — JOSE APUD APUD — RUBEN PEREYRA GONZALEZ.
6) $ 32.00 20|pub. 18287 Nov.26.-v.dic.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "RODOLFO ANTONIO BARBITTA contra CACIANA ELENA SILVEIRA. Divorcio por causal" (L.o 41 F.o 252), se cita, llama y emplaza a doña Caciana Elena Silveira, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 48.00 30pub. 18275 Nov.26.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "OSSIAN SUAREZ OROZCO contra ASSONTINA MELO DA SILVA OROZCO. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 563) y para la notificación de la demandada Assontina Melo Da Silva Orozco, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, y dice así: 172. Rivera Octubre 22 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva en primera Instancia estos autos caratulados: "Ossian Suárez Orozco contra Assontina Melo

Da Silva Orozco. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 533). Resultando: I) Que a fs. 4 expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Primer Turno de Livramento (Brasil) el día 6 de Julio de 1951 pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se decretó la separación de cuerpos entre el compareciente y su esposa Assontina Melo Da Silva Orozco. B) Que estando domiciliado actualmente en la calle Reyles 567 de esta ciudad, cuyo extremo ofrece probar mediante información sumaria, viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto la separación de cuerpos y de bienes existente, conforme a lo dispuesto por el art. 185 del Código Civil. C) Que domiciliándose actualmente la señora Assontina Melo da Silva presumiblemente en el Brasil pide se le notifique por edictos la sentencia a recaer en estos autos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional, se confirió vista al señor Fiscal quien se expidió a fs. 18 en sentido favorable a la conversión solicitada y se llamaron los autos para sentencia, previa liquidación y pago de tributos. Considerando: Que con el testimonio de fs. 1, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 23 de Junio de 1951, fué decretada la separación de cuerpos del actor y su esposa doña Assontina Melo da Silva Orozco por el señor Juez de Derecho de Primera Vara de Livramento (Brasil). El actor justificó, además, con los testimonios y recaudos de fs. 8, 8 v. 9 y 16, que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que fué también constatada en la diligencia de fs. 11 v. por el señor Alguacil. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, el actor se encuentra en la situación prevista por el art. 185 del Código Civil y corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor com doña Assontina da Silva Orozco por conversión al divorcio. Para la notificación a la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídase testimonio que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs. 5 y oportunamente, archívese. — Rivera, Octubre 29 de 1957. — Germán Cabezas. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 240.00 30|pub. 18265 Nov.26.-v.dic.31.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.267 Cobro ejecutivo" expediente 1031. Año 1956, libro 17 folio 435, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.267 a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Zcki Barbauth o Zecki Barbauh y a su esposa Matilde Seriani; o José Zeki Barbouch ubicado en la calle Avenida Arocena entre Santa Rosa y Mones Roses. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33988 Nov.26.-.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 116.875. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 1030, libro 17, folio 434", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 116.875 y a don Armando Francisco Defosse o Armando Deposse o Armando Francisco Deposse o a los sucesores a título universal o particular de estos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento diez y seis mil ochocientos setenta y cinco (116.875) ubicado en la Avenida Juan M. Pérez entre Córcega y Havre. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar con los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33939 Nov.26.-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 88.534. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 1681, año 1956, libro 17, folio 622", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 88.534 o a los sucesores a título universal o particular así como también al señor don Conrat Uglisich y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro (88 534) ubicado en la calle Abispones entre Plaza Guayabo y Turín. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33990 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 96.117. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 1680, año 1956, libro 17, folio 622", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 96.117, o los sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera, que se considere con derecho al bien empadronado con el número noventa y seis mil ciento diez y siete (96.117) ubicado en la calle Ameghino entre Serfige y Groenlandia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33991 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 96.116". Cobro de pesos. Expediente 1679, año 1956, libro 17 folio 622, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 96.116 o a los sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número noventa y seis mil ciento diez y seis (96.116) ubicado en la calle Ameghino entre Sergffe y Groenlandia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de concilia ción. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8 (C. C) 30|pub. 33992 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SOSLUAGA ALVAREZ DE CORONEL (María Mercedes) y otros Exp. 2528, libro 16, folio 495", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Regino Zusloaga, compuesta por doña Gregoria Zusloaga de Coronel; Pastora Pastora Borges y Francisco Borges; Romeo de los Santos Díaz y Juana Luisa Fatalini, o a los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquiera què se considere con derecho al bien empadronado con el número veintisiete mil novecientos cincuenta y seis (27.956) ubicado en la línea sur de la calle Méndez Núñez entre 2 de Mayo y A. Rossell y Rius. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33993 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 106.303, Cobro ejecutivo de pesos, Expediente 1445, libro 17, folio 557", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento seis mil trescientos tres (106.303) y a doña María P. Dido Deza o los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento seis mil trescientos tres (106.303) ubicado en la Avenida Carlos María Ramírez entre P. Giralt y Ascasubí. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres. — Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33987 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 70.101. Cobro ejecutivo", Expediente 187, año 1957, libro 18, folio 47, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don José Camacho, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil ciento uno, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre Coronel Lasala y Avellaneda. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33986 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 183.856", Cobro ejecutivo. Expediente 1444, año 1955, libro 17, folio 557, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis (183.856) ubicado en la calle San Lucar entre Avenida Dayman y Avenida Almirante Warwood, a el o a los sucesores a título universal o particular de estos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, 4 de Agosto de 1957. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 33985 Nov.26.-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Veinte Sección de Montevideo, en autos: "Gedanken Máximo con OCUPANTES DE JOSE LLUPES 151. MED. PREPARATORIA" Exp. N.o 601 L.o 8. F.o 316|957, se cita a los herederos de Santiago Juan Hourdebaigt y demás interesados para que se presenten dentro de los noventa días a estar a derecho en este juicio de desalojo e intentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Raúl Crottocini, Juez de Paz.

8) $48.00 30|pub. 17960 Nov.26-v-dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "ARLEY ORTIZ contra HAYDEE ICARDE CASTILLO. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 41 F.o 71), se cita, llama y emplaza a Haydée Icarde Castillo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Zulema Yelpo Andrade, Actuario Adjunto.

8) (Resol. 20|4|955) 10|pub. 33965 N.26.-v.dic.6

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O .S .E
LICITACION PUBLICA Nº 258
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación de Servicio de Transporte de Mercaderías y|o Personal de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de pesos 2.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 21 de Diciembre de 1957 a la *hora 9 y 30*. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33983 Nov.26-v.dic.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
GRANEROS OFICIALES
Construcción de nuevos edificios

Palmitas. — Licitación pública Nº 62|47. — Apertura: 26|XI 1957.

Guichón. — Licitación pública Nº 62|48. — Apertura: 27|XI|1957.

Melo. — Licitación pública Nº 62|49. — Apertura: 28|XI|1957.

Postergación de la fecha de apertura del

primer llamado

Se hace saber a los interesados en las licitaciones públicas del epígrafe, que las fechas de apertura de propuestas han sido postergadas hasta nuevo aviso, el que se dará a conocer oportunamente por la prensa.

12) (C.C.) 5|pub. 33966 Nov.26-v.nov.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Se convoca a los interesados en presentar ofertas para el suministro de pan dulce, entregado en consignación. Retirar el pliego de condiciones respectivo en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 33997 Nov.26-v.nov.26.

DIRECCION DEL PLANEAMIENTO SOCIAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la 2da. Etapa de la Unidad de Habitación Nº 1, en el Buceo, ubicado en las Avenidas Propios, Rivera y Santiago Rivas, de acuerdo con los plazos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda (5º piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Valor de los recaudos $ 120.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33994 Nov.26-v.nov.26.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de pisos de madera (parquet) a ejecutarse en el piso 2 del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 2 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — El valor de los recaudos es de tres pesos ($ 3.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33995 Nov.26-v.nov.26.

Llámase a licitación pública por primera vez, para realizar los trabajos de albañilería y carpintería en el edificio ubicado en la calle Durazno Nº 1885|91 ocupado por la Oficina de Bienes Muebles, de acuerdo con el plano, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 9 de Diciembre próximo a las 9 horas. — El valor de los recaudos es de tres pesos ($ 3.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33996 Nov.26-v.nov.26.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LICITACION Nº 23

Primer llamado

Apertura: Diciembre 16 de 1957. Hora 10.

Llámase a licitación para la adquisición de una filmadora, un proyector, una pantalla. — Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 (Sayago) de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 33998 Nov.26-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 8

Segundo llamado

Artículos: Cueros carona, crudos y Guarnición natural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 3 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33967 Nov.26-v.nov.30.

Licitación pública Nº 15

Segundo llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada, Alfalfa, Paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: 4 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33968 Nov.26-v.nov.30.

Licitación pública Nº 17

Segundo llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos, Navajas, Piedra alumbre, Pulverizadores, Tijeras para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 6 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33969 Nov.26-v.nov.30.

Licitación pública Nº 14

Segundo llamado

Artículos: Hachas, Rastrillos, Palas anchas, rectas, de pocear y de dientes, Arados chicos y medianos, Carretillas, Barrenas, Barretas, Horquillas para pasto y abono, Picos, Pizones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 9 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33970 Nov.26-v.nov.30.

Licitación pública Nº 9

Segundo llamado

Artículos: Básculas de 500, 300 y hasta de 20 kgs. romanas, Máquinas picar carne Nº 32, Sierras para carne.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 2 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33971 Nov.26-v.nov.30.

Licitación pública Nº 24

Primer llamado

Artículo: Loneta yerba mate Nº 8.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas. Todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 6 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33972 Nov.26-v.dic.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de Noviembre de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

WASHINGTON CARLOS DESTOUET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 561 y MARIA ELENA ROLON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 561.

4.a Sección

DELFIM DA CONCEICAO MONTEIRO, 41 años, soltero, granjero, portugués, domiciliado 18 de Julio 870 y JUANA VILLEGAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 870.

10.a Sección

JORGE ENRIQUE ALCIATURI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2411 y MYRIAN NORMA TEREVINTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Abreu 2411.

11.a Sección

NILO QUINTANA, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Mariano Estapé 5057 y NYDIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5057.

EDUARDO MARIO GROSSO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 333 y MARIA ROSA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3914.

RUBEN ANTONIELLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ulderico Smidel 2930 y DORALINA SUAAEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ulderico Smidel 2930.

JOSE CUÑA, 27 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Gdor. Gaspar de Vigodet 2707 y EROINA SILVA, 25 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gdor. Gaspar Vigodet 2707 ap. 5.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5a, número 7517 e IRMA COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 1577.

CIRIACO ADAN SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida "B" 2991 y CLARA ISABEL VEGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "B" 8187.

ROBERTO FEBLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ulderico Smidel 3192 y ANA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4629.

12.a Sección

SAMUEL GERWED, 31 años, soltero, ingeniero, polaco, domiciliado Arenal Grande 2576 y JUANA ALEXANDROVICH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2576.

CARLOS JULIO MUNIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3053 y AIDA SOFIA CALVETE, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chiavari 3053.

JUAN RAMON MARTINEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1780 y EDELBEIS HAYDEE BERNASCONI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vilardebó 1780.

JULIO CESAR RESTELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3255 y CELESTE AIDA CARDOZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3255.

HECTOR LEITE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2832 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, profesora de corte, española, domiciliada B. Artigas 2258.

JUAN IRIARTE, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2319 y AMANDA CAUSA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2319.

NIEVES CESAR BENITEZ, 28 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Nelson 3591 y ALEJANDRINA CARDOZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Burgués 3275.

MAXIMIANO RAMON MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3023 y MARIA MIRTHA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Fomento 1664.

EDUARDO CHAPUIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3606 y LETICIA NIGRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3606.

13.a Sección

JOSE HUMBERTO DEL GRANDI, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Perú 1777 y TERESITA PETRILIONIS, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Chile 3688.

ALEJANDRO PETRILIONIS, 59 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Chile 3688 y PETRONELE SABASTIJONAITES, 59 años, soltera, lituana, domiciliada Chile 3688.

JOSE PRANKA, 59 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Carlos Ma. Damirez 1563 y MORTA ZIBUDAITE, 64 años, soltera, lituana, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1563.

14.a Sección

JOSE BUSAKR MARON, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Valentín Gómez 938 y MARIA AMELIA ALMINA PICCININI RICCIARELLI, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Valentín Gómez 938.

19.a Sección

JUAN FRANCISCO ESTEVES, 18 años, soltero, empleado, oriental y GRACIELA ESTHER TERRA, 17 años, soltera, oriental.

ASTUR ENRIQUE ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2041 y ROSARITO NORAT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2041.

HUGO PEDRO MIGUEL CIVITATE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1480 y JUANITA BURSTEIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2384.

TEODULO ENRIQUE RIVERO, 24 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Constitución 2119 y LEONOR CANCELA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Domingo Aramburú 2067.

VICTOR JUAN ADDIEGO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Constitución 2278 y ELECTRA ELBA SUSANA FRAIGOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1864.

CESAR WILFREDO BARROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1968-3 y GLADYS NERI CIOCCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2068.

JESUS VARELA, 23 años, soltero, em-

pleado, español, domiciliado Inca 2086 y RAMONA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Inca 2086.

JUAN CARLOS MAINARD, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Constitución 2138 y BLANCA TERESITA ITURVIDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1857.

ILDEFONSO SUAREZ, 28 años, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1810 y RAQUEL ANGELA NASSI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Tterra 2465.
14) $2.00 3|pub. v.nov.28.

7.a Sección

JOSE SALINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1716 y MARIA ANGELA ETCHEVERRY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1569.
14) 1|pub. v.nov.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "FELICIANO ZARAZOLA. Rectificación de partida" (L.o 40 F.o 458) se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su matrimonio con doña Ramona Figuerola, en el sentido de que, en donde su apellido figura como "Sarazola", debe ser "Zarazola".

Y a los fines legales, se hace esta publicación por el término de quince días. El gestionante ha iniciado conjuntamente auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33964 Nov.26.-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAUDENCIO ROYES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que, donde en la misma figura como del "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "Gaudencia" debe decir: "Gaudencio", por ser lo que corresponde. — Rivera, Octubre 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 18276 Nov.26.-v.dic.12.

20—Remates

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "LUCIANO CARACHUELO MAYURI,. Sucesión, L.o 44 F.o 767", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 479 de la nueva ciudad, señalado con el N.o 6 en plano del agrimensor Agustín Risso, compuesto de un área de 221 metros 68 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Este a la calle República N.o 1623, distando su punto medio según el certificado de empadronamiento 66 metros 31 centímetros de la esquina con la calle Uruguay; 27 metros 20 centímetros al Sud-Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana y 24 metros 41 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 5. Se halla empadronado con el N.o 14.486. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación. C) Que nada se adeuda por concepto de pavimento y colector. D) Que será de cargo del comprador el pago de los impuestos respectivos, certificados, escrituración y la comisión del martillero. E) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, veintidós de Noviembre de 1957 — Sebastián A. Vallejo, Actuario. — Inf. Constituyente N.o 1450.
20) $ 72.00 15|pub. 18204 Nov.26.-v.dic.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SAN ROMAN NUMA contra ESTEBAN HOMERO CLERISI y otros ejecución de hipoteca L.o 51 F.o 255", se hace saber que el día 17 del mes de Diciembre a las 10 horas, por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en el lugar de su ubicación, en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.888, agregado del 93 122, señalado con el N.o 25 en el plano del Ing. Raúl Regules inscripto en topografía el 27 de Diciembre de 1924. Area: 229 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Norte, a la calle Colla cuyas puertas de entrada llevan los Nos. 2226 y 2228. 10 metros al Suroeste a Avenida Julio M. Sosa. 13 metros 20 al Este lindando con los solares 26 y 27. 13 metros 10 al Sureste, lindando con el solar 28. 9 metros 50 al Noroeste, y 10 metros al Oeste, lindando con el solar 24. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. B) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, así como lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas así como los gastos que su cobro originen. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 84.00 15|pub. 18250 Nov.26.-v.dic.12.

BLAS DE LUCAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Artigas

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas dictada en autos: "LA SUCURSAL DE IMPUESTOS DIRECTOS contra SUCESION GABRIEL MELLO. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Blas de Lucas, asistido de testigos, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 1.750.00 m|n. del siguiente inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial de este Departamento (Tomás Gomensoro) empadronado con el N.o 91, el que se deslinda así: al Noroeste sobre la calle 25 de Agosto 35 metros 668; al noreste sobre la calle Lavalleja 94 metros 50; al sureste sobre la calle 18 de Julio 35 metros 668 y al suroeste, 47 metros 25 con el padrón N.o 90 y 47 metros 25 sobre la plaza pública. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que el plano respectivo y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz Int.
20) (D. 21|7|34) 15|pub. 33984 Nov.26.-v.dic.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 81.551. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ULTRAMAX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18261 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 81.552. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DACEL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18262 Nov.26-v.dic.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.968. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de llamada para instalación telefónica en serie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18263 Nov.26-v.dic.6.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION Nº 679

Padrón	Propietarios
4.250	Ernesto Pomes.
20.435	Alberto Amaro y otro.
29.302	Luis Gastaldi.
29.422	Juan Berne.
29.750	Faustino Ferreira.
29.971	Cristóbal Gazzano.
37.743	Amanda y Graciela Viglietti.
38.717	Marcos Vasily.
40.733	Héctor F. Britos.
40.753	José M. García.
40.914	Zema Litvinsky.
40.972	Manuel Pino Guzmán.
40.988	Filide Sabatucci de Chiesa.
41.017	Leonisa D. de Rojo.
41.073	Samuel Hurzbaum.
41.198	Zarkis y Luren Kavedjián.
41.202	Haigazam Keuroglián.
41.218	Pedro P. Core.
52.511	Juan Abreu.
52.530	Jesús España.
52.625	María G. de Decia.
52.697	José Perotti.
52.707	Oscar Lassa.
52.812	José G. Juncal.
52.897	Juan Fco. Diano.
61.421	Guillermo Maissonave.
61.523	Eva Balmaceda de Ifer.
61.866	Pablo Bentancor.
70.829	Agustín Estable.
70.992	Miguel Miglionico.
72.059	Pedro Hasselián.
74.043	Rodolfo Molfese.
96.908	Francisco F. Freccero.
97.184	Julio Rechaín.
102.960	Eduardo E. Outeda Sureda.
121.272	Otilia M. Ferrari.
128.605	Dionisio Ramón Curbelo.
128.614	Prudencio Giménez.
136.941	María V. de Barbieri.
143.699	Domingo Omar.
151.867	Carlos Meriano.
155.814	Genoveva Cecilia Ortiz de Gómez.
160.618	Antonio Lagarriga.
160.793	Clemente González.
61.268	Santiago Cerrutti Berro.
172.828	Pedro Baccino.
175.493	Pedro A. Garces.
179.927	Manuel Ruiz Borja.
180.716	María Angélica Barbaria.
182.231	Gualberto Pérez.
182.531	Saturnino Ramón Pegano.
182.709	Manuel Viera.
182.833	Daniel Fraga.
182.946	Luis Cappi.
182.970	Wáshington R. Alcardo.
183.106	Cándido Gainceira.
184.459	Aída Rama Suárez.
186.651	Leovigildo Ubal.
186.653	Catalino R. Acosta.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 33981 Nov.26-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION Nº 680

Padrón	Propietarios
4.284 al 4.252.	José Jorge Viera Yraldi.
8.822	Juan Chiristino.
26.430	Manuel Guerra.
26.443	Angel Ferrari.
26.447	Lorenzo Pisano.
27.088	José Santiago Rezzano Barrilari.
27.090	Mario C. Martínez.
27.093	Baldomero Facal Bastón.
27.500	Martha B. de Mezzera.
30.854	Juan y Luis E. Folle.
30.883	María G. de Gil y otro.
30.953	Julio C. Abella Trías.
30.985	Alfredo Bonfiglio.
31.000	Juan José Richieri.
32.081	Damián Roselló.
32.276	Fuerte Riley S. A.
32.387	María Ignacia Ugarte y otro.
32.463	Guillermo Rodríguez Reboratí.
38.539	Jesús Felipe.
52.692	José Maluri.
67.110	José Maluri.
72.404	María A. Leone.
73.829	Giovani Covolo Tura.
73.886	Armando Rovellini.
74.033	Walter Caraballo.
92.433	Edison Pan y Odette C. de Pan.
101.070	Enrique Gini.
101.072	Abraham Toporovsky.
101.328	Marcelino Dacosta.
102.027	Rosa Costa de Canessa.
102.254	Albino Casas.
102.337	Luis Alberto Castañaras.
102.505	García Capurro.

102.685	Joaquín Calo.
102.704	Aurelio Román.
102.705	Martín Folle.
102.762	Carlos M. De Giovanni.
102.823	Lía Ordeise Estévez.
144.099	Isolina Ríos de Cotelo.
144.100	Félix Alonso.
159.145	Loreto Olivera.
159.158	Martín Durte.
160.866	Juan Carlos Duarte.
161.959	Luis A. Pittini.
161.989	Roberto Luis Campodónico.
165.797	Andrés Noya.
167.476	Antonio Demarco.
167.586	Pablo Beccaria.
167.661	Irma Gimeno de Cohen.
170.969	Serafín Llano.
171.048	Evaristo Dopico.
171.067	Pascual Angel Morelli.
171.071	Ignacio Varela.
171.944	Dionisio Areosa de Delfante.
184.802	Camilo Alvarez.
184.831	Italo Vizcaychipi.
184.877	Juan Carlos San Martín.
184.899	Ulrich W. Hartschuch.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 33982 Nov.26-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta día, a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION Nº 681

Padrón	Propietarios
26.778	José Marino.
26.856	José Esmoris.
26.890	Andrés Zelén.
27.024	Jesús Souto.
27.028	Pedro Errico.
31.296	Benigno Ambrois.
31.302	Juan Lorda.
31.466	Ricardo Argeriz.
32.060	José Gallo.
32.685	Roberto Cadenazzi.
32.689	Luis A. Mangino.
32.694	Umberto Pitamiglio.
32.837	Luis Di Giacovo.
41.056	Juan Vila.
41.546	Ramón Ricci.
41.587	Isaac Vieros.
41.625	Manuel Rodríguez.
42.023	Oscar González.
42.063	Josefa Rama Pensado.
42.072	Santiago Formento.
42.129	Antonio Petracca.
42.202	Teresa Di Florio.
80.243	Ricardo Belarmino.
80.494	Nicasio Capotillo.
80.682	Paulino Lorenzo.
80.704	José P. Gianero.
80.825	Julio Vignale.
80.871	Iris Grillo.
80.875	Rafael Posada.
80.907	Angel Fitipaldi.
121.279	Enrique Cortinas.
121.377	Oscar Iroz.
124.603	Adolfo Conti.
129.997	Modesto Bornio.
143.749	Teófilo Bujanda.
144.766	José Corral Señoris.
145.154	Luis Marquizio.
145.157	Martín Romero.
145.159	Misael Chiribao.
145.298	Rufino Acosta.
145.299	Julián Castro.
145.351	Agustín Bonilla.
171.975	Matías Arma.
172.083	Luciano Combes.
172.126	Juan Enrich.
173.486	Concepción Romero.
172.630	Walter Moizo.
172.660	Atto. Thut Gloor.
183.283	Lorenzo González.
184.130	Emilia Trinidad.
184.153	Esildo Tomasini.
184.168	Juan Grunwald.
184.303	Juan Beltrame.
184.330	José Mosegui Cano.
184.341	María G. de Rodríguez.
184.358	Carlos Sánchez.
184.377	Ruben Canto Rodríguez.
184.416	Hipólito Robaina.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 33979 Nov.26-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días A contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 682

Padrón	Propietario
26.944	José García Torres.
41.298	Amneris C. de Franco.
41.381	Ma. Teresa Lavaggi de Oldan.
41.710	María Del C. G. de Orijone.
41.757	Marcelino García.
41.948	Sally Aronskon y otro.
44.890	Dimitri A. Veljovich.
61.994	Salvador Font.
62.057	José Cea Meretta.
65.835	Magdalena Sancho.
67.196	Carlos Todone y otro.
69.407	Manuela B. de Ramuso.
80.689	Eleazar López Costa.
93.091	Isaac Lempert.
98.871	Gregorio Alcides Rodríguez.
103.008	Wáshington Gills.
103.010	Angel M. Teti.
103.034	Alcira C. de Donat.
103.046	David Coldeira.
103.054	Alberto Montans.
103.055	Glanton Cañadas.
103.076	Alejandro Caimi.
103.208	José González.
103.237	Alice R. Z. de Lernoud.
103.250	Pedro Beramendi Zugasti.
103.316	Martino Langone.
103.351	Rufina D. P. de Paladino.
103.405	Domingo Imprenta.
103.512	Francisco Sanguiñedo.
121.307	Ignacio Iglesias.
121.338	José R. Sánchez.
121.360	José M. Brumoldi.
121.385	Juan Antonio Campano.
124.600	Miguel Pietrafesa.
124.881	Domingo Del Río.
129.955	Manuel Blanco.
145.305	Carmelo Cedrés
145.352	Ester Wasksmacher.
145.370	Luis C. Vázquez.
145.885	Mucryslan Koszezuk.
170.283	César Dura.
172.494	María González de Lozano.
172.496	Antonio Calacioni.
172.701	Mercedes M. de Cebria.
172.705	Luis A. Decillis.
172.710	María del Carmen Maeso de Carabajal.
172.711	Marcos Techera.
172.712	Inocencio Gutiérrez.
172.713	Manuel B. Moreira.
184.125	Pedro y Juan Romero.
184.427	Herald Wilhelm Kristiansen.
186.748	Dionisio A. Micon.
186.747	Vicente Scarpa.
187.006	Narciso N Cruz Troche.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C.C.) 1|pub. 33980 Nov.26-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 683

Padrón	Propietario
28.285	Abel Filippe Heleno.
26.291	Agustín Rivas.
26.459	Fulgencio Magallon.
26.460	José Cáceres.
26.463	Agustín Sacco.
26.743	Lostorto Industrial y Comercial.
27.721	A. Tretiak.
42.266	Luis Verdier.
42.529	Eusebia Rodríguez.
42.636	Héctor Piaggio.
42.708	Wáshington García Cassi.
42.789	Abelardo Bica.
42.796	Juan Aguerre.
90.095	Dora A. de Moreira.
102.580	José López.
103.315	Cándida P. de Pintado.
103.952	Ana G. de Biglio.
103.953	José Varela.
104.057	Angela M. de Menéndez.
104.107	María Mercedes R. de Ferreiro.
104.121	Florinda Z. de Luchi.
104.164	Nelson Ballati.
104.167	Dolores T. de Costas.
104.563	José María Díaz.
104.578	María E. de D'Ambrosio.
121.894	Abel Ferrando.
121.403	Hugo Bagliani.
121.427	Carlos Lorenzo.
121.724	Federico Ochs.
121.752	Julio Mancini.
121.894	Augusto García.
121.898	Juan Massaguer.
122.122	Carolina Balseiro.
144.067	Juan P. Barreto.
144.117	Fermín Leonis.
144.598	Luis Falco.
161.091	Idamira R. de Schiavone.
161.631	Manuel Castro San Martín.
162.969 al 168.266.	Metalúrgica y Diques Flotantes.
163.941|969	Josefa P. de Patrón.
163.990|996	Guillermo Pérez Butler.
164.105	Tomás Alfredo García.
164.389	Juan Carlos Tenaglia.
57.010	Juan Carlos Tenaglia.
170.573	Pedro Scasso.
188.495|94	Ruben Finamore.
170.772	Domingo Fernández.
186.652	Julio Cabrera.
186.655	Alberto Hernández.
186.763	Onofre Letocar.
188.121	Florencio Villano.
188.664	Héctor Carbajal.
189.311	Claudia Silveira.
189.390	Nicolás Bobrovich.
189.395	José Marisquirena.
189.399	Raúl Pérez Balado.
188.927	Carlos Coppola.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 33977 Nov.26-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto 1933.

RELACION N.o 684

Padrón	Propietario
101.347	Herman Ringel.
26.553	Francisco Marozzi.
26 864	Nebel Morteo.
26.870	José Jacominich.
31.290	Raimundo Boismenu.
31.409	Banco Comercial.
32.596	Carlos Hugues.
41.323	Claudio Campos.
41.667	Manuel Placeres.
42.338	Pedro Reyes Tenca.
42.821	Juan Martins.
42.831	Roberto Campodónico.
42.801	Juana Kaestner de Plada.
60.778	Jacinto Finochietti.
60.803	Martín García.
61.650	Tomás Riera.
67.603	José Scaltrittis.
69.469	Enrique Padin.
69 515	Estevan Peluffo.
69.625	Luis De León.
80.253	Luis A. Moraña.
80.820	Juan C. Rossi.
100.503	Mariana V. de Figoli.
102.326	Washington Vidal.
103.415	José Calvo.
103.946	Juan Bermudez.
104.110	Juan Alberto Raggi.
121.004	Almicar Durañona.
121.005	Nasim Sejbe Seluja.
101.394	Elvira P. de González.
121.006	Aníbal Buchichio.
121.008	Jakub Evenson.
121 023	Emilio Panzacchi.
121.066	José Ascheri.
121.879	Anuncio Delucca.
121.082	Eugenio Drafta.
121.180	Ricardo Bonfioli.
121.323	Julio Masaferro.
121.456	Elbio Escuder.
121.547	Desiderio Berger y otros.
121.591	Monserrat Pi de Verdesio.
121.674	Adolfo Vallarino.
121.899	León Rachaus.
121.957	María T. Belando.
122.030	Alberto Dura.
122.110	Ernestina S. de Sconamiglio.
124 146	Rafael Leopardi.
124.379	Jorge Pereyra.
126.613	Máximo Duarte.
129.618	Máximo García Varela.
171.972	Antonio Jankauskas.
172.505	Isabel L. de Aguerre.
172.619	Amparo López Vidal.
172.644	Aparicio Gadea Diago.
178.932	Mario Celli.
182.834	Mercedes S. de Bruzzoni.
183.746	Juan Lasal.
186.744	Mariano Pasttorino.
187.003	José Abrines.
189.403	Luis Pedro Nieves.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33978 Nov.26-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 685

Padrón	Propietario
26.487	Antonio García Menéndez.
26.564	Ricardo Durán.
27.008	Rosalía Sica de Marsiglia.
27.008	Angel E. Gavarone.
27.113	Alejo A. Méndez.
27.378	Arturo Miranda.
31.073	Plácido Añón
31.084	Antonio Macek.
31.095	Suc. Andrés Ferrer Omar.
31.099	Suc. Pedro Steneri.
31.101	Mayer Grinbau.
31.137	Augusto Boldarin.
31.235	Andrés Braun.
31.635	Juan A. Gatti
31.780	Eric Repetto.
31.789	Elsa A. de Bonifacino.
32.864	Antonio B. Capellini.
32.864	Antonio B. Capellini.
32.957	Francisco Retta.
32.973	Carlos Briozzo
32.949	Bruno de Lombardon.
53.356	Carlos González Beal.
73.824	José María Lorenzo.

74.438 José A. Pintos.
80.267 Walter F. Gori.
80.487 Carlos F. Riolfi y otra.
80.488 Angel Ciuffardi.
80.685 Antonio Rodríguez.
80.944 Aurelia R. de Cuevas.
123.714 Juan Antonio Sánchez y otro.
144.693 Antonio Méndez.
144.699 José P. Mazoratti.
144.716 Pascual Altieri de Sisto.
144.721 Saveri Scarlato.
160.175 Luis Ramsfelder.
160.935 Dalmiro Rodríguez.
161.606 José Batlo Stratta.
161.963 María I. de Sanz.
161.975 José B. Zerbino.
162.917 Diómedes Correa.
163.317 Carmen H. Ginan de Rodríguez.
171.315 Basilio Perdomo y Sra.
171.403 Ivan Ivanoff.
171.519 Luis A. Otheguy.
171 540 Laertes Dal de Montes.
172.248 José Perdomo.
172.260 Walter Estrella.
172.399 Marcelo Juan Squapronl.
183.184 Juan Francisco Baya.
183.330 Dalberta Melo.
183.605|606 Anacleto Montero.
183.726 Manuel Soto.
183.749 Armando V. Morás.
183.800 Luis R. Tenconi.
183.809 Diego E. Noboa.
183.867 Walter Padrón.
183.961 José María Redondo.
186.097 Rafael Payeras.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C. C.) 1|pub. 33975 Nov.26.-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 686

Padrón	Propietario
2 886|87	Chadwick Weir Ltda.
26.946	Julio García.
27.430	Salomón Barilas.
31.130	Héctor Santomé.
31.133	Itamatio Eleftériu.
32.735	Antonio Mazzei.
33.408	Raúl Ventura.
33.420	Nelsio Fernández de Avala.
41.199	Juan Raggio.
52.894	Angel Soggetti.
53.734	Marcelo Andrés Navone.
53.248	Sarkis Yochotlachian.
53.753	Carlos Arteggiante.
60.608	Silkor Faname.
61.863	Unión Fabril del Corcho S. A.
61.894	Kekham Gobalian.
73 540	Juan Elichiry.
73.837	Florencio A. Pizza.
73.841	Wilfredo Ponce de León.
73.898	José M. Vidal.
74.295	Sebastián Bondaruk.
74.835	Demetrio Sevchenéo.
74.909	Eriberto Machado.
80.924	Gerónimo Banich.
80.950	Vicente Lamenza Viola.
102.482	Herminio y José San Ramón.
102.961	Vicente Tessore.
104.540	Elisa G. de Piñeiro.
104.790	Víctor Montiecius.
104.946	Eduardo Rimbaut.
110 999	Juan Carlos Bellidi.
121.003	José Reyno.
121.448	Arturo Piñón.
121.449 al 121.451.	Arturo Piñón.
125.247	Matilde Beltrán.
131.955	Club Social y Dep. Unión Ciclista.
131.276	Miguel Miranda.
131.024	Amadeo Gargalione.
144.591	Dario Pieri.
145.143	Antonio Arrocha.
145.147	Luis Iglesias Gasaman.
145.354	Adeodato Santana.
145.605	Héctor Cantonnet.
145.729	Egisto Vicini.
151.229	Carlos A. Baggi.
152 508	Edison Cotignola.
159.143	Pedro Jurian y otro.
160.105	Pablo Mellogno.
166.326	Vicente Pugliese.
171.372	Amadeo Lamarque.
171.404	Benito W. Migues.
171.852	Ramón Arenes Ferrero.
172.352	Orestes Sorenti.
175.362	José Pedro Barreiro.
182.237	Gilberto Morales Perdigon.
184.053	Egon Redemann.
184.512	Dorila Bucheli de Marco.
182.793	Domingo G. Ojeda.
170.949	Vicenzo Pisano.
145.310	Rosa Olivera de Menéndez.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33976 Nov.26-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto 1933.

RELACION Nº 687

Padrón	Propietario
24.551	Edimedo González.
26.604	Margarita B. de Long.
26.637	Vicente Arca.
26.653	Hugo Acquarone.
26.855	Suc. Julio Foglia.
32.793	Mercedes Collazo.
31.159	Sylvia M. de Abadie.
54.201	Andrea M. de Ferreira.
53.255	José Costa Vázquez.
53.811	María E. de Chiozzi.
54.247	Enrique D'Olivio.
54.573	Alter Goldflus.
54.821	Enrique Figueira.
54.891	Néstor Lindres.
55.077	Francisco Carrión.
60.615	Eliseo Ordóñez.
62.370	Aram Nadjarian.
80.957	Eugenio Falh.
81.007	
81.010	María del Carmen R. de Pérez.
81.077	Damiro López.
81.079	
81.088	Norman S. de Angelis.
81.090	Estanislao Bruzzone.
21.105	Manuel Maceda.
101.855	Juan Destouet.
104.268	Vidplau S. A.
104.488	Carlos Rezza Gamero.
104.817	Sixto Morales.
104.897	Mauro Caetano.
104.918	Ramón Morales.
104.947	Suc. Monetti.
104.953	Mario Cordara Methol.
105.113	Eliseo Condins.
105.223	Juan Tutzo.
105.310	Felisberto Garabal.
105.580	Ramón Orozco.
122.283	Ramón Vintancourt.
122.364	Luis Cedrés.
122.321	Omar Costantin.
122.305	Aecio Ratta.
122 355	Pedro Miguel Ravera.
122.363	Angel Baccino.
122.375	José Cutraro.
124.457	Plácido Pose.
145.438	Antonio Paluci.
145.477	Santiago Zuccolo.
145.621	Américo Boga.
145.737	Julio Dondi.
145.738	José Otero Goldar.
145.750	Domingo Ibarra.
173.023	José Di Florio.
173.072	Mario Martínez.
173.084	Adrián Galo Fierro.
178.095	Benjamino Zanin.
173.099	Rogelio de la Sierra.
173.109	Luis Trifoni.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (CC) 1|pub. 33973 Nov.26-v-nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto y de Agosto de 1933.

RELACION N.o 688

Padrón	Propietario
870	Lorenzo Parodi.
26.969	Faustino Fernández.
27.707	Julio Arrambide.
27.857	Ignacio Izsak.
33.449	Manuel Iglesia.
33.640	Juan Varese.
41.018	Eugenio Gogorza.
41.763|65	"Musa S. A.".
41.808	Santos Giordano.
62.365	Catalina Loustaunau.
63 296	María L. de Nochelli.
63.308	Juan Musso.
63.320	Evangelista M. de Lorenzo.
63.545	Hugo Mastrolanni.
63.559	Humberto Badano.
63.575	Héctor Villaverde.
73.777	Juan Crespo.
73.884	"Engraw Export Import S. A.".
74.706	Suc. Pedro Martínez.
80.533	Eulogio Aldaz.
81.015	Salvador Ezquerra.
105.237	Jesús Santos.
105.328	Sandalio Guillen.
105.364	Daniel Kaprelian.
105.434	Raúl Borges.
105.519	Carlos Garzina.
105 538	Roberto Ronco.
105.624	Julio Oyenart.
105.724	Julio Oyenart.
105.932	Ernesto García.
106.009	José Costineira.
106.020	José Di Mateo.
106.055	Marcos Cepeda.
106.129	Nelson Bayardo.
106.171	Indalecio Edeso.
106.173	Félix González.
106.295	Ema B. de Martínez.
108.731	Jesús Martínez.
122.140	Suc. Juan Espinoglta.
122.309	Ramón Falero.
124.080	Daniel Gimenez.
131.973	Carmelo Balbi.
151 743|44	María Luisa Satran.
161.226 al 189.683|703,	Celia Mendiondo.
164.387	Benzion Wasser.
1.073	Benzion Wasser.
164.734 al 182.661,	Washington Fernández.
166.415	Carmen M. de Fernández.
166.836	Carolina Manzione y otro.
11.904	Carolina Manzione y otro.
167.840	Josefina Caprario.
13.214	Josefina Caprario.
169.013	Héctor Ceballos.
101.391	Héctor Ceballos.
173.674	Juan Guida.
173.543	Hugo Paladino.
187 607	Rolando Larrainci.
189.066	Luis Oldan.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33974 Nov.26-v.nov.26.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Concordato preventivo judicial". (L.o 53, F.o 312), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la referida firma, para que concurran a la Junta de Acreedores que deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, el día 12 de Diciembre del corriente año a las 8 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales determinados por el artículo 1532 del Código de Comercio se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 17876 Nov.26v—dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berta A. Rohr contra la Sucesión de WASHINGTON PAULLIER. Escrituración" (Lº 43, Fº 525), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Berta Aída Rohr Avalle, manifestando que de acuerdo a la documentación que acompañaba, la compareciente es actual promitente compradora del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 140.613, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de Noviembre del mismo año, aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente Nº 32.406, y según el cual consta de una superficie de 372 metros 50 decímetros, teniendo 12 ms. de frente al Este a la calle Carlos Lallemand número 1709, entre las de Samuel Blixen y Chamizo; 33 ms. 52 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 6; 12 ms. al Oeste confinando con Esther Paullier de Foglia; y 27 ms. 95 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 8. El solar descripto fué prometido en venta a plazos al señor Joaquín Oliva por el Banco Popular del Uruguay de esta plaza, como apoderado del señor Washington Paullier, según compromiso de compra-venta suscrito el 13 de Mayo de 1929 que lleva el Nº 18|056 y en cuyo dorso consta que el señor Joaquín Oliva lo transfirió al señor Cellar López el 20 de Enero de 1932, habiéndose ratificado dicha promesa con fecha 21 de Diciembre de 1933, inscribiéndose en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 30 de Diciembre de 1933, con el Nº 1338 al Fº 327, del Lº 79. El precio pactado fué de $ 2.980 y se encuentra abonado íntegramente, como así consta en el comprobante emitido por el Banco Popular del Uruguay que se presenta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Georgette Traverse de Paullier, a Matilde Daleiro, a María Hortensia Daleiro de Carlsson o María Hortensia Paullier Daleiro o María Hortensia Paullier, y a los herederos o sucesores a cualquier título de don Washington Paullier y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan dentro del referido término, a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de que en su presunción o negativa, otorgará el señor Juez de oficio la traslación de dominio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18280 Nov.26-v.dic.31.

"L. A. LLAMBIAS - A. ASUAGA LTDA."
CESION DE CUOTA

Se hace público que el Agrm. Antonio Asuaga Nongué ha prometido ceder las cuotas partes que le corresponden en la Sociedad "L. A. Llambías - A. Asuaga Limitada". Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Cavagnaro Arias, calle Zabala 1372, piso 3º, escritorio 30. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957.
27) $8.00 10|pub. 18249 Nov.26-v.dic.6.

HERALD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Herald Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de

"HERALD S. A."

En Montevideo, a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Abraham Abus Liberman, viudo, de doña Fanny Rzezak, señor Mendel David Liberman, casado con doña Gela Tinte, domiciliados en la calle Lauro Muller número mil ochocientos sesenta y seis y contador señor Samuel Hendel, casado con doña Victoria Fogel, domiciliado en la calle Carlos Anaya número dos mil seiscientos ochenta, todos vecinos de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Herald S. A.", se constituye una sociedad anónima, cuya duración será de cien años a contar del nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será el de explotar industrias. Para cumplir su objeto la sociedad podrá realizar los siguientes actos: Comprar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles o muebles, enajenarlos o gravarlos y realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales o empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes, materias primas, productos y subproductos del país y del extranjero. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; instalar y adquirir toda clase de industrias, dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía por cuenta propia. Se deja constancia que solamente se ha hecho esta mención en carácter de enumerativa y no taxativa, pudiendo por lo tanto realizar todos los actos de comercio que pueda realizar una persona física para cumplir su objeto.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($200.000.00) moneda nacional, formado por doscientas acciones al portador de mil pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la suma de un millón de pesos ($1:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondа. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima de hasta el quince por ciento y con un preaviso de sesenta días.

Artículo cuarto. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Artículo quinto. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso F) del artículo noveno.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo sexto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará un Síndico titular. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo séptimo. En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de un Director los restantes in[illegible]entes [illegible]rán n[illegible] un su[illegible]tuto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo octavo. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo noveno. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la Compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Autónomos, Descentralizados o Municipales; Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay) y cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores; aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y, en general, realizar todos los actos de administración y disposición que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo décimo. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma, o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimoprimero. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta, y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz, cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente; E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimosegundo. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimotercero. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimocuarto. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimoquinto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios y de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimosexto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimoséptimo. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo décimooctavo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En este caso la fracción del año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimonono. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo apruebe por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimoprimero. El primer Directorio estará constituído por: Presidente: Abraham Abus Liberman; Secretario: Mendel David Liberman; Síndico: contador Samuel Hendel. El primer Directorio y Síndico durarán hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo sexto.

Artículo vigésimosegundo. Los señores Abraham Abus Liberman, Mendel David Liberman y el contador Samuel Hendel, actuando conjunta o separadamente, quedan autorizados para gestionar la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica aceptando modificaciones o supresiones que sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación y tramitar la Matrícula de Comerciantes, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas de la sociedad. Y de conformidad, firmamos la presente en Montevideo, a los nueve días de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — A. Liberman. — Manuel Liberman. — Samuel Hendel.

Carmen Ravazzani de Pucurull, escribana; Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a las personas de mi conocimiento: señor Abraham Abus Liberman, viudo en únicas nupcias con doña Fanny Rzezak, señor Mendel David Liberman, que firma "Manuel Liberman", casado en únicas nupcias con doña Gela Tinte, ambos domiciliados en la calle Lauro Muller número mil ochocientos sesenta y seis, y contador señor Samuel Hendel, casado en únicas nupcias con doña Victoria Fogel, domiciliado en la calle Carlos Anaya número dos mil seiscientos ochenta, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edady ciudadanos legales uruguayos. En fe de ello y para la sociedad anónima "Herald Sociedad Anónima" en formación, siendo el presente en Montevideo, a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Carmen R. de Pucurull.

Hay un signo; hay un sello. — Carmen Ravazzani de Pucurull; Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Visto: La gestión de "Herald Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Herald Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación prentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1752. — Presentado hoy ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete a las dieciséis y cincuenta y cuatro horas e inscripta en este registro con el N.o 275 al F.o 1974 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 200.00 y timbres Ley 10.650 por valor de $ 500.00. — Artecona.

Montevideo, treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Mendel David Liberman constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Lauro Muller N.o 1856, al señor Juez me presento y digo: Que según resulta de las cláusulas del artículo vigésimosegundo de los estatutos de "Herald Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, que acompaño estoy autorizado para solicitar su inscripción, publicaciones y demás trámites necesarios. Por lo expuesto al señor Juez solicito: Primero: Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; Segundo: Que previo dictamen del Ministerio Público y liquidados y satisfechos los tributos que se adeudaren se inscriban en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Herald Sociedad Anónima" y en el correspondiente libro de Matrículas de Comerciantes a la empresa referenciada; Tercero: Que los edictos para su publicación, así como los oportunos desgloses me sean entregados, una vez finalizado este trámite. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad pues será justicia. — Manuel Liberman.

Recibido hoy, Octubre treinta de mil novecientos cincuenta y siete, con un estatuto, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 651 del L.o 53 con el número 2315. — Del Castillo.

Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

19869. — Montevideo, Octubre 31|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 31|957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4729. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Herald Sociedad Anónima". Estatutos Civil Primer). — Montevideo, Noviembre 4|957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Noviembre cinco de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

20421. — Montevideo, Noviembre 5|957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese. Horarios, a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 5|957. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — **Llugain.**

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Con esta fecha y con el N.o 275 al F.o 1974 del libro N.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1957 — Con el N.o 360 al F.o 167 vuelto del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy, Noviembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — **Alfredo L.** Llugain, Actuario Adjunto.

$367.00 1|pub. 18174.

INVERSORA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA (INPLASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado "Inversora Platense Sociedad Anónima" (INPLASA), solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta. — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores don Antonio Bolívar Ruglio, don Raúl Gervasio Ruglio, don Cándido Ramos, don Arturo Brandao y don Rafael Gatti, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, declaran: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, de acuerdo con los estatutos que a continuación se transcriben:

Estatutos de:

"INVERSORA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA" (INPLASA)

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con la denominación de "Inversora Platense Sociedad Anónima" (INPLASA), se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, disposiciones del Código de Comercio y leyes complementarias del mismo.

Art. 2o. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay); podrá establecer, por resolución unánime del Directorio, sucursales o agencias, en cualquier punto de la República o del exterior, pudiendo asignarles un capital determinado.

Art. 3o. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha en que se otorgue la personería jurídica y podrá ser prorrogado por decisión de la asamblea de accionistas, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4o. La sociedad tendrá por objeto: I) Realizar por cuenta de terceros y como comisionistas, toda clase de operaciones comerciales e industriales y colocar en la misma calidad, acciones, obligaciones o debentures, partes de fundador y toda clase de papeles de comercio, por suscripción pública o privada. Para el mejor logro del objeto social podrá promover la constitución de sociedad anónima y realizar todo acto de cualquier naturaleza que tienda a la más eficaz y completa realización de sus finalidades, de conformidad a lo que resuelvan los órganos representativos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes de la República; II) Realizar toda clase de operaciones referentes a la importación y|o exportación de cualquier clase de mercaderías, maquinarias o productos sea cual fuere su procedencia; III) Comprar o adquirir, vender, ceder, permutar, transferir y enajenar, recibir o dar en pago o donación o a cualquier título oneroso o gratuito, tomar o dar en arrendamiento, usufructo, servidumbre o anticresis, bienes raíces, rurales o urbanos, muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures, promesas de venta, hipotecas o cualquier derecho real, prendas, cauciones, etcétera; realizar todas las operaciones a que se refiere la Ley N.o 10.751 sobre Propiedad Horizontal, y demás disposiciones concordantes a la misma; ya sea en cumplimiento de los fines de la sociedad o como inversión de capital; IV) Celebrar operaciones de créditos con Bancos del Estado, ya sea el Banco Hipotecario o cualquiera de las otras instituciones bancarias del Estado existentes o a crearse, o con Bancos particulares, del país o del extranjero, solicitar descuentos de vales, conformes, pagarés y demás documentos de comercio; hacer depósito, pedir préstamos en efectivo, cédulas, títulos hipotecarios y de cualquier especie y realizar toda clase de operaciones; V) Dar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones, agencias y|o mandatos y celebrar toda clase de actos y contratos comerciales y jurídicos.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por mil acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una. Se efectuará una emisión de acciones que se denominarán "Ordinarias Serie A" que estará constituída por ochocientas (800) acciones, en total ochenta mil pesos ($ 80.000.00) y el resto del capital estará formado por doscientas (200) acciones que tendrán el carácter de "Ordinarias Serie B" o "Preferidas Serie C". El capital social podrá ser aumentado hasta ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) por resolución del Directorio. El aumento podrá efectuarse de una sola vez o parcialmente; el Directorio resolverá la forma y modalidad de las distintas emisiones de las acciones "Ordinarias Serie B" o "Preferidas Serie C" hasta alcanzar el límite del capital, salvo la serie de acciones "Odinarias Serie A" cuyo monto ya se determinó. En todos los casos deberá cumplirse con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y los reglamentos vigentes abonándose los impuestos correspondientes. El capital representado por las acciones "Preferidas Serie C" no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40 o|o) del capital autorizado. Las resoluciones del Directorio en todo lo que se refiere a la suscripción e integración de las acciones, monto y forma de las emisiones será tomado por unanimidad de votos.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, deberán ser suscriptas por el Presidente y Secretario, y llevarán el sello de la sociedad y un número de orden correlativo, debiendo ser tomadas de un libro talonario; en cada talón constará el número del título y de las acciones, su valor nominal, nombre del suscriptor y fecha de entrega.

Art. 7.o Las acciones o sus títulos representativos son indivisibles; en consecuencia, la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada título o acción y cuando por cualquier causa legal o contractual, una o más acciones sean propiedad de varias personas, sus propietarios ejercerán sus derechos por intermedio de un representante común, quien obligará a todos los representados.

Art. 8.o La suscripción y posesión de acciones importa el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas, tomadas en el ejercicio regular de sus funciones.

Art. 9.o Las acciones, mientras no se integren totalmente serán documentadas en certificados nominativos, firmados por el Presidente y Secretario; su propiedad constará por la inscripción en los libros de la sociedad y no podrán transferirse sin consentimiento del Directorio (artículo 414 del Código de Comercio) y producirán dividendo en proporción a las sumas abonadas y el tiempo transcurrido desde la fecha de cada pago. El carácter nominativo de las acciones no integradas, será provisorio hasta el pago total de las acciones, en cuya oportunidad serán canjeadas por títulos al portador. Los titulares de certificados provisorios no tendrán derecho a intervenir en las deliberaciones ni a votar en las asambleas. El suscritor de acciones que deje de efectuar un pago en la fecha respectiva caerá en mora de pleno derecho por el sólo transcurso del término y se considerarán vencidos a su respecto los demás plazos pendientes. Si el Directorio resolviera exigir el cumplimiento del contrato de suscripción, el certificado de suscripción se considerará título ejecutivo por el saldo impago.

Art. 10. La sociedad no reconocerá otro propietario de las acciones, que su propio tenedor, aún cuando se alegara pérdida o sustracción de las mismas o se controvertiera sobre su propiedad excepto cuando hubiera recaído sentencia judicial, que se le notificare debidamente. La suscripción de acciones en todos los casos quedará supeditada a la aceptación por el Directorio.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad, o la asamblea de accionistas, podrá, en cualquier momento, disponer el rescate de todas o parte de las acciones preferidas emitidas, acordando una prima de rescate del veinte por ciento de su valor nominal, todo lo cual se hará de acuerdo con las formalidades que determine el Directorio.

Art. 12. El Directorio quedará autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido resuelta por el mismo, en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, que adquiera para la sociedad, no pudiendo en ningún caso, asignarle las acciones un valor inferior al nominal.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. (De las asambleas): La asamblea general de accionistas es la suprema autoridad de la sociedad. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 14. (Asambleas ordinarias): Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio social.

Art. 15. A la asamblea general ordinaria, compete: A) Designar el Directorio y el Síndico; B) Considerar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades presentados por el Directorio y el informe del Síndico; C) Considerar y resolver los demás asuntos que se hayan incluído en el orden del día por acuerdo del Directorio.

Art. 16. (Asambleas extraordinarias). Las asambleas generales extraordinarias, se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio, el Síndico, o cuando lo soliciten por escrito, accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento de capital, integrado por acciones ordinarias serie "A" indicando el motivo de la convocatoria, en cuyo caso, el Directorio citará la asamblea, dentro del término de sesenta días.

Art. 17. (Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias): Las asambleas serán convocadas por medio de anuncios que se publicarán durante tres días, dentro de los veinticinco días anteriores al fijado para la asamblea, en el "Diario Oficial" y en otro diario de esta ciudad, que designará el Directorio, en los cuales podrá no determinarse el orden del día a tratarse.

Art. 18. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos incluídos en el orden del día, el cual puede ser modificado o ampliado únicamente, por resolución unánime del Diretorio o de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento de las acciones ordinarias serie "A".

Art. 19. Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado por acciones ordinárias serie "A". Si en la primera convocatoria no se obtuviere el número necesario, se citará nuevamente a la asamblea mediante análoga publicación; y en este caso, aún cuando no se alcanzare el quórum mínimo que se acaba de expresar; pero hayan concurrido accionistas que representen el veinticinco por ciento de las acciones ordinarias serie "A", la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar con el número de accionistas que concurran y facultada para tomar resolución por mayoría de votos, respecto de los puntos contenidos en el orden del día establecido para la primer asamblea convocada, salvo que las leyes o estos estatutos impongan un quórum especial.

Art. 20. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas con dos días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones o el recibo de su depósito en un Banco. Este depósito se efectuará contra entrega de un recaudo en el que constará el número de acciones registradas, así como el número de votos que represente, el que habilitará al accionista para intervenir en las asambleas.

Art. 21. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas generales mediante carta-poder, cuya firma estará autenticada por escribano, institución bancaria o la Secretaría de la sociedad, u otra forma que el Directorio estime conveniente. Al mandatario que no podrá ser miembro del Directorio ,Síndico ni empleado, cuando represente más de un mandante, le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 22. Presidirá las asambleas, el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso; en defecto de ambos, el Secretario del Directorio, y en último término, el accionista que la asamblea designe. El Presidente de la asamblea votará como accionista y en caso de empate, tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio, en su defecto el miembro que designe el Directorio y en último caso, el que designe la asamblea. De cada asamblea se labrará acta que firmarán, el Presidente de la asamblea, el Secretario y dos accionistas designados al efecto.

Art. 23. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus presoluciones, tomadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas, sin excepción alguna.

Art. 24. Los votos en las asambleas se computarán en la siguiente forma: la propiedad o representación de diez acciones "Ordinarias Serie A" o de cien acciones "Ordinarias Serie B" o de cien acciones "Preferidas Serie C", darán derecho a un voto. Mientras no se modifique el máximo que actualmente determina la ley, ninguna persona podrá tener más de seis votos, cualquiera que sea el número de acciones que posea o represente; si por ley se modificase el máximo legal actual, se estará a este respecto a lo que se determine en ella, siempre en la misma proporción antedicha.

Del Directorio

Artículo 25. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros; desempeñarán sus funciones por el término de cinco años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cuando la celebración de la asamblea no coincida con el cese de los Directores, el mandato de éstos se considerará prorrogado hasta que se celebren aquéllas. En cualquier caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal, licencia o enfermedad de un Director, el Directorio podrá designar al suplente que actuará hasta que cese la causa que dió origen a su designación y, como máximo, hasta completar el término por el que había sido elegido el titular, debiendo darse cuenta de ello, a la primera asamblea que se realice.

Art. 26. Los integrantes del Directorio, que deberán ser mayores de edad, serán elegidos por la asamblea general de accionistas, de una lista de elegibles que propondrá a la misma, el propio Directorio; la asamblea podrá sustituir los candidatos propuestos, mediante el voto conforme de accionistas que represente por lo menos, el cincuenta por ciento del capital representado por acciones "Ordinarias Serie A". Asimismo, la asamblea distribuirá los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario; los demás miembros tendrán el carácter de vocales.

Art. 27. El Directorio se reunirá en las oportunidades que lo convoque el Presidente o cuando lo pida un Director; en este caso, la citación se hará por escrito. Podrá el Directorio señalar días determinados para sesionar ordinariamente. Se sesionará válidamente con la presencia del Presidente y dos Directores. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, pero ninguna decisión podrá ser tomada sin que existan tres votos conformes, incluído el Presidente, salvo que el estatuto determine mayorías especiales.

Art. 28. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la sociedad, ya sea que ejerza el cargo de Gerente, Director, Administrador, Director Técnico, Director Delegado o Secretario rentado y en todos los casos la retribución será independiente de la que les corresponda como miembro del Directorio y se cargará a gastos generales. Podrán ser destituídos los Directores en cualquier momento y se requerirá que lo decidan así; accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del total de acciones "Ordinarias Serie A" ya sea en asamblea ordinaria o extraordinaria.

Art. 29. El Directorio representará y administraará la sociedad con las más amplias, ilimitadas y absolutas atribuciones, facultades y prerrogativas y está investido de los más amplios poderes para representar a la sociedad en todos los actos y contratos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales, de cualquier naturaleza que juzgare convenientes para el mejor cumplimiento del objeto y fines de la sociedad. Está facultado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos, y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso particular. Son deberes y atribuciones del Directorio; A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de las asambleas de accionistas; organizar la contabilidad; fijar los gastos de la administración, contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover personal; asignar a éste, cometido y retribución; dictar reglamentos, vigilar y fiscalizar la hacienda social; en todos sus aspectos por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí, cada uno de los demás miembros del Directorio; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias previstas en los artículos 14 y 16; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas en el balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Hacer aplicación y colocación de los capitales sociales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos, sin excepción; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías o sin ellas; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuentas corrientes sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantizar letras de cambio o de plaza; conformes, vales, pagarés, cheques, conocimiento, vías, pólizas y toda otra clase de documentos de crédito y de obligación, comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas, nacionales o del extranjero, en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o de otro orden, dondequiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido y deducir querellas y denuncias; E) Interpretar estos estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieren expresamente previstas y determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general o las leyes no resuelvan nada en contrario; F) La enunciación de deberes y derechos que antecede, tiene alcance simplemente explicativo, y no condiciona ni limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio.

Del Presidente

Artículo 30. El Presidente será el representante del Directorio y le corresponderá especialmente: A) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio, con voz y voto, el que será doble en caso de empate; dirigir los debates y firmar con el Secretario las actas correspondientes, balances y memorias que deban presentarse; B) Otorgar y firmar, conjuntamente con el Secretario u otro miembro del Directorio, todos los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio; C) Representar a la sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiere a sus propios miembros, empleados o terceros; D) Suscribir, conjuntamente con el Secretario, las acciones, certificados, escrituras públicas o privadas y documentos en que tenga interés la sociedad; E) Adoptar, en caso de urgencia, las medidas necesarias, dando cuenta al Directorio en la sesión más próxima; F) Convocar al Directorio y asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo a las disposiciones estatutarias; G) Hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y del Directorio.

Del Vicepresidente

Artículo 31. El Vicepresidente sustituirá al Presidente con las facultades que el Directorio le acuerde.

Del Secretario

Artículo 32. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Ejercer la custodia del archivo, libro de actas, de acciones y de cualquier documento o resguardo que interese a la sociedad; B) Redactar y firmar las actas de las asambleas y acuerdos del Directorio; C) Refrendar la firma del Presidente en los balances, memoria y demás documentos y libros de la sociedad, para los que no baste la sola firma de aquél; D) Redactar la orden del día y los documentos que le encomiende el Directorio y, en general ejercer todos los actos propios a su cargo.

Art. 33. En caso de licencia o ausencia del Secretario, el Directorio, elegirá de su seno, a otro miembro para que lo sustituya, dejándose constancia en el acta respectiva.

De los Gerentes

Artículo 34. El Directorio podrá designar Gerentes cuyas facultades y obligaciones serán establecidas y reglamentadas por el Directorio, quienes desempeñarán los cometidos que éste les asigne, sin perjuicio de los poderes que confiera el Directorio a sus miembros, empleados o extraños, y fijará las remuneraciones que estime convenientes; podrá el Directorio acordar participaciones y gratificaciones, que podrán cargarse a gastos generales. Serán destituídos por resolución unánime del Directorio o si así lo resolviere la asamblea de accionistas por decisión de accionistas, que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital formado por acciones "Ordinarias Serie A".

Del Síndico

Artículo 35. El Síndico será nombrado por la asamblea general ordinaria al mismo tiempo y con las mismas formalidades que los Directores; durará en sus funciones igual término que los Directores y podrá ser reelecto indefinidamente. El suplente lo designará el Directorio en la forma que se determina en el artículo 25 parte final.

Art. 36. Son funciones del Síndico: A) Examinar mensualmente y además en las oportunidades que crea conveniente, los libros y documentos de la sociedad; B) Fiscalizar la administración de la sociedad y verificar mensualmente el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de cualquier especie; C) Dictaminar sobre los inventarios, memorias, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, porcentajes de amortizaciones, reservas y distribución de utilidades que hayan de someterse a las asambleas ordinarias; D) Convocar la asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio; E) El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio, pudiendo intervenir en las deliberaciones, pero sin voto; F) Controlar el cumplimiento de las leyes y estatutos de la sociedad.

Art. 37. El Síndico podrá ser removido en cualquier tiempo por la decisión de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital formado por acciones "Ordinarias Serie A" y percibirá la retribución que le fije la asamblea, ya sea por sí mismas o proposición del Directorio.

CAPITULO IV

Balance y utilidades

Artículo 38. Al fin de cada ejercicio económico, el que estará comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, que someterá a la asamblea general ordinaria para su consideración acompañando la memoria referente a la situación de la sociedad.

Art. 39. El Directorio podrá establecer las amortizaciones, constitución de fondos de reservas, cuentas especiales, etcétera, retribuciones especiales a los Directores o al personal, en estos últimos casos, con el consentimiento del Síndico. De las utilidades corresponderán: Presidente, el dos por ciento (2 o|o) y a cada uno de los demás miembros del Directorio, el uno por ciento (1 o|o). Efectuadas las deducciones que se acaban de expresar, en primer término, se pagará un dividendo del diez por ciento (10 o|o) sobre el valor nominal de las acciones "Preferidas Serie C", integradas y con el remanente, se servirá también un diez por ciento (10 o|o) para las acciones "Ordinarias Series A) y B)"; el saldo resultante será distribuído proporcionalmente al número de acciones emitidas de cualquiera de las tres series. Este cálculo se efectuará en cada ejercicio y el hecho de que no se alcanzare abonar con las ga-

nancias de un ejercicio los porcentajes del diez por ciento referidos, no dará derecho a los tenedores de acciones para percibirlos de las ganancias de ejercicios posteriores.

Art. 40. El Directorio podrá proceder a la distribución de dividendos provisionales a cuenta del ejercicio en curso, sobre la base de utilidades líquidas transferidas del ejercicio anterior o disponiendo de un fondo de previsión creado a ese efecto, o resultante de un balance practicado con ese fin.

Art. 41. Los dividendos que no fueron cobrados dentro de los cuatro años de reunida la asamblea general que aprobó su pago, prescribirán a favor de la sociedad.

CAPITULO V

Liquidación y disolución

Artículo 42. La sociedad se disolverá por expiración del plazo fijado si la asamblea no resolviera su prórroga, por disolución anticipada resuelta por la asamblea general extraordinaria, reunida a ese efecto, con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento de acciones "ordinarias serie "A", y por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La liquidación será efectuada por el Directorio o por una Comisión Liquidadora de la que podrán formar parte los Directores, designada por la asamblea que resuelva la liquidación. Del saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones "preferidas serie "C" emitidas y el remanente se distribuirá a prorrata del valor de las acciones "ordinarias series 'A" y "B" emitidas.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 43. El primer ejercicio social vencerá el 31 de Diciembre de 1957.

Segundo: Los otorgantes de la presente, constituídos en primera asamblea social, disponen que el Directorio durante el primer ejercicio, quedará integrado en la siguiente forma: Presidente, don Antonio Bolívar Ruglio; Vicepresidente, don Raúl Gervasio Roglio, Secretario: don Cándido Ramos; Vocales: don Arturo Brandao y don Rafael Gatti; Síndico: don Adalid Fernández; Tercero: Que facultan al doctor don Gustavo Imhof Arana, para que solicite la protocolización de esta acta y pida los testimonios pertinentes; realice todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas o judiciales, para obtener del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, así como solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la Matrícula de Comerciente, rúbrica de libros, etc.; pudiendo a los efectos expresados, aceptar o contestar las observaciones o modificaciones que propusiere el Poder Ejecutivo u oficinas respectivas. En prueba de lo convenido, suscriben este único ejemplar en la ciudad de Montevideo, el día que se ha expresado ut supra, previa lectura de todo su contenido. — Antonio Ruglio Taboas. — Raúl G. Ruglio. — C. Ramos. — Arturo Brandao Laserre. — Rafael Gatti.

En la ciudad de Montevideo, el día dos de Abril, de mil novecientos cincuenta y siete ante el suscrito escribano y testigos, comparece el doctor don Gustavo Imhof Arana, que firma G. Imhof, abogado, con domicilio en esta ciudad, persona de mi conocimiento; y expresa: que a los efectos del ejercicio de las facultades que se le confieren en el acta que antecede, solicita la agregación de la misma el registro de protocolizaciones a mi cargo, y le expida los testimonios y copias pertinentes. En fe de ello, y previa lectura, firman ante mí con los testigos doña María Angélica Larrobla que firma A. Larrobla y don Raúl Repetto Inciarte, que firma Raúl Repetto, mayores de edad, vecinos de esta ciudad. Doy fe. — G. Imhof. — A. Larrobla. — Raúl Repetto. — Signo: Valentín Martínez.

Protocolización N.o 2. — En la ciudad de Montevideo, el día dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en virtud de lo solicitado por el doctor Gustavo Imhof Arana en el acta precedente, incorporo al registro de protocolizaciones a mi cargo, del folio seis al folio diecisiete inclusivos, el acta de constitución de "Inversora Platense Sociedad Anónima" (INPLASA), suscrita en documento privado, y estas actuaciones. La presente protocolización sigue inmediatamente a la efectuada con el número uno el veintisiete de Febrero último, de fojas uno a fojas cinco a solicitud de "The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima". Doy fe. — Signo: Valentín Martínez, Escribano.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas seis a diecisiete inclusives, del registro de protocolizaciones a mi cargo, del año mil novecientos cincuenta y siete. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y para "Inversora Plantense Sociedad Anónima" (INPLASA), expido este primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Signo: Valentín Martínez, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Visto: La gestión de "Inversora Platense Sociedad Anónima" (INPLASA) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando, que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Platense Sociedad Anónima" (INPLASA) y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 16 vuelta. Queda su capital autorizado fijado en $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

Fojas 16. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Amilcar Vasconcellos. — Presente: Gustavo Imhof Arana, en representación de "Inversora Platense Sociedad Anónima" (INPLASA) en el expediente 520|57, Anexo I, evacuando la vista conferida de las consideraciones planteadas por la Inspección de Hacienda, estatuto en trámite; al señor Ministro digo: Que en cuanto se refiere al artículo 11, se sugiere la agregación de la siguiente cláusula, al final de dicho artículo: Cuando el rescate sea resuelto por el Directorio se hará con fondos provenientes de utilidades no distribuídas. En cuanto al artículo 18 se acepta la consideración planteada y se tendrá como texto íntegro el del informe referido, en sustitución del que figura en el estatuto. La que se refiere al artículo 35, se acepta; se suprimirá el último párrafo que dice: El suplente lo designará el Directorio en la forma que se determina en el artículo 25 parte final y en sustitución, se agregará el párrafo siguiente: "La misma asamblea designará el suplente respectivo". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y disponer se de el trámite que corresponda a este expediente. Otrosí digo: que autorizo al escribano Valentín Martínez y al procurador don Normelio Rodríguez, para que indistintamente cualquiera de ellos se notifiquen de las providencias pendientes y ulteriores que recaigan en este expediente. — Gustavo Imhof Arana.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Gustavo Imhof Arana, constituyendo domicilio en Zabala N.o 1379, al señor Juez digo: Que por la cláusula tercera Capítulo VI del acta de constitución de "Inversora Platense Sociedad Anónima" (INPLASA), he sido autorizado para gestionar el reconocimiento e inscripción de los estatutos de la misma. Los estatutos han sido aprobados y la personería jurídica concedida, por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de Julio del corriente año, según lo acreditan los recaudos adjuntos. En consecuencia, y en virtud de los artículos 32 y 407 y concordantes, del Código de Comercio, solicito del señor Juez, se sirva, previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, disponer: 1.o) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, de "Inversora Platense Sociedad Anónima" (INPLASA); 2.o) La inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio; y ordenar las publicaciones pertinentes en la forma de estilo; 3.o) Oportunamente se desglosen los recaudos agregados, que podrán ser entregados así como los edictos a librarse, al escribano don Valentín Martínez. Quiera usted proveer de conformidad. — G. Imhof.

Recibido el diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete con un testimonio y certificado. — Curi Zagia.

Tomé razón con el N.o 1549 al folio 218 del L.o 53 de entradas. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Al despacho. — Curi Zagia.

10428. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Por presentado y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Inversora Platense Sociedad Anónima". Estatutos. Civil Quinto). — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Francisco Pagano.

12042. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 15 y en consecuencia remítanse al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos. — De la Fuente. — E. González Neiro, Actuario Adj.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1487. — Presentado hoy treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las trece y treinta horas e inscripto en este registro con el N.o 211 al F.o 1528 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 250.00. — Artecona.

Montevideo, 2 de Octubre de 1957. — Con el N.o 312 de F.o 148 vuelto del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

$678.00 1|pub. 18137.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Boix S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1957

Activo —

Acciones a emitir	$	10.000.00
Deudores varios	"	352.809.49
Gastos amortizables ...	"	6,110.25
Cuentas por adelantos .	"	80.697.53
Caja	"	1.000.00
Inmuebles en realización	"	75.975.13
Maquinaria y herramientas	"	42.032.80
Materiales en depósito .	"	5.680.20
Muebles y útiles	"	11.468.42
	$	585.773.82

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	10.000.00
Capital integrado	"	90.000.00
Accionistas	"	250.00
Bancos	"	91.912.30
Acreedores varios	"	291.273.54
Reservas para amortización	"	27.394.96
Fondo de reservas ...	"	1.646.39
Reservas especiales ...	"	48.724.34
Otras reservas	"	1.384.02
Utilidades a distribur .	"	7.727.53
Adelantos por garantías	"	9.179.42
Reserva por morosos .	"	6.281.32
	$	585.773.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 22 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de diciembre de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5825 a folios 452 del libro respectivo.

Resumen del Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1957

Pérdidas —

Presupuesto personal y cargas sociales	$	269.241.90
Impuestos varios	"	4.295.03
Intereses	"	14.182.66
Amortizaciones	"	5.569.32
Honorarios	"	1.815.00
Alquiler	"	4.800.00
Gastos de vehículos ..	"	4.273.48
Locomoción, viáticos y correspondencia ...	"	153.60
Gastos generales	"	4.828.46
Proveedores y subcontratistas	"	564.091.06
Utilidades	"	7.727.53
	$	880.978.02

Ganancias —

Facturada por obras ..	$	880.978.02
	$	880.978.02

Aprobado en la Asamblea del día 27 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de diciembre de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5824 a folios 452 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades al 30 de Junio de 1957

Directores técnicos ...	$	3.863.76
Reserva estatutaria ...	"	193.19
Directorio	"	386.38
Dividendo	"	4.500.00
	$	8.943.33

El dividendo fué aumentado en pesos 1.215.80 sobre $ 3.284.20, contra la Reserva Especial.

Aprobado en la Asamblea del día 27 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 24 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de diciembre de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5824 a folios 452 del libro respectivo.

$ 65.40. — 1|pub. — 17695.

Soca Sociedad Anónima

Balance General sintético realizado al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto de 1957

Activo —

Banco La Caja Obrera, cuenta dólares	$	89.04
Deudores varios	"	4.055.00
Impuesto sustituto del de herencias consolidado	"	1.781.28
Gastos de formación ..	"	1.788.30
Total del Activo .	$	7.713.62

Pasivo —

Fiduciaria del Uruguay S. A.	$	153.40
Capital realizado	"	7.500.00
Utilidad que pasa al próximo ejercicio	"	60.22
Total del Pasivo .	$	7.713.62

Cuentas de orden

Acciones a emitir, capital autorizado	$	50.000.00
Accionistas, capital suscrito	"	5.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General realizada el 31 de agosto de 1957

Rubros que arrojaron ganancias:		
Intereses	$	2.800.00
Rubros que arrojaron pérdidas:		
Publicaciones	$	26.10
Impuesto sustitutivo del de herencias consol. .	"	178.12
Utilidad ejerc. 1956|7 ..	$	2.595.78

Consolidación de Resultados

Utilidad ejerc. 1956|7 ..	$	2.595.78
Se deduce:		
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.535.56
Utilidad al próximo ejercicio	$	60.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador, certificado el 2 de abril de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.60. — 1|pub. — 17798.

Interin Uruguaya S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20 de setiembre de 1957.

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	872.35
Acciones y valores ...	"	37.773.10
Gastos de constitución.	"	1.500.00
	$	40.145.45

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	6.578.69
Capital integrado ...	"	31.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.566.76
	$	40.145.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1957

Ganancias —

Diferencia de cambio ..	$	3.000.00
	$	3.000.00

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	250.00
Gastos generales	"	218.38
Utilidades del ejercicio	"	2.531.62
	$	3.000.00

Las presentes Utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador certificado el 6 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.60. — 1|Pub. — 18130.

Frontex S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de octubre de 1957

Activo —

Deudores varios	$	101.976.14
Mercaderías	"	69.59
Banco Comercial	"	1.107.29
Banco República decreto 3|8|956	"	117.653.14
Marcas y patentes ...	"	319.75
Ganancias y pérdidas .	"	113.327.02
Acciones en garantía ..	"	30.000.00
	$	372.128.62

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	25.000.00
Capital integrado	"	265.000.00
Reservas	"	52.128.62
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	372.128.62

Balance de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1957

Debe —

Gastos generales	$	1.683.31
Honorarios profesionales	"	2.400.00
Gastos bancarios, contralor exportaciones y corretajes	"	2.694.39
Impuesto de ventas ...	"	2.344.53
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	2.413.15
Intereses y descuentos.	"	2.355.66
Saldo transferido a cuenta pérdidas	"	3.523.23
	$	17.414.36

Haber —

Mercaderías	$	17.414.36
	$	17.414.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 278 del libro Copiador, rubricado el 23 de setiembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Rivera.

$ 30.60. — 1|pub. — 17949.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Agosto de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 170.833.91	Capital realizado	$ 1.865.600.00
Maquinarias	" 1.186.347.48	Reserva estatutaria	" 281.202.90
Construcciones	" 261.965.54	Reservas facultativas	" 475.000.00
Muebles y útiles	" 9.558.24	Depósitos de accionistas	" 323.319.22
Maquinarias taller	" 3.562.32	Banco República	" 280.000.00
Elementos de transporte	" 17.105.19	Bancos	" 132.756.52
Mercaderías y materias primas	" 833.604.71	Varios acreedores	" 292.365.74
Caja y Bancos	" 17.623.91		$ 3.650.244.38
Acciones y valores	" 13.112.55	Cuentas de orden	" 100.000.00
Valores en custodia	" 1.481.35		$ 3.750.244.38
Varios deudores	" 922.943.78	Utilidades:	
Documentos a cobrar	" 9.642.01		
Depósitos en garantía	" 147.861.27		
Combustibles, envases, repuestos	" 336.276.74	Saldo del ejercicio anterior	" 1.906.24
	$ 3.931.919.00		
Cuentas de orden	" 100.000.00	Utilidades del ejercicio	" 279.768.38
	$ 4.031.919.00		$ 4.031.919.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 58 del libro Copiador, certificado el 16 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Agosto de 1957

DEBE		HABER	
Amortizaciones:		Mercaderías generales	$ 436.882.04
Inmuebles	$ 3.426.26	Establecimientos industriales	" 1.283.313.50
Maquinarias s| $ 805.48.99	" 30.548.19	Saldo utilidades del año anterior	" 1.906.24
Muebles y útiles s| $ 7.107.82	" 710.78		
Elementos de transporte	" 4.276.30		
	$ 38.961.53		
Previsión quebrantos	" 10.994.80		
Sueldos, jornales y leyes sociales	" 339.631.86		
Pérdidas y ganancias	" 1.940.34		
Gastos de transporte y locomoción	" 58.475.61		
Comisiones	" 58.813.03		
Intereses	" 53.603.85		
Propaganda	" 68.181.00		
Combustibles	" 120.592.80		
Repuestos y accesorios	" 86.713.97		
Alquileres	" 5.500.00		
Gastos generales	" 147.068.37		
Utilidad líquida	" 281.674.62		
	$ 1.722.101.78		$ 1.722.101.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 59 del libro Copiador, certificado el 16 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Agosto de 1957

Directorio y Síndico, 11 o|o	$ 30.774.52
A los señores accionistas, 11 o|o	$ 205.216.00
Fondo de reserva estatutaria	$ 23.390.01
Gratificación al personal	$ 17.000.00
A cuenta nueva	$ 5.294.09
	$ 281.674.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 60 del libro Copiador, certificado el 16 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 1|pub. — 17895.

FUENTE MATUTINA S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 30-6-957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 11-10-957

ACTIVO

Caja y Bancos	$	8.564.09
Inmuebles e instalaciones	"	563.375.51
Muebles y útiles, maquinarias y equipo	"	339.339.44
Existencia agua embotellada	"	97.814.70
Surgente, marca	"	362.250.00
Material rodante	"	369.679.45
Botellas y casilleros	"	861.419.42
Deudores por venta, agua y envases, otras cuentas a cobrar	"	700.748.37
Depósitos en garantía y valores	"	10.205.55
Materias primas y materiales	"	79.731.28
Pagos anticipados	"	59.190.25
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	276.500.00
	$	3.728.819.06
Cuentas de orden:		
Valores depoistados por los señores Directores	"	40.000.00
	$	3.768.819.06

PASIVO

Capital autorizado:			
Integrado	$ 1.723.500.00		
A emitir	" 276.500.00	$	2.000.000.00
Impuestos a pagar		"	153.837.44
Previsiones varias		"	817.180.89
Acreedores		"	801.353.56
Reserva para depreciación activo fijo		"	374.916.73
Beneficio		"	81.530.44
		$	3.728.819.06
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores		"	40.000.00
		$	3.768.819.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 64 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30-6-957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 11-10-957

BENEFICIO—			
Mercadería, ganancia			$ 1.877.617.58
PERDIDAS—			
Salarios y comisiones	$	500.029.58	
Gastos producción	"	81.232.64	
Tapas corona, gas carbónico y lejías	"	145.213.07	
Gastos administración	"	32.442.51	
Energía y luz eléctrica	"	13.223.91	
Bonificaciones sobre ventas	"	124.013.48	
Leyes sociales	"	83.998.50	
Gravámenes fiscales	"	358.754.76	
Gastos de distribución y ventas	"	183.507.91	
Propaganda	"	88.095.79	
Cargos generales de fábrica y caldera	"	29.393.91	
Gastos financieros (intereses)	"	61.850.31	
Depreciación	"	56.721.41	
Rotura de envases	"	37.618.41	
	$	1.796.087.14	
Utilidad del ejercicio	"	81.530.44	
	$	1.877.617.58	$ 1.877.617.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 65 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROPOSICION DEL DIRECTORIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

(Artículo 58 de los Estatutos)

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 11-10-957

Reserva para depreciación de botellas	$	20.230.87
Reserva para conservación y reparación	"	19.984.53
Previsiones varias (varios deudores)	"	41.315.04
	$	81.530.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 66 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 124.20. — 17810. — 1 pub.

A T O M O S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 3.924.55	Capital integrado	$ 75.000.00
Inmuebles	" 76.904.85	Capital autorizado	" 25.000.00
Gastos de constitución	" 3.210.00	Pérdidas y ganancias	" 9.039.40
Acciones a emitir	" 25.000.00		
	$ 109.039.40		$ 109.039.40

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|III|957

Arrendamientos		$ 8.000.00
Menos:		
Gastos generales	$ 29.40	
Impuestos	" 2.085.25	" 2.114.65
Utilidad del ejercicio		$ 5.885.35
Más:		
Saldo del ejercicio anterior		" 3.154.05
Utilidad a distribuir		$ 9.039.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1957. No se aprobó Distribución de Utilidades. Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 23 de setiembre de 1955 y anotado con el N.o 3992 a F.o 258 del libro 3.

$ 41.70 — 1|pub. — 17619.

T H E B R I G H T O N S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 21.265.73		
Varios deudores	" 15.281.49		
Mercaderías	" 151.288.39	Cuentas a pagar	$ 2.955.40
Banco República "Garantías"	" 7.423.77	Capital	" 20.000.00
Muebles y útiles (menos amortizaciones)	" 5.305.13	Casa Central	" 177.609.11
Total	$ 200.564.51	Total	$ 200.564.51

NOTA: En Casa Central se incluye la utilidad del año por $ 28.545.42.

NOTA: Por tratarse de sucursal de casa extranjera no se realizan asambleas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 184 del libro Inventario certificado el 27 de febrero de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS. — EJERCICIO 1956|57

Cuentas		Debe	Haber
Gastos generales		$ 105.680.00	
Sueldos y leyes sociales	$ 49.970.38		
Impuestos	" 28.592.45		
Luz y teléfono	" 2.765.64		
Seguros	" 1.353.10		
Alquileres	" 16.600.00		
Varios	" 6.498.43		
Muebles y útiles (amortizaciones)		" 487.02	
Mercaderías			$ 134.712.44
Utilidad		" 28.545.42	
Sumas		$ 134.712.44	$ 134.712.44

NOTA: Por tratarse de sucursal de casa extranjera no se realizan asambleas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 184 del libro Inventario certificado el 27 de febrero de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 40.20 — 1|pub. — 17792.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

A C T I V O

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.058.255.01	
Muebles	" 463.360.11	
Edificios	" 25.211.340.50	
Maquinarias	" 31.522.324.98	
Equipos de Centrales	" 3.523.867.67	
Redes y accesorios	" 42.254.275,76	
Embalses, represas y canales	" 18.997.164.12	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.890.912.54	
Planta general	" 3.883.920.64	
Medios de locomoción	" 279.239.59	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 550.422.27	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.100.541.81	$ 147.735.624.95
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 25.576.884.90	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 9.819.671.97	
Talleres. — Trabajos en ejecución al 31/12/955	" 2.221.148.30	
Plan de obras ley 18/5/951	" 100.119.902.86	
Plan de obras ley 12.023	" 4.715.677.79	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 10.070.213.71	
Materiales contratados en el exterior	" 4.437,541.74	" 156.961.041.27
Disponible:		
Cajas	$ 821.401.72	
Guaranty Trust Cº New York. — Cuenta disponibilidad	" 331.84	
Banco República. — Fondos disponibles I. B. R. D.	" 1.501.909.85	
Banco República. — Cuenta corriente	" 1.248.319.95	" 3.571.963.36
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 8.490.523.19	
" " — Oficiales	" 10.153.791.27	
" " — Concejo Departamental	" 3.981.820.01	
" " — Cuentas especiales	" 35.471.73	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 712.333.21	" 23.373.939.41
Diferido:		
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31/12/950. — Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación. — Retenciones a nuestra orden	" 6.653.774.57	
Consal	" 4.855.773.62	" 18.197.449.21
Nominal:		
Geología y minas	$ 1.577.676.88	
Diferencia a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 7.475.297.41	" 9.052.974.29
Transitorio:		
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico Integral del Río Negro	$ 342.278.06	
Servicio de amortización deudas	" 1.028.24	
Consignado para expropiaciones. — Dirección de Crédito Público	" 332.077.23	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 86.75	
Banco República. — Cuenta valores en caución	" 3.700.000.00	
Valores a n/orden en la Dirección de Crédito Público	" 5.400.000.00	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 131.354.68	" 9.906.824.96
Total del Activo		$ 368.799.817.45
Cuentas de orden		" 51.310.750.62
Total general		$ 420.110.568.07

P A S I V O

	Total	Total general
Patrimonial:		
Fondo de reserva	$ 9.019.108.01	
Capital	" 85.703.897.82	$ 94.723.005.83
Nominal:		
Diferencias de cambio deudas externas	$ 13.693.657.25	
Amortización Deuda Obras Hidroeléct. del Río Negro, efectuadas por el Estado	" 4.525.815.27	" 18.219.472.52
Exigible a largo plazo:		
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital	$ 28.569.200.00	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital año 1952. — Ley 12.023	" 9.100.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 18/5/951	" 46.014.091.04	
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	" 2.463.200.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 67.916.500.00	
Export Import Bank	" 15.201.900.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 7.624.250.00	" 176.889.141.04
Exigible:		
Bancos. — Cuentas corrientes	$ 2.739.273.32	
Varios acreedores generales	" 10.802.970.50	
Derechos de Aduana	" 35.242.69	
Ministerio de Salud Pública. — Ley 17/1/946	" 89.638.63	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 6.060.128.20	
Letras a pagar	" 1.664.320.26	
Concejo Departamental. — Ley 21 de Octubre de 1912	" 368.333.34	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados. — Concejo Departamental	" 712.333.21	
Fondos destinados	" 364.483.31	" 22.836.723.46
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Varios acreedores Siemens & Halske A. G.	" 285.711.85	
Ley 9.341. — Artículo 11. — Rentas Generales	" 143.000.00	
Poder Ejecutivo. — Asignación Interventores de Hacienda	" 17.400.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales. — Decreto-ley 4/12/942	" 3.250.000.00	
Caja de Jubilaciones. — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 49	" 500.000.00	
Garantías (en efectivo)	" 1.040.586.33	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 89.500.00	
Poder Ejecutivo. — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 28.841.243.97	
Créditos abiertos en el exterior	" 2.773.221.48	
Ingresos por venta y arrendamiento de materiales ex-Rione	" 247.100.64	" 55.339.009.51
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 302.572.81	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 366.001.93	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 108.412.02	" 792.465.09
Total del Pasivo		$ 368.799.817.45
Cuentas de orden		" 51.310.750.62
Total general		$ 420.110.568.07

Orestes Lanza, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General. — Cr. Alfredo Fressia, Sub-Gerente Contador General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda.

(Cuenta corriente). — 33724. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".